ACTA ORDINARIA NO. 13.
27 DE MARZO DE 2025.

EN EL MUNICIPIO DE CHAPA DE MOTA, ESTADO DE MÉXICO, SIENDO LAS NUEVE HORAS CON UN MINUTO DEL DÍA VEINTISIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, REUNIDOS EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL, LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL PARA EL PERIODO 2025-2027; CON EL PROPÓSITO DE CELEBRAR LA 13 SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, POR LO QUE SE PROCEDE E INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE INICIO AL DESARROLLO DE LA SESIÓN.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO INFORMA A LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL QUE, EL PRIMER PUNTO DE ESTA SESIÓN CONSISTE EN EL PASE DE LISTA, POR LO CUAL SE PROCEDE A MENCIONAR EL NOMBRE DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, CON EL FIN DE QUE LEVANTEN LA MANO Y DIGAN PRESENTE AL MOMENTO DE OÍR SU NOMBRE.

CHAPA DE MOTA
GOBIERNO MUNICIPAL 2025-2027
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
2025-2027
Cultivando Progreso

LIC. MARÍA GUADALUPE FRANCO CRUZ	PRESIDENTA MUNICIPAL	PRESENTE
MTRO. ANTONIO GARCÍA PÉREZ	SÍNDICO MUNICIPAL	PRESENTE
L.E. MARÍA DEL ROSARIO FRANCO BARRERA	PRIMERA REGIDORA	PRESENTE
C. JUSTINO DOMÍNGUEZ PÉREZ	SEGUNDO REGIDOR	PRESENTE
C. HORTENSIA DE JESÚS VERONA GARCÍA	TERCERA REGIDORA	PRESENTE
L.I. OMAR SALAZAR EVANGELISTA	CUARTO REGIDOR	PRESENTE
PROFA. JUANA CID FLORES	QUINTA REGIDORA	PRESENTE
C. MARIO DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ	SEXTO REGIDOR	PRESENTE
PROFA. LIZBETH PALOMARES FLORES	SÉPTIMA REGIDORA	PRESENTE

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO INFORMA A LA PRESIDENTA MUNICIPAL QUE, SE ENCUENTRAN PRESENTES NUEVE DE NUEVE INTEGRANTES DEL CABILDO, POR LO QUE, PROCEDE LA TITULAR DEL EJECUTIVO MUNICIPAL A REALIZAR LA DECLARATORIA DEL QUÓRUM LEGAL.

EN RAZÓN DE LO ANTERIOR, LA **LIC. MARÍA GUADALUPE FRANCO CRUZ, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL,** DECLARA QUE, EXISTE QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR, TAL COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 29 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, POR TANTO, ES PROCEDENTE LLEVAR A CABO LA PRESENTE SESIÓN E INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO CONTINÚE CON EL ORDEN DEL DÍA.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO EN USO DE LA VOZ DA LECTURA AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL CUAL CONSISTE EN:

"SIN TEXTO"

PUNTO NO. II

LECTURA DEL ACTA DE CABILDO DE LA 12 SESIÓN ORDINARIA, EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN.

EN USO DE LA VOZ EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PROCEDE A DAR LECTURA DEL ACTA DE LA 12 SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO; CUMPLIDO ESTO SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL CABILDO LA APROBACIÓN DEL ACTA ORDINARIA DE CABILDO, PARA ELLO SE LES PIDE LEVANTEN LA MANO LOS QUE ESTÉN A FAVOR DE SU CONTENIDO, ACTO CONTINUO, SE INFORMA QUE, DE NUEVE INTEGRANTES DEL CABILDO, NUEVE EMITEN SU VOTO APROBATORIO, POR LO QUE ES APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, PROCEDIENDO A PASAR EL ACTA DE LA 12 SESIÓN ORDINARIA A EFECTO DE RECABAR LAS FIRMAS AL MARGEN Y AL CALCE DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, SÍNDICO MUNICIPAL, REGIDORAS Y REGIDORES.

LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO CONTINUAR CON EL ORDEN DEL DÍA.

EN USO DE LA VOZ EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO INFORMA A LA PRESIDENTA MUNICIPAL QUE EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CONSISTE EN:

CHAPA DE MOTA
GOBIERNO MUNICIPAL 2025-2027
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
2025-2027

LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

I. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.

II. LECTURA DEL ACTA DE CABILDO DE LA 12 SESIÓN ORDINARIA, EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

III. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

IV. INFORME QUE PRESENTA LA LIC. MARÍA GUADALUPE FRANCO CRUZ, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CHAPA DE MOTA; RESPECTO A LA PRESENTACIÓN DE ASUNTOS Y TURNOS A COMISIONES.

V. TOMA DE PROTESTA DE LA DEFENSORA MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS DE CHAPA DE MOTA 2025-2027.

VI. TOMA DE PROTESTA DE LA JUEZ CÍVICA, SECRETARIO Y FACILITADORA PARA EL MUNICIPIO DE CHAPA DE MOTA 2025-2027.

VII. PUNTO DE ACUERDO QUE SE PRESENTA PARA SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA RESTABLECER EL HORARIO DE LABORES DEL PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE CHAPA DE MOTA PERIODO 2025-2027.

VIII. PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA LIC. MARÍA GUADALUPE FRANCO CRUZ, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CHAPA DE MOTA, PARA EL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027.

"SIN TEXTO"

IX. PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA LIC. KAREN LIZETH RAMÍREZ RAMÍREZ, COORDINADORA DE TURISMO PARA LA APROBACIÓN DEL COMITÉ CONSULTIVO MUNICIPAL DE TURISMO SOSTENIBLE Y DESARROLLO ARTESANAL.

X. PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA LIC. ESTEFANÍA MIRANDA HERNÁNDEZ, TESORERA MUNICIPAL PARA LA AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR LAS TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES, ASÍ COMO LAS AMPLIACIONES Y DISMINUCIONES NECESARIAS DURANTE EL PRIMER TRIMESTRE DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL EJERCICIO 2025.

XI. ASUNTOS GENERALES.

XII. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

EN USO DE LA VOZ LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LIC. MARÍA GUADALUPE FRANCO CRUZ, EL PUNTO NÚMERO SIETE LO VAMOS A ABORDAR LA PRÓXIMA SESIÓN.

EN USO DE LA VOZ EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, ATENDIENDO A LO QUE MANIFIESTA LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL AL PUNTO NÚMERO SIETE DEL ORDEN DEL DÍA DE ABORDARLO EN OTRA SESIÓN, LES PREGUNTO A LOS INTEGRANTES DE CABILDO SI TIENEN ALGUNA MANIFESTACIÓN AL RESPECTO.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SOLICITA A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO SIRVAN LEVANTAR LA MANO LOS QUE ESTÉN A FAVOR DE OMITIR EL PUNTO NÚMERO SIETE DENTRO DEL ORDEN DEL DÍA, ACTO CONTINUO INFORMA QUE, DE NUEVE INTEGRANTES DEL CABILDO, NUEVE EMITIERON SU VOTO A FAVOR, QUE POR UNANIMIDAD DE VOTOS SE EXCLUYE EL PUNTO NÚMERO SIETE DENTRO DEL ORDEN DEL DÍA.

LOS EDILES TIENEN EL DESEO DE HACER USO DE LA VOZ EN ASUNTOS GENERALES, POR LO QUE LO HARÁN EN EL ORDEN SIGUIENTE: C. HORTENSIA DE JESÚS VERONA GARCÍA, TERCERA REGIDORA; L.E. MARÍA DEL ROSARIO FRANCO BARRERA, PRIMERA REGIDORA Y MTRO. ANTONIO GARCÍA PÉREZ, SÍNDICO MUNICIPAL.

ACTO SEGUIDO, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO LES SOLICITA SIRVAN LEVANTAR LA MANO LOS QUE ESTÉN A FAVOR DE APROBAR EL ORDEN DEL DÍA, OMITIENDO EL PUNTO NÚMERO SIETE, RECABANDO EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN E INFORMA EL RESULTADO, QUE, DE NUEVE INTEGRANTES DE CABILDO, NUEVE EMITIERON SU VOTO APROBATORIO DEL ORDEN DEL DÍA, LO QUE SE INFORMA A LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, QUIENES DETERMINAN EL SIGUIENTE:

ACUERDO

I. – AL HABER SIDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL ORDEN DEL DÍA POR LOS INTEGRANTES DE ESTE AYUNTAMIENTO, SE INFORMA QUE SE DESAHOGARÁN

CHAPA DE MOTA
GOBIERNO MUNICIPAL 2025-2027
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
2025-2027
Cultivando Progreso

SIN TEXTO

LOS PUNTOS EN EL ORDEN QUE FUERON PRESENTADOS Y CADA PUNTO CONTENDRÁ LOS ACUERDOS QUE CONSIDERE EL CABILDO.

LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO CONTINUAR CON EL ORDEN DEL DÍA; QUIEN CONTINÚA Y MANIFIESTA QUE EL SIGUIENTE PUNTO CONSISTE EN:

PUNTO NO. IV.

INFORME QUE PRESENTA LA LIC. MARÍA GUADALUPE FRANCO CRUZ, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CHAPA DE MOTA; RESPECTO A LA PRESENTACIÓN DE ASUNTOS Y TURNOS A COMISIONES.

EN USO DE LA VOZ EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, INFORMA A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO QUE NO HAY ASUNTOS HASTA ESTE MOMENTO TURNADOS A COMISIÓN.

EN USO DE LA VOZ LA PRESIDENTA MUNICIPAL PIDE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DAR LECTURA AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

EN USO DE LA VOZ EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LE INFORMO QUE EL SIGUIENTE CONSISTE EN:

CHAPA DE MOTA
GOBIERNO MUNICIPAL 2025-2027
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
2025-2027
Cultivando Progreso

PUNTO NO. V.

TOMA DE PROTESTA DE LA DEFENSORÍA MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS DE CHAPA DE MOTA 2025-2027.

EN USO DE LA VOZ LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, COMPAÑEROS INTEGRANTES DEL CABILDO, EN LA SESIÓN ANTERIOR POR UNANIMIDAD DE VOTOS ELEGIMOS A UNA CONCURSANTE DE LA TERNA A LA DEFENSORIA DE DERECHOS HUMANOS PARA EL MUNICIPIO DE CHAPA DE MOTA PARA EL PERIODO 2025-2027, A QUIEN EL DÍA DE HOY SE LE TOMARA PROTESTA, PARA ESTO NOS COMPAÑA EL REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MÉXICO, LICENCIADO ALEJANDRO ZAMORA VÁZQUEZ, POR LO QUE SOLICITO AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO SE LLAME A ESTE RECINTO A LA LIC. DIANA CARMEN VALENTÍN BASILIO PARA LA TOMA DE PROTESTA EN TÉRMINOS DE LEY.

"PROTESTA CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO Y LAS LEYES, REGLAMENTOS Y ACUERDOS QUE DE UNA U OTRA EMANEN, ASÍ COMO DESEMPEÑAR LEAL Y EFICAZMENTE EL ENCARGO QUE SE LE HA CONFERIDO, MIRANDO EN TODO MOMENTO POR EL BIEN Y LA PROSPERIDAD DEL MUNICIPIO DE CHAPA DE MOTA".

"SI ASÍ NO LO HICIERE QUE EL PUEBLO Y EL MUNICIPIO DE CHAPA DE MOTA SE LO DEMANDE".

SIN TEXTO

LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LIC. MARÍA GUADALUPE FRANCO CRUZ, SOLICITA AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE CONTINUIDAD AL ORDEN DEL DÍA; QUIEN CONTINÚA Y MANIFIESTA QUE EL SIGUIENTE PUNTO CONSISTE EN:

PUNTO NO. VI

TOMA DE PROTESTA DE LA JUEZ CÍVICO, SECRETARIO Y FACILITADORA PARA EL MUNICIPIO DE CHAPA DE MOTA 2025-2027.

EN USO DE LA VOZ A PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, COMPAÑEROS INTEGRANTES DEL CABILDO, COMO SE ACORDÓ EN LA SESIÓN ANTERIOR, EL DÍA DE HOY TOMARA PROTESTA LA JUEZ CÍVICO, SECRETARIO Y FACILITADORA PARA EL MUNICIPIO DE CHAPA DE MOTA PARA EL PERIODO 2025-2027, POR LO QUE SOLICITO AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO SE LLAME A ESTE RECINTO A LA LIC. CORINA SANTANA MARTÍNEZ, LIC. OSCAR MARTÍNEZ HERNÁNDEZ Y LA LIC. DEISY VIDAL AMADO PARA LA TOMA DE PROTESTA EN TÉRMINOS DE LEY.

"PROTESTAN CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO Y LAS LEYES, REGLAMENTOS Y ACUERDOS QUE DE ELLAS EMANEN, ASÍ COMO DESEMPEÑAR LEAL Y EFICAZMENTE EL CARGO QUE SE LE HA CONFERIDO, MIRANDO EN TODO MOMENTO POR EL BIEN Y LA PROSPERIDAD DEL MUNICIPIO DE CHAPA DE MOTA".

"SI ASÍ NO LO HACEN QUE EL PUEBLO Y EL MUNICIPIO DE CHAPA DE MOTA SE LOS DEMANDE".

PARA EL DESAHOGO DEL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL PIDE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DAR LECTURA AL SIGUIENTE PUNTO, QUIEN INFORMA QUE ES ÉL:

PUNTO NO. VIII

PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA LIC. MARÍA GUADALUPE FRANCO CRUZ, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CHAPA DE MOTA, PARA EL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACION DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027.

LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, COMENTA QUE DERIVADA DEL ANÁLISIS Y EXPOSICIÓN Y EXPLICACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL, SOLICITA A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO SI DESEAN HACER CUALQUIER TIPO DE MANIFESTACIÓN LA REALICEN EN ESTE MOMENTO.

EN USO DE LA VOZ LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PIDE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SOMETA A CONSIDERACIÓN DEL CABILDO LA APROBACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027.

EN USO DE LA VOZ EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SOLICITA A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, SIRVAN LEVANTAR LA MANO QUIENES ESTÉN A FAVOR DE LA PROPUESTA, ACTO CONTINUO INFORMA QUE, DE NUEVE INTEGRANTES DEL

SIN TEXTO

CABILDO, NUEVE EMITIERON SU VOTO A FAVOR DEL PUNTO, QUE POR UNANIMIDAD DE VOTOS SE APRUEBA LA PROPUESTA ANTES MENCIONADA; EL CABILDO TOMA EL SIGUIENTE:

ACUERDO

I.- POR UNANIMIDAD DE VOTOS SE APRUEBA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027.

II.- PUBLIQUE EL PRESENTE DOCUMENTO EN LA GACETA DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

PARA EL DESAHOGO DEL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL PIDE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DAR LECTURA AL SIGUIENTE PUNTO, QUIEN INFORMA QUE ES ÉL:

PUNTO NO. IX

PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA LIC. KAREN LIZETH RAMÍREZ RAMÍREZ, COORDINADORA DE TURISMO PARA LA APROBACIÓN DEL COMITÉ CONSULTIVO MUNICIPAL DE TURISMO SOSTENIBLE Y DESARROLLO ARTESANAL.

CHAPA DE MOTA
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
2025-2027
Cultivando Progreso

LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, INFORMA QUE EL COMITÉ CONSULTIVO MUNICIPAL DE TURISMO SOSTENIBLE Y DESARROLLO ARTESANAL, ESTÁ CONFORMADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

PRESIDENTA DE COMITÉ	LIC. MARÍA GUADALUPE FRANCO CRUZ PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
COORDINADORA	LIC. KAREN LIZETH RAMÍREZ RAMÍREZ COORDINADORA DE TURISMO
VOCAL I	JOSÉ ARMANDO GARCÍA HERNÁNDEZ COORDINADOR DE ECOLOGÍA
VOCAL II	C. ÁNGEL ROSETE APARICIO COORDINADOR DE CULTURA
VOCAL III	C. PETER GRASS FLORE REPRESENTANTE DEL SECTOR EMPRESARIAL TURÍSTICO
VOCAL IV	RUBÉN HORACIO BECERRIL MARAÑÓN PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN ASTRONÓMICA

LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, SOLICITA A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO SI DESEAN HACER CUALQUIER TIPO DE MANIFESTACIÓN LA REALICEN EN ESTE MOMENTO.

AL NO HABER MANIFESTACIÓN ALGUNA, LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, SOLICITA AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SOMETA A CONSIDERACIÓN DEL CABILDO LA APROBACIÓN DEL PUNTO.

EN USO DE LA VOZ EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SOLICITA A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, SIRVAN LEVANTAR LA MANO QUIENES ESTÉN A FAVOR DE LA PROPUESTA, ACTO CONTINUO INFORMA QUE, DE NUEVE INTEGRANTES DEL CABILDO, NUEVE EMITIERON SU VOTO A FAVOR DEL PUNTO, QUE POR UNANIMIDAD DE VOTOS ES APROBADO; EL CABILDO TOMA EL SIGUIENTE:

SIN TEXTO

ACUERDO

I.- POR UNANIMIDAD DE VOTOS SE APRUEBA EL COMITÉ CONSULTIVO MUNICIPAL DE TURISMO SOSTENIBLE Y DESARROLLO ARTESANAL, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, OTORGA A LOS MUNICIPIOS LA FACULTAD DE REGULAR Y FOMENTAR EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL, INCLUYENDO LA ACTIVIDAD TURÍSTICA.

EN USO DE LA VOZ A LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, SOLICITA AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, CONTINUAR CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LE INFORMA QUE EL SIGUIENTE CONSISTE EN:

PUNTO NO. X

PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA LIC. ESTEFANÍA MIRANDA HERNÁNDEZ, TESORERA MUNICIPAL PARA LA AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR LAS TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES, ASÍ COMO LAS AMPLIACIONES Y DISMINUCIONES NECESARIAS DURANTE EL PRIMER TRIMESTRE DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL EJERCICIO 2025.

CHAPA DE MOTA
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
2025-2027
Cultivando Progreso

LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, SOLICITA A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO SI DESEAN HACER CUALQUIER TIPO DE MANIFESTACIÓN LA REALICEN EN ESTE MOMENTO.

AL NO HABER MANIFESTACIÓN ALGUNA, LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PIDE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SOMETA A CONSIDERACIÓN DEL CABILDO LA APROBACIÓN DEL PUNTO.

EN USO DE LA VOZ EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SOLICITA A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, SIRVAN LEVANTAR LA MANO QUIENES ESTÉN A FAVOR DE SU APROBACIÓN, ACTO CONTINUO INFORMA QUE, DE NUEVE INTEGRANTES DEL CABILDO, NUEVE EMITIERON SU VOTO A FAVOR DEL PUNTO; TOMANDO EL CABILDO EL SIGUIENTE:

ACUERDO

I.- POR UNANIMIDAD DE VOTOS SE APRUEBA LA AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR LAS TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES, ASÍ COMO LAS AMPLIACIONES Y DISMINUCIONES NECESARIAS DURANTE EL PRIMER TRIMESTRE DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL EJERCICIO 2025, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 317 BIS Y 318 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.

EN USO DE LA VOZ A LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, SOLICITA AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, CONTINUAR CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LE INFORMA QUE EL SIGUIENTE CONSISTE EN:

"SIN TEXTO"

PUNTO NO. XI
ASUNTOS GENERALES.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO INFORMA QUE SE REGISTRARON TRES ASUNTOS GENERALES POR PARTE DE LA C. HORTENSIA DE JESÚS VERONA GARCÍA, TERCERA REGIDORA; L.E. MARÍA DEL ROSARIO FRANCO BARRERA, PRIMERA REGIDORA Y MTRO. ANTONIO GARCÍA PÉREZ, SÍNDICO MUNICIPAL, POR LO QUE SE PIDE A LA REGIDORA HORTENSIA DE JESÚS VERONA GARCÍA, TERCERA REGIDORA PROCEDA A EXPONER SU ASUNTO.

EN USO DE LA VOZ LA C. HORTENSIA DE JESÚS VERONA GARCÍA, TERCERA REGIDORA, BUENOS DÍAS NUEVAMENTE A TODOS, NUEVAMENTE SOLICITAR UNA REUNIÓN CON LOS DIRECTORES DE LAS ÁREAS, PARA REAFIRMAR NUESTRAS COMISIONES CON ELLOS, PARA MÍ ES MUY IMPORTANTE QUE SE REALICE ESTA REUNIÓN CON LOS DIRECTORES, NUEVAMENTE SOLICITO EN SESIÓN DE CABILDO PARA QUE SE PUEDA DAR LO MÁS PRONTO POSIBLE, ESA ES UNA, LA OTRA ES SOLICITAR LAS ACTAS DE CABILDO FALTANTES, NOSOTROS TENEMOS EN LA NUMERO OCHO, ENTONCES DE LA OCHO A LA ACTUAL, LA OTRA ES PREGUNTAR, DE ACUERDO AL PUNTO DEL ACTA ANTERIOR DONDE SE DA LA AUTORIZACIÓN PARA LAS CORONAS FÚNEBRES PARA LOS CONOCIDOS O EN ALGUNAS OCASIONES PARA LOS FAMILIARES, CUALES SON LOS LINEAMIENTOS O LOS PASOS A SEGUIR, COMO TENDRÍAMOS QUE SOLICITARLAS NOSOTROS PARA QUE SE LES HAGAN LLEGAR.

EN USO DE LA VOZ EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SERIA CON ADMINISTRACIÓN, QUE SERÍA LA ENCARGADA DE HACER LA ADQUISICIÓN, OBVIAMENTE SERIA A PETICIÓN DE USTEDES Y LA PRESIDENTA MUNICIPAL.

EN USO DE LA VOZ LA C. HORTENSIA DE JESÚS VERONA GARCÍA, TERCERA REGIDORA, SERIA YA DIRECTAMENTE NOSOTROS CON ELLOS, PORQUE PRECISAMENTE PARA ESO ES LA REUNIÓN CON LOS DIRECTORES, PORQUE NOSOTROS SOMOS PARTE DEL CUERPO EDILICIO Y YO CREO QUE TENEMOS TAMBIÉN LA VOZ, Y EL PODER DE DECIRLE A UN DIRECTOR, SABES QUE NECESITAMOS ESTE REQUERIMIENTO Y PUES LA VERDAD ES QUE A VECES NOS DICEN, TENEMOS QUE PEDIRLE PERMISO A LA PRESIDENTA MUNICIPAL, ENTONCES ACLARAR ESA SITUACIÓN, LA OTRA ES QUE ESCUCHE QUE EN LA COMISIÓN DE TURISMO ESTABAN SOLICITANDO QUE SE ASIGNARA YA UN ENCARGADO PARA LA COORDINACIÓN DE ECOLOGÍA, PORQUE HAY MUCHOS PENDIENTES AHÍ Y NO LO TENEMOS, HASTA AHORITA ESTOY ESCUCHANDO QUE JOSÉ ARMANDO GARCÍA HERNÁNDEZ ESTÁ AHÍ, Y NO NOS HABÍAN COMENTADO, NADA MÁS PARA CONTINUAR CON NUESTROS TRÁMITES AHÍ, MUCHAS GRACIAS.

EN USO DE LA VOZ LA L.E. MARIA DEL ROSARIO FRANCO BARRERA, PRIMERA REGIDORA, PRIMERO PRESI, OTRA VEZ LO DEL CARRO DE LA BASURA, NO SÉ SI PODAMOS COORDINARNOS CON EL DIRECTOR, PARA QUE ESTABLEZCA HORARIOS Y QUE DE PREFERENCIA SE MANTENGAN, PORQUE DESPUÉS PASAN TARDE, TEMPRANO O MUY TARDE, TAMBIÉN QUIERO PREGUNTAR LAS CREDENCIALES PARA CUANDO VAN A ESTAR, Y COMENTARLES A TODOS COMPAÑEROS DE CABILDO QUE


"SIN TEXTO"

EL DÍA DE AYER FUI A UNA MESA DE TRABAJO DE IMSS BIENESTAR, EN DONDE ESTUVO EL COORDINADOR DEL ESTADO DE MÉXICO Y LA DOCTORA MACARENA QUE ES DIRECTORA DE SALUD DEL ISEM, BUENO ELLA NO LLEGO REALMENTE PERO SI BÁSICAMENTE A ELLOS LES INTERESA QUE SEPAMOS QUE EL IMSS BIENESTAR ERA COMO ANTES EL SEGURO POPULAR PARA LOS QUE NO LO ENTIENDEN, QUE DESPUÉS FUE INSABI Y AHORA IMSS DEL BIENESTAR, ENTONCES PRESI ELLOS LE MANDAN EL MENSAJE QUE EL IMSS BIENESTAR ES GRATUITO, NO HAY CUOTAS EN NINGÚN NIVEL DE PENSIÓN, RECORDEMOS QUE EN LA ATENCION ESTAMOS EN PRIMERO, SEGUNDO Y TERCER NIVEL, EL COORDINADOR MENCIONA QUE NO HAY COBRO, QUE NO SE TIENE QUE PAGAR NADA, EL SECTOR DE SALUD SE DIVIDE EN DOS PARTES, AHORITA ES IMSS BIENESTAR Y LA OTRA ES EL INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO, EL IMSS BIENESTAR VA A MANEJAR TODO EL TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES Y LA SECRETARIA DE SALUD VA A ESTAR TRABAJANDO CON TODO LO DE PREVENCIÓN, ELLOS LE ESTÁN APOSTANDO A LA PREVENCIÓN PARA QUE SEA MENOS COSTOSO, PARA QUE NO LLEGUEN A UN HOSPITAL PORQUE ESTANDO A ESO ES MÁS DINERO SEGÚN LA SITUACIÓN, ENTONCES ELLOS ESTAN A TODO LO QUE ES PREVENTIVO, POR ESO ESTAN TRABAJANDO EL PROGRAMA SALUD EN CASA O DE CASA EN CASA, Y TAMBIÉN COMENTARLES COMPAÑEROS QUE NO TIENE NADA QUE VER CON EL IMSS ORDINARIO, PORQUE MUCHOS LO ESTÁN CONFUNDIENDO, RECORDEMOS QUE EL IMSS ORDINARIO TIENE SU PRESUPUESTO POR TRIPARTITA, QUE ES EL GOBIERNO, EL TRABAJADOR Y ES EL SEGURO, ENTONCES NO TIENE NADA QUE VER , SON COSAS MUY DIFERENTES, AHÍ TAMBIÉN PLATICAMOS MUCHO DE QUE NO HAY MEDICAMENTOS, NO NOS DIERON FECHA PARA LA LLEGADA DE MEDICAMENTOS, ES UN PROBLEMA A NIVEL NACIONAL, NO HAY FECHA, SIN EMBRAGO MENCIONAN QUE ESTÁN HABIENDO TODO LO PERTINENTE PARA QUE A LA BREVEDAD SE TENGA TODO LO QUE HACE FALTA EN LAS UNIDADES DE SALUD, HOSPITALES Y DEMÁS, TAMBIÉN SE COMENTO PRESI QUE EL HOSPITAL DE JILOTEPEC ESTÁ MUY SATURADO Y QUE PUES OJALÁ SE PUDIERA HACER UN ESTUDIO DE FACTIBILIDAD PARA PODER HACER OTRO HOSPITAL EN ALGÚN SITIO, PORQUE POR EJEMPLO EL HOSPITAL ANCLA DE CHAPA DE MOTA ES EL HOSPITAL GENERAL DE JILOTEPEC, PERO ESTÁ MUY SATURADO ENTONCES LA GENTE SE TIENE QUE MOVER A OTRO LADO Y BUENO BÁSICAMENTE ESO ES LO QUE ELLOS COMENTAN Y TAMBIÉN COMENTARLES COMPAÑEROS QUE PODEMOS HACER UN EVENTO, NO SÉ SI RECUERDAN QUE LOS QUE SE AFILIAN AL IMSS BIENESTAR SE LES DA UNA CREDENCIAL, NO SÉ SI ALGUIEN LAS HA VISTO O LA TENGAN, PODEMOS APOYARNOS Y HACER UN EVENTO PRESI PARA CREDENCIALIZAR A LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE CHAPA DE MOTA, UN MASIVO PUEDEN VENIR ELLOS DE TOLUCA Y HACERLAS A LO MEJOR CON DIEZ, NUEVE U OCHO MÁQUINAS Y HACER EL TRÁMITE, PERO AQUÍ SERIA COMO LA LOGÍSTICA, QUE ME APOYE O QUE NOS APOYEMOS EN HACER ESE EVENTO, PERO EL COMPROMISO ES HACER QUE VENGA MUCHA GENTE, EL COMENTABA QUE EN DOS DÍA ÉL PODÍA CREDENCIALIZAR HASTA CINCO MIL PERSONAS, AQUÍ LO PUDIÉRAMOS PEDIR UN DÍA, CREO QUE HAY UNO AQUÍ EN CHAPA DE MOTA PERO LA GENTE CASI NO VIENE, ENTONCES SI HACEMOS UN EVENTO MASIVO, PUDIERA SER QUE SI ACUDA MÁS LA GENTE, TAMBIÉN COMENTARLES COMPAÑEROS, QUE HUBO Y HAY MUCHAS QUEJAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD, DEL PERSONAL, DE LAS UNIDADES, EN TIMILPAN IGUAL HUBO MUCHAS QUEJAS DE LA REGIDORA EN REPRESENTACIÓN, EN JILOTEPEC, EN SOYANIQUILPAN, HAY QUE

CHAPA DE MOTA
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
2025-2027
Cultivando Progreso

"SIN TEXTO"

ESTAR SENSIBILIZANDO AL PERSONAL DE LAS UNIDADES, A LA DOCTORA, A LA QUE ES COORDINADORA PARA VER DE QUÉ FORMA PODEMOS SOLUCIONARLO, EL COORDINADOR LE DECÍA A LA REGIDORA DE TIMILPAN, DAME ELEMENTOS, TÚ ME ESTÁS DICIENDO QUE HAY QUEJAS PUES DAME LOS ELEMENTOS, QUIERO PEDIRLES ESE FAVOR QUE SI LA GENTE SE QUEJA NO SEA NADA MAS DE PALABRA, QUE LES HAGAN ALGÚN ESCRITO Y QUE SI TIENEN EVIDENCIA SE LAS HAGAN LLEGAR, PARA PODER COMPROBAR, TRABAJEMOS DE ESA FORMA Y MAS PORQUE ES UN PROBLEMA QUE TENEMOS QUE LLEVAR.

EN USO DE LA VOZ LA C. HORTENSIA DE JESÚS VERONA GARCÍA, TERCERA REGIDORA, PUEDO PARTICIPAR, EN REFERENTE A LOS COMENTARIOS DE LA REGIDORA, SE ME HIZO MUY IMPORTANTE LO QUE COMENTO AHORITA SOBRE EL HOSPITAL, RECUERDO QUE LA PRESIDENTA HIZO UN OFICIO PARA UN HOSPITAL EN NUESTRO MUNICIPIO Y CREO QUE FUE DENEGADO, ENTONCES AHORITA ESTÁN COMENTANDO QUE EL HOSPITAL DE JILOTEPEC ES INSUFICIENTE, ENTONCES REGIDORA ROSARIO NO SÉ SI AHÍ SE PUDIERA COMPAGINAR LA SOLICITUD DE LA PRESIDENTA CON EL COMENTARIO QUE HICIERON EN ESA REUNIÓN QUE TUVO.

EN USO DE LA VOZ LA LIC. MARÍA [illegible] FRANCO BARRERA, PRIMERA REGIDORA, LES COMENTO QUE EL COORDINADOR DEL IMSS BIENESTAR COMENTA QUE NO TIENEN CONTEMPLADO PRESUPUESTO PARA HACER HOSPITALES, SIN EMBARGO YO CREO Y CONSIDERO A BIEN HACER UNA NUEVA SOLICITUD Y ANEXAR LA COPIA DE LO QUE SE HABÍA MANDADO ANTERIORMENTE POR LUCHA QUE LA QUE NO SE HACE, EL DE VILLA DEL CARBÓN NO NOS CORRESPONDE, SIN EMBARGO ES UN HOSPITAL CON POCOS PACIENTES PORQUE A LO MEJOR NO HAY MÉDICOS ESPECIALISTAS, TAMBIÉN COMENTARLES QUE SI USTEDES CONOCEN ALGÚN MÉDICO ESPECIALISTA DE LA REGIÓN, PASEN LOS CURRICULUM, YA SEA DE AQUÍ DEL MUNICIPIO O DE MUNICIPIOS CERCANOS PARA QUE PUDIERAN ENTRAR YA QUE SI HACEN FALTA.

EN USO DE LA VOZ EL MTRO. ANTONIO GARCÍA PÉREZ, SÍNDICO MUNICIPAL, NADA MÁS PARA INFORMAR SOBRE LA REGULARIZACIÓN DE ALGUNOS BIENES E INMUEBLES, YA ME ENCUENTRO A MARCHAS FORZADAS PARA INDAGAR DE QUÉ DOCUMENTOS TENEMOS Y EN BASE A ESO QUE SE ME FACILITE EN MI ÁREA PARA LA REGULARIZACIÓN DE DICHOS BIENES, NO SÉ SI ME PERMITA TOCARLO EN EL SIGUIENTE PUNTO PRESIDENTA, EL NUMERO DOS ES QUE ESTOY EN CONTACTO CON CONTRALORÍA DEL ESTADO DE MÉXICO EN CUESTIÓN DE GESTIONAR UNA FIRMA DE CONVENIO DIRECTAMENTE AQUÍ EN NUESTRO MUNICIPIO, ESA FIRMA DE CONVENIO ES EN CUESTIÓN DE COLABORACIÓN MUNICIPAL EN MATERIA DE ASESORÍA Y COORDINACIÓN Y CONTROL POR PARTE DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO Y EL CONTROL MUNICIPAL, ESTO CASI DIRECTAMENTE CON EL CONTRALOR INTERNO DE AQUÍ DE NUESTRO AYUNTAMIENTO, ESTO EN BENEFICIO, PARA QUE POR PARTE DE CONTRALORÍA EXISTA ESA FIRMA DE CONVENIO, YA DESPUÉS SE DARÍAN LAS FECHAS EXACTAS, ME PONDRÍA EN CONTACTO PARA VER CUANDO ASISTE EN PRESENCIA DE USTED PRESIDENTA.

CHAPA DE MOTA
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
2025-2027

"SIN TEXTO"

EN USO DE LA VOZ A LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, SOLICITA AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, CONTINUAR CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LE INFORMA QUE EL SIGUIENTE CONSISTE EN:

PUNTO NO. XII
CLAUSURA DE LA SESIÓN

LE SOLICITO PRESIDENTA MUNICIPAL, HACER USO DE LA PALABRA Y LLEVAR A CABO LA CLAUSURA DE LA SESIÓN AL NO EXISTIR MÁS PUNTOS EN EL ORDEN DEL DÍA.

EN USO DE LA VOZ A LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, MANIFIESTA QUE AL NO HABER MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO SIENDO LAS DIEZ HORAS CON CINCUENTA Y SIETE MINUTOS DEL DÍA VEINTISIETE DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO, FIRMANDO DE COMÚN ACUERDO LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

CHAPA DE MOTA
GOBIERNO MUNICIPAL 2025-2027
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
2025-2027
Cultivando Progreso

LIC. MARÍA GUADALUPE FRANCO CRUZ
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

MTRO. ANTONIO GARCÍA PÉREZ
SÍNDICO MUNICIPAL

L.E. MARÍA DEL ROSARIO FRANCO BARRERA
PRIMERA REGIDORA

C. JUSTINO DOMÍNGUEZ PÉREZ
SEGUNDO REGIDOR

C. HORTENSIA DE JESÚS VERONA GARCÍA
TERCERA REGIDORA

L.I. OMAR SALAZAR EVANGELISTA
CUARTO REGIDOR

PROFA. JUANA CID FLORES
QUINTA REGIDORA

C. MARIO DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ
SEXTO REGIDOR

CHAPA DE MOTA
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
2025-2027
Cultivando Progreso

IZBETH PALOMARES FLORES
SÉPTIMA REGIDOR

LIC. OSCAR MARTÍNEZ PÉREZ
DOY FE SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

LAS FIRMAS DE ESTA HOJA CORRESPONDEN AL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO NO. 13 CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHAPA DE MOTA, EN FECHA 27 DE MARZO DEL 2025.

CERTIFICACION. - EN CHAPA DE MOTA, MÉXICO, A DIEZ DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE CHAPA DE MOTA, MÉXICO, **LIC. OSCAR MARTINEZ PÉREZ**, CONFORME A LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 91 FRACCIÓN X DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL VIGENTE EN EL ESTADO DE MÉXICO.

CERTIFICO

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO CONSISTE EN DOCE FOJAS ÚTILES TAMAÑO OFICIO, IMPRESAS POR UN SOLO LADO DE SUS CARAS, SON COPIA FIEL DE LA 13 SESIÓN DE CABILDO DE FECHA 27 DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO, MISMA QUE SE ENCUENTRA EN EL ARCHIVO DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE CHAPA DE MOTA, ESTADO DE MÉXICO, LAS CUALES SE TIENEN A LA VISTA Y SON DEBIDAMENTE COTEJADAS EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, LAS QUE SE CERTIFICAN PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.----

---

---------- **DOY FE.**----------

CHAPA DE MOTA
GOBIERNO MUNICIPAL 2025-2027
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
2025-2027
Cultivando Progreso

LIC. OSCAR MARTÍNEZ PÉREZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
DE CHAPA DE MOTA, MÉXICO

ACTA ORDINARIA NO. 25.
03 DE JULIO DE 2025.

EN EL MUNICIPIO DE CHAPA DE MOTA, ESTADO DE MÉXICO, SIENDO LAS NUEVE HORAS CON CINCUENTA Y DOS MINUTOS DEL DÍA TRES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, REUNIDOS EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL, LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL PARA EL PERIODO 2025-2027; CON EL PROPÓSITO DE CELEBRAR LA 25 SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, POR LO QUE SE PROCEDE E INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DAR INICIO AL DESARROLLO DE LA SESIÓN.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO INFORMA A LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL QUE, EL PRIMER PUNTO DE ESTA SESIÓN CONSISTE EN EL PASE DE LISTA, POR LO CUAL SE PROCEDE A MENCIONAR EL NOMBRE DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, CON EL FIN DE QUE LEVANTEN LA MANO Y DIGAN PRESENTE AL MOMENTO DE OÍR SU NOMBRE:

PUNTO NO. I
LISTA DE ASISTENCIA

LIC. MARÍA GUADALUPE FRANCO CRUZ	PRESIDENTA MUNICIPAL	PRESENTE
MTRO. ANTONIO GARCÍA PÉREZ	SÍNDICO MUNICIPAL	PRESENTE
L.E. MARÍA DEL ROSARIO FRANCO BARRERA	PRIMERA REGIDORA	PRESENTE
C. JUSTINO DOMÍNGUEZ PÉREZ	SEGUNDO REGIDOR	PRESENTE
C. HORTENSIA DE JESÚS VERONA GARCÍA	TERCERA REGIDORA	PRESENTE
L.I. OMAR SALAZAR EVANGELISTA	CUARTO REGIDOR	PRESENTE
PROFA. JUANA CID FLORES	QUINTA REGIDORA	PRESENTE
C. MARIO DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ	SEXTO REGIDOR	PRESENTE
PROFA. LIZBETH PALOMARES FLORES	SÉPTIMA REGIDORA	PRESENTE

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO INFORMA A LA PRESIDENTA MUNICIPAL QUE, SE ENCUENTRAN PRESENTES NUEVE DE NUEVE INTEGRANTES DEL CABILDO, POR LO QUE, PROCEDA LA TITULAR DEL EJECUTIVO MUNICIPAL A REALIZAR LA DECLARATORIA DEL QUÓRUM LEGAL.

EN RAZÓN DE LO ANTERIOR, LA **LIC. MARÍA GUADALUPE FRANCO CRUZ, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL,** DECLARA QUE, EXISTE QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR, TAL COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 29 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, POR TANTO, ES PROCEDENTE LLEVAR A CABO LA PRESENTE SESIÓN Y SOLICITA AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO CONTINUAR CON EL ORDEN DEL DÍA.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO EN USO DE LA VOZ DA LECTURA AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL CUAL CONSISTE EN:

PUNTO NO. II

LECTURA DEL ACTA DE CABILDO DE LA TERCERA SESIÓN DE CABILDO ABIERTO, EN SU CASO APROBACIÓN DE SU CONTENIDO.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, COMENTA QUE DEBIDO A LAS ACTIVIDADES DE CADA UNO DE LOS REGIDORES, SE SOMETE AL CABILDO TENGAN A BIEN AUTORIZAR LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA TERCERA SESIÓN DE CABILDO ABIERTO, PARA ELLO PIDE LEVANTEN LA MANO LOS QUE ESTÉN A FAVOR DE LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA, ACTO CONTINUO, SE INFORMA QUE, DE NUEVE INTEGRANTES DEL CABILDO, NUEVE INTEGRANTES EMITEN SU VOTO A FAVOR DEL PUNTO, QUE POR UNANIMIDAD DE VOTOS SE DISPENSA LA LECTURA DEL ACTA, PROCEDIENDO A PASAR EL ACTA DE LA TERCERA SESIÓN DE CABILDO ABIERTO, CON EL FIN DE RECABAR LAS FIRMAS AL MARGEN Y AL CALCE DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, SÍNDICO MUNICIPAL, REGIDORAS Y REGIDORES.

LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO CONTINUAR CON EL ORDEN DEL DÍA.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO INFORMA A LA PRESIDENTA MUNICIPAL QUE, EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CONSISTE EN:

PUNTO NO. III

LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, ANTES DE CONTINUAR CON LA LECTURA, QUIERO INFORMARLES QUE SE INCLUYÓ EN EL ORDEN DEL DÍA, EN ESTE MOMENTO Y EN ESTE ACTO EL PUNTO NÚMERO XVI QUE CONSISTE EN EL PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA LIC. MARÍA GUADALUPE FRANCO CRUZ, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PARA EL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO EMITIR EL VOTO DE APROBACIÓN A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, YA QUE FUE NOTIFICADO MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, MAS SIN EMBARGO EN CASO DE NO SER APROBADO EN ESTA SESIÓN SE TENDRÍA QUE EMITIR UNA SESIÓN EXTRAORDINARIA POR LO CUAL DARÉ LECTURA AL ORDEN DEL DÍA Y SI USTEDES CONSIDERAN A BIEN INCLUIR EL PUNTO, LO MANIFIESTAN LEVANTANDO LA MANO.

I. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.

II. LECTURA DEL ACTA DE CABILDO DE LA 03 SESIÓN CABILDO ABIERTO Y EN SU CASO APROBACIÓN DE SU CONTENIDO.

III. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

IV. INFORME QUE PRESENTA LA LIC. MARÍA GUADALUPE FRANCO CRUZ, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CHAPA DE MOTA; RESPECTO A LA PRESENTACIÓN DE ASUNTOS Y TURNOS A COMISIONES.

V. INFORME QUE PRESENTA LA LIC. MARÍA GUADALUPE FRANCO CRUZ, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CHAPA DE MOTA; RESPECTO A LOS CASOS DE TERMINACIÓN Y/O RECISIÓN DE LAS RELACIONES LABORALES DEL MUNICIPIO.

VI. INFORME QUE PRESENTA LA LIC. MARÍA GUADALUPE FRANCO CRUZ, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CHAPA DE MOTA; SOBRE EL NÚMERO DE LITIGIOS LABORALES EN CONTRA DEL AYUNTAMIENTO.

VII. INFORME QUE PRESENTAN LOS REGIDORES AL CABILDO, RESPECTO A SUS ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA COMISIÓN EDILICIA A SU CARGO.

VIII. INFORME QUE PRESENTA LA LIC. MARÍA GUADALUPE FRANCO CRUZ, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CHAPA DE MOTA; RESPECTO AL CRONISTA MUNICIPAL Y A LA CONVOCATORIA.

IX. INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO SOBRE LOS MUEBLES E INMUEBLES ADQUIRIDOS DEL 01 DE ENERO DE 2025 AL 30 DE JUNIO DE 2025 EN EL AYUNTAMIENTO DE CHAPA DE MOTA.

X. PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PARA SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN SOBRE LOS PROCEDIMIENTOS INICIADOS EN CONTRA DE LA JUEZA CÍVICA.

XI. PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA LIC. ESTEFANÍA MIRANDA HERNÁNDEZ, TESORERA MUNICIPAL, PARA LA APROBACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR LAS TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES, ASÍ COMO LAS AMPLIACIONES Y DISMINUCIONES NECESARIAS DURANTE EL SEGUNDO TRIMESTRE DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL EJERCICIO 2025.

XII. PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL PARA SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN EN DAR EN COMODATO EL MÓDULO DE VIGILANCIA A LA DELEGACIÓN DE LA LOCALIDAD DE VENTEY.

XIII. PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA L.I. MARÍA DEL ROSARIO FRANCO BARRERA PRIMERA REGIDORA PARA SU ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2025-2027.

XIV. PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL PARA SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN PARA DESIGNAR A LA TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ECOLOGÍA.

XV. PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA LIC. MARÍA GUADALUPE FRANCO CRUZ, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL PARA EL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN PARA EMITIR UNA CONSTANCIA DE PASO EN BENEFICIO DEL POLÍGONO DE SAN FELIPE COAMANGO, CHAPA DE MOTA, ESTADO DE MÉXICO.

XVI. PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA LIC. MARÍA GUADALUPE FRANCO CRUZ, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PARA EL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO EMITIR EL VOTO DE APROBACIÓN A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO.

XVII. ASUNTOS GENERALES.

XVIII. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LIC. MARÍA GUADALUPE FRANCO CRUZ, EN USO DE LA VOZ, SOLICITÓ A LOS INTEGRANTES DE ESTE CABILDO, SI DESEAN HACER ALGUNA MANIFESTACIÓN, LA REALIZACEN EN ESTE MOMENTO POR FAVOR.

LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, SOLICITA AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SOMETA A CONSIDERACIÓN DEL CABILDO EL ORDEN DEL DÍA, ACTO SEGUIDO, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO LES SOLICITA LEVANTAR LA MANO LOS QUE ESTÉN A FAVOR DE APROBAR EL ORDEN DEL DÍA, RECABANDO EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN SE INFORMA EL RESULTADO, QUE, DE NUEVE INTEGRANTES DE CABILDO, NUEVE EMITIERON SU VOTO APROBATORIO DEL ORDEN DEL DÍA, LO QUE SE INFORMA A LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, QUIENES DETERMINAN EL SIGUIENTE:

ACUERDO

I. – AL HABER SIDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL ORDEN DEL DÍA POR LOS INTEGRANTES DE ESTE AYUNTAMIENTO, SE INFORMA QUE SE DESAHOGARÁN LOS PUNTOS EN EL ORDEN QUE FUERON PRESENTADOS Y CADA PUNTO CONTENDRÁ LOS ACUERDOS QUE CONSIDERE EL CABILDO.

LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO CONTINUAR CON EL ORDEN DEL DÍA; QUIEN CONTINÚA Y MANIFIESTA QUE EL SIGUIENTE PUNTO CONSISTE EN:

PUNTO No. IV

INFORME QUE PRESENTA LA LIC. MARÍA GUADALUPE FRANCO CRUZ, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CHAPA DE MOTA; RESPECTO A LA PRESENTACIÓN DE ASUNTOS Y TURNOS A COMISIONES.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA VOZ, SE INFORMA QUE EN ESTA SESIÓN NO HAY ASUNTOS TURNADOS A COMISIÓN PRESIDENTA.

LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PIDE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DAR LECTURA AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, INFORMA QUE EL SIGUIENTE CONSISTE EN:

PUNTO NO. V

INFORME QUE PRESENTA LA LIC. MARÍA GUADALUPE FRANCO CRUZ, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CHAPA DE MOTA; RESPECTO A LOS CASOS DE TERMINACIÓN Y/O RECISIÓN DE LAS RELACIONES LABORALES DEL MUNICIPIO.

LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, EN USO DE LA VOZ, INTEGRANTES DEL CABILDO LES INFORMO QUE EN ESTE MES FUERON TERMINADAS Y RESCINDIDOS 8 RELACIONES LABORALES, LOS CUALES FUERON:

NO.	NOMBRES	SALARIO DIARIO	AÑOS DE TRABAJO	FECHA DE CONVENIOS	CARGO QUE DESEMPEÑAN	CANTIDAD A PAGAR	FECHAS DE PAGOS EXHIBICIONES
1	GILBERTO BARRERA GARCÍA	$263.78	4 AÑOS	16 DE JUNIO DEL AÑO 2025	AYUDANTE GENERAL EN LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	$20,000.00	1 - 31 DE JULIO DEL 2025 $20,000.00
2	JUAN GALDINO MARTINEZ MARTINEZ	$284.53	2 AÑOS	16 DE JUNIO DEL AÑO 2025	AYUDANTE GENERAL EN LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	$20,000.00	1 - 31 DE JULIO DEL 2025 $20,000.00
3	REYNALDO MARTINEZ ALCANTARA	$343.79	1 AÑO	24 DE JUNIO DEL AÑO 2025	CHOFER EN LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS	$13,000.00	1 -15 DE AGOSTO DEL 2025 $13,000.00
4	ALEXIS AXEL ALMAZAN RINCON	$302.63	3 AÑO	26 DE JUNIO DEL AÑO 2025	AUXILIAR ADMINISTRATIVO EN LA DIRECCIÓN DE CATASTRO	$23,000.00	1.- 29 DE AGOSTO DEL 2025 $23,000.00
5	FERNANDO RODRIGUEZ GARRIDO	$788.41	6 AÑOS	25 DE JUNIO DEL AÑO 2025	AUXILIAR ADMINISTRATIVO EN LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN	$50,000.00	1.- 30 DE JULIO DEL 2025 $25,000.00 2.- 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2025 $25,000.00
6	ANA LAURA HUITRON BASILIO	$277.05	9 AÑOS	27 DE JUNIO DEL AÑO 2025	SECRETARIA EN LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA	$56,000.00	1.- 30 DE JULIO DEL 2025 $28,000.00 DEFINITIVO EL DÍA 2.- 15 DE AGOSTO DE 2025 $28,000.00
7	DIANA MONROY MIRANDA	$548.84	9 AÑOS	01 DE JULIO DEL AÑO 2025	AUXILIAR ADMINISTRATIVO EN LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN	$85,000.00	1.- 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2025 $42,500.00 2.- 15 DE DICIEMBRE DEL 2025 $42,500.00

8	ANDREA ANTONIO PAREDES	$256.00	2 años	01 de Julio del año 2025	de secretaria en Regiduria 1	$17,000.00	1.- 15 de agosto del 2025 $17,000.00
TOTAL: $284,000.00							

LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, SOLICITA A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO SI DESEAN HACER ALGUNA MANIFESTACIÓN LA REALICEN EN ESTE MOMENTO, AL NO HABER MANIFESTACIÓN ALGUNA, PIDE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE LECTURA AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, INFORMA QUE EL SIGUIENTE PUNTO CONSISTE EN:

PUNTO NO. VI

INFORME QUE PRESENTA LA LIC. MARÍA GUADALUPE FRANCO CRUZ, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CHAPA DE MOTA; SOBRE EL NÚMERO DE LITIGIOS LABORALES EN CONTRA DEL AYUNTAMIENTO.

LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, INFORMA A LOS INTEGRANTES DE CABILDO, QUE EN EL MES DE JUNIO NO SE NOTIFICÓ NINGUNA DEMANDA O LITIGIO LABORAL, ÚNICAMENTE LOS QUE SE HICIERON DEL CONOCIMIENTO EN LA SESIÓN PASADA, POR LO QUE SOLICITO A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO SI DESEAN HACER ALGUNA MANIFESTACIÓN RESPECTO AL PUNTO LA REALICEN EN ESTE MOMENTO.

LA L.E. MARÍA DEL ROSARIO FRANCO BARRERA, PRIMERA REGIDORA, EN USO DE LA VOZ, NADA MAS PRESI, EL TEMA DE LAS DEMANDAS DEL SÍNDICO COMO VAN, CÓMO VA EL PROCESO.

LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, EN USO DE LA VOZ, HEMOS DADO CONTESTACIÓN A TODAS LAS DEMANDAS, ESTAMOS EN ESPERA DE LA RESPUESTA.

LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PIDE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DAR LECTURA AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, INFORMA QUE EL SIGUIENTE CONSISTE EN:

PUNTO NO. VII

INFORME QUE PRESENTAN LOS REGIDORES AL CABILDO, RESPECTO A SUS ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA COMISIÓN EDILICIA A SU CARGO.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA VOZ, QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 66 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, UNA DE LAS OBLIGACIONES DE LAS COMISIONES QUE REPRESENTAN ES ENTREGAR AL AYUNTAMIENTO UN INFORME TRIMESTRAL DE SUS

ACTIVIDADES, DONDE DEN A CONOCER Y TRANSPARENTEN EL DESARROLLO DE SU TRABAJO, POR LO QUE SE INFORMA AL CABILDO EN PLENO QUE FUERON PRESENTADOS DICHOS INFORMES A LA SECRETARIA POR ESCRITO, EN ESTE ACTO SE HACE ENTREGA DE DICHOS INFORMES, SE COLOCÓ EN SUS LUGARES LOS INFORMES DE CADA UNO DE LOS REGIDORES PARA SU REVISIÓN Y ANÁLISIS.

LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, EN USO DE LA VOZ, SOLICITO A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO SI DESEAN HACER ALGUNA MANIFESTACIÓN RESPECTO A LAS ACTIVIDADES QUE HAN REALIZADO DURANTE ESTOS MESES, APROVECHO PARA FELICITARLOS POR SUS ACTIVIDADES Y LABORES QUE HAN HECHO, A TODOS EN GENERAL QUE TRABAJAN ARDUAMENTE.

LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PIDE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DAR LECTURA AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, INFORMA QUE EL SIGUIENTE CONSISTE EN:

PUNTO NO. VIII

INFORME QUE PRESENTA LA LIC. MARÍA GUADALUPE FRANCO CRUZ, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CHAPA DE MOTA; RESPECTO AL CRONISTA MUNICIPAL Y A LA CONVOCATORIA.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA VOZ, INFORMO QUE, ATENDIENDO LAS INSTRUCCIONES DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, YA SE DIO DE BAJA AL LIC. VÍCTOR ALBERTO MARTÍNEZ VENEGAS QUIEN FUNGÍA COMO CRONISTA MUNICIPAL, EL MOTIVO DE SU BAJA FUE PORQUE NO CUMPLÍA CON EL HORARIO ESTABLECIDO EN EL AYUNTAMIENTO, POR TAL MOTIVO SE RESCINDIÓ DE SUS SERVICIOS, COMENTARLES QUE NUEVAMENTE SE VA A PUBLICAR LA CONVOCATORIA PARA CUBRIR EL CARGO, POR LO QUE SI USTEDES CONSIDERAN A BIEN APROBAR DICHA CONVOCATORIA QUE SE ESTARÁ PUBLICANDO, LA CUAL DARÉ LECTURA:

CONVOCATORIA DEL CRONISTA

EL AYUNTAMIENTO DE CHAPA DE MOTA, ESTADO DE MÉXICO, EN CUMPLIMIENTO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 122, 124, 128 FRACCIÓN III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31 FRACCIÓN XXXVIII, Y 147 P, Q, R Y S DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

CONVOCA

A LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE CHAPA DE MOTA, ESTADO DE MÉXICO CON EXPERIENCIA EN LA HISTORIA, COSTUMBRES, TRADICIONES, DESARROLLO CULTURAL Y ELEMENTOS DE IDENTIDAD DEL MUNICIPIO, ASÍ COMO EL RESCATE, REGISTRO, ESTUDIO, PRESERVACIÓN, DIFUSIÓN DE LAS COSTUMBRES Y TRADICIONES, A EFECTO DE POSTULARSE PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN Y

DESIGNACIÓN COMO CRONISTA MUNICIPAL DE CHAPA DE MOTA, ESTADO DE MÉXICO, BAJO LAS SIGUIENTES:

BASES

PRIMERA. - LOS CIUDADANOS DEL MUNICIPIO DE CHAPA DE MOTA, PODRÁN PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SIGUIENTES:

I. HABER NACIDO EN EL MUNICIPIO O TENER EN ÉL UNA RESIDENCIA NO MENOR DE 10 AÑOS A LA FECHA DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
II. CONOCER Y ESTAR FAMILIARIZADO CON LA HISTORIA, COSTUMBRES, TRADICIONES, DESARROLLO CULTURAL Y DEMÁS ELEMENTOS QUE LE DEN IDENTIDAD AL MUNICIPIO.
III. TENER RECONOCIDA HONORABILIDAD, BUENA REPUTACIÓN Y EVIDENTE SOLVENCIA MORAL.
IV. SER MAYOR DE 23 AÑOS.
V. CONTAR PREFERENTEMENTE CON TÍTULO DE LICENCIATURA EN HISTORIA O DISCIPLINA AFÍN.

SEGUNDA. - LOS ASPIRANTES DEBERÁN PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

I. SOLICITUD POR ESCRITO EN FORMATO LIBRE, ESPECIFICANDO EL NOMBRE DEL CIUDADANO, NÚMERO TELEFÓNICO, Y CORREO ELECTRÓNICO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES QUE DERIVEN DEL PRESENTE PROCESO.
II. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS POR EL QUE ASPIRA AL CARGO DE CRONISTA MUNICIPAL, EN LA QUE INCLUYA:
    A. LAS PRINCIPALES APORTACIONES DE SUS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN.
    B. SU EXPERIENCIA EN INVESTIGACIÓN CON FUENTES HISTÓRICAS.
    C. SUS ÁREAS DE INTERÉS PREFERENTES.
III. PROPUESTA DE PLAN DE TRABAJO.
IV. CURRÍCULUM VITAE ORIGINAL CON FOTOGRAFÍA ACTUALIZADO EN FORMATO LIBRE.
V. CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA VIGENTE DOMICILIADA EN EL MUNICIPIO.
VI. CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN (CURP) COPIA SIMPLE.
VII. ACTA DE NACIMIENTO EN COPIA SIMPLE Y ORIGINAL PARA SU COTEJO.
VIII. COMPROBANTE DE DOMICILIO EN COPIA SIMPLE Y ORIGINAL PARA SU COTEJO.
IX. CONSTANCIA DE RESIDENCIA, EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO EN LA QUE SE ASIENTE EL DOMICILIO Y EL TIEMPO DE RESIDENCIA EN EL MUNICIPIO.
X. MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN CONFLICTO DE INTERÉS CON EL MUNICIPIO DERIVADO DE LA ATENCIÓN, TRAMITACIÓN O RESOLUCIÓN DE ASUNTOS PROPIOS O POR RAZÓN DE SU PROFESIÓN.

XI. ACREDITAR ESTUDIOS DE NIVEL SUPERIOR EN HISTORIA O MATERIA AFÍN, EN ORIGINAL Y COPIA, Y EN SU CASO DE OTROS GRADOS ACADÉMICOS, CONSTANCIAS DE ESTUDIO, DIPLOMADOS Y/O TALLERES QUE HAYA CURSADO EN LA MATERIA DE ESTA CONVOCATORIA EN COPIAS SIMPLES; Y

XII. DOS CARTAS DE RECOMENDACIÓN QUE AVALEN LA HONORABILIDAD, SOLVENCIA MORAL DEL ASPIRANTE, EMITIDA POR ALGUNA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, U ORGANISMOS DE INVESTIGACIÓN O ANÁLOGAS VINCULADAS CON LA PROMOCIÓN CULTURAL, CÍVICA, EN PAPEL MEMBRETADO Y CON SELLO OFICIAL.

TERCERA. - EL PROCESO DE SELECCIÓN, ESTARÁ COMPUESTO POR LAS SIGUIENTES ETAPAS:

A. DEL REGISTRO

EL REGISTRO DE LOS ASPIRANTES MEDIANTE EL QUE PROPORCIONARÁN TODOS LOS DOCUMENTOS DE LA BASE SEGUNDA, A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA (03 DE JULIO Y HASTA EL 15 DE JULIO DEL AÑO 2025).

LA ENTREGA DE LOS DOCUMENTOS PARA REGISTRO SERÁ EN LA OFICINA DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO UBICADA EN CALLE JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ, SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO, PALACIO MUNICIPAL, CHAPA DE MOTA, ESTADO DE MÉXICO, EN UN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HRS. DE LUNES A VIERNES, POR LA CUAL SE EXTENDERÁ EL ACUSE DE RECIBO CORRESPONDIENTE.

ES RESPONSABILIDAD DEL ASPIRANTE ENTREGAR TODA LA DOCUMENTACIÓN CONFORME A LO ESPECIFICADO EN LA BASE SEGUNDA.

LA OMISIÓN DE CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS O FALSEDAD EN LA FORMA DEL LLENADO AL CIERRE DE LA CONVOCATORIA SERÁ RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL ASPIRANTE Y SERÁ MOTIVO DE ANULACIÓN DE SU PROCESO.

B. DE LA EVALUACIÓN

CONCLUIDO EL PLAZO PARA EL REGISTRO DE ASPIRANTES AL CARGO DE CRONISTA MUNICIPAL, EN SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA DIECISIETE DE JULIO DEL AÑO 2025 SE ANALIZARÁ LA DOCUMENTACIÓN POR EL AYUNTAMIENTO EN PLENO, QUIENES EVALUARÁN LA IDONEIDAD DE LOS ASPIRANTES CONFORME A LAS BASES DE ESTA CONVOCATORIA.

LA CALIDAD DE ASPIRANTE NO GENERA DERECHO ALGUNO, SALVO EL DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE SELECCIÓN CORRESPONDIENTE.

C. DE LA DESIGNACIÓN

EN SESIÓN DE CABILDO SE ELEGIRÁ EN VOTACIÓN NOMINAL A QUIEN SERÁ DESIGNADO COMO CRONISTA MUNICIPAL, QUIEN RENDIRÁ PROTESTA DE LEY, Y

OCUPARÁ EL CARGO A PARTIR DE SU NOMBRAMIENTO Y DURARÁ EN SU ENCARGO TRES AÑOS A PARTIR DE SU DESIGNACIÓN.

LA PERSONA EN QUIÉN RECAIGA LA DESIGNACIÓN DE CRONISTA MUNICIPAL RECIBIRÁ LA RETRIBUCIÓN QUE CORRESPONDA CONFORME AL TABULADOR DE SUELDOS APROBADO EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS CORRESPONDIENTE.

CUARTA. - LOS CASOS NO PREVISTOS EN ESTA CONVOCATORIA SERÁN RESUELTOS POR EL AYUNTAMIENTO DE CHAPA DE MOTA, ESTADO DE MÉXICO.

DADO A LOS 03 DÍAS DEL MES DE JULIO DE 2025 EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE CHAPA DE MOTA, ESTADO DE MÉXICO.

PUBLÍQUESE EN LA GACETA MUNICIPAL, EN LOS LUGARES DE MAYOR AFLUENCIA DEL MUNICIPIO, DURANTE UN PERIODO NO MENOR A 15 Y NO MAYOR A 20 DÍAS NATURALES.

ADEMÁS, SE DEBERÁ PUBLICAR EN MEDIOS OFICIALES DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA DISPONIBLES.

LIC MARÍA GUADALUPE FRANCO CRUZ.

PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

(RUBRICA)

LIC. OSCAR MARTÍNEZ PÉREZ.

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

(RÚBRICA)

LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, EN USO DE LA VOZ, SOLICITO A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO SI DESEAN HACER ALGUNA MANIFESTACIÓN LA REALICEN EN ESTE MOMENTO, POR FAVOR.

EL MTRO. ANTONIO PEREZ GARCIA, SINDICO MUNICIPAL, EN USO DE LA VOZ, ME GENERA DUDA, PORQUE ESTAN EMITIENDO NUEVAMENTE LA CONVOCATORIA, YA ESCUCHE LO DE LA BAJA DEL CRONISTA, PERO TODAVIA NO ME QUEDA MUY CLARO, NO SE ESPECIFICAMENTE.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA VOZ, SE PLATICÓ CON EL CRONISTA, QUE EL HORARIO QUE ÉL ESTABA MANEJANDO LE IRRUMPÍA SUS LABORES, PORQUE ÉL ES DOCENTE EN LA ESCUELA PREPARATORIA CUARENTA DE JILOTEPEC, ANTERIORMENTE TENÍA EN LA SETENTA Y SIETE Y EN ALGUNA OTRA UNIVERSIDAD, ENTONCES EL CABILDO COMENTABA QUE TENÍA QUE CUBRIR UN POCO MÁS DE TIEMPO EN LO QUE ERAN SUS ACTIVIDADES DE CRONISTA,

ENTONCES SE PLATICÓ CON ÉL Y DIJO QUE NO LE CONVENÍA ESTAR MÁS TIEMPO DEDICADO A LAS ACTIVIDADES DE CRONISTA EN EL MUNICIPIO, POR SUS ACTIVIDADES QUE TENÍA EN LAS ESCUELAS, QUE POR LO TANTO SE GENERARÍA LA BAJA.

EL MTRO. ANTONIO PEREZ GARCIA, SINDICO MUNICIPAL, EN USO DE LA VOZ, FUE SU BAJA VOLUNTARIA.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA VOZ, PUES ESO FUE LO QUE NOS MANIFESTÓ.

LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PIDE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SOMETA A CONSIDERACIÓN DEL CABILDO LA APROBACIÓN DEL PUNTO.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SOLICITA A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, SIRVAN LEVANTAR LA MANO QUIENES ESTÉN A FAVOR DE EMITIR LA CONVOCATORIA PARA ELEGIR AL CRONISTA DE NUEVA CUENTA, ACTO CONTINUO INFORMA QUE, DE NUEVE INTEGRANTES DEL CABILDO, OCHO EMITIERON SU VOTO A FAVOR DE PUBLICAR LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DEL CRONISTA MUNICIPAL, EMITIENDOSE UN VOTO EN ABSTENCIÓN CORRESPONDIENTE AL MTRO. ANTONIO GARCÍA PÉREZ, SÍNDICO MUNICIPAL, QUE POR MAYORÍA DE VOTOS SE APRUEBA EL PUNTO ANTES MENCIONADO; EL CABILDO TOMA EL SIGUIENTE:

ACUERDO

I.- POR MAYORÍA DE VOTOS SE EMITE LA CONVOCATORIA PARA SER PUBLICADA PARA LA ELECCION DEL CRONISTA MUNICIPAL.

LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PIDE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DAR LECTURA AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, INFORMA QUE EL SIGUIENTE CONSISTE EN:

PUNTO NO. IX

INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO SOBRE LOS MUEBLES E INMUEBLES ADQUIRIDOS DEL 01 DE ENERO DE 2025 AL 30 DE JUNIO DE 2025 EN EL AYUNTAMIENTO DE CHAPA DE MOTA.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA VOZ, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 91, FRACCIÓN XI, PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, ES UNA DE LAS FACULTADES DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, INFORMAR DE MANERA TRIMESTRAL LOS BIENES ADQUIRIDOS DURANTE LOS PRIMEROS MESES, POR LO CUAL LES INFORMO QUE EN CUANTO A LOS BIENES PATRIMONIALES FUE ADQUIRIDO LO SIGUIENTE:

BIENES PATRIMONIALES			
NOMBRE DEL BIEN	COSTO	PÓLIZA	ÁREA ASIGNADO
CORTADORA DE CONCRETO	$33,550.00	E-27	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO
COMPUTADORA LENOVO THINKCENTRE	$30,781.14	D-4	TESORERÍA
COMPUTADORA LENOVO THINKCENTRE	$30,781.14	D-4	TESORERÍA
IMPRESORA EPSON L5590	$8,500.00	D-4	TESORERÍA
AVEO COLOR PLATA METALICO	$320,000.00	E-69	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO
HIDROLAVADORA CON MOTOR A GASOLINA	$9,860.00	E-53	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO
MOTORIERRA STILHL	$10,750.00	E-64	PROTECCIÓN CIVIL
MOTORIERRA STILHL	$10,750.00	E-64	PROTECCIÓN CIVIL
IMPRESORA EPSON ECOTANK L5590	$9,408.96	PENDIENTE	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA
IMPRESORA EPSON ECOTANK L5590	$9,408.96	PENDIENTE	UNIDAD DE TRANSPARENCIA

BIENES DE BAJO COSTO			
NOMBRE DEL BIEN	COSTO	POLIZA	ÁREA ASIGNADO
DISPENSADOR DE AGUA FRÍA Y CALIENTE	$4,245.46	PENDIENTE	REGIDURÍA 2
BOMBA DE INCENDIO 5G	$7,479.99	E-64	PROTECCIÓN CIVIL
BOMBA DE INCENDIO 5G	$7,479.99	E-64	PROTECCIÓN CIVIL

SE ANEXAN LAS POLIZAS Y FACTURAS CORRESPONDIENTES A LOS MUEBLES E INMUEBLES ADQUIRIDOS DEL 01 DE ENERO DE 2025 AL 30 DE JUNIO DE 2025 EN EL AYUNTAMIENTO DE CHAPA DE MOTA.

LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, SOLICITA AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DAR LECTURA AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, INFORMA QUE EL SIGUIENTE ES

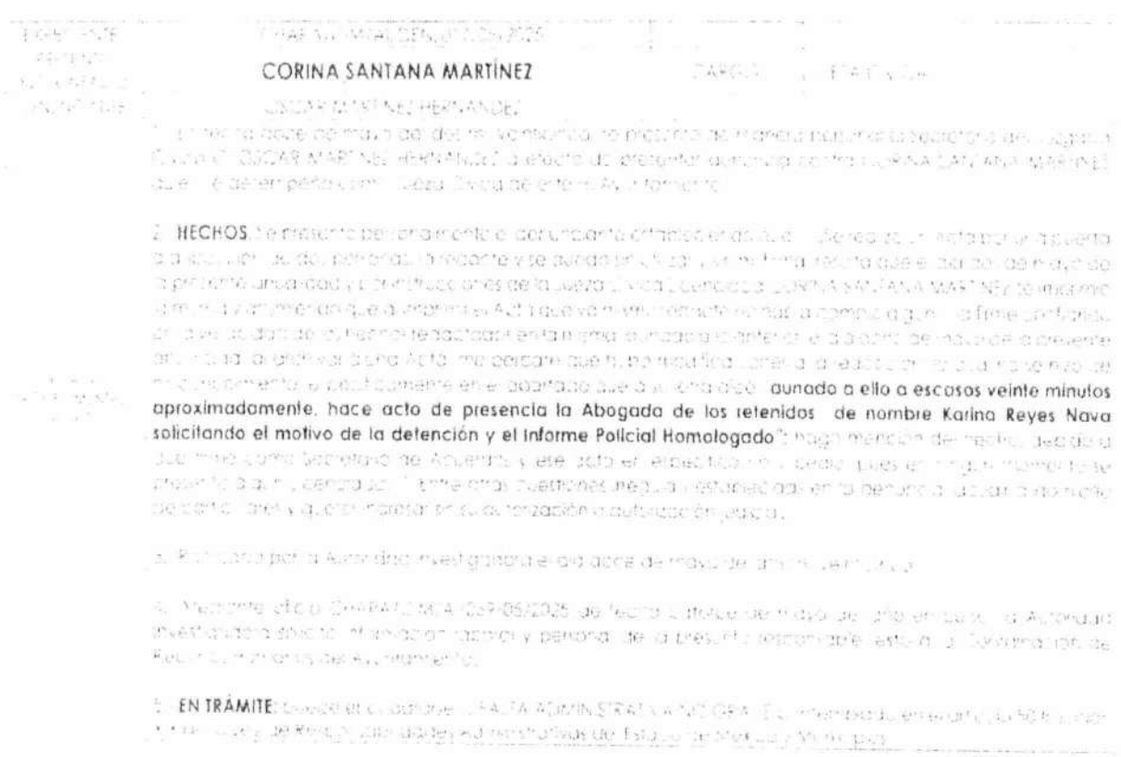
PUNTO NO. X

PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PARA SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN SOBRE LOS PROCEDIMIENTOS INICIADOS EN CONTRA DE LA JUEZA CÍVICA.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA VOZ, LES INFORMO QUE EL ÁREA DE CONTRALORÍA ME HIZO LLEGAR UN OFICIO, DONDE ME PRESENTA SEIS EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN MARCADOS CON LOS NÚMEROS:

- CHAPA/CIM/AI/DEN/012/05/2025.
- CHAPA/CIM/AI/DEN/014/05/2025.
- CHAPA/CIM/AI/DEN/016/05/2025.
- CHAPA/CIM/AI/DEN/019/05/2025.
- CHAPA/CIM/AI/DEN/021/05/2025.
- CHAPA/CIM/AI/DEN/022/05/2025.

TODOS EN CONTRA DE LA LIC. CORINA SANTANA MARTÍNEZ, JUEZA CÍVICA DEL AYUNTAMIENTO DE CHAPA DE MOTA, DONDE SOLICITA TOMAR LAS MEDIDAS PERTINENTES EN CUANTO AL COMPORTAMIENTO Y DESEMPEÑO DE SUS ATRIBUCIONES, POR LO QUE EN ESTE MOMENTO LES PASO A CADA UNO LAS TARJETAS INFORMATIVAS PRESENTADAS POR CONTRALORÍA PARA SU REVISIÓN, POR LO QUE QUEDA A CONSIDERACIÓN DE USTEDES PARA QUE DETERMINEN LA SITUACIÓN LABORAL DE TITULAR DEL JUZGADO CÍVICO, LA LICENCIADA CORINA SANTANA MARTÍNEZ.


CORINA SANTANA MARTÍNEZ

aunado a ello a escasos veinte minutos aproximadamente, hace acto de presencia la Abogada de los retenidos de nombre Karina Reyes Nava solicitando el motivo de la detención y el Informe Policial Homologado

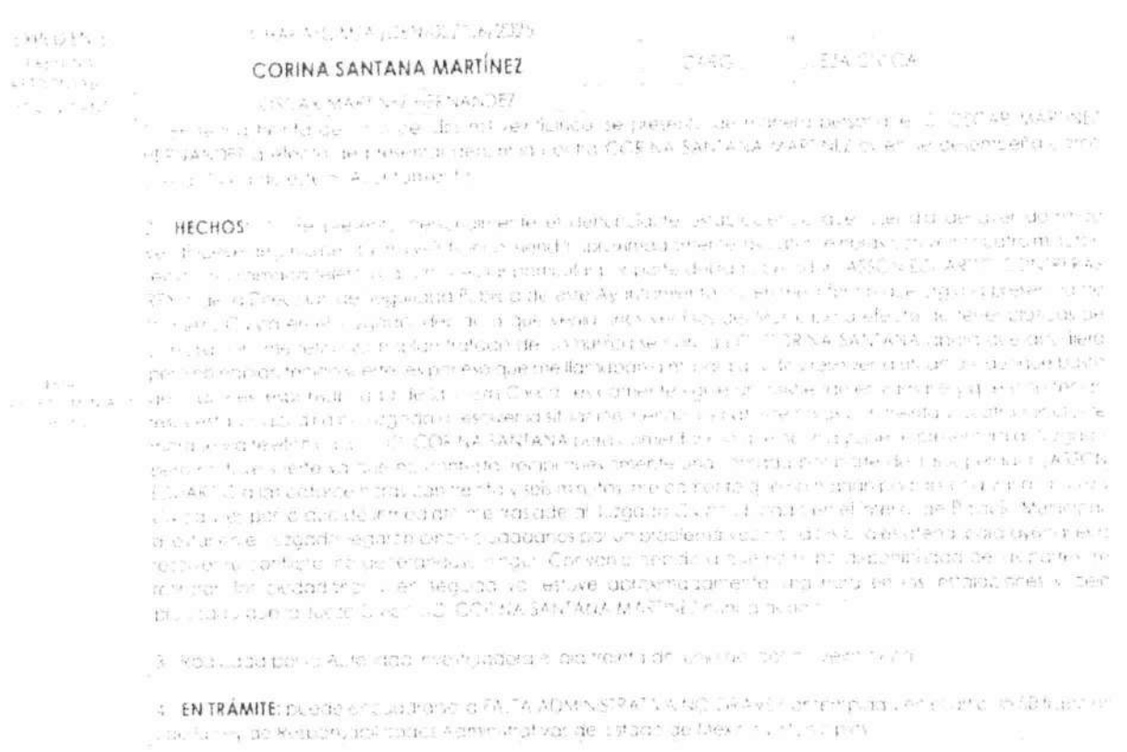
CORINA SANTANA MARTÍNEZ

CORINA SANTANA MARTÍNEZ

CORINA SANTANA MARTÍNEZ

CORINA SANTANA MARTÍNEZ

CORINA SANTANA MARTÍNEZ



LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, EN USO DE LA VOZ, SOLICITO A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO SI DESEAN HACER ALGUNA MANIFESTACIÓN LA REALICEN EN ESTE MOMENTO.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA VOZ, QUE DETERMINARAN COMPAÑEROS EN CUANTO A LAS TARJETAS QUE SE ACABAN DE EXPONER, CON LA INTERVENCIÓN DE LA CONTRALORÍA DONDE REFIERE A GRANDES RASGOS LOS PORMENORES DE LOS EXPEDIENTES, USTEDES COMO INTEGRANTES DEL CABILDO QUE DETERMINAN.

LA L.E. MARÍA DEL ROSARIO FRANCO BARRERA, PRIMERA REGIDORA, EN USO DE LA VOZ, YO CREO QUE DESPUÉS DE TODAS ESTAS SITUACIONES Y LAS FICHAS, LA OPORTUNIDAD YA SE LE DIO, SE LE DIO EL VOTO DE CONFIANZA Y PUES NO LA CONSERVO, NO SUPO TRABAJAR ENTONCES YO CREO QUE LO MEJOR ES QUE SE VAYA.

EL C. MARIO DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ, SEXTO REGIDOR, EN USO DE LA VOZ, REFORZANDO EL COMENTARIO DE LA COMPAÑERA ROSARIO, PUES SE LE DIO LA OPORTUNIDAD Y NO ESTÁ DESEMPEÑANDO SU FUNCIÓN COMO DEBE DE SER Y PUES HAY QUE DESTITUIRLA.

EL MTRO. ANTONIO GARCÍA PÉREZ, SÍNDICO MUNICIPAL, EN USO DE LA VOZ, SU SERVIDOR, GRACIAS, COMO BIEN LO DIJO EL CONTRALOR, QUE SE SIGAN LOS PROCEDIMIENTOS YA INICIADOS Y YA LO QUE SE DETERMINE, NO SOLAMENTE ES DECIR QUE SE VAYA, CREO QUE HUBO UNA CONVOCATORIA, YA DE ACUERDO A LO

QUE COMENTA LA CONTRALORÍA QUE SE SIGAN LOS PROCEDIMIENTOS CORRESPONDIENTES.

EL L.I. OMAR SALAZAR EVANGELISTA, CUARTO REGIDOR, EN USO DE LA VOZ, DE ACUERDO A LOS TÉRMINOS Y DE ACUERDO A LAS TARJETAS QUE SE HAN MANIFESTADO, PUES CREO YO QUE SON MOTIVOS PARA HACER LA REMOCIÓN DE LA JUEZA.

LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, SI NO HAY YA ALGUN OTRO COMENTARIO, PIDO AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SOMETA A CONSIDERACIÓN DEL CABILDO LA APROBACIÓN DE LA REMOCIÓN DEL CARGO DE LA LICENCIADA.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SOLICITA A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, SIRVAN LEVANTAR LA MANO QUIENES ESTÉN A FAVOR DE LA PROPUESTA DE REMOVER DEL CARGO A LA JUEZA CIVICA, ACTO CONTINUO INFORMA QUE, DE NUEVE INTEGRANTES DEL CABILDO, OCHO EMITIERON SU VOTO A FAVOR DE LA REMOCIÓN DEL CARGO DE LA LIC. CORINA SANTANA MARTÍNEZ, UN VOTO DE ABSTENCIÓN QUE CORRESPONDE AL MTRO. ANTONIO GARCIA PEREZ, SÍNDICO MUNICIPAL, QUE POR MAYORÍA DE VOTOS SE APRUEBA LO ANTES MENCIONADO; EL CABILDO TOMA EL SIGUIENTE:

ACUERDO

I.- POR MAYORÍA VOTOS SE APRUEBA LA REMOCIÓN DEL CARGO DE LA LIC. CORINA SANTANA MARTÍNEZ.

II.- SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO LE NOTIFIQUE A LA LICENCIADA CORINA SANTANA MARTÍNEZ SOBRE LA TERMINACIÓN DE RELACIÓN LABORAL CON EL AYUNTAMIENTO.

III.- SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO INFORME AL ÁREA DE CONTRALORÍA Y AL ÁREA DE ADMINISTRACIÓN PARA LOS TRÁMITES LEGALES QUE CORRESPONDAN.

LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PIDE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DAR LECTURA AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA VOZ, SI PRESIDENTA, INFORMÓ QUE EL SIGUIENTE ES:

PUNTO NO. XI

PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA LIC. ESTEFANÍA MIRANDA HERNÁNDEZ, TESORERA MUNICIPAL, PARA LA APROBACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR LAS TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES, ASÍ COMO LAS AMPLIACIONES Y DISMINUCIONES NECESARIAS DURANTE EL SEGUNDO TRIMESTRE DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL EJERCICIO 2025.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA VOZ, COMENTARLES QUE COMO EN CADA TRIMESTRE, YA SE HABÍA COMENTADO, HAY RUBROS DONDE LA PARTIDA PRESUPUESTAL SE AGOTA, PERO HAY ALGUNAS OTRAS DONDE SE TIENEN QUE BRINCAR DE UNA CUENTA A OTRA, PARA QUE EL ÁREA PUEDA SEGUIR SOLVENTANDO SUS NECESIDADES Y SUS GASTOS.

LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, EN USO DE LA VOZ, SOLICITO A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO SI DESEAN HACER ALGUNA MANIFESTACIÓN LA REALICEN EN ESTE MOMENTO.

EL MTRO. ANTONIO GARCÍA PÉREZ, SÍNDICO MUNICIPAL, EN USO DE LA VOZ, YO SI ME PERMITEN, SABER CÓMO DICE EL SECRETARIO, EN QUÉ ÁREAS HAY ESAS AMPLIACIONES O DISMINUCIONES.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA VOZ, EN REALIDAD SON EN TODAS SINDICO, EN TODAS LAS ÁREAS, POR EJEMPLO MANIFESTARLE QUE EN EL ÁREA DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, HAY DIVERSAS CUENTAS QUE YA AGOTAMOS EL RECURSO, TAL ES EL CASO DE LA PAPELERÍA, Y QUE TAL VEZ EN ALGUNOS OTROS RUBROS TODAVÍA TENEMOS, POR EJEMPLO EN VEHÍCULO, NOSOTROS QUE NO TENEMOS ASIGNADO UN VEHÍCULO, AHÍ NOS SOBRA RECURSO, ENTONCES AHÍ SE VA A BRINCAR PARA EL TEMA DE LA PAPELERÍA Y SEGUIR SOLVENTANDO LAS NECESIDADES DEL ÁREA, EN CADA UNA DE LAS ÁREAS HAY ESE TIPO DE SITUACIONES, EN ALGUNAS OTRAS POR EJEMPLO, HAY QUIENES YA SE ACABARON LA GASOLINA Y EN ALGÚN RUBRO POR EJEMPLO EN LA PAPELERÍA QUE AÚN TIENEN, AHÍ LO ESTARÍAN BRINCANDO PARA QUE SIGAN TENIENDO ESE EQUILIBRIO.

EL MTRO. ANTONIO GARCÍA PÉREZ, SÍNDICO MUNICIPAL, EN USO DE LA VOZ, ÓSEA QUE HABLA DE MANERA GENERAL.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA VOZ, SI DE MANERA GENERAL, EN TODAS LAS ÁREAS SÍNDICO, ESTO VA A SER DE MANERA TRIMESTRAL, EN CADA TRIMESTRE SE VA A ESTAR REALIZANDO ESTO, A LO MEJOR Y AQUÍ BIEN SE DIJO AL INICIO DE LA ADMINISTRACIÓN FUERAN PRECISOS, PERO ES ALGO QUE NO SE PUDO A VER CONTEMPLADO, POR PONER OTRO EJEMPLO DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, NOSOTROS, TENÍAMOS CONTEMPLADO EMITIR A LO MEJOR DOSCIENTAS CONSTANCIAS DOMICILIARIAS, CUANDO AHORITA YA VAMOS MIL, PERO PORQUE, EN QUE NOS BASAMOS PARA DECIR VAMOS A EXPEDIR SOLO DOSCIENTAS, POR EL EJERCICIO DOS MIL VEINTICUATRO, AHÍ TENÍAMOS UN PARÁMETRO Y NOS DIMOS UNA IDEA, NO TENÍAMOS CONOCIMIENTO DE CUANTAS SE IBAN A EMITIR, MÁS SIN EMBARGO PROGRAMAS FEDERALES ABREN VENTANILLA Y PIDEN LA CONSTANCIA, ENTONCES ABRIERON DE MUJERES CON BIENESTAR, DISCAPACIDAD, ADULTOS MAYORES, POR LO QUE SE TRIPLICO EL NÚMERO DE CONSTANCIAS, HUBO UN INCREMENTO RADICAL EN PAPELERÍA, POR MÁS DE QUE ME DIGA TESORERÍA ES QUE TU NO CUANTIFICASTE BIEN, REALMENTE NO SABÍAMOS CUANTA GENTE IBA A LLEGAR A PEDIR LAS CONSTANCIAS, ES ALGO INCIERTO Y ESO PASO EN ALGUNAS OTRAS ÁREAS.

EL MTRO. ANTONIO GARCÍA PÉREZ, SÍNDICO MUNICIPAL, EN USO DE LA VOZ, DE HECHO, ME QUEDA MUY CLARO, PERO DE MANERA PERSONAL, ME GUSTARÍA SABER EN DÓNDE SI, DE DONDE NO, MÁS QUE NADA LA JUSTIFICACIÓN, POR EJEMPLO EN GASOLINA, NO SE GASTA EN SU TOTALIDAD DE ACUERDO AL PRESUPUESTO DE CADA ÁREA Y SE RECONDUCE A PAPELERÍA UN EJEMPLO, PERO DE MANERA PERSONAL ME GUSTARÍA QUE ESTUVIERA EL DESGLOSE DE MANERA ESPECÍFICA DE TODAS LAS ÁREAS, AHORITA YA ME MENCIONA DE MANERA GENERAL, RESPETO SU INTERVENCIÓN.

LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, EN USO DE LA VOZ, YO CREO QUE NO HABRÍA NINGÚN DETALLE EN QUE LA TESORERA NOS HICIERA UN RESUMEN DETALLADO, EN DONDE PODAMOS SABER LAS CANALIZACIONES QUE SE VAYAN A REALIZAR, LES PARECE BIEN.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA VOZ, PERDÓN ME QUEDE CON LA DUDA, PARA AHORITA O PARA EL SIGUIENTE TRIMESTRE QUE VENGA YA DESGLOSADO COMO LO REFIERE LA PRESIDENTA, PARA SOLICITARLO A LA TESORERA Y SE LES DÉ CON ANTICIPACIÓN PARA INICIAR EL CABILDO.

LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, EN USO DE LA VOZ, PARA EL SIGUIENTE TRIMESTRE ME PARECE BIEN POR FAVOR, PIDO AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SOMETA A CONSIDERACIÓN DEL CABILDO LA APROBACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR LAS TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES, ASÍ COMO LAS AMPLIACIONES Y DISMINUCIONES NECESARIAS DURANTE EL SEGUNDO TRIMESTRE DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL EJERCICIO 2025.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SOLICITA A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, SIRVAN LEVANTAR LA MANO QUIENES ESTÉN A FAVOR DE LA PROPUESTA, ACTO CONTINUO INFORMA QUE, DE NUEVE INTEGRANTES DEL CABILDO, OCHO EMITIERON SU VOTO A FAVOR DEL PUNTO Y UN VOTO EN ABSTENCIÓN QUE CORRESPONDE AL MTRO. ANTONIO GARCÍA PÉREZ, SÍNDICO MUNICIPAL, QUE POR MAYORÍA DE VOTOS SE APRUEBA EL PUNTO; EL CABILDO TOMA EL SIGUIENTE:

ACUERDO

I.- POR MAYORÍA DE VOTOS SE APRUEBA LA AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR LAS TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES, ASÍ COMO LAS AMPLIACIONES Y DISMINUCIONES NECESARIAS DURANTE EL SEGUNDO TRIMESTRE DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL EJERCICIO 2025, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 317 BIS Y 318 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.

II.- SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO NOTIFICAR DE LOS ACUERDO DEL PUNTO A LA TESORERA MUNICIPAL Y SE LE REMITA COPIA CERTIFICADA.

LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PIDE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DAR LECTURA AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA VOZ, INFORMÓ QUE EL SIGUIENTE ES:

PUNTO NO. XII

PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL PARA SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN EN DAR EN COMODATO EL MÓDULO DE VIGILANCIA A LA DELEGACIÓN DE LA LOCALIDAD DE VENTEY.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA VOZ, SE RECIBIÓ UNA SOLICITUD DE LOS DELEGADOS, SOLICITANDO QUE SE LE PERMITA ATENDER LOS ASUNTOS DE LA DELEGACIÓN EN EL MÓDULO DE VIGILANCIA, YA QUE NO CUENTAN CON UN LUGAR PARA LLEVAR A CABO DICHA ACTIVIDAD, POR LO TANTO, SE LES PONE A SU CONSIDERACIÓN, PARA QUE DE CONSIDERAR VIABLE SE FORMALICE A TRAVÉS UN CONTRATO DE COMODATO, POR EL TIEMPO QUE DURARA LA ADMINISTRACIÓN, QUE SERÁ HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2027.

LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, EN USO DE LA VOZ, SOLICITO A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO SI DESEAN HACER CUALQUIER TIPO DE MANIFESTACIÓN LA REALICEN EN ESTE MOMENTO.

LA L.E. MARÍA DEL ROSARIO FRANCO BARRERA, PRIMERA REGIDORA, YO PRESI, NADA MAS SECRETARIO SABER, EN CASO DE QUE SE APRUEBE EL PUNTO, ELLOS SE ENCARGARÍAN DE LA MISMA DELEGACIÓN, DE LAS SITUACIONES QUE LES HAGAN FALTA QUE POR EJEMPLO COMO EL AGUA, LA LUZ Y DE TODO ESO.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA VOZ, DEBERÍA SER LO CORRECTO, QUE ELLOS ASUMIERAN EL COSTO, TANTO DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y DE TENERLO EN CONDICIONES ÓPTIMAS, QUE TAMBIÉN CONSIDEREN DESDE EL PUNTO DE VISTA QUE UN INMUEBLE ABANDONADO SOLO SE VA DETERIORANDO, ENTONCES YO CREO QUE NO ES TAN DESCABELLADA LA IDEA DE QUE PUEDA SER OCUPADO.

LA C. HORTENSIA DE JESÚS VERONA GARCÍA, TERCERA REGIDORA, DE HECHO LAS AUTORIDADES AUXILIARES DE VENTEY, SI COMENTAN QUE ELLOS LE DARÍAN MANTENIMIENTO, QUE SI AHORITA SE PUDIERA DONAR PINTURA PARA DARLE UNA MANITA, ELLOS DICEN QUE LO VAN A CUIDAR MIENTRAS ESTÉN EN COMODATO CON NOSOTROS, OBVIAMENTE AL TÉRMINO DE LA ADMINISTRACIÓN PUES YA SE TERMINARÍA, YA SI EN LA SIGUIENTE ADMINISTRACIÓN SI LO DETERMINAN TAMBIÉN SERÍA LO MISMO, PERO ELLOS MANIFIESTAN QUE ELLOS LO VAN A CUIDAR.

LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, EN USO DE LA VOZ, SI USTEDES CONSIDERAN A BIEN PRESTARLES EL INMUEBLE, NOSOTROS TAMBIÉN PODRÍAMOS PRESTARLO CON LA SALVEDAD DE QUE SI VEMOS ALGÚN DESPERFECTO DE QUE REALMENTE SE LE ESTÁ DANDO UN MAL USO, QUE EN ESE MOMENTO PODAMOS CORTAR EL CONVENIO QUE TENGAMOS Y PODAMOS RECOGER NUESTRAS INSTALACIONES.

LA C. HORTENSIA DE JESÚS VERONA GARCÍA, TERCERA REGIDORA, ESO QUEDARÍA ESTIPULADO.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA VOZ, ESO QUEDARÍA ESTIPULADO EN EL CONTRATO DE COMODATO, AL IGUAL QUE LAS PENALIZACIONES, PORQUE SI LLEGARAN A HACERLE UNA AFECTACIÓN AL INMUEBLE, ELLOS ESTARÍAN OBLIGADOS A REPARAR Y A ENTREGAR EL INMUEBLE EN CONDICIONES Y SERÍA MOTIVO DE RESCINDIR EL CONTRATO.

LA C. HORTENSIA DE JESÚS VERONA GARCÍA, TERCERA REGIDORA, NADA MÁS QUE QUEDE ESTIPULADO PARA QUE NO HAYA DETALLE.

LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, EN USO DE LA VOZ, AL NO HABER OTRA MANIFESTACIÓN, PIDO AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SOMETA A CONSIDERACIÓN DEL CABILDO LA APROBACIÓN DEL PUNTO.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SOLICITA A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, SIRVAN LEVANTAR LA MANO QUIENES ESTÉN A FAVOR DE LA PROPUESTA, INFORMA QUE, DE NUEVE INTEGRANTES DEL CABILDO, NUEVE EMITIERON SU VOTO A FAVOR DEL PUNTO, QUE POR UNANIMIDAD DE VOTOS SE APRUEBA EL PUNTO; EL CABILDO TOMA EL SIGUIENTE:

ACUERDO

I.- POR UNANIMIDAD DE VOTOS SE APRUEBA DAR EN COMODATO EL MÓDULO DE VIGILANCIA A LA DELEGACIÓN DE LA LOCALIDAD DE VENTEY.

II. SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO INFORMAR AL ÁREA CORRESPONDIENTE PARA LA EMISIÓN DEL COMODATO.

LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PIDE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DAR LECTURA AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA VOZ, SI PRESIDENTA, INFORMÓ QUE EL SIGUIENTE ES:

PUNTO NO. XIII

PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA L.I. MARÍA DEL ROSARIO FRANCO BARRERA PRIMERA REGIDORA PARA SU ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2025-2027.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA VOZ, LES INFORMO QUE EN LA SESIÓN DE CABILDO ORDINARIO NÚMERO 24 DE FECHA 20 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, SE LE PROPORCIONARON A LA L.E. MARÍA DEL ROSARIO FRANCO BARRERA, PRIMERA REGIDORA, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE REVISIÓN Y DE ACTUALIZACIÓN DE LA REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL, EL MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2025-2027, PARA SU REVISIÓN, ASÍ MISMO LES COMUNICO QUE UNA VEZ REVISADO LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS POR EL LIC. RUBÉN ORDOÑEZ BERNAL, REPRESENTANTE DEL ÁREA

DE PRESIDENCIA, POR LO TANTO EN ESTE ACTO SE SOMETE A SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN PARA SU APROBACIÓN.

MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN
DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE CHAPA DE MOTA 2025-2027

CONTENIDO

TITULO I
PRESENTACIÓN..... 4

TITULO II
CONSIDERACIONES PRELIMINARES..... 5

TITULO III
ELEMENTOS CONCEPTUALES..... 6
DEFINICIÓN..... 6
PROPOSITO..... 6

TITULO IV
MARCO JURIDICO..... 7

TITULO V
ATRIBUCIONES..... 7
CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS..... 7
CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO..... 7
LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO..... 9
BANDO MUNICIPAL DE CHAPA DE MOTA..... 15

TITULO VI
OBJETIVO GENERAL..... 17

TITULO VII
ORGANIGRAMA..... 18

TITULO VIII
OBJETIVO Y FUNCIONES DE LAS DEPENDENCIAS.....19
PRESIDENCIA MUNICIPAL
OBJETIVO..... 19
FUNCIONES.....19
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
OBJETIVO.....21
FUNCIONES..... 22
TESORERIA MUNICIPAL
OBJETIVO..... 24
FUNCIONES..... 24
CONTRALORIA
OBJETIVO..... 27
FUNCIONES..... 27
DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL
OBJETIVO..... 30
FUNCIONES..... 31
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS Y DE DESARROLLO URBANO
OBJETIVO..... 32
FUNCIONES..... 32
DIRECCION DE SERVICIOS PÚBLICOS
OBJETIVO..... 36

FUNCIONES..... 36
DIRECCION DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS
OBJETIVO..... 37
FUNCIONES..... 37
DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO
OBJETIVO..... 40
FUNCIONES..... 40
DIRECCION DEL BIENESTAR
OBJETIVO..... 42
FUNCIONES..... 42
DIRECCION DEL CAMPO
OBJETIVO..... 44
FUNCIONES..... 44
DIRECCION DE AGUA POTABLE
OBJETIVO..... 47
FUNCIONES..... 47
DIRECCION DE EDUCACIÓN Y CULTURA
OBJETIVO..... 48
FUNCIONES..... 48
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN
OBJETIVO..... 49
FUNCIONES..... 49

TRANSITORIOS..... 52

I. PRESENTACIÓN

El Municipio como el ente político-administrativo más cercano a la sociedad y con personalidad jurídica y patrimonio propios, tiene libertad para administrar su presupuesto, así como para ejercer sus facultades ejecutivas, reglamentarias y administrativas, entre otras; tal situación lo convierte en la red de gobierno local que palpa el sentir real de la ciudadanía, lo que obliga a dotar al quehacer de la administración pública municipal, de las herramientas necesarias para dar legalidad, legitimidad, certeza, eficiencia y eficacia a su actividad primordial (el servicio público).

El Municipio de Chapa de Mota cuenta con todos los elementos para proporcionar una óptima calidad de vida, la función del gobierno es que se pueda proporcionar dignidad a las personas en su existencia y convivencia, la política y las instituciones son la garantía del ejercicio de los derechos fundamentales y el respaldo para el tránsito a un mejor futuro. Asimismo, se concibe como un espacio en que el desarrollo económico, el empleo, la educación y la innovación, coexisten; por lo que generar sinergia entre ellos es una responsabilidad del gobierno municipal, facilitar la vida cotidiana de las personas y apoyar la educación que, para este Ayuntamiento, más que una aspiración es una obligación.

En tal sentido, es necesario implementar un nuevo esquema para la proximidad con la ciudadanía, que describa la política pública que se ha puesto en práctica desde el primer día de la administración, a través de la visita a todas las Localidades que conforman el Municipio de Chapa de Mota, basado en la detección oportuna de las debilidades, que aproveche las fortalezas de la colaboración social y la interacción comunitaria, siempre con el respaldo oportuno y efectivo de la autoridad.

Para posicionar a Chapa de Mota en el lugar que merece, debemos modernizar el Municipio, por ello es indispensable entender el impacto que nuestras acciones tienen sobre el medio ambiente y la manera en que debemos interactuar con él.

Para contribuir a los fines señalados, el Ayuntamiento de Chapa de Mota presenta el "Manual General de Organización de la Administración Pública Municipal de Chapa de Mota 2025-2027", con la finalidad de precisar el objetivo y funciones que deben atender las dependencias y órgano desconcentrado que integran la administración pública municipal

El presente manual contiene: la base legal que norma la actuación de la presidencia municipal, de sus dependencias y órgano desconcentrado; el objetivo general que persigue el documento; la estructura orgánica y el organigrama que representa jerárquicamente la forma en que está integrada y organizada la administración pública municipal; su objetivo y funciones y el apartado de validación por parte de las autoridades municipales que en ella intervienen.

En la definición de las funciones a cargo de las unidades administrativas se observó el marco normativo y reglamentario que le señala su objeto de creación; sin embargo, además de las responsabilidades especificadas, también se encuentran obligadas por otros ordenamientos jurídicos de carácter estatal y federal que norman la actividad de los municipios y por los manuales específicos de cada una de ellas.

II. CONSIDERACIONES PRELIMINARES

Los procesos de reestructuración administrativa adyacentes a la renovación de las autoridades municipales se fundamentan en el hecho de la búsqueda permanente de contar con un aparato público capaz de adecuarse a las decisiones y objetivos establecidos, a fin de que facilite el cumplimiento de las funciones que legal y socialmente le son asignadas. En tal sentido, y para conducir ordenadamente el quehacer gubernamental, en la administración 2025-2027, se han propuesto modificaciones que, sin afectar al erario y ajustados al presupuesto, pretenden implementar una gestión más eficiente, eficaz, responsable y comprometida con la sociedad chapamotense.

La conducción del gobierno municipal implica recolectar, observar y atender con detenimiento aquellas necesidades y demandas de la ciudadanía para construir agendas conjuntas que atiendan la prestación de servicios públicos que eleven la calidad de vida de las personas, así como la integración de políticas públicas adecuadas y el manejo eficiente de la organización administrativa como base indispensable para generar planes, programas, proyectos y acciones con alcance general.

Las estrategias y líneas de acción del presente gobierno municipal van encaminadas a promover, conducir, difundir, ejecutar y evaluar políticas públicas de desarrollo social, seguridad pública, desarrollo económico, integración familiar, servicios públicos, cultura y arte, protección del medio ambiente, alimentación, educación, civismo, fomento e impulso empresarial y eficiencia gubernamental.

Se orienta también de manera preponderante al desarrollo e implementación de proyectos, acciones y servicios que atiendan las necesidades e intereses, empoderen y desarrollen a jóvenes, mujeres, comunidades indígenas, población en rezago social, organizaciones sin fines de lucro y sociedad en general, así como de apertura y promoción del patrimonio cultural y educativo del municipio, con base en la generación de equidad e igualdad de oportunidades, beneficios comunes y el respeto a los derechos sociales y un marcado énfasis en fomentar la cultura de la tolerancia, para crear un entorno pacífico que inhiba conductas perjudiciales y permita reconstruir el tejido social.

Consecuentemente, el Manual General de Organización de la Administración Pública Municipal de Chapa de Mota 2025-2027, se integra con la nueva estructura de la administración pública municipal e incluye a las dependencias y órgano desconcentrado, constituyéndose como un instrumento estratégico de repartición de responsabilidades, orientación y guía para el personal de cada una de las unidades administrativas y para el público en general.

Lo anterior con la finalidad de que sociedad y gobierno trabajen de manera coordinada, aprovechando los recursos humanos y económicos con los que se cuenta y, de esta forma, poder armonizar y evaluar el desempeño de la administración pública de nuestro municipio.

III. ELEMENTOS CONCEPTUALES

DEFINICIÓN

"Los manuales administrativos son documentos que sirven como medios de comunicación y coordinación para registrar y transmitir en forma ordenada y sistemática información específica y en detalle de la organización que es necesaria para que se desempeñen mejor las tareas".

Particularmente, un Manual de Organización permite comunicar las atribuciones o lineamientos, propósitos u objetivos y funciones que son propias de la estructura directiva para el cumplimiento de su objeto.

PROPÓSITO

Los manuales son indispensables debido a la complejidad de las estructuras de las organizaciones, el volumen de sus operaciones y la demanda de sus servicios, en tal virtud están orientados a proveer elementos organizacionales tales como:

- Integrar la información sistematizada del quehacer cotidiano de la institución.
- Contribuir a mejorar el desempeño de la institución.
- Mostrar el enfoque funcional de la institución.
- Presentar una visión de conjunto de la organización.
- Precisar las funciones asignadas a cada Dependencia u órgano.
- Evitar duplicidades y detectar omisiones.
- Mostrar el grado de autoridad y responsabilidad.
- Especificar criterios de actuación.
- Relacionar las estructuras jerárquicas funcionales con los procesos de trabajo.
- Coadyuvar a la uniformidad de las labores encomendadas.
- Fortalecer la cadena de valor de la organización.
- Facilitar el desarrollo profesional de la estructura directiva.
- Servir como fuente de información para conocer la institución.

IV. MARCO JURÍDICO

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
- Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
- Bando Municipal de Chapa de Mota.

V. ATRIBUCIONES

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Artículo 115. Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, conforme a las bases siguientes:

II. Los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley.

Los Ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

El objeto de las leyes a que se refiere el párrafo anterior será establecer:

Las bases generales de la administración pública municipal y del procedimiento administrativo, incluyendo los medios de impugnación y los órganos para dirimir las controversias entre dicha administración y los particulares, con sujeción a los principios de igualdad, publicidad, audiencia y legalidad.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO.

TÍTULO QUINTO
DEL PODER PÚBLICO MUNICIPAL
CAPÍTULO PRIMERO
DE LOS MUNICIPIOS

Artículo 112.- La base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado, es el municipio libre. Las facultades que la Constitución de la República y el presente ordenamiento otorgan al gobierno municipal se ejercerá por el ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.

Los municipios del Estado, su denominación y la de sus cabeceras, serán los que señale la ley de la materia.

Artículo 113.- Cada municipio será gobernado por un ayuntamiento con la competencia que le otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la presente Constitución y las leyes que de ellas emanen.

Artículo 114.- Los ayuntamientos serán electos mediante sufragio universal, libre, secreto y directo. La ley de la materia determinará la fecha de la elección. Las elecciones de ayuntamientos serán computadas y declaradas válidas por el órgano electoral municipal, mismo que otorgará la constancia de mayoría de las y los integrantes de la planilla que hubiere obtenido el mayor número de votos en términos de la ley de la materia.

Artículo 115. En ningún caso los ayuntamientos, como cuerpos colegiados, podrán desempeñar las funciones del presidente municipal, ni éste por sí solo las de los ayuntamientos, ni el ayuntamiento o el presidente municipal, funciones judiciales.

Artículo 116. Los ayuntamientos serán asamblea deliberante y tendrán autoridad y competencia propias en los asuntos que se sometan a su decisión, pero la ejecución de ésta corresponderá exclusivamente a los presidentes o presidentas municipales, quienes durarán en sus funciones tres años.

La elección consecutiva para el mismo cargo de presidentas o presidentes municipales, regidoras o regidores y síndicas o síndicos, será por un periodo adicional. La postulación solo podrá ser realizada por el mismo partido o por cualquiera de los partidos integrantes de la coalición que los hubiere postulado, salvo que hayan renunciado o perdido su militancia antes de la mitad de su mandato y de conformidad con lo establecido en la ley respectiva.

Artículo 117. Los ayuntamientos se integrarán con una jefa o jefe de asamblea que se denominará Presidenta o Presidente Municipal, respectivamente, y con varios miembros más llamados Síndicas o Síndicos y Regidoras o Regidores, cuyo número se determinará en razón directa de la población del municipio que representen, como lo disponga la Ley Orgánica respectiva.

CAPÍTULO TERCERO
DE LAS ATRIBUCIONES DE LOS AYUNTAMIENTOS

Artículo 122. Los ayuntamientos de los municipios tienen las atribuciones que establecen la Constitución Federal, esta Constitución, y demás disposiciones legales aplicables.

Artículo 123. Los ayuntamientos, en el ámbito de su competencia, desempeñarán facultades normativas, para el régimen de gobierno y administración del Municipio, así como funciones de inspección, concernientes al cumplimiento de las disposiciones de observancia general aplicables.

Artículo 124. Los ayuntamientos expedirán el Bando Municipal, que será promulgado y publicado el 5 de febrero de cada año; los reglamentos; y todas las normas necesarias para su organización y funcionamiento, conforme a las previsiones de la Constitución General de la República, de la presente Constitución, de la Ley Orgánica Municipal y demás ordenamientos aplicables.

En caso de no promulgarse un nuevo bando municipal el día señalado, se publicará y observará el inmediato anterior.

Artículo 125. Los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que la ley establezca.

Artículo 126. La titular o el titular del Ejecutivo del Estado podrá convenir con los ayuntamientos la asunción de las funciones que originalmente le corresponden a aquél, la ejecución de obras y la prestación de servicios públicos, cuando el desarrollo económico y social o la protección al ambiente lo hagan necesarios.

Artículo 127. La administración de las participaciones del erario que por ley o por convenio deba cubrir el Estado a los municipios, se programará y entregará oportunamente a los ayuntamientos.

LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

TÍTULO I
DEL MUNICIPIO
CAPÍTULO PRIMERO
DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 2. Las autoridades municipales tienen las atribuciones que les señalen los ordenamientos federales, locales y municipales y las derivadas de los convenios que se celebren con el Gobierno del Estado o con otros municipios.

Artículo 5. Para el eficaz cumplimiento de sus funciones, los ayuntamientos podrán coordinarse entre si y con las autoridades estatales; y en su caso, con las autoridades federales, en los términos que señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

TÍTULO III
DE LAS ATRIBUCIONES DE LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO, SUS COMISIONES, AUTORIDADES AUXILIARES Y ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
CAPÍTULO PRIMERO
DE LOS PRESIDENTES MUNICIPALES

Artículo 48.- El presidente municipal tiene las siguientes atribuciones:

I.-Presidir y dirigir las sesiones del ayuntamiento;
II.- Ejecutar los acuerdos del ayuntamiento e informar su cumplimiento;
III.- Promulgar y publicar el Bando Municipal en la Gaceta Municipal y en los estrados de la Secretaría del Ayuntamiento, así como ordenar la difusión de las normas de carácter general y reglamentos aprobados por el Ayuntamiento;
IV.- Asumir la representación jurídica del Municipio y del ayuntamiento, así como de las dependencias de la Administración Pública Municipal, en los litigios en que este sea parte.
IV.- Bis.- Vigilar y ejecutar los programas y acciones para la prevención, atención y en su caso, el pago de las responsabilidades económicas de los Ayuntamientos de los conflictos laborales;
IV.- Ter.- Entregar al cabildo de forma mensual, la relación detallada del contingente económico de litigios laborales en contra del Ayuntamiento para la implementación de los programas y acciones para la prevención, atención y en su caso, el pago de las responsabilidades económicas de los Ayuntamientos de los conflictos laborales, en términos de lo dispuesto por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados del Estado de México y Municipios;
V. - Convocar a sesiones ordinarias y extraordinarias a los integrantes del ayuntamiento;
V. Bis.- Elaborar, con la aprobación del cabildo, el presupuesto correspondiente al pago de las responsabilidades económicas derivadas de los conflictos laborales;
VI.- Proponer al ayuntamiento los nombramientos de secretario, tesorero y titulares de las dependencias y organismos auxiliares de la administración pública municipal, favoreciendo para tal efecto el principio de igualdad y equidad de género;

VI.- Bis.- Expedir, previo acuerdo del Ayuntamiento, la licencia del establecimiento mercantil que autorice o permita la venta de bebidas alcohólicas, en un plazo no mayor a tres días hábiles, contados a partir de que sea emitida la autorización del Ayuntamiento;

VI.- Ter.- Informar al cabildo de los casos de terminación y recisión de las relaciones laborales que se presenten independientemente de su causa, así como de las acciones que al respecto se deban tener para evitar los conflictos laborales, en términos de lo dispuesto por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados del Estado de México y Municipios;

VII. - Presidir las comisiones que le asigne la ley o el ayuntamiento;

VIII.- Contratar y concertar en representación del ayuntamiento y previo acuerdo de éste, la realización de obras y la prestación de servicios públicos, por terceros o con el concurso del Estado o de otros ayuntamientos;

IX.- Verificar que la recaudación de las contribuciones y demás ingresos propios del municipio se realicen conforme a las disposiciones legales aplicables;

X.- Vigilar la correcta inversión de los fondos públicos;

XI.- Supervisar la administración, registro, control, uso, mantenimiento y conservación adecuados de los bienes del municipio;

XII.- Tener bajo su mando los cuerpos de seguridad pública, tránsito y bomberos municipales, en los términos del capítulo octavo, del título cuarto de esta Ley;

XII.- bis.- Vigilar y ejecutar los programas y subprogramas de protección civil y realizar las acciones encaminadas a optimizar los programas tendientes a prevenir el impacto de los fenómenos perturbadores.

XIII.- Vigilar que se integren y funcionen en forma legal las dependencias, unidades administrativas y organismos desconcentrados o descentralizados y fideicomisos que formen parte de la estructura administrativa;

XIII.- Bis.- Desarrollar las políticas, programas y acciones en materia de mejora regulatoria, en coordinación con sus dependencias, órganos auxiliares y demás autoridades de conformidad con la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios, la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México, la Ley de Fomento Económico del Estado de México, sus respectivos reglamentos y demás disposiciones jurídicas aplicables, en el ámbito de su competencia, previa aprobación en Cabildo;

XIII.- Ter.- Proponer al ayuntamiento y ejecutar un programa especial para otorgar la licencia o permiso provisional de funcionamiento para negocios de bajo riesgo sanitario, ambiental o de protección civil, conforme a la clasificación contenida en el Catálogo Mexiquense de Actividades Industriales, Comerciales y de Servicios de Bajo Riesgo.

Para tal efecto, deberá garantizar que el otorgamiento de la licencia o permiso no esté sujeto al pago de contribuciones ni a donación alguna; la exigencia de cargas tributarias, dádivas o cualquier otro concepto que condicione su expedición será sancionada en términos de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios.

XIII.- Quáter.- Expedir o negar licencias o permisos de funcionamiento para unidades económicas, de conformidad con lo previsto en las fracciones XXIV Quater y XXIV Quinques del artículo 31 de la presente Ley. Dicha expedición o negación queda supeditada al resultado del Dictamen de Giro o Evaluación de Impacto Estatal

según corresponda, dando respuesta en un plazo que no exceda de cinco días hábiles posteriores a la presentación de dicho dictamen o evaluación, en su caso, la cual deberá ser fundamentada y acorde al principio de transparencia.

Las actividades que cuenten con Evaluación de Impacto Estatal no requerirán la emisión de Dictamen de Giro.

La autoridad municipal deberá iniciar los trámites relativos con las autorizaciones, licencias o permisos, a partir de que el solicitante presente el acuerdo de aceptación de la solicitud de Evaluación de Impacto Estatal.

Una vez que el solicitante entregue la Evaluación de Impacto Estatal, de ser procedente, podrá obtener la autorización, licencia o permiso correspondiente.

XIII.- Quinquies.- Desarrollar y ejecutar las políticas, programas y acciones en materia de Gobierno Digital, impulsando el uso estratégico de las tecnologías de la información

en los trámites y servicios que se otorgan por parte del Ayuntamiento, conforme a lo establecido en la Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios, su Reglamento y conforme a las disposiciones jurídicas de la materia;

XIV.- Vigilar que se integren y funcionen los consejos de participación ciudadana municipal y otros órganos de los que formen parte representantes de los vecinos;

XV.- Entregar por escrito y en medio electrónico al ayuntamiento, dentro de los primeros cinco días hábiles del mes de diciembre de cada año, en sesión solemne de cabildo, un informe del estado que guarda la administración pública municipal y de las labores realizadas durante el ejercicio.

Dicho informe se publicará en la página oficial, en la Gaceta Municipal y en los estrados de la Secretaría del ayuntamiento para su consulta.

XVI.- Cumplir y hacer cumplir dentro de su competencia, las disposiciones contenidas en las leyes y reglamentos federales, estatales y municipales, así como aplicar, a los infractores las sanciones correspondientes o remitirlos, en su caso, a las autoridades correspondientes;

XVI.- Bis.- Coadyuvar con el Instituto de Verificación Administrativa del Estado de México respecto a la vigilancia a los establecimientos mercantiles con venta o suministro de bebidas alcohólicas en botella cerrada, consumo inmediato y al copeo, a fin de verificar que cuenten con la correspondiente licencia de funcionamiento y el Dictamen de Giro y cumplan con las disposiciones legales y reglamentarias correspondientes. Asimismo, para instaurar, los procedimientos sancionadores correspondientes y, en su caso, dar vista al Ministerio Público por la posible comisión de algún delito;

XVI.- Ter.- Instalar y vigilar el debido funcionamiento de la ventanilla única en materia de unidades económicas;

XVII.- Promover el desarrollo institucional del Ayuntamiento, entendido como el conjunto de acciones sistemáticas que hagan más eficiente la administración pública municipal mediante la capacitación y profesionalización de los servidores públicos municipales, la elaboración de planes y programas de mejora administrativa, el uso de tecnologías de información y comunicación en las áreas de la gestión, implantación de indicadores del desempeño o de eficiencia en el gasto público, entre otros de la misma naturaleza. Los resultados de las acciones implementadas deberán formar parte del informe anual al que se refiere la fracción XV del presente artículo;

XVIII.- Promover el patriotismo, la conciencia cívica, las identidades nacional, estatal y municipal y el aprecio a los más altos valores de la República, el Estado, y el Municipio, con la celebración de eventos, ceremonias y en general todas las actividades colectivas que contribuyan a estos propósitos, en especial el puntual cumplimiento del calendario cívico oficial;

XIX.- Comunicar por escrito, con anticipación a su salida al extranjero, a la Legislatura o a la Diputación Permanente y al cabildo, los propósitos y objetivos del viaje e informar de las acciones realizadas dentro de los diez días siguientes a su regreso.

XX.- Coadyuvar en la coordinación del cuerpo de seguridad pública a su cargo con las Instituciones de Seguridad Pública federales, estatales y de otros municipios en el desarrollo de operativos conjuntos, para el cumplimiento de los acuerdos tomados por el Consejo Estatal, los Consejos Intermunicipales y el Consejo Municipal de Seguridad Pública, así como en la ejecución de otras acciones en la materia;

XXI.- Satisfacer los requerimientos que le sean solicitados por la Secretaría de Seguridad para el registro y actualización de la licencia colectiva para la portación de armas de fuego de los elementos a su cargo;

XXII.- Vigilar la integración, funcionamiento y cumplimiento de los acuerdos tomados por el Consejo Municipal de Seguridad Pública, en los términos de esta Ley;

XXIII.- Rendir un informe anual sobre el cumplimiento de su Programa Municipal para la Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres y para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres;

XXIV.- Presidir el Comité Municipal de Dictámenes de Giro a que se refiere la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México, y

XXV.- Las demás que le confieran esta Ley y otros ordenamientos.

Artículo 49. Para el cumplimiento de sus funciones, el presidente municipal se auxiliará de los demás integrantes del ayuntamiento, así como de los órganos administrativos y comisiones que esta Ley establezca.

Artículo 50. El presidente asumirá la representación jurídica del ayuntamiento y de las dependencias de la Administración Pública Municipal, en los litigios en que sean parte, así como la gestión de los negocios de la hacienda municipal; facultándolo para otorgar y revocar poderes generales y especiales a terceros o mediante oficio para la debida representación jurídica correspondiente pudiendo convenir en los mismos.

TÍTULO IV
RÉGIMEN ADMINISTRATIVO
CAPÍTULO PRIMERO
DE LAS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS

Artículo 86. Para el ejercicio de sus atribuciones y responsabilidades ejecutivas, el ayuntamiento se auxiliará con las dependencias y entidades de la administración pública municipal, que en cada caso acuerde el cabildo a propuesta del presidente municipal, las que estarán subordinadas a este servidor público. El servidor público titular de las referidas dependencias y entidades de la administración municipal, ejercerá las funciones propias de su competencia y será responsable por el ejercicio de dichas funciones y atribuciones contenidas en la Ley, sus reglamentos interiores, manuales, acuerdos, circulares y otras disposiciones legales que tiendan a regular el funcionamiento del Municipio.

Articulo 87.- Para el despacho, estudio y planeación de los diversos asuntos de la administración municipal, el ayuntamiento contará por lo menos con las siguientes Dependencias:

I. La secretaría del ayuntamiento.
II. La tesorería municipal.
III. La Dirección de Obras Públicas o equivalente.
IV. La Dirección de Desarrollo Económico o equivalente.
V. La Dirección de Desarrollo Urbano o equivalente.
VI. La Dirección de Ecología o equivalente.
VII. La Dirección de Desarrollo Social o equivalente.
VIII. La Coordinación Municipal de Protección Civil o equivalente.
IX. La Dirección de las Mujeres o equivalente.
X. Dirección del Campo o equivalente, preferentemente en los municipios cuyas características geográficas, territoriales, sociales, culturales, políticas y económicas sean predominantemente inherentes al ámbito rural.

Artículo 87 Bis. En los municipios que, de acuerdo a la Ley de Derechos y Cultura Indígena del Estado de México, tengan población indígena, los ayuntamientos deberán contar con una Dirección de Asuntos Indígenas o su equivalente, que será la encargada de atender, con respeto a su cultura, usos, costumbres, tradiciones y formas de organización comunitaria, las solicitudes y propuestas de las personas y comunidades indígenas que sean de su competencia.

La Dirección de Asuntos Indígenas, estará a cargo de una persona que preferentemente hable y escriba alguna de las lenguas indígenas propias de la región. Esta designación a propuesta del Presidente Municipal, deberá ser ratificada por el cabildo.

El Director realizará las funciones y ejercerá las atribuciones especificas que señale el Reglamento Interno correspondiente.

Artículo 87 Ter.- En los municipios que cuenten con vocación productiva agrícola pecuaria, acuícola y pesquera y/o agroindustrial, de acuerdo a lo establecido en el Libro Noveno del Código Administrativo del Estado de México, los ayuntamientos podrán contar con una Dirección del Campo o su equivalente, misma que será la encargada de fomentar el desarrollo rural de las actividades agrícolas, pecuarias, acuícolas, forestales, pesquera, agroindustriales, y de la sanidad, comercialización, infraestructura e investigación relativa a dichas actividades.

Artículo 88.- Las dependencias y entidades de la administración pública municipal conducirán sus acciones con base en los programas anuales que establezca el ayuntamiento para el logro de los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal.

Artículo 89.- Las dependencias y entidades de la administración pública municipal, tales como organismos públicos descentralizados, empresas de participación mayoritaria y fideicomisos, ejercerán las funciones propias de su competencia previstas y serán responsables del ejercicio de las funciones propias de su competencia, en términos de la Ley o en los reglamentos o acuerdos expedidos por los ayuntamientos. En los reglamentos o acuerdos se establecerán las estructuras de organización de las unidades administrativas de los ayuntamientos, en función de las

características socio-económicas de los respectivos municipios, de su capacidad económica y de los requerimientos de la comunidad.

Bando Municipal de Chapa de Mota.

TÍTULO SEGUNDO
ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL GOBIERNO MUNICIPAL
CAPÍTULO PRIMERO
FUNCIONAMIENTO DEL GOBIERNO MUNICIPAL

Artículo 24.- El Ayuntamiento está integrado por un Presidente(a) Municipal, un Sindico, siete regidores cuatro electos según el principio de mayoría relativa y tres de representación proporcional y tendrá las obligaciones y atribuciones establecidas por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, las leyes federales y estatales, el Bando Municipal, el Reglamentario Municipal de Chapa de Mota y demás disposiciones de carácter general.

Las competencias serán exclusivas del Ayuntamiento y no podrán ser delegadas, salvo aquellas que por disposición de la ley estén permitidas. La Presidenta Municipal asumirá la representación jurídica del municipio, del ayuntamiento y de la administración pública municipal centralizada; podrá otorgar y revocar poderes conforme a lo que dispone la ley de la materia y delegar en las y los servidores públicos que de ella dependan cualquiera de sus facultades, excepto aquellas que por disposición de la ley deban ser ejercidas de forma directa.

CAPÍTULO SEGUNDO
DE LA ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA

Artículo 48.- La Administración Pública Municipal será centralizada, desconcentrada, descentralizada y autónoma. Su organización y funcionamiento se regirá por la Ley Orgánica Municipal, este Bando Municipal, el Reglamento Municipal y otras normas jurídicas aplicables.

Artículo 51.- Para la consulta, estudio, planeación y despacho de los asuntos en los diversos ramos de la Administración Pública Municipal, la Presidenta Municipal se auxiliará de las siguientes:

1. **ÁREAS.**
   - I. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO.
   - II. TESORERÍA.
   - III. CONTRALORÍA MUNICIPAL.

2. **DIRECCIONES.**
   - I. SEGURIDAD PUBLICA
   - II. OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO
   - III. ADMINISTRACIÓN
   - IV. SERVICIOS PÚBLICOS
   - V. DESARROLLO ECONÓMICO

VI. DEL BIENESTAR
VII. DEL CAMPO
VIII. DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y SANEAMIENTO.
IX. EDUCACIÓN Y CULTURA
X. PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

ARTÍCULO 52.- Al frente de la Secretaría del Ayuntamiento, de la Contraloría, de las Direcciones de Área, de las Coordinaciones, habrá una o un titular a quien se denominará Secretaria o Secretario del Ayuntamiento, Contralora o Contralor, Directora o Director de Área, Coordinadora o Coordinador, respectivamente; y en el caso de los órganos desconcentrados, Directora, Director de Área o Titular, quienes se auxiliarán del personal que será autorizado por la Presidenta Municipal, en razón de lo que establezcan las leyes, reglamentos, manuales administrativos y otras disposiciones legales encaminadas al debido funcionamiento de las áreas, y tendrán las atribuciones que se señalan en esos ordenamientos y las que le asigne la Presidenta Municipal y la o el titular de quien dependan.

Los nombramientos de la Secretaria o Secretario del Ayuntamiento, de la Tesorera o Tesorero Municipal, Contralora o Contralor, Directoras o Directores, Coordinadoras o Coordinadores, personal que señale la Ley Orgánica Municipal y otros ordenamientos legales aplicables, serán aprobados por el Ayuntamiento a propuesta de la Presidenta Municipal, quien podrá removerlos libremente por causa justificada, cuando la remoción no esté determinada en algún otro ordenamiento legal.

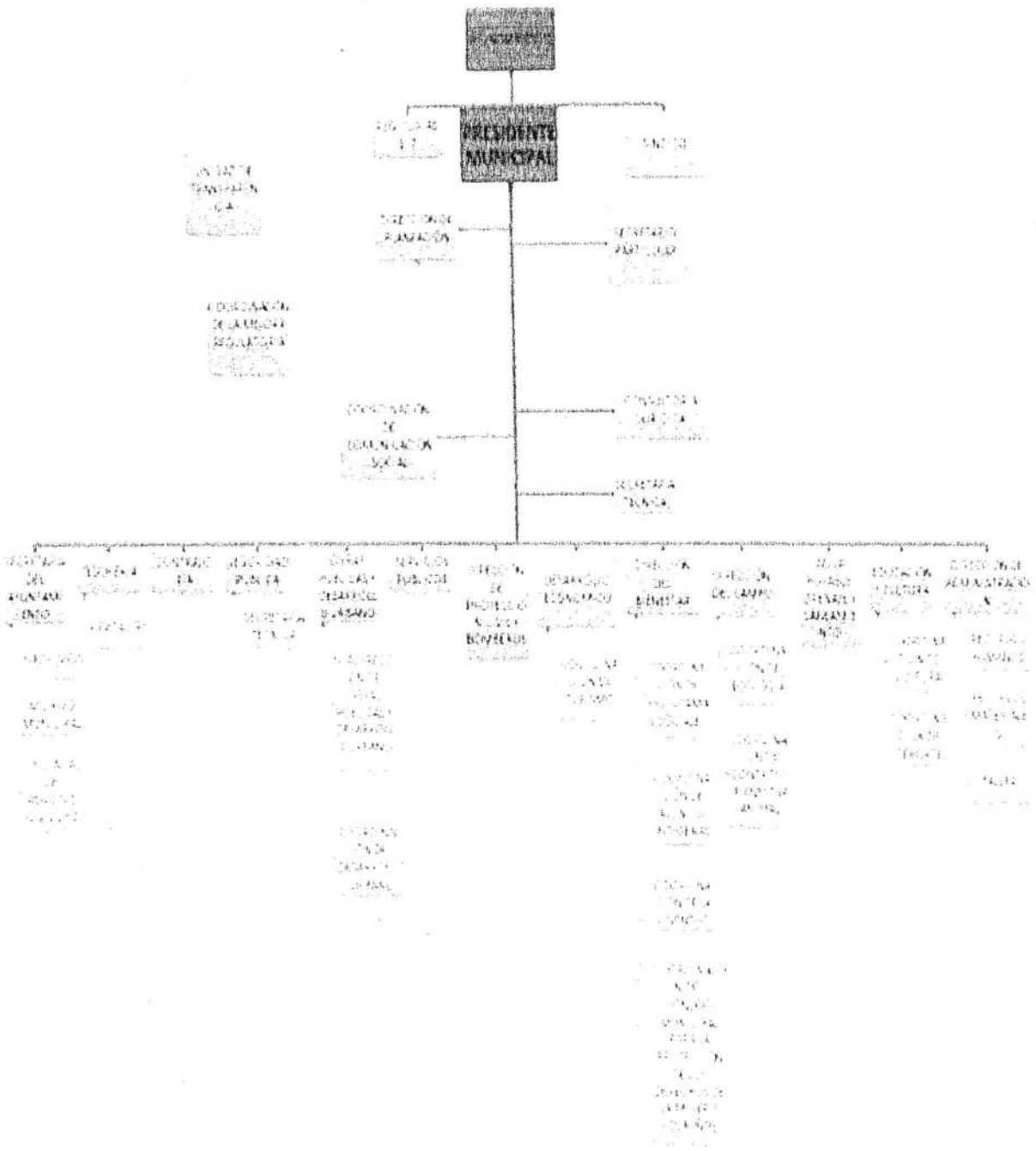
ARTÍCULO 53.- Las relaciones laborales del Ayuntamiento con sus servidores públicos se establecen en el Código Reglamentario, de conformidad con la ley de la materia, y se organizarán actividades de capacitación y desarrollo, a fin de institucionalizar el servicio profesional de carrera municipal.

ARTÍCULO 54.- El Ayuntamiento establecerá un sistema de mérito y reconocimiento al servicio público para mejorar la capacidad de sus recursos humanos, la calidad de los servicios y para aprovechar integralmente la experiencia de sus servidores públicos.

VI.- OBJETIVO GENERAL

Orientar y facilitar la comunicación y funcionamiento de la administración pública municipal de Chapa de Mota, para la prestación de servicios públicos, mediante la descripción de las atribuciones, objetivos y funciones de las dependencias y órgano que la conforman, orientando el desempeño de la acción gubernamental en el cumplimiento de facultades constitucionales y la ejecución de planes y programas estratégicos.

VI. ORGANIGRAMA



VIII. OBJETIVO Y FUNCIONES DE LAS DEPENDENCIAS

PRESIDENCIA MUNICIPAL

Objetivo:

Planear, organizar, dirigir y controlar el desarrollo e implementación de políticas, planes, programas y acciones de gobierno, así como vigilar el buen funcionamiento de cada una de las dependencias que integran la administración pública municipal, con la finalidad de brindar servicios públicos de calidad que logren satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población de Chapa de Mota que mejoren su calidad de vida.

Asimismo, dar seguimiento a los Programas de Seguridad Pública y Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia y el de Mejora Regulatoria, a efecto de contribuir a la consolidación de un municipio eficiente, eficaz y efectivo.

Funciones:

1. Convocar al cuerpo edilicio, encabezar y dirigir las sesiones de Cabildo, presidir las comisiones que le sean asignadas, proponer el orden de los acuerdos a discutir y someterlos a votación, emitir su criterio respecto a los asuntos tratados y proponer su solución, conceder el uso de la palabra a las y los integrantes del Ayuntamiento y vigilar el cumplimiento de las obligaciones de los mismos;

2. Formular y presentar al Ayuntamiento los proyectos de reglamentos necesarios para mejorar la administración pública municipal y la vida de la comunidad en general;

3. Autorizar, previo acuerdo del Ayuntamiento, licencias de funcionamiento para establecimientos mercantiles con venta de bebidas alcohólicas y para la enajenación de vehículos automotores usados, autopartes usadas y nuevas; asimismo, vigilar la aplicación de los procedimientos sancionadores en caso de incumplimiento de la normatividad establecida;

4. Asistir y participar en los eventos solemnes y en las ceremonias oficiales en representación del Ayuntamiento;

5. Vigilar y supervisar la integración, funcionamiento y operación de las unidades administrativas de la administración pública municipal, los consejos de colaboración o de participación ciudadana y de las comisiones municipales que defina el Ayuntamiento, así como el cabal cumplimiento de los programas y funciones encomendadas a las mismas;

6. Integrar, analizar, proponer y autorizar la información para la emisión y promulgación del Bando Municipal de Chapa de Mota, las normas de carácter general y reglamentos aprobados por el Ayuntamiento, así como ordenar su publicación en la Gaceta Municipal;

7. Cumplir y hacer cumplir en el territorio municipal todas las disposiciones que señala el marco jurídico de la federación, estado y municipio, así como procurar la vigencia del estado de derecho que rige la vida de la nación;

8. Instruir, generar y promover las acciones encaminadas a fortalecer la identidad nacional y la conciencia cívica a través de eventos y ceremonias, con apego al Calendario Cívico oficial;

9. Ejecutar la administración equitativa de la justicia en el municipio, en coordinación con las autoridades federales y estatales del ramo y en estricto apego a derecho;

10. Instruir, vigilar y dar seguimiento a la ejecución de las acciones e intervención de los cuerpos de seguridad pública, tránsito y bomberos municipales, coordinándose, cuando sea el caso, con las instituciones de seguridad pública federal y estatal;

11. Supervisar que el Plan de Desarrollo Municipal se ejecute conforme a lo acordado por el Ayuntamiento;

12. Celebrar, con acuerdo y autorización del Ayuntamiento, los convenios necesarios para la prestación de los servicios públicos, construcción de obras y, en general, para la ejecución de cualquier programa municipal;

13. Comparecer dentro de los primeros cinco días del mes de diciembre de cada año, ante el Ayuntamiento de Chapa de Mota y la población Chapamotense en general, para informar sobre el estado que guarda la administración pública municipal y los proyectos que durante el año se hayan llevado a cabo;

14. Vigilar la aplicación legal y transparente de los fondos municipales, procurando que ésta se apegue estrictamente a lo dispuesto por el presupuesto de egresos que haya aprobado el Ayuntamiento;

15. Proponer al Ayuntamiento el nombramiento de las y los servidores públicos que señala la Ley Orgánica Municipal del Estado de México;

16. Elaborar, expedir y remitir acuerdos delegatorios de facultades a las y los titulares de las dependencias y órgano desconcentrado de la administración pública municipal, salvo aquellas cuyo cumplimiento le estén expresamente señaladas por las leyes;

17. Instruir, verificar, asegurar y vigilar el cumplimiento de obligaciones delegadas a las dependencias municipales tales como: contratación de obras y prestación de servicios públicos, recaudación, mantenimiento y conservación de los bienes del municipio, programas de protección civil, gestión de licencias de funcionamiento y permisos, orientación empresarial, licencias de construcción, servicios de bienestar social, seguridad pública, entre otros;

18. Desarrollar las políticas, programas y acciones en materia de mejora regulatoria, en coordinación con sus dependencias, órganos auxiliares y demás autoridades, de conformidad con la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios, la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México, la Ley de Fomento Económico del Estado de México, sus respectivos reglamentos y demás disposiciones jurídicas aplicables, en el ámbito de su competencia, previa aprobación en Cabildo;

19. Presentar al Ayuntamiento propuestas de modificación a la estructura orgánica que sean necesarias para el mejor desempeño de la función pública;

20. Presidir las sesiones del Consejo Municipal de Seguridad Pública y vigilar el cumplimiento de los acuerdos que emanen de éste;

21. Aprobar la Agenda de Trabajo de la Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Seguridad Pública y autorizar a los integrantes del Consejo Municipal de Seguridad Pública para su instalación y toma de protesta, a fin de asegurar la vinculación con

instancias federales y estatales en materia de seguridad pública municipal y de prevención social de la violencia y la delincuencia;

22. Organizar, dirigir y controlar la vinculación del Municipio de Chapa de Mota con organismos e instituciones gubernamentales locales a través de alianzas con los sectores educativo, empresarial, turístico, deportivo y cultural;

23. Planear, organizar, dirigir y controlar la elaboración de mecanismos de enlace y comunicación, encaminados a establecer vínculos entre las asociaciones religiosas y el gobierno municipal;

24. Representar jurídicamente al Municipio y al Ayuntamiento en los litigios en que estos sean parte;

25. Entregar al Cabildo de forma mensual, la relación detallada del contingente económico de litigios laborales en contra del Ayuntamiento para la implementación de los programas y acciones para la prevención, atención y, en su caso, el pago de responsabilidades, así como elaborar, con la autorización del Cabildo, el presupuesto correspondiente al pago de las responsabilidades económicas derivadas de los conflictos laborales; y

26. Realizar todas aquellas actividades que sean inherentes y aplicables al área de su competencia.

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Objetivo

Verificar la asistencia, presentar y desahogar el orden del día en el desarrollo de las sesiones de Cabildo y auxiliar a la o el titular del Ejecutivo Municipal en la instrumentación de políticas públicas que permitan el fortalecimiento, legitimación y respaldo de las acciones del gobierno municipal; expedir constancias, certificaciones y demás documentos públicos que legalmente procedan o los que acuerde el Ayuntamiento; vigilar, resguardar y actualizar la documentación del archivos histórico y de concentración del municipio así como del patrimonio municipal.

Planear, organizar y dirigir las responsabilidades del gobierno municipal en materia de planeación del desarrollo; transparencia y acceso ciudadano a la información pública; desarrollo institucional; operación y funcionamiento de las autoridades auxiliares.

Asimismo, planear, supervisar y coordinar la asesoría y consulta jurídica que requieran las unidades administrativas y la impartición de justicia administrativa en el municipio.

Funciones:

1. Preparar las sesiones del Cabildo;

2. Conservar y compilar los libros de actas y sus apéndices;

3. Recibir, integrar y enviar a las y los integrantes del Ayuntamiento la documentación relativa a los asuntos a tratar en las sesiones de Cabildo;

4. Convocar a las reuniones de trabajo que se lleven a cabo entre las y los integrantes del Cuerpo Edilicio y las o los titulares de las dependencias y órganos del gobierno municipal, para el desahogo de los asuntos que conozca el Ayuntamiento;

5. Remitir los dictámenes de las comisiones edilicias y los proyectos de acta a los integrantes del Ayuntamiento;

6. Convocar a sesiones ordinarias, extraordinarias, abiertas y solemnes del Ayuntamiento;

7. Declarar la existencia de quorum legal para desarrollar las sesiones del Ayuntamiento;

8. Elaborar, integrar, publicar y remitir al Cabildo, a las y los titulares de las dependencias y unidades administrativas municipales y a la población que lo solicite, la Gaceta Municipal, que contenga los acuerdos tomados por el Ayuntamiento, los ordenamientos municipales y demás disposiciones municipales de observancia general;

9. Recibir, registrar y, en su caso, autorizar el uso de recintos oficiales como el Salón Cabildos, así como de espacios como patio central; escaleras; pasillos laterales, azotea de Palacio Municipal, plazas y espacios públicos, de conformidad a lo establecido en el Código Reglamentario vigente;

10. Recibir, integrar, proponer y presentar los proyectos de creación de disposiciones reglamentarias municipales y/o de reformas al marco normativo vigente;

11. Resguardar y controlar la documentación con que cuentan los archivos históricos y de concentración del municipio;

12. Organizar y controlar la integración, edición y expedición del Prontuario de Legislación Municipal;

13. Integrar y remitir a las comisiones edilicias, miembros del Ayuntamiento y las y los titulares de las dependencias y organismos auxiliares de la administración, los acuerdos recaídos en las sesiones del Cabildo para su conocimiento y atención procedente en el ámbito de su competencia;

14. Vigilar, dirigir y controlar los procesos de impartición de justicia administrativa municipal, registro civil, calificación de faltas administrativas e infracciones y de mediación, conciliación y justicia restaurativa;

15. Organizar, a través del área de Asesoría Jurídica, la representación legal del Ayuntamiento y la administración pública municipal centralizada y desconcentrada, ante los tribunales e instancias federales, estatales y de otros municipios;

16. Resguardar el Libro de Visitantes Distinguidos del Municipio de Chapa de Mota;

17. Planear, organizar y dirigir el proceso para la expedición de las constancias y certificaciones solicitadas por la ciudadanía, que legalmente procedan;

18. Organizar e instrumentar las acciones necesarias para la regularización del patrimonio inmobiliario municipal;

19. Generar, preparar y emitir los informes que le soliciten las instancias federales, estatales o municipales, dentro del ramo de su competencia en términos de ley;

20. Recibir, registrar e informar sobre la correspondencia dirigida a la C. Presidenta Municipal;

21. Signar conjuntamente con la C. Presidenta Municipal los nombramientos del personal de mando medio y superior de la administración pública municipal;

22. Organizar, dirigir y coordinar la integración, instrumentación, desarrollo y ejecución de los programas y acciones en materia de planeación para el desarrollo institucional del Ayuntamiento de Chapa de Mota;

23. Vigilar los procesos de recepción, registro, integración, documentación y respuesta a las solicitudes de información pública municipal que presente la ciudadanía; trámite y resolución de las solicitudes de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales; e integración, operación, control y evaluación de las actividades del Comité de Transparencia del Ayuntamiento de Chapa de Mota;

24. Coordinar el proceso de elección de las y los delegados y subdelegados, consejos de participación ciudadana del Municipio de Chapa de Mota y mantener comunicación permanente con estas autoridades para coadyuvar en el desarrollo de sus programas de trabajo;

25. Dirigir y coordinar la selección de las y los ciudadanos que pretendan ser electos como delegados, subdelegados e integrantes de los consejos de participación ciudadana;

26. Coadyuvar, fungir como enlace permanente entre las Autoridades Auxiliares, Comités de Participación Ciudadana y el Ayuntamiento, para la ejecución de sus planes de trabajo, seguimiento a las peticiones o solicitudes presentadas y promover que se rinda cuenta de los mismos, a través de los informes anuales;

27. Coadyuvar con las delegaciones, subdelegaciones y consejos de participación ciudadana en el manejo transparente y adecuado de los recursos asignados para dar cumplimento a su plan de trabajo;

28. Dar seguimiento a los procedimientos civiles, penales, administrativos y laborales en los que se encuentren implicadas las autoridades auxiliares y los consejos de participación ciudadana municipales;

29. Coordinar y vigilar el adecuado seguimiento a las peticiones o solicitudes presentadas por las delegaciones, subdelegaciones municipales y consejos de participación ciudadana ante las dependencias del gobierno municipal; y

30. Realizar todas aquellas actividades que sean inherentes y aplicables al área de su competencia y las demás que le sean encomendadas por instrucción de la C. Presidenta Municipal.

TESORERÍA MUNICIPAL

Objetivo

Recaudar, administrar, operar, registrar y glosar los recursos que componen la hacienda pública con la finalidad de mantener finanzas sanas y contar con la suficiencia económica para cumplir con las obligaciones, funciones y atribuciones del gobierno municipal de Chapa de Mota.

Funciones:

1. Diseñar, proponer, implementar y evaluar las estrategias necesarias para brindar orientación técnica a las y los contribuyentes para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales;

2. Ordenar, instrumentar, operar y vigilar el procedimiento administrativo de ejecución en términos de las disposiciones aplicables;

3. Documentar, integrar, proyectar y proponer al H. Ayuntamiento la cancelación de créditos fiscales, cuentas incobrables y cuentas incosteables;

4. Requerir a las instancias competentes la fiscalización en el ámbito municipal;

5. Desarrollar, definir y emitir los lineamientos internos que deben observar las dependencias municipales con base en las políticas del ejercicio presupuestal vigente;

6. Diseñar, implementar y evaluar las disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal;

7. Definir, operar y vigilar el proceso de otorgamiento de suficiencia presupuestal para las solicitudes de adquisición y servicios que presenten las dependencias municipales;

8. Preparar, elaborar, revisar y presentar coordinadamente los informes mensuales de las unidades administrativas y la cuenta pública a fin de que cumplan con lo establecido en las disposiciones emitidas por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México;

9. Coadyuvar con la o el representante legal del municipio, en los juicios de carácter fiscal, administrativo y judicial cuando tenga injerencia la Tesorería Municipal;

10. Planear, administrar, diseñar, coordinar y supervisar el desarrollo y operación de la actividad catastral para la incorporación y actualización de los inmuebles ubicados en el territorio al padrón catastral municipal, conforme a las disposiciones aplicables en la materia;

11. Instrumentar, implementar y vigilar las acciones necesarias para el cumplimiento efectivo de las garantías que se hayan otorgado para el cumplimiento de una obligación fiscal;

12. Coadyuvar y participar en la formulación de convenios fiscales dentro del ámbito de su competencia, así como en los acuerdos que se celebren en el marco del Sistema Estatal de Coordinación Hacendaria;

13. Regular y, en su caso, autorizar los pagos de contribuciones estatales y federales conforme al cálculo y determinación que presente la unidad administrativa competente responsable de originar la obligación;

14. Administrar la hacienda pública municipal de conformidad con las disposiciones legales;

15. Elaborar, proponer y vigilar la ejecución del Programa Financiero Municipal;

16. Integrar, aprobar y expedir los cheques y las transferencias electrónicas de pago para cubrir las erogaciones que sean responsabilidad de la administración pública municipal;

17. Integrar, analizar, proponer y operar el Programa de Endeudamiento Municipal, así como las fuentes de financiamiento para los proyectos de inversión;

18. Formular, instrumentar, ejecutar y supervisar las medidas necesarias para incrementar la recaudación fiscal, conforme al Programa General de Recaudación de Ingresos Tributarios y Recuperación de Créditos Fiscales;

19. Diseñar y someter a consideración del H. Ayuntamiento las campañas operativas para la regularización fiscal de las y los contribuyentes, mediante la concesión de bonificaciones, subsidios y estímulos fiscales, así como la condonación del pago de accesorios;

20. Emitir, aplicar y supervisar la ejecución de las sanciones que procedan por infracciones a las disposiciones fiscales;

21. Formular, presentar y autorizar programas y acciones tendientes a facilitar el cumplimiento de las obligaciones fiscales de las y los contribuyentes omisos;

22. Elaborar, integrar y poner a consideración del H. Ayuntamiento, conjuntamente con la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación los proyectos de presupuesto de ingresos y egresos del municipio;

23. Apoyar a las unidades administrativas para la elaboración e integración en materia financiera, del presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal correspondiente;

24. Formular, instrumentar, verificar, supervisar y validar los estados financieros y presupuestales de los ingresos, egresos e inventarios, de acuerdo con los Principios de Contabilidad Gubernamental Generalmente Aceptados;

25. Recibir, analizar, dictaminar y, en su caso, autorizar conjuntamente con la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, la reasignación de recursos presupuestarios a otros programas;

26. Diseñar, sistematizar, integrar, resguardar y vincular la información de los padrones de las y los contribuyentes;

27. Preparar, actualizar y suministrar oportunamente a las dependencias del sector central y desconcentrado, conjuntamente con la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, los datos o informes que sean necesarios para la formulación del Presupuesto de Egresos Municipal, de acuerdo a la normatividad aplicable;

28. Elaborar, documentar, integrar y emitir los oficios de asignación y autorización presupuestal, previo análisis de las solicitudes entregadas por las unidades administrativas;

29. Integrar y presentar anualmente al H. Ayuntamiento un informe de la situación de las finanzas públicas;

30. Elaborar y expedir, previa verificación, copias certificadas de los documentos que amparen el pago de un crédito fiscal y de aquellos que conste el cumplimiento de obligaciones fiscales, cuando se trate de documentación presentada ante el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México previo acuerdo del H. Ayuntamiento;

31. Integrar y presentar, con la colaboración de las unidades ejecutoras del gasto, la contestación oportuna de los pliegos de observaciones y responsabilidad que haga el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México;

32. Gestionar y verificar el pago de nómina de las y los servidores públicos y de pensiones alimenticias;

33. Remitir las conciliaciones de la nómina pagada a la Dirección de Recursos Humanos, para la reprogramación de pagos y timbrado de nómina; y

34. Realizar todas aquellas actividades que sean inherentes y aplicables al área de su competencia y las demás que le sean encomendadas por instrucción de la C. Presidenta Municipal.

CONTRALORÍA

Objetivo

Coordinar el Sistema de Control y Evaluación de la Gestión Pública Municipal y vigilar que se cumplan las disposiciones en materia de recursos materiales y financieros, personal, adquisiciones y obra pública, promoviendo que en el ejercicio de los recursos públicos se acredite la economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez, transparencia y apego a la normatividad aplicable, en el logro de metas y objetivos institucionales. Impulsar esquemas de contraloría social en la vigilancia y evaluación del ejercicio y aplicación del gasto gubernamental y supervisar que los servidores públicos municipales cumplan con la declaración patrimonial y de intereses.

Funciones:

1. Efectuar el seguimiento de la implementación de acciones de mejora para el cumplimiento de las recomendaciones derivadas de las acciones de control y evaluación;

2. Vigilar que la recaudación y la erogación del gasto del municipio cumplan con lo dispuesto en la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México y el Presupuesto de Egresos aprobado;

3. Verificar el cumplimiento de los acuerdos y convenios celebrados por el ayuntamiento con los gobiernos federal y estatal, de los recursos que estas instancias le asignan;

4. Planear, programar y dirigir las acciones de control y evaluación encaminadas a verificar que las unidades administrativas y órganos desconcentrados municipales observen la normatividad en materia de registro, aplicación y ejercicio de los recursos federales o estatales;

5. Vigilar la entrega de informes de los resultados de las acciones que realiza la administración pública municipal;

6. Asesorar a los órganos de control internos de los organismos descentralizados de la administración pública municipal en el desarrollo de sus actividades;

7. Coordinar la planeación y ejecución de acciones de control y evaluación dentro de la administración pública municipal;

8. Planear, dirigir, controlar y evaluar la realización de inspecciones para el cumplimiento de las obligaciones de proveedores, prestadores de servicios y contratistas;

9. Establecer coordinación con el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, la Contraloría del Poder Legislativo y la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, a fin de instrumentar mecanismos que permitan el adecuado cumplimiento de las funciones y objetivos;

10. Designar al personal para atender y coordinar los trabajos de auditorías externas al Ayuntamiento, practicadas por instituciones federales o estatales para evaluar su funcionamiento y su adecuada operatividad;

11. Vigilar, registrar y atender las denuncias, sugerencias y reconocimientos presentados, para su oportuno seguimiento;

12. Planear, coordinar, dirigir, controlar y evaluar las auditorías que se lleven a cabo a las diferentes unidades administrativas e informar de sus resultados a las instituciones correspondientes;

13. Testificar los actos de entrega-recepción de las unidades administrativas de la administración pública y fideicomisos municipales, de conformidad con lo dispuesto en la normatividad aplicable;

14. Coordinar y vigilar el debido proceso para dictaminar los estados financieros, conforme a lo establecido en los ordenamientos legales aplicables;

15. Participar en el levantamiento del inventario físico de bienes muebles e inmuebles;

16. Vigilar los movimientos que se lleven a cabo relativos a las cuentas de bienes muebles e inmuebles propiedad del Ayuntamiento de Chapa de Mota, conforme a la normatividad aplicable;

17. Participar en comités o grupos de trabajo cuando así se lo señalen las disposiciones jurídicas aplicables o cuando se lo encomiende la C. Presidenta Municipal;

18. Iniciar, substanciar, resolver y, en su caso, ejecutar a través de las áreas administrativas especializadas, los procedimientos administrativos, por la comisión de faltas administrativas no graves, previstas en la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios;

19. Iniciar, substanciar y remitir al Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, los procedimientos administrativos, por la comisión de faltas administrativas graves, previstas en la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios:

20. Recibir, iniciar, coordinar, atender e investigar, las actuaciones de oficio, denuncias y las que se deriven de auditorías, que se formulen por los actos u omisiones que puedan constituir faltas administrativas de las y los servidores públicos municipales, o de particulares por conductas sancionables en términos de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios;

21. Emitir los acuerdos de conclusión y archivo, cuando no se cuenten con los elementos de prueba para acreditar la comisión de alguna falta administrativa, o en su caso determinar la no imposición de alguna sanción a las o los servidores públicos del Municipio de Chapa de Mota;

22. Promover a través del área de Asesoría Jurídica la formulación de denuncias o querellas ante las instancias locales o federales que procedan en el supuesto de detectar conductas que puedan ser constitutivas de delitos;

23. Iniciar, substanciar y dictaminar la procedencia o no de la destitución de las autoridades auxiliares conforme a lo establecido en la Ley Orgánica Municipal del Estado de México;

24. Dar continuidad a las recomendaciones hechas por el Comité Coordinador Municipal;

25. Verificar en el ámbito de su competencia que las unidades administrativas y órgano desconcentrado del Gobierno Municipal cumplan con la normatividad aplicable;

26. Recibir, registrar, atender y determinar las inconformidades derivadas de los procesos adquisitivos y de contratación, convocados por el Ayuntamiento de Chapa de Mota;

27. Dar seguimiento a las denuncias presentadas por la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, con motivo de la omisión de la presentación de la declaración patrimonial y de intereses de las y los servidores públicos del Municipio de Chapa de Mota;

28. Recibir los recursos de revocación y reclamación, interpuestos por alguna de las partes que intervienen en el procedimiento administrativo y dar seguimiento respecto del auto recurrido, dictado por la autoridad competente, notificando a los involucrados;

29. Supervisar y vigilar la ejecución de obras y acciones, conjuntamente con las y los Contralores Sociales;

30. Fomentar y promover entre las dependencias del Ayuntamiento la presentación oportuna de información que se requiera;

31. Vigilar y verificar el cumplimiento de las disposiciones en materia normativa en la expedición de copias certificadas de los documentos que emita la Contraloría;

32. Diseñar, dirigir y promover programas y operativos específicos tendientes a verificar el cumplimiento de las obligaciones por parte de las o los servidores públicos municipales, y en caso de detectar conductas que puedan constituir faltas administrativas, integrar y remitir el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa a la Autoridad Substanciadora, para llevar a cabo el procedimiento de responsabilidad respectivo;

33. Supervisar que la dependencia municipal correspondiente mantenga actualizado el padrón de servidores públicos municipales, obligados a presentar declaraciones de situación patrimonial y de intereses;

34. Mantener actualizado el Sistema Integral de Responsabilidades, así como los registros en el libro de gobierno en el ámbito de su competencia;

35. Dar seguimiento al interior de las unidades administrativas a la contestación de las solicitudes presentadas por la Secretaría de la Contraloría o el Órgano de Control Interno; y

36. Realizar todas aquellas actividades que sean inherentes y aplicables al área de su competencia y las demás que le sean encomendadas por instrucción de la C. Presidenta Municipal.

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL

Objetivo

Planear, organizar, implementar, medir y controlar los servicios de seguridad pública, vial, de protección civil y urgencias, promoviendo la participación social, su transversalidad, la equidad de género y la justicia cívica, con la finalidad de preservar el orden y la paz social, así como promover la denuncia ciudadana, observando las garantías constitucionales y la normatividad vigente.

Funciones:

1. Coordinar y vigilar proyectos, programas y acciones de seguridad pública y vial, para salvaguardar la integridad física y el patrimonio de las personas en el territorio municipal, así como propiciar condiciones que les permitan una mejor movilidad y desplazamiento;

2. Planear y proponer programas de seguridad pública y vialidad con las tres instancias de gobierno, para la reciprocidad de información y ejecución de acciones, y así mejorar estos servicios;

3. Coordinar y vigilar al personal encargado, del funcionamiento del sistema de emergencias a través del número 911, video vigilancia y aplicativos para telefonía;

4. Coadyuvar con las instituciones correspondientes, mediante la entrega de información para las bases de datos relacionadas con los índices que se encuentran en las diferentes plataformas federales y estatales, a efecto de generar los reportes y estadística correspondiente;

5. Diseñar, coordinar y vigilar que se brinde la educación vial a la comunidad estudiantil y a los diferentes sectores sociales que lo soliciten;

6. Diseñar, implementar y vigilar el calendario de las evaluaciones de control de confianza, así como las requeridas para el ingreso, permanencia y obtención del Certificado Único Policial del personal;

7. Diseñar, proponer e implementar los trabajos de la formación continua, así como de capacitación especializada para el personal operativo y de mandos medios y superiores, conforme a la normatividad aplicable en la materia;

8. Formar parte de las Comisiones de Honor y Justicia y del Servicio Profesional de Carrera Policial, así como atender las responsabilidades inherentes;

9. Coadyuvar en el procedimiento jurídico administrativo correspondiente para la separación del cargo del personal operativo por faltas a la normatividad aplicable;

10. Instruir a que los trabajos de seguridad sean enfocados al Modelo Homologado de Justicia Cívica y a la normatividad aplicable;

11. Establecer acciones y programas para sensibilizar y capacitar a las y los servidores públicos, así como a la sociedad civil en el tema de discriminación, equidad de género y acciones de proximidad;

12. Diseñar, desarrollar y promover proyectos de seguridad, de vialidad y acciones de proximidad con la participación ciudadana, incluyendo a los diferentes sectores que integran la sociedad y con las autoridades auxiliares del Municipio de Chapa de Mota;

13. Supervisar, coordinar y dirigir los trabajos del servicio operativo para que se brinden conforme a la normatividad aplicable a las personas con discapacidad y en apego a sus derechos fundamentales;

14. Incorporar la equidad de género como eje transversal en las actividades de todas las áreas que integran a la Dirección General de Seguridad Publica;

15. Supervisar que los servicios al público de sustentabilidad vial, cumplan con la normatividad y buena atención a la ciudadanía;

16. Organizar, coordinar y vigilar que se realice el Programa Municipal de Seguridad Pública;

17. Analizar y determinar en el ámbito de su competencia, la resolución de las quejas relacionadas con los diferentes factores que afectan la operación de las vialidades; y

18. Realizar todas aquellas actividades que sean inherentes y aplicables al área de su competencia y las demás que le sean encomendadas por instrucción de la C. Presidenta Municipal.

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO

Objetivo

Operar e instrumentar el Plan Municipal de Desarrollo Urbano, a través de la expedición de constancias, licencias y el fomento a la regularización del suelo, a efecto de propiciar el ordenamiento y urbanización territorial de los asentamientos humanos en el municipio; así como desarrollar, proponer y ejecutar el Programa Anual de Obra Pública Municipal a efecto de que se incremente la infraestructura urbana, en concordancia con el Plan de Desarrollo Municipal vigente.

Funciones:

1. Supervisar y vigilar el cumplimiento del Código Administrativo del Estado de México, el Plan Municipal de Desarrollo Urbano y los planes parciales, mediante la coordinación, información, difusión, orientación y expedición de licencias y permisos relacionados tanto con el aprovechamiento del suelo, como con la construcción de edificaciones, con base en lo establecido en la normatividad aplicable en la materia;

2. Someter a la consideración del Cabildo, las solicitudes de cambios de uso de suelo, de densidad, de coeficientes de ocupación y utilización del suelo y de alturas máximas de edificaciones, de conformidad con el Código Administrativo del Estado de México y su reglamento;

3. Emitir opiniones técnicas en materia de planeación urbana, en estricto cumplimiento de los lineamientos establecidos en la materia;

4. Emitir recomendaciones u observaciones sobre las acciones y proyectos de infraestructura, equipamiento urbano y movilidad, que considere realizar cualquier orden del gobierno dentro del territorio municipal, a partir del impacto ambiental que generen;

5. Aplicar y vigilar el cumplimiento de las disposiciones legales en materia de ordenamiento territorial de los asentamientos humanos, del desarrollo urbano y vivienda, así como participar en los órganos de coordinación estatal, regional y metropolitana, en la materia;

6. Formular, proponer, ejecutar, modificar y actualizar el Plan Municipal de Desarrollo Urbano y los parciales que de él deriven;

7. Proporcionar asesoría a la población del municipio en materia de regularización del suelo para favorecer la certeza jurídica de su patrimonio inmobiliario, asimismo proponer medidas y acciones para evitar asentamientos humanos irregulares en coordinación con las instancias de los tres ámbitos de gobierno;

8. Coordinar la instauración de los procedimientos administrativos y la imposición de las medidas de seguridad, apremio y sanciones que correspondan por infracciones a las disposiciones legales de los Libros V y XVIII del Código Administrativo del Estado

de México y demás disposiciones en materia de ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y del desarrollo urbano;

9. Conducir los procedimientos relativos a la apertura, prolongación, ampliación o cualquier otra modificación de las vías públicas que constituyan la infraestructura vial local;

10. Recibir, analizar y expedir constancia de alineamiento y número oficial a petición de parte, de conformidad con la normatividad vigente aplicable;

11. Integrar el expediente y elaborar la ficha técnica de las vías públicas a las cuales se ha solicitado asignar o cambiar la nomenclatura, para enviarlo a la Comisión Edilicia de Límites Territoriales y Nomenclatura Municipal;

12. Verificar y coordinar la incorporación de las áreas de donación establecidas a favor del municipio, así como las obras de urbanización, infraestructura y equipamiento urbano de los conjuntos urbanos, subdivisiones y condominios;

13. Elaborar y ejecutar el Programa Anual de Obra Pública, así como realizar las modificaciones y reconducciones necesarias al mismo, en términos de lo establecido en el Plan de Desarrollo Municipal, el Plan Municipal de Desarrollo Urbano y demás instrumentos legales aplicables, atendiendo a las prioridades socialmente demandadas y aquellas que contribuyan al desarrollo económico y al desarrollo social del municipio con perspectiva de género;

14. Vigilar la ejecución de obras por cooperación, así como la construcción y mejoramiento de obras de infraestructura y equipamiento urbano;

15. Planear, programar, organizar, dirigir, evaluar y controlar las actividades de construcción, rehabilitación y mantenimiento de la infraestructura urbana, en coordinación con las autoridades estatales y federales, cuando sea el caso;

16. Integrar, supervisar y vigilar el adecuado funcionamiento del Comité Interno de Obra Pública en los términos dispuestos por la normatividad aplicable en la materia;

17. Preparar las bases y solicitar la publicación de la convocatoria a los concursos para la realización de las obras públicas municipales, de acuerdo con los requisitos que para dichos actos señale la legislación y normatividad respectiva, vigilando su correcta ejecución;

18. Coordinar y moderar los actos de los procedimientos adjudicativos relativos a la contratación de obra pública y servicios relacionados con las mismas;

19. Preparar, organizar y ejecutar acciones de supervisión sobre construcción de obras por contrato y administración para que cumplan con los requisitos de calidad, seguridad y funcionamiento;

20. Administrar y ejercer, en el ámbito de su competencia, de manera coordinada con el Tesorero Municipal, los recursos públicos destinados a la planeación, programación, presupuestación, adjudicación, contratación, ejecución y control de la obra pública, conforme a las disposiciones legales aplicables;

21. Verificar que se elaboren de manera correcta y completa las bitácoras y/o expedientes abiertos con motivo de la obra pública y servicios relacionados con la misma, conforme a lo establecido en las disposiciones legales aplicables;

22. Autorizar para su pago, previa validación del avance y calidad de las obras, los presupuestos y estimaciones que presenten los contratistas de obras públicas municipales;

23. Integrar y autorizar con su firma, la documentación que en materia de obra pública, deba presentarse al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México;

24. Organizar, promover, supervisar y vigilar que el personal que tengan bajo su responsabilidad la residencia y supervisión de obras públicas y la revisión de precios unitarios, alzados y mixtos, además de contar con su título profesional y cédula legalmente expedidos, deberán acreditar el procedimiento de evaluación de confianza ante la Unidad Estatal de Certificación de Confianza de la Secretaría de la Contraloría;

25. Atender los requerimientos de información que se deriven de los procesos de revisión, supervisión, inspección o auditoría provenientes de las diferentes instancias fiscalizadoras del orden federal, estatal y/o municipal;

26. Promover la participación de testigos sociales en los procedimientos de contratación que se estimen convenientes, de conformidad con la disponibilidad financiera y los criterios y disposiciones establecidas en las leyes de la materia;

27. Proporcionar información de la obra pública en proceso a los Comités Ciudadanos de Control y Vigilancia, con la finalidad de que participen en la supervisión de la misma;

28. Planear, programar y supervisar el apoyo a la población con maquinaria y equipo para acciones de mejoramiento social;

29. Elaborar y presentar el formato denominado "Seguimiento trimestral del Programa Anual de Obras" para su integración en el Informe Anual de Ejecución del Plan de Desarrollo Municipal vigente;

30. Proporcionar asesoría y en su caso emitir opinión técnica, en las materias de su competencia, sobre los programas de obra de las dependencias y organismos que integran la administración pública municipal;

31. Participar con la Coordinación de Justicia Municipal en la recuperación de bienes del dominio público, mediante el procedimiento establecido en el artículo 27 de la Ley de Bienes del Estado de México y sus Municipios;

32. Iniciar, tramitar y resolver los procedimientos administrativos que sean necesarios para el cumplimiento de las normas en materia de ejecución de obras públicas;

33. Dirigir y controlar la atención y orientación a la ciudadanía en temas relacionados con la regularización de la tenencia de la tierra;

34. Organizar y dirigir la gestión de fuentes alternativas de financiamiento para el desarrollo de proyectos de la Dirección General;

35. Organizar, dirigir y supervisar la elaboración de estudios tendientes a fortalecer y mejorar el desarrollo urbano y el ordenamiento territorial en el Municipio de Chapa de Mota;

36. Organizar, dirigir y controlar la elaboración y actualización del Manual de Normas Técnicas de Imagen Urbana, así como la conservación, recuperación, rehabilitación y regeneración del patrimonio cultural tangible del municipio;

37. Autorizar y emitir dictámenes y opiniones técnicas que contemplen el impacto urbano, para la realización de acciones y proyectos en materia de infraestructura, obra, vivienda, imagen urbana y movilidad, que pretendan realizar dentro del territorio

municipal, los diferentes ámbitos gubernamentales, el sector privado y social (obras comunitarias);

38. Organizar, dirigir y controlar el acopio, sistematización y actualización de la información geo-estadística y cartográfica relativa al desarrollo urbano del Municipio de Chapa de Mota;

39. Establecer y fortalecer mecanismos de vinculación y coordinación metropolitana y regional en materia de desarrollo urbano sostenible;

40. Establecer y fortalecer vínculos con instituciones de los sectores público, privado y social, para el desarrollo y acopio de propuestas técnicas referentes a los temas de la Dirección General; y

42. Realizar todas aquellas actividades que sean inherentes y aplicables al área de su competencia y las demás que le sean encomendadas por instrucción de la C. Presidenta Municipal.

DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

Objetivo

Coordinar, planear, organizar y prestar los servicios públicos en materia de alumbrado público, mantenimiento de espacios públicos, áreas verdes en vialidades y panteones administrados por el municipio, esto de manera uniforme y continua; así como operar y evaluar los servicios de limpia, recolección, transferencia y disposición final de residuos sólidos urbanos no peligrosos; para evitar que éstos, originen focos de infección, peligro o molestia para la ciudadanía o propagación de enfermedades.

Funciones:

1. Planear, organizar, dirigir y coordinar los servicios públicos en materia de alumbrado público, panteones administrados por el municipio, limpia, áreas verdes en vialidades, recolección de residuos sólidos y bacheo;

2. Dirigir, instrumentar, analizar y evaluar los diagnósticos sobre la situación en la que se encuentran los servicios públicos municipales de su competencia y, en su caso, proponer los proyectos que sean necesarios para su creación, ampliación, corrección y/o modernización;

3. Recibir y atender las peticiones en materia de los servicios públicos bajo su responsabilidad que presente la ciudadanía al gobierno municipal de Chapa de Mota, de manera escrita o por medio de las redes sociales;

4. Planear, dirigir, ejecutar y controlar la instalación de arbotantes para la iluminación de vialidades, espacios y edificios públicos que estén bajo la responsabilidad del ayuntamiento de Chapa de Mota;

5. Planear, dirigir e implementar las acciones para verificar que se proporcione oportunamente el mantenimiento al Panteón Municipal, así como la recolección de residuos sólidos urbanos, en los términos de lo establecido por la normatividad correspondiente;

6. Planear y programar, las actividades referentes al mantenimiento de la infraestructura necesaria para la prestación de los servicios públicos que tiene bajo su responsabilidad;

7. Programar, organizar y dirigir, las actividades referentes a la conservación y mantenimiento del equipamiento urbano municipal de Chapa de Mota;

8. Generar, operar y promover los mecanismos de coordinación con los gobiernos federal, estatal y otros municipios a fin de establecer convenios que permitan el diseño e instrumentación de programas en materia de servicios públicos bajo su responsabilidad;

9. Organizar, desarrollar, realizar e impulsar programas encaminados al mantenimiento del mobiliario municipal de dominio público y para la prestación de los servicios públicos en coordinación con los diferentes ámbitos de gobierno y del sector privado;

10. Planear, organizar y dirigir los servicios de limpia, recolección, transporte, transferencia, y disposición final de residuos sólidos de tipo domiciliario y del aseo público, así como proporcionar el mejoramiento y ampliación de la cobertura de los mismos;

11. Planear y dirigir la definición de rutas y las actividades a cargo del personal de la dirección general, referentes a la prestación del servicio de recolección, transferencia y disposición final de los residuos sólidos urbanos de tipo domiciliario; y

14. Realizar todas aquellas actividades que sean inherentes y aplicables al área de su competencia y las demás que le sean encomendadas por instrucción del C. Presidente Municipal.

DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

Objetivo

Planear, organizar, implementar, medir y controlar los servicios de protección civil y urgencias, promoviendo la participación social, su transversalidad, la equidad de género con la finalidad de preservar el orden y la paz social.

Funciones:

1. Supervisar y coordinar la integración, instrumentación, desarrollo y ejecución de los programas y acciones en materia de protección civil y bomberos tendientes a salvaguardar la integridad fisca de las personas, sus bienes y el entorno;

2. Identificar y diagnosticar los riesgos a los que está expuesta la población y el territorio del municipio, así como elaborar, publicar y difundir el Atlas Municipal de Riesgos;

3. Elaborar instrumentar, operar el Programa Municipal de Protección Civil y Bomberos;

4. Elaborar y operar los Programas Especiales de Protección Civil y Bomberos y el Plan Municipal de Contingencias;

5. Establecer y mantener la coordinación con dependencias, instituciones y organismos de los sectores social y privado involucrados en tareas de protección civil, así como con los municipios colindantes y el Sistema Estatal;

6. Promover la participación social e integración de grupos voluntarios al Sistema Municipal de Protección Civil;

7. Promover el establecimiento de las Unidades internas y Programas de Protección Civil, en las dependencias Federales, Estatales, Municipales, así como en las

empresas, comercio e industrias establecidas en el territorio municipal;
8. Establecer el sistema de información que comprenda los directorios de personas e instituciones, los inventarios de recursos humanos y materiales disponibles en caso de emergencia, así como mapas de riesgo y archivos históricos sobre desastres ocurridos en el municipio;
9. Ordenar el inicio de las acciones de prevención, auxilio o recuperación e informar de inmediato a las instancias del sistema estatal y del nacional de protección civil;
10. Establecer el sistema de comunicación con organismos especializados que realicen acciones de monitoreo, para vigilar permanentemente la posible ocurrencia de fenómenos destructores;
11. En caso de emergencia, formular análisis y evaluación primaria de la magnitud de la misma y presentar de inmediato la información obtenida al Consejo Municipal de Protección Civil, así como su evolución, tomando en cuenta la clasificación de los niveles de la emergencia. (pre-alerta, alerta y alarma);
12. Coordinar y solicitar la participación de los grupos voluntarios, así como la ayuda necesaria para afrontar la emergencia;
13. Establecer los mecanismos de comunicación tanto en situación normal, como en caso de emergencia, con la Dirección General de Protección Civil del Gobierno del Estado de México;
14. Promover la realización de cursos, ejercicios y simulacros que permitan mejorar la capacidad de respuesta de los participantes en el Sistema Municipal;
15. Fomentar y promover la Cultura de Protección Civil;
16. Emitir los dictámenes de riesgo que le sean solicitados por el Ayuntamiento, su administración pública y los particulares;
17. Ejecutar todas las acciones necesarias para proteger a la población en caso de riesgo;
18. Participar en la innovación de avances tecnológicos, que permitan el mejor ejercicio de sus funciones;
19. Respetar y hacer respetar las disposiciones legales en aplicables en el municipio, en materia de protección civil, para lo cual tendrá facultades de inspección, control y vigilancia para prevenir y controlar los desastres; así como establecer las medidas de seguridad establecidas en el presente ordenamiento, mediante resolución debidamente funcional y motivada;
20. En caso de alto riesgo, emergencia, o desastre, formular la evaluación inicial de la magnitud de la contingencia, presentando de inmediato esta información al Presidente del Consejo y al Secretario Ejecutivo;
21. Determinar e imponer las sanciones correspondientes conforme al Reglamento;
22. Integrar un directorio telefónico de los funcionarios de los tres órdenes de gobierno, sector social y privado, relacionados con las materias de protección civil;
23. Informar a la población sobre la existencia de una situación de riesgo, a efecto de tomar las medidas de Protección Civil adecuadas;
24. Rendir y emitir los dictámenes, acuerdos, resoluciones de medidas de seguridad, de factibilidad y demás resoluciones que se le sean solicitadas y este obligado a realizar de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento, el presente ordenamiento y demás disposiciones legales de la materia;

mantenimiento hidrosanitario;
6. Coordinarse con las demás dependencias y organismos públicos, sociales o privados, para el ejercicio de las funciones que le corresponden, cuando ello sea necesario;
7. Ser coadyuvante con las direcciones de Obras Públicas en lo que se refiere a construcción de materia de infraestructura y con la Tesorería Municipal a efecto de coadyuvar en la recaudación por la prestación de servicio de suministro a domicilio del servicio de agua potable, así como de conexiones de drenaje y;
8. Expedir la autorización para la conexión y utilización de drenaje, basándose en lo establecido en el Código Financiero del Estado de México y Municipios.
9. Realizar todas aquellas actividades que sean inherentes y aplicables al área de su competencia y las demás que le sean encomendadas por instrucción de la C. Presidenta Municipal.

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Objetivo

Planear, Programar, organizar, ejecutar y evaluar las acciones para el Desarrollo Educativo y Cultural de todos los habitantes y vecinos del Municipio de Chapa de Mota.

Funciones:

1. Impulsar el desarrollo escolar y las actividades extraescolares que estimulen el crecimiento físico y mental de la niñez; de igual manera de los jóvenes, así como promover la alfabetización a personas con discapacidad y adultos mayores con la finalidad de propiciar el desarrollo integral de la población coordinándose para tal efecto con las instancias Federales y Estatales correspondientes.
2. Organizar, coordinar, promover y llevar a cabo convenios con instituciones de educación pública y privada para que los próximos profesionistas presten su servicio social, estudias, residencia y prácticas profesionales en las diferentes áreas de la Administración Municipal
3. Promover acciones y realizar actividades que contribuyan a combatir el bullying dentro y fuera de las Instituciones Educativas.
4. Vigilar y coordinar el buen funcionamiento de las Bibliotecas Públicas Municipales
5. Fomentar la cultura del Municipio, garantizando la conservación y enriquecimiento del patrimonio artístico y Cultural Municipal.
6. Promover y fomentar la cultura del Municipio, realizando actividades como: festivales, exposiciones, presentaciones y otros eventos artísticos y culturales procurando que estas actividades lleguen a todos los habitantes del Municipio.
7. Promover talleres y cursos que ayuden a la expresión artística de los habitantes del Municipio.
8. Supervisar y Coordinar las acciones de los Centros de Computo Municipal.
9. Difundir y apoyar a personas en el trámite de inscripción a la Universidad Digital del Estado de México.
10. Realizar todas aquellas actividades que sean inherentes y aplicables al área de su competencia y las demás que le sean encomendadas por instrucción de la C.

TRANSITORIOS

(Del ACUERDO de Cabildo del Ayuntamiento del Municipio de Chapa de Mota, México, de fecha 02 de julio de 2025, que aprueba el **MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE CHAPA DE MOTA 2025-2027**.

PRIMERO. El presente Dictamen entrará en vigor a partir de su publicación en la Gaceta Municipal.

SEGUNDO. Se abroga el Manual General de Organización de la Administración Pública Municipal de Chapa de Mota 2022-2024 y todas aquellas disposiciones que se opongan al presente.

LIC. MARÍA GUADALUPE FRANCO CRUZ.
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.

LIC. ÓSCAR MARTÍNEZ PÉREZ.
DOY FE,
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, SOLICITA A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO SI DESEAN HACER CUALQUIER TIPO DE MANIFESTACIÓN LA REALICEN EN ESTE MOMENTO, AL NO HABER MANIFESTACIÓN ALGUNA, PIDE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SOMETA A CONSIDERACIÓN DEL CABILDO LA APROBACIÓN DEL PUNTO.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SOLICITA A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, SIRVAN LEVANTAR LA MANO QUIENES ESTÉN A FAVOR DE LA PROPUESTA, ACTO CONTINUO INFORMA QUE, DE NUEVE INTEGRANTES DEL CABILDO, NUEVE EMITIERON SU VOTO A FAVOR DEL PUNTO, QUE POR UNANIMIDAD DE VOTOS SE APRUEBA EL PUNTO ANTES MENCIONADO; EL CABILDO TOMA EL SIGUIENTE:

ACUERDO

I.- POR UNANIMIDAD DE VOTOS SE APRUEBA EL MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2025-2027.

II.- SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PUBLICAR EN LA GACETA DE GOBIERNO MUNICIPAL EL MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2025-2027.

LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PIDE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DAR LECTURA AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, INFORMA QUE EL SIGUIENTE CONSISTE EN:

PUNTO NO. XIV

PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL PARA SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN PARA DESIGNAR A LA TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ECOLOGÍA.

LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, EN USO DE LA VOZ, RESPECTO A ESTE PUNTO, SOLICITO AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SOMETA A CONSIDERACIÓN DEL CABILDO LA PROPUESTA.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA VOZ, CLARO QUE SI PRESIDENTA, ATENDIENDO SU INDICACIÓN Y A SU RECOMENDACIÓN, SOLICITO A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, SIRVAN LEVANTAR LA MANO QUIENES ESTÉN A FAVOR DE APROBAR COMO TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ECOLOGÍA A LA LIC. ALICIA SÁNCHEZ VIDAL, ACTO CONTINUO INFORMA QUE, DE NUEVE INTEGRANTES DEL CABILDO, OCHO EMITIERON SU VOTO A FAVOR DEL PUNTO, MIENTRAS TANTO EL MTRO. ANTONIO GARCÍA PÉREZ, SÍNDICO MUNICIPAL MANIFIESTA SU VOTO EN ABSTENCIÓN, QUE POR MAYORÍA DE VOTOS SE APRUEBA LA PROPUESTA, EL CABILDO TOMA EL SIGUIENTE:

ACUERDO

I.- POR MAYORÍA DE VOTOS SE APRUEBA A LA LIC. ALICIA SÁNCHEZ VIDAL COMO COORDINADORA DE ECOLOGÍA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 128 FRACCIÓN VIII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO.

II.- SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO INFORMAR A LA COORDINADORA DE ECOLOGÍA, PARA QUE EN LA PRÓXIMA SESIÓN SE REALICE LA TOMA DE PROTESTA EN TÉRMINOS DE LEY.

LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, EN USO DE LA VOZ, PARA EL DESAHOGO DEL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, PIDO AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE LECTURA AL SIGUIENTE PUNTO.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, INFORMA QUE ES ÉL:

PUNTO NO. XV

PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA LIC. MARÍA GUADALUPE FRANCO CRUZ, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL PARA EL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN PARA EMITIR UNA CONSTANCIA DE PASO EN BENEFICIO DEL POLÍGONO DE SAN FELIPE COAMANGO, CHAPA DE MOTA, ESTADO DE MÉXICO.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, COMO USTEDES SABEN LA COMUNIDAD DE SAN FELIPE COAMANGO, EL PREDIO DONDE SE UBICA EL AUDITORIO, LA DELEGACIÓN Y EL KIOSCO, NO CUENTA CON UNA ESCRITURA PÚBLICA EN CUANTO

AL PREDIO, ÚNICAMENTE EL TRASLADO DE DOMINIO QUE EMITE EL ÁREA DE CATASTRO, PREDIO QUE SE INCLUYÓ EN UN PROGRAMA DE IMAGEN URBANA, PARA ELLO LE PIDEN A LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS UNA CONSTANCIA DE PASO QUE ACREDITE QUE EL INMUEBLE EL ACCESO ES PÚBLICO, ESTO CON LA FINALIDAD DE PODER CONTINUAR CON LAS GESTIONES DEL PROYECTO Y DE ESA MANERA LA COMUNIDAD PUEDA SALIR BENEFICIADA CON DICHO PROGRAMA.

LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, EN USO DE LA VOZ, SE ESTÁ METIENDO UN PROGRAMA DE MEJORAMIENTO Y RESCATE DE LA IMAGEN URBANA DENTRO DE SAN FELIPE, NO SOLAMENTE SE HA ESTADO METIENDO ESE PROYECTO, SI NO DE VARIAS COMUNIDADES COMO SON DONGÚ, SAN JUAN, CABECERA MUNICIPAL Y OTRAS COMUNIDADES QUE REQUIEREN, PERO DE MOMENTO LE ESTÁN DANDO LUZ VERDE AL PROYECTO DE SAN FELIPE, ENTONCES PARA ELLO NOS ESTÁN SOLICITANDO QUE CUENTE CON ESCRITURA PÚBLICA O EN SU DEFECTO COMO ES UN ESPACIO PÚBLICO PUES ESTE PUNTO, ES POR ESO QUE SE ESTÁ SOLICITANDO, EL PROYECTO ES DE SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS, VAMOS A VER SI NO LO DAN TODO, PERO PARA ESO NECESITAMOS CUMPLIR CON CIERTAS ESPECIFICACIONES COMO SON LAS QUE ACABAMOS DE MENCIONAR, NO SÉ SI ALGUIEN MÁS TENGA ALGUNA DUDA.

LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, EN USO DE LA VOZ, AL NO HABER MANIFESTACIÓN ALGUNA, PIDO AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SOMETA A CONSIDERACIÓN DEL CABILDO LA APROBACIÓN DEL PUNTO.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SOLICITA A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, SIRVAN LEVANTAR LA MANO QUIENES ESTÉN A FAVOR DE LA PROPUESTA, ACTO CONTINUO INFORMA QUE, DE NUEVE INTEGRANTES DEL CABILDO, NUEVE EMITIERON SU VOTO A FAVOR DEL PUNTO, QUE POR UNANIMIDAD DE VOTOS SE APRUEBA EL PUNTO ANTES MENCIONADO; EL CABILDO TOMA EL SIGUIENTE:

ACUERDO

I.- POR UNANIMIDAD DE VOTOS SE APRUEBA EMITIR LA CONSTANCIA DE PASO EN BENEFICIO DEL POLÍGONO DE SAN FELIPE COAMANGO, CHAPA DE MOTA, ESTADO DE MÉXICO.

LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, EN USO DE LA VOZ, PARA EL DESAHOGO DEL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, PIDO AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE LECTURA AL SIGUIENTE PUNTO.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, INFORMA QUE ES ÉL:

PUNTO NO. XVI

PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA LIC. MARÍA GUADALUPE FRANCO CRUZ, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PARA EL ANALISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO EMITIR EL VOTO DE APROBACION A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSOS ARTICULO DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA VOZ, LA H. "LXII" LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, TUVO A BIEN APROBAR LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN EL PÁRRAFO CUADRAGÉSIMO, LAS FRACCIONES II, IV Y V Y LOS PÁRRAFOS PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO, DÉCIMO SEXTO Y DÉCIMO OCTAVO DE LA FRACCIÓN VIII DEL ARTÍCULO 5 Y LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 130 BIS; SE ADICIONA EL PÁRRAFO SEXTO, RECORRIENDO LOS SUBSECUENTES, AL ARTÍCULO 129; Y SE DEROGAN LOS PÁRRAFOS CUARTO, SEXTO, SÉPTIMO, OCTAVO, NOVENO, DÉCIMO, DÉCIMO PRIMERO, DÉCIMO SEGUNDO, DÉCIMO TERCERO, DÉCIMO CUARTO, DÉCIMO QUINTO Y DÉCIMO SÉPTIMO DE LA FRACCIÓN VIII DEL ARTÍCULO 5, LA FRACCIÓN VIII DEL ARTÍCULO 51, LA FRACCIÓN L DEL ARTÍCULO 61, LA FRACCIÓN XLVII DEL ARTÍCULO 77 Y, EL INCISO E) DE LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 88 BIS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, CONFORME A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO QUE SE CORRIÓ TRASLADO.

LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, SOLICITA A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO SI DESEAN HACER CUALQUIER TIPO DE MANIFESTACIÓN LA REALICEN EN ESTE MOMENTO, AL NO HABER MANIFESTACIÓN ALGUNA, PIDE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SOMETA A CONSIDERACIÓN DEL CABILDO LA APROBACIÓN DEL PUNTO.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SOLICITA A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, SIRVAN LEVANTAR LA MANO QUIENES ESTÉN A FAVOR DE LA PROPUESTA, ACTO CONTINUO, INFORMA QUE, DE NUEVE INTEGRANTES DEL CABILDO, NUEVE EMITIERON SU VOTO A FAVOR DEL PUNTO, QUE POR UNANIMIDAD DE VOTOS SE APRUEBA EL PUNTO ANTES MENCIONADO; EL CABILDO TOMA EL SIGUIENTE:

ACUERDO

I.- POR UNANIMIDAD DE VOTOS SE APRUEBA LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO EMITIENDO EL CABILDO EN ESTE ACTO SU VOTO A FAVOR.

II.- SE INSTRUYE A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO EMITIR A LA H. LXII LEGISLATURA SU VOTO A FAVOR DE LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO.

LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, EN USO DE LA VOZ, PARA, EL DESAHOGO DEL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, PIDO AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE LECTURA AL SIGUIENTE PUNTO.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, INFORMA QUE ES ÉL:

PUNTO NO. XVII
ASUNTOS GENERALES

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO EN USO DE LA VOZ, LE INFORMO PRESIDENTA QUE EN ESTA SESIÓN NO FUE REGISTRADO NINGÚN ASUNTO GENERAL PARA DESAHOGARSE EN ESTA SESIÓN.

LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, SOLICITA AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE LECTURA AL SIGUIENTE PUNTO.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, INFORMA QUE ES ÉL:

PUNTO NO. XVIII
CLAUSURA DE LA SESIÓN

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA VOZ, LE SOLICITO PRESIDENTA HACER USO DE LA PALABRA Y LLEVAR A CABO LA CLAUSURA DE LA SESIÓN AL NO EXISTIR MÁS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA.

LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, EN USO DE LA VOZ, MANIFIESTO QUE AL NO HABER MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO SIENDO LAS ONCE HORAS CON CUARENTA Y TRES MINUTOS DEL DÍA TRES DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO, FIRMANDO DE COMÚN ACUERDO LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

LIC. MÁRIA GUADALUPE FRANCO CRUZ
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

MTRO. ANTONIO GARCÍA PÉREZ
SÍNDICO MUNICIPAL

L.E. MARÍA DEL ROSARIO FRANCO BARRERA
PRIMERA REGIDORA

C. JUSTINO DOMÍNGUEZ PÉREZ
SEGUNDO REGIDOR

C. HORTENSIA DE JESÚS VERONA GARCÍA
TERCERA REGIDORA

L.I. OMAR SALAZAR EVANGELISTA
CUARTO REGIDOR

PROFA. JUANA CID FLORES
QUINTA REGIDORA

C. MARIO DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ
SEXTO REGIDOR

PROFA. LIZBETH PALOMARES FLORES
SÉPTIMA REGIDORA

LIC. OSCAR MARTÍNEZ PÉREZ
DOY FE SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

LAS FIRMAS DE ESTA HOJA CORRESPONDEN AL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO NO. 25 CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHAPA DE MOTA, EN FECHA 03 DE JULIO DEL 2025.

ACTA ORDINARIA NO. 36.
09 DE OCTUBRE DE 2025.

EN EL MUNICIPIO DE CHAPA DE MOTA, ESTADO DE MÉXICO, SIENDO LAS ONCE HORAS CON TRECE MINUTOS DEL DÍA NUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, REUNIDOS EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL, LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL PARA EL PERIODO 2025-2027; CON EL PROPÓSITO DE CELEBRAR LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO NÚMERO 36, POR LO QUE SE PROCEDE E INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DAR INICIO AL DESARROLLO DE LA SESIÓN.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO INFORMA A LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL QUE, EL PRIMER PUNTO DE ESTA SESIÓN CONSISTE EN EL PASE DE LISTA, POR LO CUAL SE PROCEDE A MENCIONAR EL NOMBRE DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, CON EL FIN DE QUE LEVANTEN LA MANO Y DIGAN PRESENTE AL MOMENTO DE OÍR SU NOMBRE:

PUNTO NO. I
LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL

LIC. MARÍA GUADALUPE FRANCO CRUZ	PRESIDENTA MUNICIPAL	PRESENTE
MTRO. ANTONIO GARCÍA PÉREZ	SÍNDICO MUNICIPAL	PRESENTE
L.E. MARÍA DEL ROSARIO FRANCO BARRERA	PRIMERA REGIDORA	PRESENTE
C. JUSTINO DOMÍNGUEZ PÉREZ	SEGUNDO REGIDOR	PRESENTE
C. HORTENSIA DE JESÚS VERONA GARCÍA	TERCERA REGIDORA	PRESENTE
L.I. OMAR SALAZAR EVANGELISTA	CUARTO REGIDOR	PRESENTE
PROFA. JUANA CID FLORES	QUINTA REGIDORA	PRESENTE
C. MARIO DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ	SEXTO REGIDOR	PRESENTE
PROFA. LIZBETH PALOMARES FLORES	SÉPTIMA REGIDORA	PRESENTE

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO INFORMA A LA PRESIDENTA MUNICIPAL QUE, SE ENCUENTRAN PRESENTES NUEVE DE NUEVE INTEGRANTES DEL CABILDO, POR LO QUE, PROCEDA LA TITULAR DEL EJECUTIVO MUNICIPAL A REALIZAR LA DECLARATORIA DEL QUÓRUM LEGAL.

EN RAZÓN DE LO ANTERIOR, LA LIC. MARÍA GUADALUPE FRANCO CRUZ, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, DECLARA QUE, EXISTE QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR, TAL COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 29 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, POR TANTO, ES PROCEDENTE LLEVAR A CABO LA PRESENTE SESIÓN Y SOLICITA AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO CONTINUAR CON EL ORDEN DEL DÍA.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO EN USO DE LA VOZ DA LECTURA AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL CUAL CONSISTE EN:

PUNTO NO. II
LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO NÚMERO 35 Y EN SU CASO APROBACIÓN DE SU CONTENIDO.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, COMENTA QUE DEBIDO A LAS MULTIPLES ACTIVIDADES QUE TIENE CADA UNO DE LOS EDILES, SOMETE AL CABILDO LA AUTORIZACION DE LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA NUMERO 35, PARA ELLO PIDE LEVANTEN LA MANO LOS QUE ESTÉN A FAVOR DE LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA Y DE SU CONTENIDO, ACTO CONTINUO, SE INFORMA QUE, DE NUEVE INTEGRANTES DEL CABILDO, NUEVE INTEGRANTES EMITEN SU VOTO A FAVOR, QUE POR UNANIMIDAD DE VOTOS ES APROBADA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA Y SU CONTENIDO, PROCEDIENDO A PASAR EL ACTA DE LA SESION DE CABILDO ORDINARIA NUMERO 35, CON EL FIN DE RECABAR LAS FIRMAS AL MARGEN Y AL CALCE DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, SÍNDICO MUNICIPAL, REGIDORAS Y REGIDORES.

LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO CONTINUAR CON EL ORDEN DEL DÍA.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO INFORMA A LA PRESIDENTA MUNICIPAL QUE, EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CONSISTE EN:

PUNTO NO. III
LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

I. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.
II. LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO NÚMERO 35 Y EN SU CASO LA APROBACIÓN DE SU CONTENIDO.
III. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
IV. INFORME QUE PRESENTA LA LIC. MARÍA GUADALUPE FRANCO CRUZ, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CHAPA DE MOTA; RESPECTO A LA PRESENTACIÓN DE ASUNTOS Y TURNOS A COMISIONES.
V. LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA QUINTA SESIÓN DE CABILDO ABIERTO.
VI. PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA LIC. MARÍA GUADALUPE FRANCO CRUZ, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CHAPA DE MOTA;

PARA LA TOMA DE PROTESTA EN TÉRMINOS DE LEY DEL COORDINADOR DE CONTROL Y BIENESTAR ANIMAL.

VII. PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA LIC. ESTEFANÍA MIRANDA HERNÁNDEZ, TESORERA MUNICIPAL, PARA EL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN PARA RATIFICAR LAS TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES, ASÍ COMO LAS AMPLIACIONES Y DISMINUCIONES REALIZADAS DURANTE EL PRIMER Y SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2025.

VIII. PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA LIC. ESTEFANÍA MIRANDA HERNÁNDEZ, TESORERA MUNICIPAL, PARA EL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR LAS TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES, ASÍ COMO LAS AMPLIACIONES, DISMINUCIONES NECESARIAS DURANTE EL TERCER TRIMESTRE DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL EJERCICIO 2025.

IX. ASUNTOS GENERALES.

X. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA VOZ, SOLICITO A LOS ASISTENTES SI DESEAN HACER ALGUNA MANIFESTACIÓN AL RESPECTO O EN SU DEFECTO REGISTRAR ALGÚN PUNTO EN ASUNTOS GENERALES, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 27 DEL REGLAMENTO INTERNO DE CABILDO ÚNICAMENTE PODRÁN INCLUIRSE LOS AVISOS Y NOTIFICACIONES AL AYUNTAMIENTO, A SUS MIEMBROS O A LAS COMISIONES EDILICIAS, ASÍ COMO LOS AVISOS DE CARÁCTER GENERAL.

LA C. HORTENSIA DE JESUS VERONA GARCIA, TERCERA REGIDORA, DESEA HACER USO DE LA VOZ EN ASUNTOS GENERALES, POR LO QUE, LO HARÁ EN EL PUNTO NUMERO IX DEL ORDEN DEL DÍA.

LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, EN USO DE LA VOZ, SOLICITO AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SOMETA A CONSIDERACIÓN DEL CABILDO EL ORDEN DEL DÍA.

ACTO SEGUIDO, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO SOLICITA LEVANTAR LA MANO LOS QUE ESTÉN A FAVOR DE APROBAR EL ORDEN DEL DÍA, RECABANDO EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN INFORMA EL RESULTADO, QUE, DE NUEVE INTEGRANTES DE CABILDO, NUEVE EMITIERON SU VOTO APROBATORIO DEL ORDEN DEL DÍA, LO QUE SE INFORMA A LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, QUIENES DETERMINAN EL SIGUIENTE:

ACUERDO

I. – AL HABER SIDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL ORDEN DEL DÍA POR LOS INTEGRANTES DE ESTE AYUNTAMIENTO, SE INFORMA QUE SE

DESAHOGARÁN LOS PUNTOS EN EL ORDEN QUE FUERON PRESENTADOS Y CADA PUNTO CONTENDRÁ LOS ACUERDOS QUE CONSIDERE EL CABILDO.

LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO CONTINUAR CON EL ORDEN DEL DÍA; QUIEN CONTINÚA Y MANIFIESTA QUE EL SIGUIENTE PUNTO CONSISTE EN:

PUNTO No. IV

INFORME QUE PRESENTA LA LIC. MARÍA GUADALUPE FRANCO CRUZ, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CHAPA DE MOTA; RESPECTO A LA PRESENTACIÓN DE ASUNTOS Y TURNOS A COMISIONES.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA VOZ, INFORMO QUE EN ESTA SESION NO HAY ASUNTOS TURNADOS A COMISION.

LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PIDE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DAR LECTURA AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, INFORMA QUE EL SIGUIENTE CONSISTE EN:

PUNTO No. V

LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA QUINTA SESIÓN DE CABILDO ABIERTO.

CONVOCATORIA

EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHAPA DE MOTA, ESTADO DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 28 PÁRRAFOS TERCERO, QUINTO, SEXTO, SÉPTIMO, NOVENO Y DÉCIMO PRIMERO, 48 FRACCIÓN II Y 91 FRACCIONES V Y XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; ARTICULOS 5, 12, 15, 23, 30, 33, 34 Y 35 DEL REGLAMENTO DE CABILDO DE CHAPA DE MOTA, ESTADO DE MÉXICO, PARA EL PERIODO 2025-2027, CONSIDERANDO EL DERECHO FUNDAMENTAL DE LOS CIUDADANOS PARA SER ESCUCHADOS Y TOMADOS EN CUENTA POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN 36 DEL AYUNTAMIENTO CELEBRADA EN FECHA 09 DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO, EMITE:

CONVOCATORIA ABIERTA

A LAS PERSONAS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE CHAPA DE MOTA, ESTADO DE MÉXICO A PARTICIPAR EN LA QUINTA SESIÓN DE CABILDO ABIERTO DEL

AYUNTAMIENTO DE CHAPA DE MOTA, ESTADO DE MÉXICO 2025 – 2027, BAJO LAS SIGUIENTES:

BASES

PRIMERA. LUGAR, FECHA Y HORA.

SE LLEVARÁ A CABO LA QUINTA SESIÓN DE CABILDO ABIERTO, EN LA SALA DE CABILDOS UBICADO EN PALACIO MUNICIPAL SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO CHAPA DE MOTA ESTADO DE MÉXICO, EL DÍA 30 DE OCTUBRE DEL AÑO 2025 A LAS 10:00 HORAS.

SEGUNDA. DE LOS PARTICIPANTES

PODRÁN PARTICIPAR TODOS LOS CIUDADANOS RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE CHAPA DE MOTA, QUE CUMPLAN CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

A) SER MEXICANO EN PLENO GOCE Y EJERCICIO DE SUS DERECHOS POLÍTICOS Y CIVILES (ACTA DE NACIMIENTO Y CURP);

B) PRESENTAR CREDENCIAL PARA VOTAR VIGENTE, CON DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE CHAPA DE MOTA, ESTADO DE MÉXICO;

C) PRESENTAR PROPUESTAS RESPECTO A TEMAS DE INTERÉS GENERAL DE SU COMUNIDAD;

D) LOS PARTICIPANTES DEBERÁN PRESENTAR EN ORIGINAL Y COPIA LOS DOCUMENTOS DE SOPORTE, SEÑALAR NÚMERO DE TELÉFONO LOCAL Y/O CELULAR Y CORREO ELECTRÓNICO;

E) PRESENTAR POR ESCRITO LA PROPUESTA EN ORIGINAL, APERCIBIDO DE QUE EN CASO DE QUE NO PRESENTE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA, NO SE REALICE UNA PROPUESTA CONCRETA Y EL TEMA VERSE SOBRE ALGO DIFERENTE AL OBJETO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, SERÁ DESECHADA;

F) LOS PARTICIPANTES DEBERÁN ASISTIR PUNTUALMENTE A LA SESIÓN, EN CASO CONTRARIO, SE CANCELARÁ SU REGISTRO Y PARTICIPACIÓN, LOS CIUDADANOS PODRÁN PARTICIPAR CON DERECHO A VOZ, PERO SIN VOTO, A FIN DE DISCUTIR ASUNTOS DE INTERÉS Y QUE SE ENCUENTREN DEBIDAMENTE INSCRITOS EN EL ORDEN DEL DÍA; Y

G) EL PARTICIPANTE SOLO PODRÁ HACER USO DE LA PALABRA CUANDO LE SEA CONCEDIDO POR QUIEN PRESIDE LA SESIÓN, POR UNA SOLA VEZ HASTA POR CINCO MINUTOS Y EN CASO DE SER PROCEDENTE LA RÉPLICA SERÁ HASTA POR TRES MINUTOS.

TERCERA. DEL LUGAR DE RECEPCIÓN Y PLAZO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN:

LA RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN, DEBERÁ SER PRESENTADA EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 15 DE OCTUBRE AL 27 DE OCTUBRE DEL AÑO 2025, DE LUNES A VIERNES DE 9:00 HORAS A 17:00 HORAS, EN LAS OFICINAS DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO UBICADA EN EL PALACIO MUNICIPAL SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO, CHAPA DE MOTA, ESTADO DE MÉXICO.

CUARTA. CAUSAS DE SUSPENSIÓN DEL CABILDO EN SESIÓN ABIERTA:

I. ACTOS DE DESORDEN E INSEGURIDAD QUE PONGAN EN RIESGOS LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LOS ASISTENTES.

II. AGRESIONES DE CARÁCTER VERBAL HACIA LOS EDILES.

QUINTA. DE LOS CASOS NO PREVISTOS

LOS ASUNTOS NO PREVISTOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, SERÁN ATENDIDOS POR LA PRESIDENTA Y EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, CON ASISTENCIA DEL SERVIDOR PÚBLICO, QUE POR RAZÓN DE MATERIA SEA COMPETENTE.

PUBLÍQUESE LA PRESENTE CONVOCATORIA EN LOS LUGARES MÁS VISIBLES DEL MUNICIPIO, EN LA PÁGINA OFICIAL Y LA GACETA MUNICIPAL.

CHAPA DE MOTA A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

LIC. MARIA GUADALUPE FRANCO CRUZ
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
(RUBRICA)

LIC. OSCAR MARTÍNEZ PÉREZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
(RUBRICA)

LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, EN USO DE LA VOZ, PIDE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SOMETA A CONSIDERACIÓN DEL CABILDO LA APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA SESIONAR ABIERTAMENTE.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SOLICITA A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, SIRVAN LEVANTAR LA MANO QUIENES ESTÉN A FAVOR DE LA PROPUESTA, ACTO CONTINUO INFORMA QUE, DE NUEVE INTEGRANTES DEL CABILDO, NUEVE EMITIERON SU VOTO A FAVOR DEL PUNTO, QUE POR

UNANIMIDAD DE VOTOS SE APRUEBA EL PUNTO, EL CABILDO TOMA EL SIGUIENTE:

ACUERDO

I.- POR UNANIMIDAD DE VOTOS SE APRUEBA LA CONVOCATORIA PARA SESIONAR ABIERTAMENTE EL DÍA 30 DE OCTUBRE EN EL HORARIO DE LAS 10:00 DE LA MAÑANA, EN EL LUGAR DE SALÓN DE CABILDO DEL MUNICIPIO DE CHAPA DE MOTA.

II.- EL CABILDO INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PUBLIQUE LA PRESENTE CONVOCATORIA EN LA PÁGINA WEB DEL AYUNTAMIENTO Y EN LA GACETA DE GOBIERNO MUNICIPAL, OBSERVE Y QUE SE LE DÉ DEBIDO CUMPLIMIENTO.

LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PIDE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DAR LECTURA AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, INFORMA QUE EL SIGUIENTE PUNTO CONSISTE EN:

PUNTO NO. VI

PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA LIC. MARÍA GUADALUPE FRANCO CRUZ, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CHAPA DE MOTA; PARA LA TOMA DE PROTESTA EN TÉRMINOS DE LEY DEL COORDINADOR DE CONTROL Y BIENESTAR ANIMAL.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA VOZ, LES INFORMO QUE EN LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO NÚMERO 35, EN EL PUNTO NÚMERO VIII DEL ORDEN DEL DÍA DE FECHA 03 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, SE ASIGNÓ COMO COORDINADOR DE CONTROL Y BIENESTAR ANIMAL AL ING. JOSÉ ARMANDO GARCÍA HERNÁNDEZ POR LO QUE EN ESTA OCASIÓN SE LLEVARA A CABO LA TOMA DE PROTESTA EN TÉRMINOS DE LEY, ASÍ MISMO LE HAGO ENTREGA EN ESTE ACTO DEL CURRICULUM AL SÍNDICO MUNICIPAL YA QUE EN LA SESIÓN PASADA LO SOLICITO.

ACTO CONTINUO, LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, SOLICITA AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LLAME A ESTE RECINTO AL ING. JOSÉ ARMANDO GARCÍA HERNÁNDEZ, COORDINADOR DE CONTROL Y BIENESTAR ANIMAL, PARA LA TOMA DE PROTESTA EN TÉRMINOS DE LEY.

"COMPAÑERO ING. JOSÉ ARMANDO GARCÍA HERNÁNDEZ, USTED PROTESTA CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO Y LAS LEYES, REGLAMENTOS Y ACUERDOS QUE DE UNA U OTRA EMANEN, ASÍ COMO DESEMPEÑAR LEAL Y EFICAZMENTE EL ENCARGO QUE SE LE HA CONFERIDO

EN EL AYUNTAMIENTO, MIRANDO EN TODO MOMENTO POR EL BIEN Y LA PROSPERIDAD DEL MUNICIPIO DE CHAPA DE MOTA".

"SI ASÍ NO LO HICIERE QUE EL PUEBLO Y EL MUNICIPIO DE CHAPA DE MOTA SE LO DEMANDEN".

LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, EN USO DE LA VOZ, SOLICITO A AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DAR LECTURA AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, INFORMA QUE EL SIGUIENTE PUNTO ES ÉL:

PUNTO NO. VII

PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA LIC. ESTEFANÍA MIRANDA HERNÁNDEZ, TESORERA MUNICIPAL, PARA EL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN PARA RATIFICAR LAS TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES, ASÍ COMO LAS AMPLIACIONES Y DISMINUCIONES REALIZADAS DURANTE EL PRIMER Y SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2025.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA VOZ, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 35, FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DEL CABILDO, SE LE CONCEDERÁ EL USO DE LA PALABRA A LA LIC. ESTEFANÍA MIRANDA HERNÁNDEZ, TESORERA MUNICIPAL, CON LA FINALIDAD DE QUE LA PRESENTANTE DE LA PROPUESTA LA PRESENTE, ADELANTE TESORERA.

LA LIC. ESTEFANÍA MIRANDA HERNÁNDEZ, TESORERA MUNICIPAL, EN USO DE LA VOZ, HOLA QUE TAL, BUENOS DÍAS, CON EL PERMISO DE NUESTRA PRESIDENTA Y DE USTEDES COMO CABILDO, EL DÍA DE HOY ESTOY AQUÍ PARA PRESENTAR Y SOLICITAR LA RATIFICACIÓN DE NUESTRAS RECONDUCCIONES Y AMPLIACIONES, TANTO DE NUESTRO PRIMERO Y SEGUNDO TRIMESTRE, LES HABÍA COMENTADO LA VEZ PASADA QUE TODAVÍA NO TENÍAMOS TODAS NUESTRAS AMPLIACIONES Y RECONDUCCIONES BIEN DEFINIDAS, EL DÍA DE HOY YA LAS TENEMOS, ES POR ESO QUE EL DÍA DE HOY LES DAMOS LAS RATIFICACIÓN, PUEDEN VER EN SUS ANEXOS QUE SE LES OTORGO, UNA COPIA DE CADA UNO DE ELLOS, TANTO DEL PRIMERO COMO DEL SEGUNDO TRIMESTRE, EN LA PRIMERA HOJA PODEMOS VER LO QUE FUE LA CARATULA DEL PRESUPUESTO, LO QUE SE APROBÓ, LO AUTORIZADO DE CADA UNO DE LOS CAPÍTULOS QUE TENEMOS, QUE ES EL CAPITULO 1000, 2000, 3000, 4000, 5000, 6000, PARA EL 7000 Y 8000, NO CONTAMOS CON ESOS CAPÍTULOS, EL 9000 ES DE DEUDA PÚBLICA, EN CADA UNO DE ELLOS ESTA LO AUTORIZADO, QUE SE APROBÓ EN EL PRESUPUESTO DE FEBRERO DE 2025, ENSEGUIDA ESTA LA AMPLIACIÓN QUE SE HIZO Y LA REDUCCIÓN QUE SE HIZO EN CADA CAPITULO Y LO MODIFICADO QUEDO AL FINAL DE CUENTAS EN CADA CAPÍTULO, ENSEGUIDA PODEMOS VER LO DETALLADO DE CADA UNA DE NUESTRAS RECONDUCCIONES

Y AMPLIACIONES, SI PUEDEN VER EN LA PRIMERA HOJA HASTA ABAJO, USTEDES LO TIENEN EN LA SEGUNDA HOJA, DICE TRASPASOS PRESUPUESTALES DE NUESTRO PRIMER TRIMESTRE, COMO PUEDEN VER AHÍ VIENE TANTO LA RECONDUCCIÓN COMO LA AMPLIACIÓN, AHÍ PUEDEN IR OBSERVANDO CADA UNA DE NUESTRAS AMPLIACIONES Y RECONDUCCIONES QUE HICIMOS DETALLADAMENTE, PUEDEN VER TANTO NUESTRA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA DE CADA ÁREA, EL PROYECTO, LA PARTIDA DE DONDE SALIÓ, EL CONCEPTO, LA RECONDUCCIÓN QUE ES EL MONTO QUE SE RECONDUJO A NUESTRA SIGUIENTE QUE ES LA AMPLIACIÓN, A LA CUENTA QUE FUE DADO EL RECURSO, LES VOY A EXPLICAR ALGUNOS EJEMPLOS, NOS PODEMOS IR A NUESTRA PAGINA CINCO, SEIS, DONDE ESTA UN MONTO DE DIECIOCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA, EN EL F00, PUDIERAN POSICIONARSE AHÍ, SE LAS EXPLICO, SABEMOS QUE SU ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA ES F00, QUE ES DE OBRAS PÚBLICAS, EL PROYECTO ES EL 124, NUESTRA PARTIDA ES LA 3241, QUE SE REFIERE AL ARRENDAMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO, SE ESTA PAGANDO CON UN RECURSO PROPIO, QUE NUESTRA FUENTE SE DENOMINA CON LA 110101, EL MONTO QUE SE ESTA RECONDUCIENDO ES LA CANTIDAD DE DIECIOCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA, NOS VAMOS A LA PARTIDA QUE ES LA AMPLIACIÓN, ES LO MISMO NUESTRA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA DE OBRAS PÚBLICAS ES LA F00, PROYECTO 124, NUESTRA PARTIDA ES LA 5631 A LA QUE SE LE ESTARÍA AMPLIANDO EL RECURSO QUE ES MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, IGUAL NUESTRA FUENTE DE RECURSOS QUE ES LA 110101, EL MONTO ES DE DIECIOCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA, QUE PASA AHÍ, OBRAS PUBLICAS TENIA PRESUPUESTADO, BUENO ESTOS SON EJEMPLOS DE ALGUNAS RECONDUCCIONES PARA QUE ME ENTIENDAN, OBRAS PUBLICAS TENÍA PRESUPUESTADO ESA CANTIDAD EN ARRENDAMIENTO PORQUE SE PENSABA RENTAR LA MAQUINARIA QUE ERA UNA CORTADORA, PERO POR EL MONTO OBRAS PUBLICAS DECIDIÓ COMPRARLA, POR ESO ES QUE RECONDUCE DE RENTA A LA COMPRA DE INMOBILIARIO Y MAQUINARIA, LO PUEDEN OBSERVAR AQUÍ, A CADA UNO DE ELLOS SE LES PIDE QUE HAGAN SU FORMATO DE RECONDUCCIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN, SE LOS VOY PASANDO SI QUIEREN PARA QUE LO VAYAN VIENDO Y VEAN QUE ES LO MISMO, POSTERIORMENTE SI QUIEREN AHÍ MISMO EN ESA HOJITA, DESPUÉS SIGUE LA TERCERA ABAJITO, QUE ES LA H01, QUE TIENEN UN MONTO DE DIEZ MIL NOVECIENTOS TRECE, AQUÍ LES PASO LA OTRA HOJITA PARA QUE VEAN, LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA H01 ES DE AGUA POTABLE, DEL PROYECTO 156, EN LA PARTIDA 2461 QUE ES MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO, NUESTRO RECURSO ES 110101 QUE SON RECURSOS PROPIOS, RECONDUCIMOS LA CANTIDAD DE DIEZ MIL NOVECIENTOS TRECE PUNTO VEINTIOCHO, AQUÍ ES LA MISMA AGUA POTABLE, PERO SE LE CARGA AL PROYECTO DE DRENAJE, SI SE DAN CUENTA EL PROYECTO CAMBIO, DE 156 QUE ERA AGUA POTABLE, SE LE RECONDUJO A DRENAJE, PORQUE LA CAMBIAMOS A LA PARTIDA 2492 QUE SON ESTRUCTURAS Y MANUFACTURAS, REALMENTE QUE FUE LO QUE HIZO AGUA POTABLE, NECESITABA ESE RECURSO DE DIEZ MIL NOVECIENTOS TRECE PARA COMPRAR TUBOS, SOLO QUE LO TENÍA EN AGUA POTABLE Y LO RECONDUCIMOS A DRENAJE QUE ES PARA LAS CONEXIONES Y AHÍ MISMO ELLOS PONEN SU JUSTIFICACIÓN SI SE DAN CUENTA, SE PIDIERON LOS TUBOS, ALGÚN OTRO

EJEMPLO, EN EL DE ABAJO IGUAL, ES DE AGUA POTABLE, DE LA H01, DEL PROYECTO 156, UNA CANTIDAD DE VEINTE SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PUNTO CUARENTA Y NUEVE, IGUALMENTE SE LE CAMBIA NADA MÁS A LO QUE ES DRENAJE, PARA LA COMPRA DE SUS TUBOS, BUENO ALGUNA OTRA POR EJEMPLO, ENSEGUIDITA TAMBIÉN SI QUIEREN IR VIÉNDOLA, ES LA K00, ES UN MONTO DE TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE, ESA ES LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA DE CONTRALORÍA, LA K00, EL PROYECTO 139 DE LA PARTIDA 2611 QUE SABEMOS QUE SON COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS, DEL RECURSO 110101 QUE SON RECURSOS PROPIOS, QUE SE RECONDUJO LA CANTIDAD DE TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE, QUE LO MANDA A LA PARTIDA 3922 QUE SON OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS, QUE PASA, CONTRALORÍA DECIDIÓ DESTINAR DE SU CUENTA DE COMBUSTIBLE, LA CANTIDAD DE TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE PARA OTROS IMPUESTOS QUE ES EL PAGO DE SU VERIFICACIÓN Y TENENCIA PORQUE NO LO HABÍA DEJADO PRESUPUESTADO, IGUAL SE LAS PASO PARA QUE VEAN LA JUSTIFICACIÓN, CONFORME LAS ÁREAS VAN TRABAJANDO SE VAN DANDO CUENTA DE COMO ESTA SU PRESUPUESTO, ELLOS MISMOS VAN ANALIZANDO DE DONDE RECONDUCEN Y A QUE CUENTA AMPLÍAN, TODO ESTO PARA SACAR ADELANTE LAS FUNCIONES DE SU ÁREA, SE PUEDEN IR DOS PAGINAS ADELANTE, O TRES, EFECTIVAMENTE SON TRES, LA CARATULA QUE VIMOS DE PRIMER TRIMESTRE IGUAL ESTA LA CARATULA DEL SEGUNDO TRIMESTRE, IGUALMENTE ESTÁN ASÍ LAS RECONDUCCIONES PARA QUE LAS VAYAN CHECANDO DETENIDAMENTE, SI ALGUNO TIENE DUDA PUEDE ACERCARSE A SU SERVIDORA Y SIN TEMA TAMBIÉN LES SACO TODAS LAS PÓLIZAS, PORQUE SERÍA IMPOSIBLE TRAERME TODAS LAS CARPETAS TANTO DEL PRIMERO Y SEGUNDO TRIMESTRE PARA MOSTRARLES EFECTIVAMENTE LO QUE ES LA CARÁTULA DONDE ELLOS HACEN SUS RECONDUCCIONES Y LAS PÓLIZAS CORRESPONDIENTES, PERO LO QUE QUIERO MOSTRARLES ES QUE EN EL SEGUNDO TRIMESTRE, YA ESTÁN TODOS POSICIONADOS AHÍ, EN EL PRIMER TRIMESTRE NO SE SI PUDIERON NOTAR QUE SOLAMENTE TENÍAMOS AMPLIACIÓN Y AQUÍ TENEMOS RECONDUCCIÓN, BUENO TENEMOS RECONDUCCIÓN Y AMPLIACIÓN, PERO AQUÍ SI TENEMOS CARGADO UN MONTO DE SETECIENTOS OCHENTA MIL CON NOVENTA Y CUATRO PESOS, QUE PASO AHÍ, ES UNA REDUCCIÓN QUE NOS HIZO EL GOBIERNO FEDERAL EN LA PARTICIPACIÓN DE FAISMUN, CUANDO SE APROBÓ EL PRESUPUESTO, LO APROBAMOS EL 22 SI NO ME EQUIVOCO, SE TENIA QUE METER EL 25 DE FEBRERO, TODAVÍA NO ESTABA APROBADO COMO TAL EL MONTO OFICIAL QUE SE NOS IBA A DAR DE FAISMUN, SE PUBLICO SI NO ME EQUIVOCO, NO VOY A DAR FECHAS, EN LOS PRÓXIMOS DÍAS, Y PUES NOSOTROS TUVIMOS QUE PONER LA CANTIDAD QUE ESTABA APROBADA EN 2024 EN OCTUBRE, ENTONCES HASTA FEBRERO, LOS ÚLTIMOS DÍAS DE FEBRERO SE APRUEBA EL MONTO OFICIAL, ENTONCES POR ESO NOS ESPERAMOS HASTA EL DÍA DE HOY, YA LES PRESENTARON EN CABILDOS ANTERIORES LA APROBACIÓN DEL PAO, LA MODIFICACIÓN, LA RATIFICACIÓN DEL PAO SI NO ME EQUIVOCO, ENTONCES ES POR ESO QUE HASTA EL SEGUNDO TRIMESTRE NOSOTROS METEMOS LO QUE ES LA REDUCCIÓN DE ESTE MONTO, NOS REDUJERON LOS SETECIENTOS OCHENTA MIL PESOS, PERO NO NOS ALARMEMOS, PROBABLEMENTE, NO ES

PROBABLEMENTE EN ESTE TERCER TRIMESTRE LO QUE VA A VER ES UNA AMPLIACIÓN PORQUE ACUÉRDENSE QUE TODAVÍA NO NOS LLEGA GIDEM Y FEFOM.

EL L.I. OMAR SALAZAR EVANGELISTA, CUARTO REGIDOR, EN USO DE LA VOZ, Y EL ESTIMADO DE ESAS PARTICIPACIONES NO LO TIENES.

LA LIC. ESTEFANÍA MIRANDA HERNÁNDEZ, TESORERA MUNICIPAL, EN USO DE LA VOZ, A LA MANO AHORITA TODAVÍA NO, ESTÁ EN DIARIO OFICIAL LOS MONTOS PARA FEFOM Y GIDEM PARA DARLE UNA RESPUESTA.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA VOZ, PREGUNTO A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, SI DESEAN HACER ALGÚN COMENTARIO, DE SER ASÍ SOLICITO LEVANTEN LA MANO PARA REGISTRAR SU INTERVENCIÓN Y LO HARÁN EN EL ORDEN QUE LO HAYAN SOLICITADO, INTERVENCIÓN QUE PODRÁN HACER HASTA POR UN TÉRMINO DE CINCO MINUTOS TAL COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 36 DEL REGLAMENTO DEL CABILDO.

EL MTRO. ANTONIO GARCÍA PÉREZ, SÍNDICO MUNICIPAL, EN USO DE LA VOZ, GRACIAS, TESORERA ENTONCES LAS LETRAS QUE ESTÁN HASTA ACÁ, K00, L00, DÁNDOLE CONTINUIDAD, SON LAS ÁREAS, DONDE SE HICIERON LAS AMPLIACIONES O REDUCCIONES, NO.

LA LIC. ESTEFANÍA MIRANDA HERNÁNDEZ, TESORERA MUNICIPAL, EN USO DE LA VOZ, SI RECORDEMOS QUE ES LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA DE CADA UNA, AQUÍ LO ESPECIFICA SINDICO, SI LO GUSTA VER, AQUÍ LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA, EL PROYECTO, LA PARTIDA, EL CONCEPTO DE CADA UNA, LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO, LA CANTIDAD QUE SE REDUJO Y AQUÍ LO MISMO, LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA, PROYECTO, LA PARTIDA QUE ES LA CUENTA A LA QUE SE LE ABONO, EL CONCEPTO DE LA CUENTA LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO A LA QUE SE FUE ABONADO Y LA AMPLIACIÓN.

EL MTRO. ANTONIO GARCÍA PÉREZ, SÍNDICO MUNICIPAL, EN USO DE LA VOZ, ENTONCES LA B00 ES DE SINDICATURA.

LA LIC. ESTEFANÍA MIRANDA HERNÁNDEZ, TESORERA MUNICIPAL, EN USO DE LA VOZ, SÍ.

EL MTRO. ANTONIO GARCÍA PÉREZ, SÍNDICO MUNICIPAL, EN USO DE LA VOZ, POR MI PARTE, SI ME GUSTARÍA QUE LO HICIERA DE MANERA DETALLADA, YA ME EXPLICO QUE, POR LOS TIEMPOS, PERO SI ME GUSTARÍA LA PARTE DETALLADA.

LA LIC. ESTEFANÍA MIRANDA HERNÁNDEZ, TESORERA MUNICIPAL, EN USO DE LA VOZ, OK, SI QUIERE ACERCARSE AL ÁREA DE TESORERÍA, SE LO PUEDO EXPLICAR Y JUNTO CON LAS CARPETAS QUE TENGO, NADA MÁS QUISE DARLES ALGUNOS EJEMPLOS PARA QUE USTEDES ENTENDIERAN EL CÓMO SE MANEJAN LAS AMPLIACIONES Y REDUCCIONES.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA VOZ, MUCHÍSIMAS GRACIAS TESORERA, SI NOS PERMITE PARA SOMETERLO A CONSIDERACIÓN Y YA AHORITA PASA PARA QUE NOS EXPONGA EL SIGUIENTE PUNTO.

LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PIDE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SOMETA A CONSIDERACIÓN DEL CABILDO EL PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SOLICITA A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, SIRVAN LEVANTAR LA MANO QUIENES ESTÉN A FAVOR DE LA PROPUESTA, ACTO CONTINUO INFORMA QUE, DE NUEVE INTEGRANTES DEL CABILDO, NUEVE EMITIERON SU VOTO A FAVOR DEL PUNTO DE ACUERDO, QUE POR UNANIMIDAD DE VOTOS SE APRUEBA LA PROPUESTA ANTES MENCIONADA PARA EL MUNICIPIO DE CHAPA DE MOTA, EL CABILDO TOMA EL SIGUIENTE:

ACUERDO

I.- POR UNANIMIDAD DE VOTOS SE APRUEBA LA RATIFICACIÓN DE LAS TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES, ASÍ COMO LAS AMPLIACIONES Y DISMINUCIONES REALIZADAS DURANTE EL PRIMER Y SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2025.

AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA SE ANEXAN LAS TABLAS DE LOS TRASPASOS PRESUPUESTARIOS, ASI COMO LAS AMPLIACIONES REDUCCIONES Y ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS REALIZADAS DURANTE EL 1ER TRIMESTRE Y 2DO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2025.

LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PIDE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DAR LECTURA AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, INFORMA QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR LA EJECUTIVO MUNICIPAL, EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CONSISTE EN:

PUNTO NO. VIII

PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA LIC. ESTEFANÍA MIRANDA HERNÁNDEZ, TESORERA MUNICIPAL, PARA EL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR LAS TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES, ASÍ COMO LAS AMPLIACIONES, DISMINUCIONES NECESARIAS DURANTE EL TERCER TRIMESTRE DEL PRESUPUESTO DE INGRESO Y EGRESOS DEL EJERCICIO 2025.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA VOZ, PARA LO CUAL ME VOY A PERMITIR PEDIRLE A LA TESORERA INGRESE A ESTE RECINTO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 35, FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DEL CABILDO, SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA A LA LIC.

ESTEFANÍA MIRANDA HERNÁNDEZ, TESORERA MUNICIPAL, CON LA FINALIDAD DE QUE LA PRESENTANTE DE LA PROPUESTA LA EXPONGA, ADELANTE TESORERA.

LA LIC. ESTEFANÍA MIRANDA HERNÁNDEZ, TESORERA MUNICIPAL, EN USO DE LA VOZ, COMO SE DIERON CUENTA EN EL PUNTO ANTERIOR EN LA RATIFICACIÓN TANTO DEL PRIMERO COMO DEL SEGUNDO TRIMESTRE QUE YA ESTÁN HECHAS, YA ESTÁN TERMINADAS Y FINALIZADAS, Y DE ESTA MANERA PIDO LA SOLICITUD PARA HACER LAS RECONDUCCIONES PERTINENTES Y AMPLIACIONES DE NUESTRO TERCER TRIMESTRE, EL DÍA DE HOY YO NO LAS TENGO A LA MANO COMO LA RATIFICACIÓN QUE ESTOY DANDO DEL PRIMER Y SEGUNDO POR TIEMPOS, PORQUE, PORQUE HAY ÁREAS QUE TODAVÍA NO TERMINAN DE ENTREGARME DESDE JULIO, UNO DE ELLOS ES DEPORTE, ME DEBE ALGUNAS DE JULIO, EL LICENCIADO NO ME VA A DEJAR MENTIR, TODAVÍA NO TERMINAMOS CON LAS DEL QUINCE DE SEPTIEMBRE, DESARROLLO ECONÓMICO TODAVÍA ME DEBE DE LO DE LA FERIA, ENTONCES POR TIEMPOS EL DÍA DE HOY YO NO PUEDO PRESENTARLAS ASÍ AL CIEN POR CIENTO TODAS LAS QUE TENGO, NI TODAS LAS QUE SERÍAN, POR ESO ES QUE PIDO LA AUTORIZACIÓN PARA HACERLAS Y EN CUANTO NOSOTROS COMO ÁREA LAS TENGAMOS LES PRESENTAREMOS LA RATIFICACIÓN.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA VOZ, PREGUNTO A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, SI DESEAN HACER ALGÚN COMENTARIO, DE SER ASÍ SOLICITO LEVANTEN LA MANO PARA REGISTRAR SU INTERVENCIÓN Y LO HARÁN EN EL ORDEN QUE LO HAYAN SOLICITADO, INTERVENCIÓN QUE PODRÁN HACER HASTA POR UN TÉRMINO DE CINCO MINUTOS TAL COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 36 DEL REGLAMENTO DEL CABILDO, ADELANTE SÍNDICO MUNICIPAL.
EL MTRO. ANTONIO GARCÍA PÉREZ, SÍNDICO MUNICIPAL, EN USO DE LA VOZ, GRACIAS, BIEN LO COMENTABA LA TESORERA QUE POR CUESTIONES DE TIEMPO NO TIENE LAS LISTAS DETALLADAS, ENTONCES YO SUGIERO NO, SI ME GUSTARÍA QUE NOS MOSTRARA, ASÍ COMO EL PUNTO ANTERIOR LAS COPIAS DETALLADAS, PUES QUE SE EXPUSIERA EN EL SIGUIENTE CABILDO EL PUNTO, PARA QUE DE IGUAL MANERA COMO LO EXPUSISTE, PARA TENER CONOCIMIENTO BIEN.

LA LIC. ESTEFANÍA MIRANDA HERNÁNDEZ, TESORERA MUNICIPAL, EN USO DE LA VOZ, DE HECHO, TENEMOS CONOCIMIENTO QUE EN LOS PRÓXIMOS DÍAS SE ENTREGA MI TERCER TRIMESTRE, EN CUANTO YO LO TENGA TERMINADO YO ME PONGO DE ACUERDO CON EL LICENCIADO PARA METER MI PUNTO DE CABILDO PARA LA RATIFICACIÓN.

LA C. HORTENSIA DE JESÚS VERONA GARCÍA, TERCERA REGIDORA, EN USO DE LA VOZ, DE ALGUNA MANERA YO CREO QUE ES CORRECTO LO QUE SOLICITA EL SÍNDICO EN CUANTO TENGA LA INFORMACIÓN LA TESORERA, SE PASE A PUNTO DE CABILDO PARA QUE PODAMOS NOSOTROS TAMBIÉN HACER LO PROPIO, GRACIAS.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA VOZ, COMENTARLES COMPAÑEROS REGIDORES, QUE AL MOMENTO EN EL QUE SE LES PIDE LAS INTERVENCIONES, LAS TIENEN QUE IR REGISTRANDO PARA QUE DESPUES SE LES PUEDA DAR EL USO DE LA VOZ, ADELANTE REGIDOR OMAR.

EL L.I. OMAR SALAZAR EVANGELISTA, CUARTO REGIDOR, USO DE LA VOZ, SOLAMENTE NADA MÁS PARA PREGUNTAR A LA TESORERA, DE ACUERDO A TUS TIEMPOS, CORROBORANDO CON LO QUE ARGUMENTAS PARA LA INFORMACIÓN DEL TERCER INFORME, SI NO REPERCUTE EN TUS TIEMPOS, POR ALGO SE ESTÁ PASANDO AL ORDEN DEL DÍA ESE PUNTO QUE ESTA AGREGANDO Y EN EL SIGUIENTE CABILDO YA MUESTRA EN FORMA SU TERCER INFORME, LOS TIEMPOS NO TE VAN A EMPATAR O SOLICITASTE LA APROBACIÓN ANTES PARA QUE PUDIERAS AGREGAR TU TRABAJO EN TIEMPO Y FORMA.

LA LIC. ESTEFANÍA MIRANDA HERNÁNDEZ, TESORERA MUNICIPAL, EN USO DE LA VOZ, EXACTAMENTE, EXACTAMENTE REGIDOR, ES POR ESO QUE YO PIDO A USTEDES LA AUTORIZACIÓN ANTICIPADAMENTE PARA PODER HACERLAS OPORTUNAMENTE Y EN TIEMPO, PORQUE LAS ÁREAS SE TARDAN UN POQUITO, ÓSEA YO TAMBIÉN LAS ENTIENDO DE QUE ESTAMOS EN EL JALONEO DE QUE ESTA FUENTE, QUE ESTO, QUE ADMINISTRACIÓN LAS REGRESA, QUE SE EQUIVOCÓ EN ALGUNAS SITUACIONES, ES POR ESO QUE YO PIDO ANTICIPADAMENTE LA APROBACIÓN PARA QUE A MÍ ME DÉ TIEMPO DE TERMINAR EN TIEMPO Y FORMA MI INFORME.

LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PIDE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SOMETA A CONSIDERACIÓN DEL CABILDO LA APROBACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR LAS TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES, ASÍ COMO LAS AMPLIACIONES Y DISMINUCIONES NECESARIAS DURANTE EL TERCER TRIMESTRE DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL EJERCICIO 2025.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SOLICITA A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, SIRVAN LEVANTAR LA MANO QUIENES ESTÉN A FAVOR DE LA PROPUESTA, ACTO CONTINUO INFORMA QUE, DE NUEVE INTEGRANTES DEL CABILDO, OCHO EMITIERON SU VOTO A FAVOR DEL PUNTO Y UN VOTO EN ABSTENCIÓN QUE CORRESPONDE AL MTRO. ANTONIO GARCÍA PÉREZ, SÍNDICO MUNICIPAL, QUE POR MAYORÍA DE VOTOS SE APRUEBA EL PUNTO; EL CABILDO TOMA EL SIGUIENTE:

ACUERDO

I.- POR MAYORÍA DE VOTOS SE APRUEBA LA AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR LAS TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES, ASÍ COMO LAS AMPLIACIONES Y DISMINUCIONES NECESARIAS DURANTE EL TERCER TRIMESTRE DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL EJERCICIO 2025, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 317 BIS Y 318 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.

II.- SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO NOTIFICAR DE LOS ACUERDO DEL PUNTO A LA TESORERA MUNICIPAL Y SE LE REMITA COPIA CERTIFICADA.

LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PIDE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DAR LECTURA AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, INFORMA QUE EL SIGUIENTE CONSISTE EN:

PUNTO NO. IX
ASUNTOS GENERALES.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 27 DEL REGLAMENTO DE CABILDO, LOS ASUNTOS GENERALES SOLO PODRÁN INCLUIR AVISOS Y NOTIFICACIONES AL AYUNTAMIENTO, A SUS MIEMBROS Y A LAS COMISIONES EDILICIAS, ASÍ COMO LOS AVISOS DE CARÁCTER GENERAL Y ASUNTOS QUE EL JEFE DE LA ASAMBLEA O LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO CONSIDEREN PERTINENTES, POR LO CUAL SE LE CONCEDE EL USO DE LA VOZ A LA C. HORTENSIA DE JESÚS VERONA GARCÍA, TERCERA REGIDORA, PARA EL DESAHOGO DE SU ASUNTO GENERAL.

LA C. HORTENSIA DE JESÚS VERONA GARCÍA, TERCERA REGIDORA, EN USO DE LA VOZ, BUENAS TARDES A TODOS, CON EL PERMISO DE LA PRESIDENTA, COMPAÑEROS REGIDORES, PUES NADA MÁS PARA AGRADECER NUEVAMENTE EL APOYO DEL REGIDOR MARIO, LA REGIDORA LIZ, REGIDOR OMAR, REGIDOR JUSTINO POR EL APOYO QUE NOS BRINDARON EN EL TRASLADO Y LA REPARTICIÓN DE LOS MAGUEYES, YA SE ENTREGARON, TAMBIÉN GRACIAS A OBRAS PÚBLICAS QUE NOS HIZO EL FAVOR DE PRESTAR UNA CAMIONETA Y DOS ELEMENTOS A SU SERVICIO Y AL DIRECTOR DEL AGUA QUE MUY AMABLEMENTE CONSTANTEMENTE NOS APOYA EN ESOS TRASLADOS LA VEZ QUE FUIMOS POR LOS ARBOLES A METEPEC, PUES AHÍ NOS APOYÓ, TAMBIÉN SERVICIOS PÚBLICOS NOS HA APOYADO, AHÍ SI ES DONDE SE MUESTRA EL COMPAÑERISMO Y YO SI AGRADEZCO A LOS COMPAÑEROS Y A SU PERSONAL QUE MUY AMABLEMENTE NOS HAN APOYADO EN ESTAS GESTIONES Y GRACIAS PRESIDENTA TAMBIÉN POR EL RESPALDO Y EL APOYO A LA COMISIÓN QUE ESTOY DESEMPEÑANDO, MUCHÍSIMAS GRACIAS COMPAÑEROS DE VERDAD LES AGRADEZCO TODO SU APOYO.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA VOZ, LE INFORMO PRESIDENTA QUE YA NO HAY OTRO ASUNTO GENERAL.

LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, SOLICITA AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE LECTURA AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, INFORMA QUE ES ÉL:

PUNTO NO. X
CLAUSURA DE LA SESIÓN

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA VOZ, LE SOLICITO PRESIDENTA HACER USO DE LA PALABRA Y LLEVAR A CABO LA CLAUSURA DE LA SESIÓN AL NO EXISTIR MÁS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA.

LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, EN USO DE LA VOZ, MANIFIESTO QUE AL NO HABER MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO SIENDO LAS DOCE HORAS CON CUATRO MINUTOS DEL DÍA NUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO, FIRMANDO DE COMÚN ACUERDO LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

LIC. MARÍA GUADALUPE FRANCO CRUZ
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

MTRO. ANTONIO GARCÍA PÉREZ
SÍNDICO MUNICIPAL

L.E. MARÍA DEL ROSARIO FRANCO BARRERA
PRIMERA REGIDORA

C. JUSTINO DOMÍNGUEZ PÉREZ
SEGUNDO REGIDOR

C. HORTENSIA DE JESÚS VERONA GARCÍA
TERCERA REGIDORA

L.I. OMAR SALAZAR EVANGELISTA
CUARTO REGIDOR

PROFA. JUANA CID FLORES
QUINTA REGIDORA

C. MARIO DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ
SEXTO REGIDOR

PROFA. LIZBETH PALOMARES FLORES
SÉPTIMA REGIDORA

LIC. OSCAR MARTÍNEZ PÉREZ
DOY FE SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

LAS FIRMAS DE ESTA HOJA CORRESPONDEN AL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO NO. 36 CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHAPA DE MOTA, EN FECHA 09 DE OCTUBRE DEL 2025.

TRASPASOS PRESUPUESTARIOS, ASI COMO LAS AMPLIACIONES REDUCCIONES Y ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS REALIZADAS DURANTE EL 1ER TRIMESTRE

PRESUPUESTO APROBADO	AMPLIACION AL PRESUPUESTO	PRESUPUESTO MODIFICADO
198,837,916.10	0.00	198,837,916.10

CAPITULO	AUTORIZADO	AMPLIACION	REDUCCION	MODIFICADO
1000 SERVICIOS PROFECIONALES	70,955,205.53	0.00	0.00	70,955,205.53
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	17,932,774.26	$310,443.50	$328,570.80	17,914,646.96
3000 SERVICIOS GENERALES	32,200,115.88	190,444.90	201,897.10	32,188,663.68
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	16,367,895.27	0.00	0.00	16,367,895.27
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	7,138,699.63	29,579.50	0.00	7,168,279.13
6000 INVERSION PUBLICA	52,779,433.31	0.00	0.00	52,779,433.31
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00	0.00	0.00	0.00
8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00
9000 DEUDA PUBLICA	1,463,792.22	0.00	0.00	1,463,792.22

TRASPASOS PRESUPUESTARIOS PRIMER TRIMESTRE 2025

REDUCCION							AMPLIACIÓN						
DG	DA	PROYECTO	PARTIDA	CONCEPTO	F.F	REDUCCION	DG	DA	PROYECTO	PARTIDA	CONCEPTO	F.F	AMPLIACIÓN
A00	100	010301010201	2961	Refacciones y accesorios menores para equipo de transporte	150101	5,254.00	A00	100	010301010201	3311	Asesorías asociadas a convenios o acuerdos.	150101	5,254.00
T00	105	010702010303	2961	Refacciones y accesorios menores para equipo de transporte	110101	7,366.40	T00	105	010702010303	3551	Reparación y mantenimiento de vehículos terrestres, aéreos y lacustres	110101	7,366.40
A00	100	010301010201	2112	Enseres de oficina	110101	90.18	A00	100	010301010201	2111	Materiales y útiles de oficina	110101	90.18
A00	100	010301010201	3391	Servicios profesionales	110101	11,490.57	A00	100	010301010201	3362	Impresiones de documentos oficiales para la prestación de servicios públicos, identificación, formatos	110101	11,490.57
A00	100	010301010201	3391	Servicios profesionales	110101	4,313.80	A00	100	010301010201	3611	Gastos de publicidad y propaganda	110101	4,313.80
A00	100	010301010201	3391	Servicios profesionales	110101	275.00	A00	100	010301010201	3752	Gastos de hospedaje en territorio nacional	110101	275.00
A00	100	010301010201	2211	Productos alimenticios para personas	150101	2,014.66	A00	100	010301010201	2161	Material y enseres de limpieza	150101	2,014.66
A00	100	010301010201	2211	Productos alimenticios para personas	150101	20,604.00	A00	100	010301010201	2711	Vestuario y uniformes	150101	20,604.00
A00	100	010301010201	3551	Reparación y mantenimiento de vehículos terrestres, aéreos y lacustres	150101	5,007.00	A00	100	010301010201	3311	Asesorías asociadas a convenios o acuerdos	150101	5,007.00
A02	102	010204010102	2211	Productos alimenticios para personas	110101	501.41	A02	102	010204010102	2111	Materiales y útiles de oficina	110101	501.41
A02	102	010204010102	2211	Productos alimenticios para personas	110101	25.38	A02	102	010204010102	2112	Enseres de oficina	110101	25.38
B00	155	010305010105	2611	Reparación y mantenimiento de vehículos terrestres, aéreos y lacustres	110101	3,618.84	B00	155	010305010105	2111	Materiales y útiles de oficina	110101	3,618.84

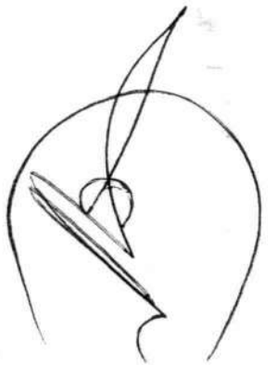
B00	155	010305010105	2611	Reparación y mantenimiento de vehículos terrestres, aéreos y lacustres	150101	230.00		B00	155	010305010105	2111	Materiales y útiles de oficina	150101	230.00
C01	112	020202010102	2611	Reparación y mantenimiento de vehículos terrestres, aéreos y lacustres	110101	90.02		C01	112	020202010102	2111	Materiales y útiles de oficina	110101	90.02
C05	112	020202010102	2611	Reparación y mantenimiento de vehículos terrestres, aéreos y lacustres	110101	42.63		C05	112	020202010102	2111	Materiales y útiles de oficina	110101	42.63
D00	108	010801010201	2611	Reparación y mantenimiento de vehículos terrestres, aéreos y lacustres	110101	976.81		D00	108	010309030101	2111	Materiales y útiles de oficina	110101	976.81
D00	109	010801010201	2491	Materiales de construcción	110101	2,284.26		D00	109	010801010201	2111	Materiales y útiles de oficina	110101	2,284.26
D00	144	010309020101	2141	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	110101	1,089.46		D00	144	010309020101	2111	Materiales y útiles de oficina	110101	1,089.46
D00	144	010309020101	2141	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	110101	573.78		D00	144	010309020101	2711	Vestuario y uniformes	110101	573.78
E00	121	010502060201	2611	Reparación y mantenimiento de vehículos terrestres, aéreos y lacustres	150101	13,090.00		E00	121	010502060201	2911	Refacciones, accesorios y herramientas	150101	13,090.00
F00	124	020201010104	2911	Refacciones, accesorios y herramientas	110101	949.00		F00	124	020201010104	2921	Refacciones y accesorios menores de edificios	110101	949.00
H00	126	020101010101	2611	Reparación y mantenimiento de vehículos terrestres, aéreos y lacustres	150101	1,950.00		H00	126	020101010101	2431	Cal, yeso y productos de yeso	150101	1,950.00
H00	126	020101010101	2611	Reparación y mantenimiento de vehículos terrestres, aéreos y lacustres	150101	3,550.00		H00	126	020101010101	2471	Artículos metálicos para la construcción	150101	3,550.00
H00	126	020101010101	2611	Reparación y mantenimiento de vehículos terrestres, aéreos y lacustres	150101	9,075.00		H00	126	020101010101	2491	Materiales de construcción	150101	9,075.00
H00	126	020101010101	2611	Reparación y mantenimiento de vehículos terrestres, aéreos y lacustres	150101	3,858.00		H00	126	020101010101	2492	Estructuras y manufacturas para todo tipo de construcción	150101	3,858.00

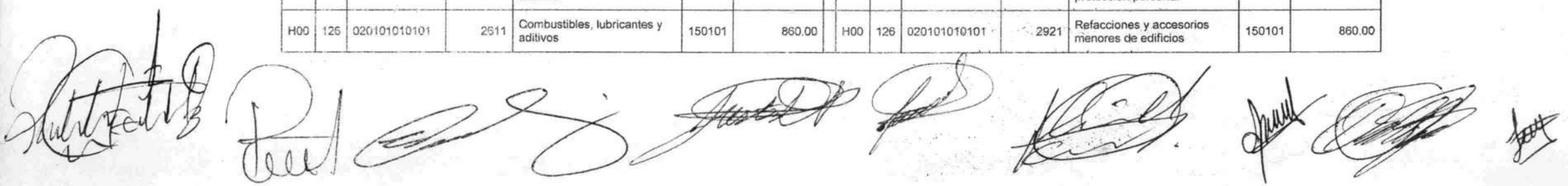
H00	126	020101010101	2611	Reparación y mantenimiento de vehículos terrestres, aéreos y lacustres	150101	26,055.00	H00	126	020101010101	2721	Prendas de seguridad y protección personal	150101	26,055.00
H00	126	020101010101	2611	Reparación y mantenimiento de vehículos terrestres, aéreos y lacustres	150101	20,090.00	H00	126	020101010101	2911	Refacciones, accesorios y herramientas	150101	20,090.00
H01	156	020203010205	2461	Material eléctrico y electrónico	110101	525.92	H01	156	020203010205	2111	Materiales y útiles de oficina	110101	525.92
H01	156	020203010205	2492	Estructuras y manufacturas para todo tipo de construcción	150101	2,720.00	H01	156	020203010205	2911	Refacciones, accesorios y herramientas	150101	2,720.00
H01	156	020203010205	2492	Estructuras y manufacturas para todo tipo de construcción	150101	1,400.00	H01	156	020203010205	2921	Refacciones y accesorios menores de edificios	150101	1,400.00
I01	112	020202010101	2611	Reparación y mantenimiento de vehículos terrestres, aéreos y lacustres	110101	267.47	I01	112	020202010101	2111	Materiales y útiles de oficina	110101	267.47
I01	112	020202010101	2611	Reparación y mantenimiento de vehículos terrestres, aéreos y lacustres	110101	78.51	I01	112	020202010101	2112	Enseres de oficina	110101	78.51
I01	112	020202010101	2611	Reparación y mantenimiento de vehículos terrestres, aéreos y lacustres	150101	4,290.00	I01	112	020202010101	2921	Refacciones y accesorios menores de edificios	150101	4,290.00
I01	112	020202010101	3822	Espectáculos cívicos y culturales	150101	20,787.20	I01	112	020202010101	3821	Gastos de ceremonias oficiales y de orden social	150101	20,787.20
I01	143	020608060102	2611	Reparación y mantenimiento de vehículos terrestres, aéreos y lacustres	110101	141.93	I01	143	020608060102	2111	Materiales y útiles de oficina	110101	141.93
I01	151	020607010104	2611	Reparación y mantenimiento de vehículos terrestres, aéreos y lacustres	110101	995.16	I01	151	020607010104	2111	Materiales y útiles de oficina	110101	995.16
I01	151	020607010104	2611	Reparación y mantenimiento de vehículos terrestres, aéreos y lacustres	110101	135.60	I01	151	020607010104	2112	Enseres de oficina	110101	135.60
L00	115	010502020401	2112	Enseres de oficina	110101	239.27	L00	115	010502020401	2461	Material eléctrico y electrónico	110101	239.27
L00	118	010801020101	2131	Material estadístico y geográfico	110101	3,332.97	L00	118	010801020101	2111	Materiales y útiles de oficina	110101	3,332.97
L00	118	010801020101	2131	Material estadístico y geográfico	110101	679.76	L00	118	010801020101	2112	Enseres de oficina	110101	679.76

L00	119	010502050203	2941	Refacciones y accesorios para equipo de cómputo	110101	2,378.93		L00	119	010502050203	2961	Refacciones y accesorios menores para equipo de transporte	110101	2,378.93
L00	119	010502050203	3451	Seguros y fianzas	150101	1,000.00		L00	119	010502050203	3411	Servicios bancarios y financieros	150101	1,000.00
N00	132	020206010101	2611	Reparación y mantenimiento de vehículos terrestres, aéreos y lacustres	110101	2,040.00		N00	132	020206010101	2921	Refacciones y accesorios menores de edificios	110101	2,040.00
N00	140	030102010202	2611	Reparación y mantenimiento de vehículos terrestres, aéreos y lacustres	110101	1,265.67		N00	140	030102010202	2111	Materiales y útiles de oficina	110101	1,265.67
N00	140	030102010202	2112	Enseres de oficina	110101	242.21		N00	140	030102010202	2941	Refacciones y accesorios para equipo de cómputo	110101	242.21
N01	160	020104010302	2112	Enseres de oficina	110101	76.52		N01	160	020104010302	2111	Materiales y útiles de oficina	110101	76.52
N01	160	020104010302	2211	Productos alimenticios para personas	110101	2,415.06		N01	160	020104010302	2611	Reparación y mantenimiento de vehículos terrestres, aéreos y lacustres	110101	2,415.06
O00	141	020501010105	2951	Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio	110101	4,037.66		O00	141	020501010105	2111	Materiales y útiles de oficina	110101	4,037.66
O00	141	020501010105	2951	Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio	110101	242.21		O00	141	020501010105	2941	Refacciones y accesorios para equipo de cómputo	110101	242.21
O00	142	020401010101	2211	Productos alimenticios para personas	150101	300.00		O00	142	020401010101	2161	Material y enseres de limpieza	150101	300.00
O00	142	020401010101	2461	Material eléctrico y electrónico	150101	1,280.00		O00	142	020401010101	2431	Cal, yeso y productos de yeso	150101	1,280.00
O00	142	020401010101	2461	Material eléctrico y electrónico	150101	780.00		O00	142	020401010101	2471	Artículos metálicos para la construcción	150101	780.00
O00	142	020401010101	2461	Material eléctrico y electrónico	150101	8,473.00		O00	142	020401010101	2491	Materiales de construcción	150101	8,473.00
O00	142	020401010101	2981	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	150101	1,260.00		O00	142	020401010101	2721	Prendas de seguridad y protección personal	150101	1,260.00
O00	150	020401010101	2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	110101	4,799.97		O00	150	020401010101	2111	Materiales y útiles de oficina	110101	4,799.97

O00	150	020401010101	2492	Estructuras y manufacturas para todo tipo de construcción	110101	2,845.00	O00	150	020401010101	2921	Refacciones y accesorios menores de edificios	110101	2,845.00
O00	150	020401010101	2211	Productos alimenticios para personas	150101	387.00	O00	150	020401010101	2492	Estructuras y manufacturas para todo tipo de construcción	150101	387.00
O00	150	020401010101	2211	Productos alimenticios para personas	150101	350.00	O00	150	020401010101	2921	Refacciones y accesorios menores de edificios	150101	350.00
Q00	104	010701010101	3551	Reparación y mantenimiento de vehículos terrestres, aéreos y lacustres	110101	1,171.60	Q00	104	010701010101	3992	Estructuras y manufacturas para todo tipo de construcción	110101	1,171.60
S00	163	010502050107	2611	Reparación y mantenimiento de vehículos terrestres, aéreos y lacustres	110101	1,506.82	S00	163	010502050107	2111	Materiales y útiles de oficina	110101	1,506.82
S00	163	010502050107	2611	Reparación y mantenimiento de vehículos terrestres, aéreos y lacustres	110101	58.27	S00	163	010502050107	2112	Enseres de oficina	110101	58.27
F00	124	020201010104	2111	Materiales y útiles de oficina	150101	185.00	F00	123	020201010104	2482	Estructuras y manufacturas para todo tipo de construcción	150101	185.00
F00	124	020201010104	2111	Materiales y útiles de oficina	150101	645.00	F00	123	020201010104	2491	Materiales de construcción	150101	645.00
F00	124	020201010104	2111	Materiales y útiles de oficina	150101	295.00	F00	123	020201010104	2711	Vestuario y uniformes	150101	295.00
F00	124	020201010104	2111	Materiales y útiles de oficina	150101	3,493.00	F00	123	020201010104	2911	Refacciones, accesorios y herramientas	150101	3,493.00
F00	124	020201010104	2911	Refacciones, accesorios y herramientas	110101	1,171.60	F00	124	020201010104	3992	Gastos de servicios menores	110101	1,171.60
F00	124	020201010104	3241	Arrendamiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	110101	18,550.00	F00	124	020201010104	5631	Maquinaria y equipo de construcción	110101	18,550.00
H00	126	020101010101	2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	150101	7,300.00	H00	126	020101010101	5671	Herramientas, máquina herramienta y equipo	150101	7,300.00
H01	156	020203010205	2461	Material eléctrico y electrónico	110101	10,913.28	H01	157	020103010101	2492	Estructuras y manufacturas para todo tipo de construcción	110101	10,913.28
H01	156	020203010205	2492	Estructuras y manufacturas para todo tipo de construcción	150101	26,334.49	H01	157	020103010101	2492	Estructuras y manufacturas para todo tipo de construcción	150101	26,334.49

K00	139	010304010102	2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	110101	3,237.00	K00	139	010304010102	3922	Otros impuestos y derechos	110101	3,237.00
L00	118	010801020101	2911	Refacciones, accesorios y herramientas	110101	12,840.00	L00	118	010801020101	3362	Impresiones de documentos oficiales para la prestación de servicios públicos, identificación, formatos	110101	12,840.00
L00	118	010801020101	2911	Refacciones, accesorios y herramientas	110101	1,171.60	L00	118	010801020101	3992	Gastos de servicios menores	110101	1,171.60
L00	119	010502050203	2111	Materiales y útiles de oficina	150101	22,450.00	O00	142	020401010101	2911	Refacciones, accesorios y herramientas	150101	22,450.00
L00	119	010502050203	2111	Materiales y útiles de oficina	150101	2,952.00	O00	142	020401010101	2921	Refacciones y accesorios menores de edificios	150101	2,952.00
A00	100	010301010201	3391	Servicios profesionales	110101	4,158.49	A00	100	010301010201	3362	Impresiones de documentos oficiales para la prestación de servicios públicos, identificación, formatos	110101	4,158.49
A00	100	010301010201	3391	Servicios profesionales	110101	71,283.16	A00	100	010301010201	3611	Gastos de publicidad y propaganda	110101	71,283.16
A00	100	010301010201	3822	Espectáculos cívicos y culturales	150101	5,869.00	A00	100	010301010201	3311	Asesorías asociadas a convenios o acuerdos	150101	5,869.00
C03	112	020202010102	3721	Gastos de traslado por vía terrestre	110101	1,740.00	C03	112	020202010102	3721	Gastos de traslado por vía terrestre	110101	1,740.00
D00	144	010309020101	2441	Madera y productos de madera	110101	5,080.80	D00	144	010309020101	2211	Productos alimenticios para personas	110101	5,080.80
D00	144	010309020101	2211	Productos alimenticios para personas	150101	514.90	D00	144	010309020101	2161	Material y enseres de limpieza	150101	514.90
N01	160	030202010103	2112	Enseres de oficina	110101	1,248.36	N01	160	030202010103	2211	Productos alimenticios para personas	110101	1,248.36
H00	126	020101010101	2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	150101	1,060.00	H00	126	020101010101	2491	Materiales de construcción	150101	1,060.00
H00	126	020101010101	2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	150101	8,170.00	H00	126	020101010101	2721	Prendas de seguridad y protección personal	150101	8,170.00
H00	126	020101010101	2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	150101	860.00	H00	126	020101010101	2921	Refacciones y accesorios menores de edificios	150101	860.00





H00	126	020101010101	2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	150101	528.96	H00	126	020101010101	2992	Otros enseres	150101	528.96
H00	126	020101010101	2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	150101	1,110.00	H00	126	020101010101	3721	Gastos de traslado por vía terrestre	150101	1,110.00
H01	156	020203010205	3571	Reparación, instalación y mantenimiento de maquinaria, equipo industrial y diverso	110101	4,920.00	H01	156	020203010205	3922	Otros impuestos y derechos	110101	4,920.00
H01	156	020203010205	2492	Estructuras y manufacturas para todo tipo de construcción	150101	520.00	H01	156	020203010205	2911	Refacciones, accesorios y herramientas	150101	520.00
H01	156	020203010205	2492	Estructuras y manufacturas para todo tipo de construcción	150101	367.00	H01	156	020203010205	2981	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	150101	367.00
I01	112	020202010101	3822	Espectáculos cívicos y culturales	150101	1,916.00	I01	112	020202010101	3551	Reparación y mantenimiento de vehículos terrestres, aéreos y lacustres	150101	1,916.00
K00	139	010304020101	2112	Enseres de oficina	150101	246.19	K00	139	010304020101	2112	Enseres de oficina	150101	246.19
L00	119	010502050203	3331	Servicios informáticos	110101	1,345.60	L00	119	010502050203	3551	Reparación y mantenimiento de vehículos terrestres, aéreos y lacustres	110101	1,345.60
N01	130	030201020201	2961	Refacciones y accesorios menores para equipo de transporte	150101	26,172.64	N01	130	030201020201	2981	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	150101	26,172.64
N01	130	030201020201	3551	Reparación y mantenimiento de vehículos terrestres, aéreos y lacustres	150101	4,640.00	N01	130	030201020201	3571	Reparación, instalación y mantenimiento de maquinaria, equipo industrial y diverso	150101	4,640.00
O00	142	020401010101	2531	Medicinas y productos farmacéuticos	110101	1,444.97	O00	142	020401010101	2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	110101	1,444.97
O00	142	020401010101	2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	150101	6,935.00	O00	142	020401010101	2492	Estructuras y manufacturas para todo tipo de construcción	150101	6,935.00
O00	150	020401010101	2211	Productos alimenticios para personas	150101	168.00	O00	150	020401010101	3721	Gastos de traslado por vía terrestre	150101	168.00
A00	100	010301010201	3551	Reparación y mantenimiento de vehículos terrestres, aéreos y lacustres	150101	1,484.33	A00	100	010301010201	3451	Seguros y fianzas	150101	1,484.33

F00	124	020201010104	3241	Arrendamiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	110101	5,684.00		F00	124	020201010104	3341	Capacitación	110101	5,684.00
L00	119	010502050203	3391	Servicios profesionales	150101	11,040.55		L00	119	010502050203	3451	Seguros y fianzas	150101	11,040.55
O00	142	020401010101	2521	Plaguicidas, abonos y fertilizantes	110101	2,327.77		O00	142	020401010101	2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	110101	2,327.77
C05	112	020202010102	2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	110101	3,729.50		C05	112	020202010102	5111	Muebles y enseres	110101	3,729.50
F00	124	020201010104	3241	Arrendamiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	110101	3,596.00		F00	124	020201010104	2181	Material para identificación y registró	110101	3,596.00
F00	124	020201010104	3241	Arrendamiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	110101	7,656.00		F00	124	020201010104	2482	Material de señalización	110101	7,656.00
F00	124	020201010104	2112	Enseres de oficina	150101	2,175.00		F00	124	020201010104	2721	Prendas de seguridad y protección personal	150101	2,175.00
L00	115	010502020401	3362	Impresiones de documentos oficiales para la prestación de servicios públicos, identificación, formatos	110101	4,045.00		L00	118	010801020101	2961	Refacciones y accesorios menores para equipo de transporte	110101	4,045.00
Q00	104	010701010101	3551	Reparación y mantenimiento de vehículos terrestres, aéreos y lacustres	110101	9,923.80		Q00	104	010701010101	2181	Material para identificación y registró	110101	9,923.80
						530,467.90								530,467.90

TRASPASOS PRESUPUESTARIOS, ASI COMO LAS AMPLIACIONES REDUCCIONES Y ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS REALIZADAS DURANTE EL 2DO TRIMESTRE

PRESUPUESTO APROBADO	REDUCCION AL PRESUPUESTO		PRESUPUESTO MODIFICADO	
198,837,916.10	780,094.00		198,057, 822.10	
CAPITULO	AUTORIZADO	AMPLIACION	REDUCCION	MODIFICADO
1000 SERVICIOS PROFECIONALES	70,955,205.53	0.00	0.00	70,955,205.53
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	17,932,774.26	973,887.18	0.00	17,914,646.96
3000 SERVICIOS GENERALES	32,200,115.88	0.00	2,550,712.86	32,188,663.68
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	16,367,895.27	275,358.96	0.00	16,367,895.27
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	7,138,699.63	401,466.72	0.00	7,168,279.13
6000 INVERSION PUBLICA	52,779,433.31	900,000.00	780,094.00	51,749,339.31
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00	0.00	0.00	0.00
8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00
9000 DEUDA PUBLICA	1,463,792.22	0.00	0.00	1,463,792.22



TRASPASOS PRESUPUESTARIOS SEGUNDO TRIMESTRE 2025

REDUCCION							AMPLIACION						
DG	DA	PROYECTO	PARTIDA	CONCEPTO	F.F	REDUCCION	DG	DA	PROYECTO	PARTIDA	CONCEPTO	F.F	AMPLIACIÓN
D00	144	010309020101	2211	Productos alimenticios para personas	110101	1,184.70	D00	109	010801010201	2111	Materiales y útiles de oficina	150101	1,184.70
F00	123	020201010104	2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	150101	812.00	F00	123	020201010104	3821	Gastos de ceremonias oficiales y de orden social	150101	812.00
f00	124	020201010104	2112	Enseres de oficina	150101	5,953.30	f00	124	020201010104	3451	Seguros y fianzas	150101	5,953.30
H00	126	020101010101	2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	150101	74,089.20	H00	126	020101010101	4411	Cooperaciones y ayudas	150101	74,089.20
H00	126	020101010101	2112	Enseres de oficina	150101	2,936.00	H00	126	020101010101	3451	Seguros y fianzas	150101	2,936.00
H00	126	020101010101	2961	Refacciones y accesorios menores para equipo de transporte	150101	10,800.00	H00	127	030305020101	2461	Material electrico y electrónico	150101	10,800.00
H01	156	020203010205	2492	Estructuras y manufacturas para todo tipo de construcción	150101	14,389.80	H01	157	020103010202	2492	Estructuras y manufacturas para todo tipo de construcción	150101	14,389.80
H01	156	020203010205	2492	Estructuras y manufacturas para todo tipo de construcción	150101	23,200.00	H01	157	020103010202	3571	Reparación, instalación y mantenimiento de maquinaria, equipo industrial y diverso	150101	23,200.00
N00	133	030903010202	3822	Espectáculos cívicos y culturales	110101	15,210.80	N00	132	020206010101	2961	Refacciones y accesorios menores para equipo de transporte	110101	15,210.80
N00	132	020206010101	2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	110101	7,200.00	N00	132	020206010101	3551	Reparación y mantenimiento de vehículos terrestres, aéreos y lacustres	110101	7,200.00
N00	132	020206010101	3751	Gastos de alimentación en territorio nacional	150101	2,766.05	N00	140	030102010202	2111	Materiales y útiles de oficina	150101	2,766.05
N00	132	020206010101	3751	Gastos de alimentación en territorio nacional	150101	546.91	N00	140	030102010202	2941	Refacciones y accesorios para equipo de cómputo	150101	546.91
O00	141	020501010105	3822	Espectáculos cívicos y culturales	150101	8,150.68	O00	141	020501010105	2111	Materiales y útiles de oficina	150101	8,150.68
O00	141	020501010105	3822	Espectáculos cívicos y culturales	150101	2,120.00	O00	141	020501010105	2491	Materiales de construcción	150101	2,120.00

O00	141	020501010105	3822	Espectáculos cívicos y culturales	150101	444.00		O00	141	020501010105	2492	Estructuras y manufacturas para todo tipo de construcción	150101	444.00
O00	141	020501010105	3822	Espectáculos cívicos y culturales	150101	785.00		O00	141	020501010105	2921	Refacciones y accesorios menores de edificios	150101	785.00
O00	141	020501010105	3822	Espectáculos cívicos y culturales	150101	437.52		O00	141	020501010105	2941	Refacciones y accesorios para equipo de cómputo	150101	437.52
Q00	104	010701010101	2211	Productos alimenticios para personas	150101	24,186.00		Q00	104	010701010101	3821	Gastos de ceremonias oficiales y de orden social	150101	24,186.00
F00	124	020201010401	6122	Obra estatal o municipal	250101	369,906.00		F00	124	020201010302	6152	Obra estatal o municipal	250101	369,906.00
F00	124	030305010104	6141	División de terrenos y construcción de obras de urbanización.	250101	3,828,979.78		F00	124	020201010302	6152	Obra estatal o municipal	250101	3,828,979.78
F00	124	020201010201	6152	Obra estatal o municipal	250101	1,105,000.00		F00	124	020201010302	6152	Obra estatal o municipal	250101	1,105,000.00
H00	127	030305020101	6141	División de terrenos y construcción de obras de urbanización.	250101	600,000.00		F00	124	020201010302	6152	Obra estatal o municipal	250101	600,000.00
H01	156	02020301201	6141	División de terrenos y construcción de obras de urbanización.	250101	200,000.00		F00	124	020201010302	6152	Obra estatal o municipal	250101	200,000.00
F00	124	020201010203	6141	División de terrenos y construcción de obras de urbanización.	250101	300,000.00		F00	124	020201010302	6152	Obra estatal o municipal	250101	300,000.00
H00	127	030305020101	3112	Servicio de energía eléctrica para alumbrado público	160101	900,000.00		F00	124	020201010302	6152	Obra estatal o municipal	160101	900,000.00
A00	100	010301010201	2141	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	110101	131.43		A00	100	010301010201	2112	Enseres de oficina	110101	131.43
A00	100	010301010201	2211	Productos alimenticios para personas	150101	18,628.65		A00	100	010301010201	2111	Materiales y útiles de oficina.	150101	18,628.65
A00	100	010301010201	2211	Productos alimenticios para personas	150101	2,365.60		A00	100	010301010201	2941	Refacciones y accesorios para equipo de cómputo	150101	2,365.60
A00	100	010301010201	3822	Espectáculos cívicos y culturales	150101	8,028.00		A00	100	010301010201	3311	Asesorías asociadas a convenios o acuerdos	150101	8,028.00
A00	100	010301010201	3822	Espectáculos cívicos y culturales	150101	165,030.00		A00	100	010301010201	3821	Gastos de ceremonias oficiales y de orden social	150101	165,030.00
C01	112	020202010102	2141	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	150101	3,353.56		C01	112	020202010102	2111	Materiales y útiles de oficina.	150101	3,353.56

C01	112	020202010102	2141	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	150101	46.05		C01	112	020202010102	2112	Enseres de oficina	150101	46.05
C05	112	020202010102	2112	Enseres de oficina	150101	40.60		C05	112	020202010102	2111	Materiales y útiles de oficina.	150101	40.60
C05	112	020202010102	2141	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	150101	1,485.80		C05	112	020202010102	2211	Productos alimenticios para personas	150101	1,485.80
C05	112	020202010102	2112	Enseres de oficina	150101	109.38		C05	112	020202010102	2112	Enseres de oficina	150101	109.38
D00	144	010309020101	2141	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	110101	1,823.10		D00	144	010309020101	2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	110101	1,823.10
D00	144	010309020101	2211	Productos alimenticios para personas	150101	13,669.10		D00	144	010309020101	2111	Materiales y útiles de oficina.	150101	13,669.10
D00	144	010309020101	2211	Productos alimenticios para personas	150101	217.51		D00	144	010309020101	2741	Productos textiles.	150101	217.51
D00	144	010309020101	3362	Impresiones de documentos oficiales para la prestación de servicios públicos, identificación, formatos administrativos	160101	80,225.60		D00	144	010309020101	3992	Otros impuestos y derechos	160101	80,225.60
E00	121	010502060201	2911	Refacciones, accesorios y herramientas	110101	1,196.66		E00	121	010502060201	2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	110101	1,196.66
E00	121	010502060201	2141	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	150101	8,264.58		E00	121	010502060201	2111	Materiales y útiles de oficina.	150101	8,264.58
E00	121	010502060201	2112	Enseres de oficina	150101	217.51		E00	121	010502060201	2741	Productos textiles.	150101	217.51
E00	121	010502060201	2112	Enseres de oficina	150101	485.00		E00	121	010502060201	2911	Refacciones, accesorios y herramientas	150101	485.00
E00	121	010502060201	2211	Productos alimenticios para personas	150101	1,065.06		E00	121	010502060201	2941	Refacciones y accesorios para equipo de cómputo	150101	1,065.06
E00	121	010502060201	2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	150101	15,713.20		E00	121	010502060201	2961	Refacciones y accesorios menores para equipo de transporte	150101	15,713.20
F00	123	020201010104	2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	150101	5,282.99		F00	123	020201010102	2211	Productos alimenticios para personas	150101	5,282.99
F00	124	020201010104	2112	Enseres de oficina	150101	800.00		F00	124	020201010102	2491	Materiales de construcción.	150101	800.00

F00	124	020201010104	3241	Arrendamiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	110101	5,684.00		F00	124	020201010102	3341	Capacitación.	110101	5,684.00
F00	124	020201010104	2112	Enseres de oficina	150101	435.00		F00	124	020201010102	2741	Productos textiles.	150101	435.00
F00	124	020201010104	2112	Enseres de oficina	150101	2,805.78		F00	124	020201010102	2941	Refacciones y accesorios para equipo de cómputo	150101	2,805.78
H00	126	020101010101	2111	Materiales y útiles de oficina.	150101	8,538.31		H00	126	020101010101	2161	Material y enseres de limpieza	150101	8,538.31
H00	126	020101010101	2112	Enseres de oficina	150101	1,965.00		H00	126	020101010101	2161	Material y enseres de limpieza	150101	1,965.00
H00	126	020101010101	2112	Enseres de oficina	150101	400.00		H00	126	020101010101	2492	Estructuras y manufacturas para todo tipo de construcción	150101	400.00
H00	126	020101010101	2112	Enseres de oficina	150101	218.76		H00	126	020101010101	2941	Refacciones y accesorios para equipo de cómputo	150101	218.76
H00	127	030305020101	2461	Material eléctrico y electrónico	110101	5,698.32		H00	127	030305020101	2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	110101	5,698.32
H01	156	020203010205	3571	Reparación, instalación y mantenimiento de maquinaria, equipo industrial y diverso	110101	787.49		H01	156	020203010205	3132	Servicio de cloración de agua	110101	787.49
H01	156	020203010205	2181	Material para identificación y registró	150101	2,518.14		H01	156	020203010205	2111	Materiales y útiles de oficina.	150101	2,518.14
H01	156	020203010205	2181	Material para identificación y registró	150101	162.02		H01	156	020203010205	2112	Enseres de oficina	150101	162.02
H01	156	020203010205	2181	Material para identificación y registró	150101	380.00		H01	156	020203010205	2471	Artículos metálicos para la construcción	150101	380.00
H01	156	020203010205	2181	Material para identificación y registró	150101	600.00		H01	156	020203010205	2741	Productos textiles.	150101	600.00
H01	156	020203010205	2181	Material para identificación y registró	150101	810.00		H01	156	020203010205	2181	Material para identificación y registró	150101	810.00
H01	156	020203010205	2461	Material eléctrico y electrónico	150101	133.13		H01	156	020203010205	2941	Refacciones y accesorios para equipo de cómputo	150101	133.13
H01	156	020203010205	2181	Material para identificación y registró	150101	480.00		H01	156	020203010205	2981	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	150101	480.00
H01	156	020203010205	3551	Reparación y mantenimiento de vehículos terrestres, aéreos y lacustres	150101	2,575.46		H01	156	020203010205	3451	Seguros y fianzas	150101	2,575.46

I01	112	020202010101	2211	Productos alimenticios para personas	150101	3,971.62		I01	112	020202010101	2111	Materiales y útiles de oficina.	150101	3,971.62
I01	143	020608060102	2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	150101	6,476.30		I01	143	020608060102	2111	Materiales y útiles de oficina.	150101	6,476.30
I01	152	020608050101	2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	150101	5,991.74		I01	152	020608050101	2111	Materiales y útiles de oficina.	150101	5,991.74
K00	139	010304010102	2492	Estructuras y manufacturas para todo tipo de construcción	110101	3,004.20		K00	139	010304010102	2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	110101	3,004.20
K00	139	010304010102	2111	Materiales y útiles de oficina.	150101	546.91		K00	139	010304010102	2941	Refacciones y accesorios para equipo de cómputo	150101	546.91
L00	118	010801020101	2911	Refacciones, accesorios y herramientas	150101	968.00		I00	118	010801020101	2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	110101	968.00
L00	118	010801020101	2111	Materiales y útiles de oficina.	150101	266.27		L00	118	010801020101	2941	Refacciones y accesorios para equipo de cómputo	150101	266.27
L00	118	010801020101	2111	Materiales y útiles de oficina.	150101	645.00		L00	118	010801020101	2961	Refacciones y accesorios menores para equipo de transporte	150101	645.00
L00	119	010502050203	2111	Materiales y útiles de oficina.	150101	435.02		L00	119	010502050203	2741	Productos textiles.	150101	435.02
L00	119	010502050203	3391	Servicios profesionales	150101	3,000.00		L00	119	010502050203	3411	Servicios bancarios y financieros	150101	3,000.00
N00	149	030701010101	2111	Materiales y útiles de oficina.	150101	235.00		N00	149	030701010101	2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	150101	235.00
N00	149	030701010101	2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	150101	2,595.00		N00	149	030701010101	2491	Materiales de construcción.	150101	2,595.00
N00	149	030701010101	3822	Espectáculos cívicos y culturales	150101	73,254.00		N00	149	030701010101	3821	Gastos de ceremonias oficiales y de orden social	150101	73,254.00
N01	129	020105020101	2161	Material y enseres de limpieza	110101	119.43		N01	129	020105020101	2112	Enseres de oficina	110101	119.43
N01	129	020105020101	2161	Material y enseres de limpieza	110101	615.96		N01	129	020105020101	2211	Productos alimenticios para personas	110101	615.96
N01	130	030201020201	2211	Productos alimenticios para personas	110101	22,224.78		N01	130	030201020201	2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	110101	22,224.78
N01	130	030201020201	2211	Productos alimenticios para personas	150101	6,593.92		N01	130	030201020201	2112	Enseres de oficina	150101	6,593.92
N01	130	030201020201	2211	Productos alimenticios para personas	150101	368.61		N01	130	030201020201	2941	Refacciones y accesorios para equipo de cómputo	150101	368.61

O00	141	020501010105	2112	Enseres de oficina	110101	467.16	O00	141	020501010105	2211	Productos alimenticios para personas	110101	467.16
O00	141	020501010105	2141	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	110101	730.00	O00	141	020501010105	2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	110101	730.00
O00	141	020501010105	3822	Espectáculos cívicos y culturales	150101	102,264.00	O00	141	020501010105	3821	Gastos de ceremonias oficiales y de orden social	150101	102,264.00
O00	142	020401010101	2161	Material y enseres de limpieza	150101	1,386.93	O00	142	020401010101	2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	110101	1,386.93
O00	142	020401010101	2111	Materiales y útiles de oficina.	150101	308.15	O00	142	020401010101	2112	Enseres de oficina	150101	308.15
O00	150	020401010101	2112	Enseres de oficina	110101	629.97	O00	150	020401010101	2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	110101	629.97
O00	150	020401010101	2211	Productos alimenticios para personas	150101	600.00	O00	150	020401010101	2492	Estructuras y manufacturas para todo tipo de construcción	150101	600.00
Q00	104	010701010101	2111	Materiales y útiles de oficina.	150101	1,231.00	Q00	104	010701010101	2941	Refacciones y accesorios para equipo de cómputo	150101	1,231.00
S00	163	010502050107	2111	Materiales y útiles de oficina.	150101	686.45	S00	163	010502050107	2112	Enseres de oficina	150101	686.45
T00	105	010702010303	2961	Refacciones y accesorios menores para equipo de transporte	110101	7,635.12	T00	105	010702010303	2531	Medicinas y productos farmacéuticos	110101	7,635.12
T00	105	010702010303	2961	Refacciones y accesorios menores para equipo de transporte	150101	2,820.12	T00	105	010702010303	2111	Materiales y útiles de oficina.	110101	2,820.12
T00	105	010702010303	2961	Refacciones y accesorios menores para equipo de transporte	150101	1,962.31	T00	105	010702010303	2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	150101	1,962.31
T00	105	010702010303	2961	Refacciones y accesorios menores para equipo de transporte	150101	2,055.00	T00	105	010702010303	2721	Prendas de seguridad y protección personal	150101	2,055.00
T00	105	010702010303	2961	Refacciones y accesorios menores para equipo de transporte	150101	328.14	T00	105	010702010303	2941	Refacciones y accesorios para equipo de cómputo	150101	328.14
N00	149	030701010101	3822	Espectáculos cívicos y culturales	150101	699.00	N00	149	030701010101	3751	Gastos de alimentación en territorio nacional	150101	699.00
N00	149	030701010101	2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	150101	990.00	N00	149	030701010101	2461	Material eléctrico y electrónico	150101	990.00
A00	100	010301010201	3822	Espectáculos cívicos y culturales	150101	5,638.00	A00	100	010301010201	3311	Asesorías asociadas a convenios o acuerdos	150101	5,638.00

D00	144	010309020101	3821	Gastos de ceremonias oficiales y de orden social	160101	24,595.20		D00	144	010309020101	3362	Impresiones de documentos oficiales para la prestación de servicios públicos, identificación, formatos	160101	24,595.20
F00	124	020201010104	2111	Materiales y útiles de oficina	110101	2,888.00		F00	124	020201010104	2941	Refacciones y accesorios para equipo de cómputo	110101	2,888.00
F00	124	020201010104	2111	Materiales y útiles de oficina	150101	3,750.00		F00	124	020201010104	2921	Refacciones y accesorios menores de edificios	150101	3,750.00
H00	126	020101010101	2981	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	150101	9,500.00		H00	126	020202010102	2721	Prendas de seguridad y protección personal	150101	9,500.00
H00	126	020101010101	2112	Enseres de oficina	150101	295.00		H00	126	020202010102	2921	Refacciones y accesorios menores de edificios	150101	295.00
H00	126	020101010101	2161	Material y enseres de limpieza	160101	6,900.00		H00	126	020101010101	2911	Refacciones, accesorios y herramientas	160101	6,900.00
H01	156	020203010205	3571	Reparación, instalación y mantenimiento de maquinaria, equipo industrial y diverso	110101	2,388.00		H01	156	020203010205	3922	Otros impuestos y derechos	110101	2,388.00
H01	156	020203010205	3571	Reparación, instalación y mantenimiento de maquinaria, equipo industrial y diverso	150101	50,725.02		H01	156	020203010205	3551	Reparación y mantenimiento de vehículos terrestres, aéreos y lacustres	150101	50,725.02
H01	156	020203010205	2711	Vestuario y uniformes	160101	8,202.01		H01	156	020203010205	2991	Medidores de agua	160101	8,202.01
L00	115	010502020401	3331	Servicios informáticos	160101	38,628.00		L00	115	010502020401	3362	Impresiones de documentos oficiales para la prestación de servicios públicos, identificación, format	160101	38,628.00
L00	119	010502050203	2461	Material eléctrico y electrónico	150101	490.00		L00	119	010502050203	2492	Estructuras y manufacturas para todo tipo de construcción	150101	490.00
L00	119	010502050203	3391	Servicios profesionales	150101	7,330.04		L00	119	010502050203	3331	Servicios informáticos	150101	7,330.04
O00	141	020501010105	3822	Espectáculos cívicos y culturales	150101	6,004.00		O00	141	020501010105	3551	Reparación y mantenimiento de vehículos terrestres, aéreos y lacustres	150101	6,004.00
T00	105	010702010303	2961	Refacciones y accesorios menores para equipo de transporte	150101	12,552.12		T00	105	010702010303	2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	150101	12,552.12
D00	144	010309020101	2961	Refacciones y accesorios menores para equipo de transporte	150101	14,000.00		D00	144	010309020101	2111	Materiales y útiles de oficina	150101	14,000.00

L00	119	010502050203	3531	Reparación, instalación y mantenimiento de bienes informáticos, microfilmación y tecnologías de la información	110101	7,093.60		L00	119	010502050203	3331	Servicios informáticos	110101	7,093.60
A00	100	010301010201	3751	Gastos de alimentación en territorio nacional	150101	1,491.00		A00	100	010301010201	3721	Gastos de traslado por vía terrestre	150101	1,491.00
C01	112	020202010102	2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	150101	2,618.12		C01	112	020202010102	2211	Productos alimenticios para personas	150101	2,618.12
C06	112	020202010102	3551	Reparación y mantenimiento de vehículos terrestres, aéreos y lacustres	150101	550.00		C06	112	020202010102	3751	Gastos de alimentación en territorio nacional	150101	550.00
H00	126	020101010101	3922	Otros impuestos y derechos	150101	370.00		H00	126	020101010101	3721	Gastos de traslado por vía terrestre	150101	370.00
H01	157	020103010202	2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	150101	1,590.00		H01	157	020103010202	2911	Refacciones, accesorios y herramientas	110101	1,590.00
C06	112	020202010102	2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	110101	4,843.00		C05	112	020202010102	5111	Muebles y enseres	110101	4,843.00
C07	112	020202010102	2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	110101	4,843.00		C05	112	020202010102	5111	Muebles y enseres	110101	4,843.00
L00	115	010502020401	2461	Material eléctrico y electrónico	150101	5,430.00		E00	121	010502060201	2911	Refacciones, accesorios y herramientas	150101	5,430.00
L00	115	010502020401	2461	Material eléctrico y electrónico	150101	400.00		E00	121	010502060201	2961	Refacciones y accesorios menores para equipo de transporte	150101	400.00
F00	124	020201010104	2961	Refacciones y accesorios menores para equipo de transporte	150101	39,040.00		F00	124	020201010104	3571	Reparación, instalación y mantenimiento de maquinaria, equipo industrial y diverso	150101	39,040.00
F00	124	020201010104	2111	Materiales y útiles de oficina	150101	9,860.00		F00	124	020201010104	5192	Otros equipos eléctricos y electrónicos de oficina	150101	9,860.00
H00	126	020101010101	2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	150101	98,182.40		H00	126	020101010101	4411	Cooperaciones y ayudas	150101	98,182.40
H01	156	020203010205	2492	Estructuras y manufacturas para todo tipo de construcción	110101	1,716.00		H01	157	020103010202	2492	Estructuras y manufacturas para todo tipo de construcción	110101	1,716.00
I01	151	020607010104	3822	Espectáculos cívicos y culturales	150101	2,000.00		I01	151	020607010104	4411	Cooperaciones y ayudas	150101	2,000.00
N00	133	030903010202	3822	Espectáculos cívicos y culturales	110101	6,935.00		N00	132	020206010101	2961	Refacciones y accesorios menores para equipo de transporte	110101	6,935.00
O00	141	020501010105	3822	Espectáculos cívicos y culturales	150101	45,158.80		O00	141	020501010105	2961	Refacciones y accesorios menores para equipo de transporte	150101	45,158.80

T00	105	010702010303	2961	Refacciones y accesorios menores para equipo de transporte	150101	2,517.60		T00	105	010702010303	3551	Reparación y mantenimiento de vehículos terrestres, aéreos y lacustres	150101	2,517.60
T00	105	010702010303	2961	Refacciones y accesorios menores para equipo de transporte	150101	36,460.00		T00	105	010702010303	5671	Herramientas, máquina herramienta y equipo	150101	36,460.00
O00	141	020501010105	3822	Espectáculos cívicos y culturales	150101	1,069,374.42		H00	127	030305020101	2461	Material eléctrico y electrónico	150101	1,069,374.42
O00	141	020501010105	3822	Espectáculos cívicos y culturales	150101	159,924.56		H00	127	030305020101	2492	Estructuras y manufacturas para todo tipo de construcción	150101	159,924.56
O00	141	020501010105	3822	Espectáculos cívicos y culturales	150101	3,285.12		H00	127	030305020101	2721	Prendas de seguridad y protección personal	150101	3,285.12
O00	141	020501010105	3822	Espectáculos cívicos y culturales	150101	31,773.56		H00	127	030305020101	2911	Refacciones, accesorios y herramientas	150101	31,773.56
A00	100	010301010201	2112	Enseres de oficina	150101	7,132.51		A00	100	010301010201	2111	Materiales y útiles de oficina	150101	7,132.51
A00	100	010301010201	3822	Espectáculos cívicos y culturales	150101	6,527.00		A00	100	010301010201	3311	Asesorías asociadas a convenios o acuerdos	150101	6,527.00
A00	100	010301010201	3822	Espectáculos cívicos y culturales	150101	7,714.00		A00	100	010301010201	3641	Servicios de fotografía	150101	7,714.00
A00	100	010301010201	3822	Espectáculos cívicos y culturales	150101	133,980.00		A00	100	010301010201	3821	Gastos de ceremonias oficiales y de orden social	150101	133,980.00
A02	102	010204010102	2741	Productos textiles	110101	104.64		A02	102	010204010102	2112	Enseres de oficina	110101	104.64
B00	155	010305010105	2112	Enseres de oficina	150101	999.10		B00	155	010305010105	2111	Materiales y útiles de oficina	150101	999.10
B00	155	010305010105	2211	Productos alimenticios para personas	150101	468.79		B00	155	010305010105	2941	Refacciones y accesorios para equipo de cómputo	150101	468.79
C03	112	020202010102	2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	150101	399.24		C03	112	020202010102	2112	Enseres de oficina	150101	399.24
C03	112	020202010102	2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	150101	2,712.25		C03	112	020202010102	2211	Productos alimenticios para personas	150101	2,712.25
D00	108	010309030101	2111	Materiales y útiles de oficina	150101	1,322.44		D00	108	010309030101	2141	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	150101	1,322.44
D00	109	010801010201	3531	Reparación, instalación y mantenimiento de bienes informáticos, microfilmación y tecnologías de la información	160101	10,000.00		D00	109	010801010201	3362	Impresiones de documentos oficiales para la prestación de servicios públicos, identificación, formatos	160101	10,000.00
D00	144	010309020101	2211	Productos alimenticios para personas	150101	1,055.00		D00	144	010309020101	2461	Material eléctrico y electrónico	150101	1,055.00

D00	144	010309020101	2211	Productos alimenticios para personas	150101	384.00		D00	144	010309020101	2911	Refacciones, accesorios y herramientas	150101	384.00
E00	121	010502060201	2711	Vestuario y uniformes	110101	174.00		E00	121	010502060201	2161	Material y enseres de limpieza	110101	174.00
E00	121	010502060201	2711	Vestuario y uniformes	110101	635.00		E00	121	010502060201	2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	110101	635.00
F00	124	020201010104	2111	Materiales y útiles de oficina	150101	5,507.40		F00	124	020201010104	2441	Madera y productos de madera	150101	5,507.40
F00	124	020201010104	2111	Materiales y útiles de oficina	150101	2,000.00		F00	124	020201010104	2721	Prendas de seguridad y protección personal	150101	2,000.00
F00	124	020201010104	2111	Materiales y útiles de oficina	150101	300.00		F00	124	020201010104	2911	Refacciones, accesorios y herramientas	150101	300.00
H00	126	020101010101	2711	Vestuario y uniformes	160101	37,270.00		H00	126	020101010101	2741	Productos textiles	160101	37,270.00
H01	156	020203010205	2461	Material eléctrico y electrónico	150101	450.00		H01	156	020203010205	2911	Refacciones, accesorios y herramientas	150101	450.00
H01	156	020203010205	3571	Gastos de alimentación en territorio nacional	150101	580.00		H01	156	020203010205	3551	Reparación y mantenimiento de vehículos terrestres, aéreos y lacustres	150101	580.00
H01	156	020203010205	2461	Material eléctrico y electrónico	160101	2,874.30		H01	156	020203010205	2161	Material y enseres de limpieza	160101	2,874.30
H01	156	020203010205	2461	Material eléctrico y electrónico	160101	1,460.73		H01	156	020203010205	2911	Refacciones, accesorios y herramientas	160101	1,460.73
L00	119	010502050203	2112	Enseres de oficina	150101	277.30		L00	119	010502050203	2461	Material eléctrico y electrónico	150101	277.30
N00	149	030701010101	2111	Materiales y útiles de oficina	110101	27.51		N00	149	030701010101	2112	Enseres de oficina	110101	27.51
N01	160	020104010302	2461	Material eléctrico y electrónico	150101	348.56		N01	160	020104010302	2931	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	150101	348.56
Q00	104	010701010101	2112	Enseres de oficina	110101	37.15		Q00	104	010701010101	2941	Refacciones y accesorios para equipo de cómputo	110101	37.15
Q00	104	010701010102	2461	Material eléctrico y electrónico	150101	1,740.00		Q00	104	010701010102	2941	Refacciones y accesorios para equipo de cómputo	150101	1,740.00
S00	163	010502050107	2111	Materiales y útiles de oficina	150101	217.51		S00	163	010502050107	2741	Productos textiles	150101	217.51

S00	163	010502050107	2111	Materiales y útiles de oficina	150101	781.32		S00	163	010502050107	2941	Refacciones y accesorios para equipo de cómputo	150101	781.32
T00	105	010702010303	2981	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	150101	1,322.40		T00	105	010702010303	2141	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	150101	1,322.40
T00	105	010702010303	2981	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	150101	2,575.20		T00	105	010702010303	2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	150101	2,575.20
I01	112	020202010101	5111	Muebles y enseres	150101	20,000.00		I01	112	020202010101	5151	Bienes informáticos	150101	20,000.00
I01	112	020202010101	3822	Espectáculos cívicos y culturales	150101	7,192.00		I01	112	020202010101	3821	Gastos de ceremonias oficiales y de orden social	150101	7,192.00
Q00	104	010701010101	2961	Refacciones y accesorios menores para equipo de transporte	150101	1,122.00		Q00	104	010701010101	2972	Refacciones y accesorios menores para equipos de defensa	150101	1,122.00
T00	105	010702010303	3451	Seguros y fianzas	150101	566.00		T00	105	010702010303	3922	Otros impuestos y derechos	150101	566.00
N01	160	030202010103	3611	Gastos de publicidad y propaganda	110101	81.00		N01	160	030202010103	3721	Gastos de traslado por vía terrestre	110101	81.00
A00	103	010803010103	3611	Gastos de publicidad y propaganda	110101	426.00		A00	103	010803010103	3721	Gastos de traslado por vía terrestre	110101	426.00
O00	141	020501010105	3822	Espectáculos cívicos y culturales	150101	4,094.80		O00	141	020501010105	3821	Gastos de ceremonias oficiales y de orden social	150101	4,094.80
A02	102	010204010102	3391	Servicios profesionales	110101	1,261.36		A02	102	010204010102	2211	Productos alimenticios para personas	110101	1,261.36
A02	102	010204010102	3391	Servicios profesionales	110101	2,022.32		A02	102	010204010102	2992	Otros enseres	110101	2,022.32
C05	112	020202010102	2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	150101	4,291.71		C05	112	020202010102	5192	Otros equipos eléctricos y electrónicos de oficina	150101	4,291.71
D00	144	010309020101	3821	Gastos de ceremonias oficiales y de orden social	160101	23,664.17		D00	109	010801010201	3362	Impresiones de documentos oficiales para la prestación de servicios públicos, identificación, formatos	160101	23,664.17
D00	144	010309020101	3511	Reparación y mantenimiento de inmuebles	160101	25.83		D00	109	010801010201	3362	Impresiones de documentos oficiales para la prestación de servicios públicos, identificación, formatos	160101	25.83
E00	121	010502060201	2711	Vestuario y uniformes	110101	5,892.80		E00	121	010502060201	2961	Refacciones y accesorios menores para equipo de transporte	150101	5,892.80

F00	124	020201010104	2981	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	150101	23,780.00		F00	124	020201010104	3571	Gastos de alimentación en territorio nacional	150101	23,780.00
H00	126	020101010101	2961	Refacciones y accesorios menores para equipo de transporte	150101	7,540.00		H00	126	020101010101	4411	Cooperaciones y ayudas	150101	7,540.00
H00	127	030305020101	3112	Servicio de energía eléctrica para alumbrado público	160101	309,480.00		H00	126	020101010101	5111	Muebles y enseres	160101	309,480.00
H01	156	020203010205	2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	150101	12,835.16		H01	157	020103010202	2492	Estructuras y manufacturas para todo tipo de construcción	150101	12,835.16
I01	112	020202010101	4411	Cooperaciones y ayudas	150101	25,000.00		I01	112	020202010101	2961	Refacciones y accesorios menores para equipo de transporte	150101	25,000.00
I01	112	020202010101	4411	Cooperaciones y ayudas	150101	5,000.00		I01	112	020202010101	3551	Reparación y mantenimiento de vehículos terrestres, aéreos y lacustres	150101	5,000.00
I01	152	020608050101	3822	Espectáculos cívicos y culturales	150101	890.33		I01	152	020608050101	2111	Materiales y útiles de oficina	150101	890.33
I01	152	020608050101	3822	Espectáculos cívicos y culturales	150101	5,527.06		I01	152	020608050101	4411	Cooperaciones y ayudas	150101	5,527.06
L00	115	010502020401	2112	Enseres de oficina	110101	2,350.73		L00	118	010801020101	2131	Material estadístico y geográfico	110101	2,350.73
O00	141	020501010105	3822	Espectáculos cívicos y culturales	150101	7.15		O00	141	020501010105	2112	Enseres de oficina	150101	7.15
O00	141	020501010105	3822	Espectáculos cívicos y culturales	150101	6,230.80		O00	141	020501010105	2211	Productos alimenticios para personas	150101	6,230.80
O00	141	020501010105	3822	Espectáculos cívicos y culturales	150101	83,684.30		O00	141	020501010105	4411	Cooperaciones y ayudas	150101	83,684.30
O00	142	020401010101	2911	Refacciones, accesorios y herramientas	110101	8,352.00		O00	142	020401010101	3822	Espectáculos cívicos y culturales	110101	8,352.00
Q00	104	010701010101	2961	Refacciones y accesorios menores para equipo de transporte	150101	26,100.00		Q00	104	010701010101	3821	Gastos de ceremonias oficiales y de orden social	150101	26,100.00
S00	163	010502050107	2111	Materiales y útiles de oficina	150101	2,109.51		S00	163	010502050107	5192	Otros equipos eléctricos y electrónicos de oficina	150101	2,109.51
T00	105	010702010303	2981	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	150101	5,510.00		T00	105	010702010303	3551	Reparación y mantenimiento de vehículos terrestres, aéreos y lacustres	150101	5,510.00
O00	142	020401010101	2911	Refacciones, accesorios y herramientas	110101	291.00		O00	142	020401010101	3721	Gastos de traslado por vía terrestre	110101	291.00

C03	112	020202010102	2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	110101	345.00		C03	112	020202010102	3751	Gastos de alimentación en territorio nacional	110101	345.00
C03	112	020202010102	2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	150101	116.98		C03	112	020202010102	3751	Gastos de alimentación en territorio nacional	150101	116.98
H00	127	030305020101	2461	Material eléctrico y electrónico	160101	16,356.00		D00	108	010309030101	2211	Productos alimenticios para personas	160101	16,356.00
O00	141	020501010105	3822	Espectáculos cívicos y culturales	150101	34,336.00		O00	141	020501010105	4411	Cooperaciones y ayudas	150101	34,336.00
						10,724,774.57								10,724,774.57



NOTA ACLARATORIA

en la presente tabla se muestran las modificaciones al presupuesto por capitulo del gasto, cabe mencionar que se anexan los movimientos por subcuenta la afectación de cada cuenta.

Se informa que el presupuesto no ha sido ampliado.

PRESUPUESTO APROBADO	REDUCCION AL PRESUPUESTO	PRESUPUESTO MODIFICADO
$198,837,916.10	$780,094.00	$198,057, 822.10

CAPITULO	AUTORIZADO	AMPLIACION	REDUCCION	MODIFICADO
1000 SERVICIOS PROFECIONALES	$70,955,205.53	$0.00	$0.00	$70,955,205.53
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	$17,932,774.26	$919457.77	$0.00	$18852232.03
3000 SERVICIOS GENERALES	$32,200,115.88	$0.00	$2573768.45	$29526347.43
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	$16,367,895.27	$430394.83	$0.00	16798290.10
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	$7,138,699.63	$424554.86	$0.00	$7,563254.49
6000 INVERSION PUBLICA	$52,779,433.31	$119266.99	$0.00	$52898700.30
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
9000 DEUDA PUBLICA	$1,463,792.22	$0.00	$0.00	$1,463,792.22

TRASPASOS PRESUPUESTARIOS TERCER TRIMESTRE

A00	100	010301010201	3551	Reparación y mantenimiento de vehículos terrestres, aéreos y lacustres	150101	$	5,547.00
D00	108	010309030101	2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	150101	$	3,317.24
D00	144	010309020101	2961	Refacciones y accesorios menores para equipo de transporte	150101	$	5,996.80
E00	121	010502060201	2711	Vestuario y uniformes	110101	$	33,060.00
H00	126	020101010101	2492	Estructuras y manufacturas para todo tipo de construcción	160101	$	13,365.00
H01	156	020203010205	3571	Reparación, instalación y mantenimiento de maquinaria, equipo industrial y diverso	110101	$	2,511.00
H01	156	020203010205	2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	160101	$	280.00
H01	156	020203010205	2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	160101	$	570.00
L00	118	010801020101	2111	Materiales y útiles de oficina	150101	$	2,966.00
L00	119	010502050203	3721	Gastos de traslado por vía terrestre	110101	$	4,165.53
L00	119	010502050203	5151	Bienes informáticos	150101	$	38,422.90
N01	130	030201020201	2111	Materiales y útiles de oficina	150101	$	4,867.69
Q00	104	010701010102	2461	Material eléctrico y electrónico	150101	$	960.00
Q00	104	010701010102	2461	Material eléctrico y electrónico	150101	$	180.00
T00	105	010702010303	3451	Seguros y fianzas	150101	$	5,452.00
E00	121	010502060201	2711	Vestuario y uniformes	110101	$	17,648.88
H00	126	020101010101	2961	Refacciones y accesorios menores para equipo de transporte	110101	$	2,080.00
H01	156	020203010205	3571	Reparación, instalación y mantenimiento de maquinaria, equipo industrial y diverso	110101	$	2,495.62
I01	112	020202010101	4411	Otros equipos eléctricos y electrónicos de oficina	150101	$	336.00
I01	143	020608060102	3822	Espectáculos cívicos y culturales	150101	$	18,519.58
I01	152	020608050101	2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	150101	$	3,750.21

TRASPASOS PRESUPUESTARIOS TERCER TRIMESTRE

A00	100	010301010201	3311	Asesorías asociadas a convenios o acuerdos	150101	$	5,547.00
D00	108	010309030101	2111	Materiales y útiles de oficina	150101	$	3,317.24
D00	144	010309020101	2111	Materiales y útiles de oficina	150101	$	5,996.80
E00	121	010502060201	2181	Material para identificación y registró	110101	$	33,060.00
H00	126	020101010101	2441	Madera y productos de madera	160101	$	13,365.00
H01	156	020203010205	3922	Otros impuestos y derechos	110101	$	2,511.00
H01	156	020203010205	2741	Productos textiles	160101	$	280.00
H01	156	020203010205	2911	Refacciones, accesorios y herramientas	160101	$	570.00
L00	118	010801020101	2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	150101	$	2,966.00
L00	119	010502050203	3531	Reparación, instalación y mantenimiento de bienes informáticos, microfilmación y tecnologías de la informacion	110101	$	4,165.53
L00	119	010502050203	5111	Muebles y enseres	150101	$	38,422.90
N01	130	030201020201	2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	150101	$	4,867.69
Q00	104	010701010102	2491	Materiales de construcción	150101	$	960.00
Q00	104	010701010102	2911	Refacciones, accesorios y herramientas	150101	$	180.00
T00	105	010702010303	3551	Reparación y mantenimiento de vehículos terrestres, aéreos y lacustres	150101	$	5,452.00
E00	121	010502060201	5192	Otros equipos eléctricos y electrónicos de oficina	110101	$	17,648.88
H00	126	020101010101	5671	Herramientas, máquina herramienta y equipo	110101	$	2,080.00
H01	157	020103010202	2492	Estructuras y manufacturas para todo tipo de construcción	110101	$	2,495.62
I01	112	020202010101	3551	Reparación y mantenimiento de vehículos terrestres, aéreos y lacustres	150101	$	336.00
I01	143	020608060102	4411	Cooperaciones y ayudas	150101	$	18,519.58
I01	152	020608050101	3531	Reparación, instalación y mantenimiento de bienes informáticos, microfilmación y tecnologías de la informacion	150101	$	3,750.21

L00	115	010502020401	3362	Impresiones de documentos oficiales para la prestación de servicios públicos, identificación, format	110101	$	3,916.16
L00	115	010502020401	3362	Impresiones de documentos oficiales para la prestación de servicios públicos, identificación, formatos	110101	$	41,228.72
L00	115	010502020401	3362	Servicios profesionales	110101	$	24,360.00
T00	105	010702010303	2721	Prendas de seguridad y protección personal	110101	$	812.00
T00	105	010702010303	3451	Seguros y fianzas	150101	$	1,740.00
T00	105	010702010303	3451	Seguros y fianzas	150101	$	453.15
A00	100	010301010201	3311	Asesorías asociadas a convenios o acuerdos	110101	$	74.00
A00	100	010301010201	2112	Enseres de oficina	150101	$	822.35
A00	100	010301010201	3751	Gastos de alimentación en territorio nacional	150101	$	5,378.00
A00	103	010805010103	3171	Servicios de acceso a Internet	110101	$	1,009.20
A02	102	010204010102	2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	110101	$	730.00
C01	112	020202010102	2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	110101	$	260.00
C01	112	020202010102	2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	150101	$	10,551.14
C01	112	020202010102	2141	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	150101	$	756.48
D00	144	010309020101	3511	Reparación y mantenimiento de inmuebles	160101	$	4,222.40
E00	121	010502060201	2141	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	110101	$	1,090.00
F00	124	020201010104	3721	Gastos de traslado por vía terrestre	110101	$	1,009.20
F00	124	020201010104	2141	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	150101	$	16,678.00
F00	124	020201010104	2181	Material para identificación y registró	150101	$	750.00
F00	124	020201010104	2181	Material para identificación y registró	150101	$	470.00
F00	124	020201010104	2981	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	150101	$	27,233.00
H00	126	020101010101	2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	150101	$	2,925.00
H00	126	020101010101	2711	Vestuario y uniformes	160101	$	99,285.20

O00	142	020401010101	2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	110101	$	3,916.16
O00	142	020401010101	2961	Refacciones y accesorios menores para equipo de transporte	110101	$	41,228.72
O00	142	020401010101	3551	Reparación y mantenimiento de vehículos terrestres, aéreos y lacustres	110101	$	24,360.00
T00	105	010702010303	3391	Servicios profesionales	110101	$	812.00
T00	105	010702010303	2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	150101	$	1,740.00
T00	105	010702010303	2931	Refacciones y accesorios menores para equipo de transporte	150101	$	453.15
A00	100	010301010201	3922	Otros impuestos y derechos	110101	$	74.00
A00	100	010301010201	2161	Material y enseres de limpieza	150101	$	822.35
A00	100	010301010201	3311	Asesorías asociadas a convenios o acuerdos	150101	$	5,378.00
A00	103	010805010103	3992	Gastos de servicios menores	110101	$	1,009.20
A02	102	010204010102	2921	Refacciones y accesorios menores de edificios	110101	$	730.00
C01	112	020202010102	2492	Estructuras y manufacturas para todo tipo de construcción	110101	$	260.00
C01	112	020202010102	2112	Enseres de oficina	150101	$	10,551.14
C01	112	020202010102	2211	Productós alimenticios para personas	150101	$	756.48
D00	144	010309020101	3992	Gastos de servicios menores	160101	$	4,222.40
E00	121	010502060201	2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	110101	$	1,090.00
F00	124	020201010104	3992	Gastos de servicios menores	110101	$	1,009.20
F00	124	020201010104	2491	Materiales de construcción	150101	$	16,678.00
F00	124	020201010104	2721	Prendas de seguridad y protección personal	150101	$	750.00
F00	124	020201010104	2921	Refacciones y accesorios menores de edificios	150101	$	470.00
F00	124	020201010104	2961	Refacciones y accesorios menores para equipo de transporte	150101	$	27,233.00
H00	126	020101010101	2911	Refacciones, accesorios y herramientas	150101	$	2,925.00
H00	126	020101010101	2721	Prendas de seguridad y protección personal	160101	$	99,285.20

H00	126	020101010101	2161	Material y enseres de limpieza	160101	$	6,074.80
H01	156	020203010205	3751	Gastos de alimentación en territorio nacional	110101	$	902.40
H01	156	020203010205	3571	Reparación, instalación y mantenimiento de maquinaria, equipo industrial y diverso	150101	$	4,524.00
H01	156	020203010205	2961	Refacciones y accesorios menores para equipo de transporte	160101	$	490.00
I01	151	020607010104	3822	Espectáculos cívicos y culturales	110101	$	1,009.20
L00	115	010502020401	2211	Productos alimenticios para personas	110101	$	5,777.25
L00	119	010502050203	2111	Materiales y útiles de oficina	150101	$	280.00
L00	119	010502050203	2211	Productos alimenticios para personas	150101	$	5,556.40
N00	149	030701010101	2111	Materiales y útiles de oficina	110101	$	550.00
N00	149	030701010101	2111	Materiales y útiles de oficina	110101	$	840.00
N00	149	030701010101	5621	Maquinaria y equipo industrial	110101	$	1,340.00
N01	129	020105020101	3611	Gastos de publicidad y propaganda	110101	$	9.20
N01	130	030201020201	2111	Materiales y útiles de oficina	110101	$	591.00
N01	130	030201020201	2211	Productos alimenticios para personas	150101	$	2,950.00
N01	130	030201020201	2211	Productos alimenticios para personas	150101	$	3,350.00
Q00	104	010701010101	2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	150101	$	85.00
Q00	104	010701010101	2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	150101	$	1,160.00
Q00	104	010701010101	2111	Materiales y útiles de oficina	150101	$	35.00
Q00	104	010701010101	2111	Materiales y útiles de oficina	150101	$	30.00
T00	105	010702010303	3451	Reparación y mantenimiento de inmuebles	150101	$	28,014.00
L00	119	010502050203	3981	Impuestos sobre nóminas	150101	$	1,428,917.21
C02	112	020202010102	3551	Reparación y mantenimiento de vehículos terrestres, aéreos y lacustres	150101	$	2,369.99
D00	108	010309030101	2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	110101	$	2,018.40

H00	126	020101010101	2721	Prendas de seguridad y protección personal	160101	$	6,074.80
H01	156	020203010205	3992	Gastos de servicios menores	110101	$	902.40
H01	156	020203010205	3551	Reparación y mantenimiento de vehículos terrestres, aéreos y lacustres	150101	$	4,524.00
H01	156	020203010205	2911	Refacciones, accesorios y herramientas	160101	$	490.00
I01	151	020607010104	3992	Gastos de servicios menores	110101	$	1,009.20
L00	115	010502020401	2461	Material eléctrico y electrónico	110101	$	5,777.25
L00	119	010502050203	2461	Material eléctrico y electrónico	150101	$	280.00
L00	119	010502050203	2931	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	150101	$	5,556.40
N00	149	030701010101	2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	110101	$	550.00
N00	149	030701010101	2921	Refacciones y accesorios menores de edificios	110101	$	840.00
N00	149	030701010101	5671	Herramientas, máquina herramienta y equipo	110101	$	1,340.00
N01	129	020105020101	3992	Gastos de servicios menores	110101	$	9.20
N01	130	030201020201	2461	Material eléctrico y electrónico	110101	$	591.00
N01	130	030201020201	2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	150101	$	2,950.00
N01	130	030201020201	2981	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	150101	$	3,350.00
Q00	104	010701010101	2461	Material eléctrico y electrónico	150101	$	85.00
Q00	104	010701010101	2491	Materiales de construcción	150101	$	1,160.00
Q00	104	010701010101	2471	Materiales de construcción	150101	$	35.00
Q00	104	010701010101	2911	Refacciones, accesorios y herramientas	150101	$	30.00
T00	105	010702010303	3551	Reparación y mantenimiento de vehículos terrestres, aéreos y lacustres	150101	$	28,014.00
L00	119	010502050203	3982	Impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal	150101	$	1,428,917.21
C02	112	020202010102	2961	Refacciones y accesorios menores para equipo de transporte	150101	$	2,369.99
D00	108	010309030101	3992	Gastos de servicios menores	110101	$	2,018.40

D00	144	010309020101	2441	Madera y productos de madera	1101001	$	9,720.80
H00	126	020101010101	2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	150101	$	43,152.00
H00	126	020101010101	2161	Material y enseres de limpieza	160101	$	2,866.00
H01	156	020203010205	2961	Refacciones y accesorios menores para equipo de transporte	160101	$	16,035.84
H01	156	020203010205	3571	Reparación, instalación y mantenimiento de maquinaria, equipo industrial y diverso	110101	$	11,871.45
I01	112	020202010101	2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	110101	$	2,018.40
I01	112	020202010101	4411	Cooperaciones y ayudas	150101	$	2,539.62
I01	152	020608050101	2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	110101	$	9.20
K00	139	010304020101	2211	Productos alimenticios para personas	110101	$	1,493.60
L00	118	010801020101	3922	Otros impuestos y derechos	150101	$	4,200.00
N00	149	030701010101	3611	Gastos de publicidad y propaganda	110101	$	1,860.00
A00	100	010301010201	3391	Servicios profesionales	160101	$	101,511.11
N01	160	020104010302	2941	Refacciones y accesorios para equipo de cómputo	110101	$	1,009.20
O00	141	020401010101	2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	150101	$	3,746.15
O00	142	020401010101	2731	Artículos deportivos	110101	$	9,744.00
O00	142	020401010101	2961	Refacciones y accesorios menores para equipo de transporte	150101	$	2,048.71
O00	141	020501010105	2951	Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio	110101	$	1,856.00
O00	141	020501010105	2951	Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio	110101	$	2,680.46
T00	105	010702010303	3451	Seguros y fianzas	150101	$	3,723.60
T00	105	010702010303	3451	Seguros y fianzas	150101	$	4,995.00
T00	105	010702010303	3451	Seguros y fianzas	150101	$	3,400.00
A00	100	010301010201	3391	Servicios profesionales	110101	$	21,808.00
A00	100	010301010201	2461	Material eléctrico y electrónico	150101	$	396.14
A00	100	010301010201	2461	Material eléctrico y electrónico	150101	$	1,007.00
A00	100	010301010201	3922	Otros impuestos y derechos	150101	$	5,233.00

D00	109	010801010201	2931	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	110101	$	9,720.80
H00	126	020101010101	4411	Cooperaciones y ayudas	150101	$	43,152.00
H00	127	030305020101	2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	160101	$	2,866.00
H01	156	020203010205	3132	Servicio de cloración de agua	160101	$	16,035.84
H01	157	020103010202	2492	Estructuras y manufacturas para todo tipo de construcción	110101	$	11,871.45
I01	112	020202010101	3992	Gastos de servicios menores	110101	$	2,018.40
I01	112	020202010101	2211	Productos alimenticios para personas	150101	$	2,539.62
I01	152	020608050101	3992	Gastos de servicios menores	110101	$	9.20
K00	139	010304010102	3992	Gastos de servicios menores	110101	$	1,493.60
L00	118	010801020101	2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	150101	$	4,200.00
N00	149	030701010101	5671	Herramientas, máquina herramienta y equipo	110101	$	1,860.00
N00	149	030701010101	3822	Espectáculos cívicos y culturales	160101	$	101,511.11
N01	160	020104010302	3992	Gastos de servicios menores	110101	$	1,009.20
O00	141	020401010101	4411	Cooperaciones y ayudas	150101	$	3,746.15
O00	142	020401010101	3822	Espectáculos cívicos y culturales	110101	$	9,744.00
O00	142	020401010101	4411	Cooperaciones y ayudas	150101	$	2,048.71
O00	150	020402010101	2461	Material eléctrico y electrónico	110101	$	1,356.00
O00	150	020402010101	2492	Estructuras y manufacturas para todo tipo de construcción	110101	$	2,680.46
T00	105	010702010303	2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	150101	$	3,723.60
T00	105	010702010303	2911	Refacciones, accesorios y herramientas	150101	$	4,995.00
T00	105	010702010303	2971	Artículos para la extinción de incendios	150101	$	3,400.00
A00	100	010301010201	3551	Reparación y mantenimiento de vehículos terrestres, aéreos y lacustres	110101	$	21,808.00
A00	100	010301010201	2111	Materiales y útiles de oficina	150101	$	396.14
A00	100	010301010201	2741	Productos textiles	150101	$	1,007.00
A00	100	010301010201	3311	Asesorías asociadas a convenios o acuerdos	150101	$	5,233.00

A00	103	010805010103	2112	Enseres de oficina	150101	$ 145.00
C01	112	020202010102	3751	Gastos de alimentación en territorio nacional	150101	$ 108.00
C03	112	020202010102	3551	Reparación y mantenimiento de vehículos terrestres, aéreos y lacustres	150101	$ 56.00
C03	112	020202010102	3551	Reparación y mantenimiento de vehículos terrestres, aéreos y lacustres	150101	$ 470.00
E00	121	010502060201	2111	Materiales y útiles de oficina	110101	$ 1,512.40
E00	121	010502060201	2211	Productos alimenticios para personas	150101	$ 2,934.94
E00	121	010502060201	2461	Material eléctrico y electrónico	150101	$ 3,955.00
E00	121	010502060201	2981	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	150101	$ 5,000.00
F00	124	020201010104	2181	Material para identificación y registró	150101	$ 3,721.67
F00	124	020201010104	2981	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	150101	$ 13,201.60
N01	160	020104010302	3751	Gastos de alimentación en territorio nacional	150101	$ 56.00
I01	143	020608060102	3611	Gastos de publicidad y propaganda	150101	$ 241.58
L00	118	010801020101	2112	Enseres de oficina	150101	$ 3,786.71
L00	118	010801020101	2111	Materiales y útiles de oficina	150101	$ 413.29
L00	119	010502050203	2141	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	150101	$ 1,875.16
N00	149	030701010101	2111	Materiales y útiles de oficina	110101	$ 886.15
N00	149	030701010101	2491	Materiales de construcción	160101	$ 16,380.00
N01	130	030201020201	2211	Productos alimenticios para personas	150101	$ 1,737.47
N01	130	030201020201	2961	Refacciones y accesorios menores para equipo de transporte	150101	$ 1,767.36
O00	142	020401010101	3571	Reparación, instalación y mantenimiento de maquinaria, equipo industrial y diverso	150101	$ 2,900.00
S00	163	010502050107	2111	Materiales y útiles de oficina	150101	$ 174.55
Q00	104	010701010101	3551	Reparación y mantenimiento de vehículos terrestres, aéreos y lacustres	110101	$ 1,113.60

A00	103	010805010103	2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	150101	$ 145.00
C01	112	020202010102	3721	Gastos de traslado por vía terrestre	150101	$ 108.00
C03	112	020202010102	3721	Gastos de traslado por vía terrestre	150101	$ 56.00
C03	112	020202010102	3751	Gastos de alimentación en territorio nacional	150101	$ 470.00
E00	121	010502060201	2112	Enseres de oficina	110101	$ 1,512.40
E00	121	010502060201	2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	150101	$ 2,934.94
E00	121	010502060201	2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	150101	$ 3,955.00
E00	121	010502060201	2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	150101	$ 5,000.00
F00	124	020201010104	2112	Enseres de oficina	150101	$ 3,721.67
F00	124	020201010104	2961	Refacciones y accesorios menores para equipo de transporte	150101	$13,201.60
N01	160	020201010104	3721	Gastos de traslado por vía terrestre	150101	$ 56.00
I01	143	020608060102	3822	Espectáculos cívicos y culturales	150101	$ 241.58
L00	118	010801020101	2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	150101	$ 3,786.71
L00	118	010801020101	2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	150101	$ 413.29
L00	119	010502050203	2941	Refacciones y accesorios para equipo de cómputo	150101	$ 1,875.16
N00	149	030701010101	2941	Refacciones y accesorios para equipo de cómputo	110101	$ 886.15
N00	149	030701010101	2492	Estructuras y manufacturas para todo tipo de construcción	160101	$ 16,380.00
N01	130	030201020201	2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	150101	$ 1,737.47
N01	130	030201020201	2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	150101	$ 1,767.36
O00	142	020401010101	3551	Reparación y mantenimiento de vehículos terrestres, aéreos y lacustres	150101	$ 2,900.00
S00	163	010502050107	2941	Refacciones y accesorios para equipo de cómputo	150101	$ 174.55
Q00	104	010701010101	3611	Gastos de publicidad y propaganda	110101	$ 1,113.60

T00	105	010702010303	3451	Seguros y fianzas	150101	$	23,852.02
N01	129	020105020101	2541	Materiales, accesorios y suministros médicos	110101	$	7,066.75
A00	100	010301010201	3391	Servicios profesionales	110101	$	54,044.40
A00	100	010301010201	3922	Otros impuestos y derechos	150101	$	6,380.00
D00	108	010309030101	2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	110101	$	487.20
E00	121	010502060201	3571	Reparación, instalación y mantenimiento de maquinaria, equipo industrial y diverso	150101	$	3,000.00
E00	121	010502060201	3451	Seguros y fianzas	150101	$	164.69
H00	126	020101010101	2492	Estructuras y manufacturas para todo tipo de construcción	150101	$	83,855.01
H00	126	020101010101	2161	Material y enseres de limpieza	150101	$	12,564.99
H00	126	020101010101	2211	Productos alimenticios para personas	150101	$	10,528.48
H01	156	020203010205	2181	Material para identificación y registro	110101	$	2,998.00
I01	112	020202010101	4411	Cooperaciones y ayudas	150101	$	7,104.51
I01	112	020202010101	4411	Cooperaciones y ayudas	150101	$	4,408.00
I01	112	020202010101	4411	Cooperaciones y ayudas	150101	$	1,499.26
A00	100	010301010201	3391	Servicios profesionales	160101	$	435,000.00
N01	130	030201020201	3551	Reparación y mantenimiento de vehículos terrestres, aéreos y lacustres	150101	$	3,795.47
O00	142	020401010101	3922	Otros impuestos y derechos	110101	$	656.82
F00	124	020201010201	6152	Obra estatal o municipal	250101	$	100,009.16
F00	124	030305010104	6141	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	250101	$	400,000.00
F00	124	020201010201	6152	Obra estatal o municipal	250101	$	100,000.00
H01	156	020203010201	6141	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	250101	$	550,000.00
F00	124	020201010302	6152	Obra estatal o municipal	260101	$	49,478.54

T00	105	010702010303	3551	Reparación y mantenimiento de vehículos terrestres, aéreos y lacustres	150101	$	23,852.02
N01	129	020105020101	2531	Medicinas y productos farmacéuticos	110101	$	7,066.75
A00	100	010301010201	2961	Refacciones y accesorios menores para equipo de transporte	110101	$	54,044.40
A00	100	010301010201	4411	Cooperaciones y ayudas	150101	$	6,380.00
D00	108	010309030101	3992	Gastos de servicios menores	110101	$	487.20
E00	121	010502060201	2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	150101	$	3,000.00
E00	121	010502060201	2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	150101	$	164.69
H00	126	020101010101	4411	Cooperaciones y ayudas	160101	$	83,855.01
H00	126	020101010101	4411	Cooperaciones y ayudas	160101	$	12,564.99
H00	127	030305020101	2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	150101	$	10,528.48
H01	156	020203010205	3922	Otros impuestos y derechos	110101	$	2,998.00
I01	112	020202010101	2961	Refacciones y accesorios menores para equipo de transporte	150101	$	7,104.51
I01	112	020202010101	3551	Reparación y mantenimiento de vehículos terrestres, aéreos y lacustres	150101	$	4,408.00
I01	112	020202010101	5151	Bienes informáticos	150101	$	1,499.26
N00	149	030701010101	3822	Espectáculos cívicos y culturales	160101	$	435,000.00
N01	130	030201020201	2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	150101	$	3,795.47
O00	142	020401010101	4411	Cooperaciones y ayudas	110101	$	656.82
F00	124	020201010302	6152	Obra estatal o municipal	250101	$	100,009.16
F00	124	020201010302	6152	Obra estatal o municipal	250101	$	400,000.00
O00	141	020501010105	6122	Obra estatal o municipal	250101	$	100,000.00
O00	141	020501010105	6122	Obra estatal o municipal	250101	$	550,000.00
F00	124	030305010104	6141	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	260101	$	49,478.54

F00	124	020201010302	6152	Obra estatal o municipal	260101	$ 300,000.00
F00	124	020201010302	6152	Obra estatal o municipal	260101	$ 888,834.33
F00	124	020201010302	6152	Obra estatal o municipal	260101	$ 706,104.29
F00	124	020201010401	6122	Obra estatal o municipal	260101	$ 273,447.51
F00	124	020201010401	6152	Obra estatal o municipal	260101	$ 1,670,969.66
O00	141	020501010105	6122	Obra estatal o municipal	260101	$ 563,531.57
F00	124	020201010201	6152	Obra estatal o municipal	260101	$ 0.01
F00	124	020201010201	6152	Obra estatal o municipal	260101	$ 639.01
						$ 8,490,900.74

H01	156	020203010201	6141	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	260101	$ 300,000.00
Q00	104	010701010102	6171	Instalaciones y equipamiento en construcciones	260101	$ 888,834.33
H00	127	030305020101	6141	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	260101	$ 706,104.29
H00	127	030305020101	6141	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	260101	$ 273,447.51
F00	124	020201010201	6152	Obra estatal o municipal	260101	$ 1,670,969.66
F00	124	020201010201	6152	Obra estatal o municipal	260101	$ 563,531.57
F00	124	020201010201	6152	Obra estatal o municipal	260101	$ 0.01
L00	119	010502050203	3421	Servicios de cobranza, investigación crediticia y similar	260101	$ 639.01
						$ 8,490,900.74

ACTA ORDINARIA NO. 43.
11 DE DICIEMBRE DE 2025.

EN EL MUNICIPIO DE CHAPA DE MOTA, ESTADO DE MÉXICO, SIENDO LAS NUEVE HORAS CON DIECIOCHO MINUTOS DEL DÍA ONCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, REUNIDOS EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL, LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL PARA EL PERIODO 2025-2027; CON EL PROPÓSITO DE CELEBRAR LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO NÚMERO 43, POR LO QUE SE PROCEDE E INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DAR INICIO AL DESARROLLO DE LA SESIÓN.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO INFORMA A LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL QUE, EL PRIMER PUNTO DE ESTA SESIÓN CONSISTE EN EL PASE DE LISTA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL, POR LO CUAL SE PROCEDE A MENCIONAR EL NOMBRE DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, CON EL FIN DE QUE LEVANTEN LA MANO Y DIGAN PRESENTE AL MOMENTO DE OÍR SU NOMBRE:

PUNTO NO. I
LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.

LIC. MARÍA GUADALUPE FRANCO CRUZ	PRESIDENTA MUNICIPAL	PRESENTE
MTRO. ANTONIO GARCÍA PÉREZ	SÍNDICO MUNICIPAL	PRESENTE
L.E. MARÍA DEL ROSARIO FRANCO BARRERA	PRIMERA REGIDORA	PRESENTE
C. JUSTINO DOMÍNGUEZ PÉREZ	SEGUNDO REGIDOR	PRESENTE
C. HORTENSIA DE JESÚS VERONA GARCÍA	TERCERA REGIDORA	PRESENTE
L.I. OMAR SALAZAR EVANGELISTA	CUARTO REGIDOR	PRESENTE
PROFA. JUANA CID FLORES	QUINTA REGIDORA	PRESENTE
C. MARIO DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ	SEXTO REGIDOR	PRESENTE
PROFA. LIZBETH PALOMARES FLORES	SÉPTIMA REGIDORA	PRESENTE

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO INFORMA A LA PRESIDENTA MUNICIPAL QUE, SE ENCUENTRAN PRESENTES NUEVE DE NUEVE INTEGRANTES DEL CABILDO, POR LO QUE, PROCEDA LA TITULAR DEL EJECUTIVO MUNICIPAL A REALIZAR LA DECLARATORIA DEL QUÓRUM LEGAL.

EN RAZÓN DE LO ANTERIOR, LA LIC. MARÍA GUADALUPE FRANCO CRUZ, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, DECLARA QUE, EXISTE QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR, TAL COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 29 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, POR TANTO, ES PROCEDENTE

SINTEXTO

LLEVAR A CABO LA PRESENTE SESIÓN, SOLICITA AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO CONTINUAR CON EL ORDEN DEL DÍA.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA VOZ DA LECTURA AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL CUAL CONSISTE EN:

PUNTO NO. II
LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN SOLEMNE DE CABILDO NÚMERO 01 Y EN SU CASO LA APROBACIÓN DE SU CONTENIDO.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, COMENTA QUE DEBIDO A LAS MULTIPLES ACTIVIDADES QUE TIENE CADA UNO DE LOS EDILES, SOMETE AL CABILDO LA AUTORIZACION DE LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA SOLEMNE DE CABILDO NÚMERO 01, PARA ELLO PIDE LEVANTEN LA MANO LOS QUE ESTÉN A FAVOR DE LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA Y DE SU CONTENIDO, ACTO CONTINUO, SE INFORMA QUE, DE NUEVE INTEGRANTES DEL CABILDO, NUEVE INTEGRANTES EMITEN SU VOTO A FAVOR, QUE POR UNANIMIDAD DE VOTOS ES APROBADA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA Y SU CONTENIDO, PROCEDIENDO A PASAR EL ACTA SOLEMNE DE CABILDO NÚMERO 01, CON EL FIN DE RECABAR LAS FIRMAS AL MARGEN Y AL CALCE DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, SÍNDICO MUNICIPAL, REGIDORAS Y REGIDORES.

LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO CONTINUAR CON EL ORDEN DEL DÍA.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO INFORMA A LA PRESIDENTA MUNICIPAL QUE, EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CONSISTE EN:

PUNTO NO. III
LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

I. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.
II. LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN SOLEMNE DE CABILDO NÚMERO 01 Y EN SU CASO LA APROBACIÓN DE SU CONTENIDO.
III. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
IV. INFORME QUE PRESENTA LA LIC. MARÍA GUADALUPE FRANCO CRUZ, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CHAPA DE MOTA; RESPECTO A LA PRESENTACIÓN DE ASUNTOS Y TURNOS A COMISIONES.
V. INFORME QUE PRESENTA LA LIC. MARÍA GUADALUPE FRANCO CRUZ, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CHAPA DE MOTA; RESPECTO A LOS CASOS DE TERMINACIÓN Y/O RECISIÓN DE LAS RELACIONES LABORALES DEL MUNICIPIO.

SIN TEXTO

VI. INFORME QUE PRESENTA LA LIC. MARÍA GUADALUPE FRANCO CRUZ, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CHAPA DE MOTA; SOBRE EL NÚMERO DE LITIGIOS LABORALES EN CONTRA DEL AYUNTAMIENTO.

VII. INFORME QUE PRESENTA LA LIC. MARÍA GUADALUPE FRANCO CRUZ, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CHAPA DE MOTA; RESPECTO A LAS SESIONES ORDINARIAS DE CABILDO NO REALIZADAS DE LAS SEMANAS COMPRENDIDAS DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2025 AL 06 DE ENERO DEL 2026, POR PERIODO VACACIONAL.

VIII. PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA LIC. ESTEFANÍA MIRANDA HERNÁNDEZ, TESORERA MUNICIPAL, PARA EL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN PARA RATIFICAR LAS TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES, ASÍ COMO LAS AMPLIACIONES Y DISMINUCIONES REALIZADAS DURANTE EL TERCER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2025.

IX. PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA LIC. ESTEFANÍA MIRANDA HERNÁNDEZ, TESORERA MUNICIPAL, PARA EL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR LAS TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES, ASÍ COMO LAS AMPLIACIONES Y DISMINUCIONES NECESARIAS DURANTE EL CUARTO TRIMESTRE DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL EJERCICIO 2025.

X. PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA LIC. DIANA CARMEN VALENTÍN BASILIO, COORDINADORA MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS, PARA TURNAR A LA COMISIÓN EDILICIA DE REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL PARA SU REVISIÓN EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y EL REGLAMENTO INTERNO DE LA DEFENSORÍA MUNICIPAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.

XI. ASUNTOS GENERALES.

XII. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA VOZ, SOLICITA A LOS ASISTENTES SI DESEAN HACER ALGUNA MANIFESTACIÓN AL RESPECTO O EN SU DEFECTO REGISTRAR ALGÚN PUNTO EN ASUNTOS GENERALES, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 27 DEL REGLAMENTO INTERNO DE CABILDO ÚNICAMENTE PODRÁN INCLUIRSE LOS AVISOS Y NOTIFICACIONES AL AYUNTAMIENTO, A SUS MIEMBROS O A LAS COMISIONES EDILICIAS, ASÍ COMO LOS AVISOS DE CARÁCTER GENERAL.

LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, EN USO DE LA VOZ, DECRETA UN RECESO A LA SESION.

ACTO CONTINUO, LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, EN USO DE LA VOZ, SOLICITA LA REANUDACIÓN DE LA SESIÓN.

SIN TEXTO

VI. INFORME QUE PRESENTA LA LIC. MARÍA GUADALUPE FRANCO CRUZ, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CHAPA DE MOTA; SOBRE EL NÚMERO DE LITIGIOS LABORALES EN CONTRA DEL AYUNTAMIENTO.

VII. INFORME QUE PRESENTA LA LIC. MARÍA GUADALUPE FRANCO CRUZ, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CHAPA DE MOTA; RESPECTO A LAS SESIONES ORDINARIAS DE CABILDO NO REALIZADAS DE LAS SEMANAS COMPRENDIDAS DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2025 AL 06 DE ENERO DEL 2026, POR PERIODO VACACIONAL.

VIII. PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA LIC. ESTEFANÍA MIRANDA HERNÁNDEZ, TESORERA MUNICIPAL, PARA EL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN PARA RATIFICAR LAS TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES, ASÍ COMO LAS AMPLIACIONES Y DISMINUCIONES REALIZADAS DURANTE EL TERCER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2025.

IX. PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA LIC. ESTEFANÍA MIRANDA HERNÁNDEZ, TESORERA MUNICIPAL, PARA EL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR LAS TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES, ASÍ COMO LAS AMPLIACIONES Y DISMINUCIONES NECESARIAS DURANTE EL CUARTO TRIMESTRE DEL PRESUPUESTO DE INGRESO Y EGRESOS DEL EJERCICIO 2025.

X. PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA C. CARMEN VALENTÍN BASILIO, COORDINADORA MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS, PARA TURNAR A LA COMISIÓN EDILICIA DE REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL PARA SU REVISIÓN EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y REGLAMENTO INTERNO DE LA DEFENSORÍA MUNICIPAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.

CHAPA DE MOTA
GOBIERNO MUNICIPAL 2025-2027
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
2025-2027
Cultivando Progreso

XI. ASUNTOS GENERALES.

XII. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA VOZ, SOLICITA A LOS ASISTENTES SI DESEAN HACER ALGUNA MANIFESTACIÓN AL RESPECTO O EN SU DEFECTO REGISTRAR ALGÚN PUNTO EN ASUNTOS GENERALES, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 27 DEL REGLAMENTO INTERNO DE CABILDO ÚNICAMENTE PODRÁN INCLUIRSE LOS AVISOS Y NOTIFICACIONES AL AYUNTAMIENTO, A SUS MIEMBROS O A LAS COMISIONES EDILICIAS, ASÍ COMO LOS AVISOS DE CARÁCTER GENERAL.

LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, EN USO DE LA VOZ, DECRETA UN RECESO A LA SESION.

ACTO CONTINUO, LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, EN USO DE LA VOZ, SOLICITA LA REANUDACIÓN DE LA SESIÓN.


SIN TEXTO

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA VOZ, ATENDIENDO AL RECESO DECRETADO, NUEVAMENTE SE PROCEDE A PASAR LISTA PARA VERIFICAR LA ASISTENCIA DE LOS INTEGRANTES DE CABILDO.

LIC. MARÍA GUADALUPE FRANCO CRUZ	PRESIDENTA MUNICIPAL	PRESENTE
MTRO. ANTONIO GARCÍA PÉREZ	SÍNDICO MUNICIPAL	PRESENTE
L.E. MARÍA DEL ROSARIO FRANCO BARRERA	PRIMERA REGIDORA	PRESENTE
C. JUSTINO DOMÍNGUEZ PÉREZ	SEGUNDO REGIDOR	PRESENTE
C. HORTENSIA DE JESÚS VERONA GARCÍA	TERCERA REGIDORA	PRESENTE
L.I. OMAR SALAZAR EVANGELISTA	CUARTO REGIDOR	PRESENTE
PROFA. JUANA CID FLORES	QUINTA REGIDORA	PRESENTE
C. MARIO DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ	SEXTO REGIDOR	PRESENTE
PROFA. LIZBETH PALOMARES FLORES	SÉPTIMA REGIDORA	PRESENTE

LE INFORMO PRESIDENTA QUE, SE ENCUENTRA EL CIEN POR CIENTO DE LOS INTEGRANTES DE CABILDO.

LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, EN USO DE LA VOZ, SOLICITO AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SOMETA A CONSIDERACIÓN DEL CABILDO EL ORDEN DEL DÍA.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SOLICITA LEVANTAR LA MANO LOS QUE ESTÉN A FAVOR DE APROBAR EL ORDEN DEL DÍA, RECABANDO EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN INFORMA EL RESULTADO, QUE DE NUEVE INTEGRANTES DE CABILDO, NUEVE EMITIERON SU VOTO APROBATORIO DEL ORDEN DEL DÍA, LO QUE SE INFORMA A LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, QUIENES DETERMINAN EL SIGUIENTE

ACUERDO

I. – AL HABER SIDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL ORDEN DEL DÍA POR LOS INTEGRANTES DE ESTE AYUNTAMIENTO, SE INFORMA QUE SE DESAHOGARÁN LOS PUNTOS EN EL ORDEN QUE FUERON PRESENTADOS Y CADA PUNTO CONTENDRÁ LOS ACUERDOS QUE CONSIDERE EL CABILDO.

LA PRESIDENTA MUNICIPAL SOLICITA CONTINUAR CON EL ORDEN DEL DÍA; EL SECRETARIO MANIFIESTA QUE EL SIGUIENTE PUNTO CONSISTE EN:

PUNTO No. IV

INFORME QUE PRESENTA LA LIC. MARÍA GUADALUPE FRANCO CRUZ, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CHAPA DE MOTA; RESPECTO A LA PRESENTACIÓN DE ASUNTOS Y TURNOS A COMISIONES.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, INFORMA QUE NO HAY ASUNTOS TURNADOS A COMISIÓN PARA ESTA SESIÓN.

LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PIDE DAR LECTURA AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

SIN TEXTO

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, INFORMA QUE CONSISTE EN:

PUNTO No. V

INFORME QUE PRESENTA LA LIC. MARÍA GUADALUPE FRANCO CRUZ, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CHAPA DE MOTA; RESPECTO A LOS CASOS DE TERMINACIÓN Y/O RECISIÓN DE LAS RELACIONES LABORALES DEL MUNICIPIO.

LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, EN USO DE LA VOZ, LES INFORMO QUE SE LES ENTREGO LA LISTA DE LAS RECISIONES LABORALES DEL MUNICIPIO DEL MES DE NOVIEMBRE, PARA QUE PUEDAN REVISAR.

NO.	NOMBRES	SALARIO DIARIO	AÑOS DE TRABAJO	FECHA DE CONVENIOS	CARGO QUE DESEMPEÑO	CANTIDAD A PAGAR	FECHAS DE PAGOS EXHIBICIONES
1	ERICK MARTINEZ MIRANDA	$340.62	3 AÑOS	CONVENIO 21 DE NOVIEMBRE 2025	POLICÍA TERCERO DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA	$20,000.00	1.- 15 DE DICIEMBRE 2025 ($20,000.00)
2	CARLOS ALBERTO SANCHEZ CANALES	$351.62	7 AÑOS	CONVENIO 21 DE NOVIEMBRE 2025	POLICÍA SEGUNDO DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA	$46,000.00	1.- 15 DE DICIEMBRE DE 2025 ($10,000.00) 2.- 31 DE ENERO 2026 ($36,000.00)
3	JUAN CARLOS RODEA PAREDES	$1,340.25	12 AÑOS	CONVENIO 21 DE NOVIEMBRE 2025	DIRECTOR GENERAL DE TESORERÍA	$150,000.00	1.- 30 DE NOVIEMBRE 2025 ($90,000.00) 2.- 15 DE ENERO 2026 ($60,000.00)

LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, EN USO DE LA VOZ, PREGUNTA A LOS INTEGRANTES DE CABILDO SI TIENEN ALGUNA DUDA O COMENTARIO.

EL MTRO. ANTONIO GARCÍA PÉREZ, SÍNDICO MUNICIPAL, EN USO DE LA VOZ, YO, NADA MÁS UNA PREGUNTA PRESIDENTA, EN CUESTIÓN DE LOS DOS POLICÍAS, ERICK MARTÍNEZ MIRANDA, POLICÍA TERCERO Y CARLOS ALBERTO SÁNCHEZ CANALES, POLICÍA SEGUNDO, ELLOS PORQUE SITUACIÓN, BUENO MI PREGUNTA VA PORQUE BIEN SABEMOS QUE, EN CUESTIÓN DE LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD, PUES DE ACUERDO A LA ESCASEZ, MÁS QUE NADA POR LA SEGURIDAD DEL MUNICIPIO PUES LAMENTABLEMENTE NO ES TAN FRUCTÍFERO, MI PREGUNTA ES SOBRE ESTOS DOS DEL PORQUÉ, SI FUE RENUNCIA, SI FUE DESPIDO, EL MOTIVO DEL PORQUÉ.

LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, EN RESPUESTA INFORMA AL SINDICO MUNICIPAL, LAS TRES RECESIONES LABORALES QUE TENEMOS NO FUERON DESPIDOS, FUERON RENUNCIAS PROPIAMENTE.

LA L.E. MARÍA DEL ROSARIO FRANCO BARRERA, PRIMERA REGIDORA, EN USO DE LA VOZ, PRESI NADA MAS NO EH VISTO EL NOMBRE AQUÍ DE GUSTAVO CAMARENA, EL YA TIENE TIEMPECITO QUE SE FUE Y EN LOS INFORMES QUE NOS DAN CADA MES, NO HE VISTO EL NOMBRE DE GUSTAVO CAMARENA.


SIN TEXTO

EN USO DE LA VOZ, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EN RELACIÓN AL EX TRABAJADOR GUSTAVO CAMARENA GABRIEL, ÉL TENÍA UN SUELDO DIARIO DE CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PUNTO TREINTA CUATRO Y SE DESEMPEÑABA COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO EN LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, TENIENDO DOCE AÑOS DE SERVICIO, SE LLEVÓ A CABO UN CONVENIO CON ÉL, EL 18 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2025, A PAGAR LA CANTIDAD DE OCHENTA MIL PESOS, SE LE ENTREGARON $64,000.00, EL TREINTA DE OCTUBRE Y EL 20% SE LO QUITARON PORQUE TIENE DEMANDA POR PENSIÓN ALIMENTICIA, ESTE CONVENIO SE INFORMÓ EN EL MES DE SEPTIEMBRE.

LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL MANIFIESTA QUE, AL NO HABER MÁS PREGUNTAS, SOLICITA AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DAR LECTURA AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA VOZ, INFORMO QUE EL SIGUIENTE PUNTO CONSISTE EN:

PUNTO NO. VI

INFORME QUE PRESENTA LA LIC. MARÍA GUADALUPE FRANCO CRUZ, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CHAPA DE MOTA; SOBRE EL NÚMERO DE LITIGIOS LABORALES EN CONTRA DEL AYUNTAMIENTO.

LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, INFORMA A LOS INTEGRANTES DE CABILDO, QUE SE LES PROPORCIONO UN LISTADO DE LOS EXPEDIENTES LABORALES Y ESTADO PROCESAL QUE GUARDA, SE OTORGAN TRES MINUTOS, PARA QUE LO PUEDAN ANALIZAR POR FAVOR.

NO. EXP.	ACTOR	DEMANDO	TRIBUNAL	PROCEDIMIENTO	ESTADO PROCESAL DE ACUERDO AL EXPEDIENTE FÍSICO QUE OBRA EN ARCHIVO DE PRESIDENCIA	OBSERVACIONES
SAT449/2018	AMALIA MARTÍNEZ DAMIÁN	H. AYUNTAMIENTO DE CHAPA DE MOTA	SALA AUXILIAR DEL TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DE TLALNEPANTLA.	PROCEDIMIENTO: DEMANDA LABORAL	RESOLUCIÓN DE AMPARO 17 DE SEPTIEMBRE DE 2025.	SE CONDENA AL PAGO DE PROPORCIONALES RESPECTO AL AÑO 2018.
SAT234/2018	OMAR GONZÁLEZ ÁNGELES	H. AYUNTAMIENTO DE CHAPA DE MOTA	SALA AUXILIAR DEL TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DE TLALNEPANTLA.	PROCEDIMIENTO: DEMANDA LABORAL	DESAHOGO DE PRUEBAS (AUDIENCIA DE FECHA 17 DE NOVIEMBRE 2023)	APERSONAMIENTO DE NUEVA ADMINISTRACIÓN 10 DE SEPTIEMBRE 2025
SAT492/2017	FERNANDO ANTONIO VELÁZQUEZ Y MOISÉS HERNÁNDEZ MARCIAL	H. AYUNTAMIENTO DE CHAPA DE MOTA	SALA AUXILIAR DEL TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DE TLALNEPANTLA.	PROCEDIMIENTO: DEMANDA LABORAL	DESAHOGO DE PRUEBAS (AUDIENCIA DE FECHA 26 DE ABRIL 2022)	APERSONAMIENTO DE NUEVA ADMINISTRACIÓN 10 DE SEPTIEMBRE 2025
SAT239/2015	ARMANDO ALCÁNTARA CASTILLO	H. AYUNTAMIENTO DE CHAPA DE MOTA	SALA AUXILIAR DEL TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DE TLALNEPANTLA.	PROCEDIMIENTO: DEMANDA LABORAL	DESAHOGO DE PRUEBAS Y FORMULACIÓN DE ALEGATOS (AUTO DE FECHA 28 DE OCTUBRE 2022)	APERSONAMIENTO DE NUEVA ADMINISTRACIÓN 10 DE SEPTIEMBRE 2025
SAT155/2015	LUIS MIRANDA CASIMIRO	H. AYUNTAMIENTO DE CHAPA DE MOTA	SALA AUXILIAR DEL TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DE TLALNEPANTLA.	PROCEDIMIENTO: DEMANDA LABORAL	CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA (10 DE OCTUBRE DEL 2024)	APERSONAMIENTO DE NUEVA ADMINISTRACIÓN 10 DE SEPTIEMBRE 2025

SIN TEXTO

SAT273/2023	ÁNGEL CESAR DÍAZ CALDERÓN	H. AYUNTAMIENTO DE CHAPA DE MOTA	H. TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE MÉXICO	PROCEDIMIENTO: DEMANDA LABORAL	SE CONTESTÓ DEMANDA	AUTORIZACIÓN DE LA NUEVA ADMINISTRACIÓN 10 DE SEPTIEMBRE DE 2025
SAT206/2024	YOLANDA GONZÁLEZ BARRALES	H. AYUNTAMIENTO DE CHAPA DE MOTA	SALA AUXILIAR DEL TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE MÉXICO.	PROCEDIMIENTO: DEMANDA LABORAL	CONTESTACIÓN DE DEMANDA (CONVENIO CONCILIATORIO DE REINSTALACIÓN LABORAL CON EL AYUNTAMIENTO DE FECHA 20 DE ENERO DE 2025)	APERSONAMIENTO DE NUEVA ADMINISTRACIÓN 10 DE SEPTIEMBRE 2025
SAT314/2024	LUIS ENRIQUE GUTIÉRREZ VARGAS	H. AYUNTAMIENTO DE CHAPA DE MOTA Y OTROS	H. TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE MÉXICO	PROCEDIMIENTO: DEMANDA LABORAL	PASO A LAUDO 25 DE NOVIEMBRE DE 2025	
A 94/11/2025	LUIS ÁNGEL MARTÍNEZ GARDUÑO	H. AYUNTAMIENTO DE CHAPA DE MOTA	H. TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE MÉXICO	PROCEDIMIENTO: INFORME DE BAJA	SE INGRESÓ EL INFORME DE ABANDONO DEL TRABAJO	NO SE HA RADICADO POR LA SALA AUXILIAR
SAT644/2025	BENJAMÍN HERNÁNDEZ MARTÍNEZ	H. AYUNTAMIENTO DE CHAPA DE MOTA	SALA AUXILIAR DEL TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DE TLALNEPANTLA.	PROCEDIMIENTO: DEMANDA LABORAL	AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, OFRECIMIENTO Y ADMISIÓN DE PRUEBAS 20 DE NOVIEMBRE DE 2025.	SE SUSPENDE LA AUDIENCIA Y SE SEÑALAN LAS 9:00 HORAS DEL DÍA 15 DE DICIEMBRE DE 2025.
SAT645/2025	PABLO GERMAN HERNÁNDEZ	H. AYUNTAMIENTO DE CHAPA DE MOTA	SALA AUXILIAR DEL TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DE TLALNEPANTLA.	PROCEDIMIENTO: DEMANDA LABORAL	AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, OFRECIMIENTO Y ADMISIÓN DE PRUEBAS A LAS 10:00 DEL 15 DE ENERO DE 2026.	
SAT277/2025	OSIRIS JAVIER ARCINIEGA RODEA	H. AYUNTAMIENTO DE CHAPA DE MOTA	SALA AUXILIAR DEL TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DE TLALNEPANTLA.	PROCEDIMIENTO: DEMANDA LABORAL	AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, OFRECIMIENTO Y ADMISIÓN DE PRUEBAS 19 DE NOVIEMBRE DE 2025.	SE SUSPENDE LA AUDIENCIA Y SE SEÑALAN LAS 10:00 HORAS DEL DÍA 15 DE DICIEMBRE DE 2025.
SAT753/2025	JOSÉ FLORES DAMIÁN	H. AYUNTAMIENTO DE CHAPA DE MOTA	SALA AUXILIAR DEL TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DE TLALNEPANTLA.	PROCEDIMIENTO: DEMANDA LABORAL	CONTESTA DEMANDA 10 DE NOVIEMBRE DE 2025	
SAT810/2025	LUIS ÁNGEL MARTÍNEZ GARDUÑO	H. AYUNTAMIENTO DE CHAPA DE MOTA	SALA AUXILIAR DEL TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DE TLALNEPANTLA.	PROCEDIMIENTO: DEMANDA LABORAL	CONTESTA DEMANDA EL 10 DE NOVIEMBRE DE 2025	
59/2025	DANIEL FLORES CRUZ	H. AYUNTAMIENTO DE CHAPA DE MOTA	JUICIO ADMINISTRATIVO, ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, SEXTA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVO.	PROCEDIMIENTO: DEMANDA ADMINISTRATIVA	27 DE NOVIEMBRE DEL 2025, SE REQUIERE CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA DE FECHA 16 DE MAYO DE 2025	
143/2025	IVONNE ALDANA GONZÁLEZ	H. AYUNTAMIENTO DE CHAPA DE MOTA Y OTROS	SEXTA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MÉXICO, CON SEDE EN ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, MÉXICO.	PROCEDIMIENTO: DEMANDA ADMINISTRATIVA	SE DA CONTESTACIÓN A LA DEMANDA	
293/2023	RUTILO PRIMO VIDAL MARTÍNEZ	H. AYUNTAMIENTO DE CHAPA DE MOTA	JUICIO ADMINISTRATIVO, ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, SEXTA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVO.	PROCEDIMIENTO: DEMANDA ADMINISTRATIVA	SE EMITE SENTENCIA Y QUEDAN INFUNDADOS LOS AGRAVIOS POR EL QUEJOSO	
PRES/PRP/ADM/INT/01/06/2024	GUSTAVO SÁNCHEZ ALCÁNTARA	H. AYUNTAMIENTO DE CHAPA DE MOTA	UNIDAD ADMINISTRATIVA HABILITADA	PROCEDIMIENTO: DEMANDA DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.	AUTO DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2025, SE SUSPENDE PROCEDIMIENTO.	
IDCL/252/2025	ANTONIO GARCÍA PÉREZ.	TESORERA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHAPA DE MOTA	TRIBUNAL ELECTORAL ESTADO DE MÉXICO	PROCEDIMIENTO: JUICIO PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS POLÍTICOS-ELECTORALES DEL CIUDADANO LOCAL	CUMPLIMIENTO DE INCIDENTE DE INCUMPLIMIENTO DE SENTENCIA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2025	

CHAPA DE MOTA GOBIERNO MUNICIPAL 2025-2027 SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO 2025-2027 Cultivando Progreso

SIN TEXTO

JDCL/260 /2025	PEDRO ANSELMO CASIMIRO ANSELMO	H. AYUNTAMIENTO DE CHAPA DE MOTA	TRIBUNAL ELECTORAL, ESTADO DE MÉXICO.	PROCEDIMIENTO: JUICIO PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS POLÍTICOS-ELECTORALES DEL CIUDADANO LOCAL	SE PROMUEVE CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA EL 1 DE DICIEMBRE DE 2025, EXPEDIENTE ST-JG-92/2025 DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.	
JDCL/320 /2025	ANTONIO GARCÍA PÉREZ	H. AYUNTAMIENTO DE CHAPA DE MOTA	TRIBUNAL ELECTORAL, ESTADO DE MÉXICO.	PROCEDIMIENTO: JUICIO PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS POLÍTICOS-ELECTORALES DEL CIUDADANO LOCAL	15 DE OCTUBRE DE 2025 SE ACLARÓ EL CUMPLIMIENTO	
JDCL/340 /2025	ANTONIO GARCÍA PÉREZ	H. AYUNTAMIENTO DE CHAPA DE MOTA	TRIBUNAL ELECTORAL, ESTADO DE MÉXICO	PROCEDIMIENTO: JUICIO PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS POLÍTICOS-ELECTORALES DEL CIUDADANO LOCAL	SE ACLARÓ LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA AL SINDICO 15 DE OCTUBRE DE 2025	
JDCL/341 /2025	ANTONIO GARCÍA PÉREZ	H. AYUNTAMIENTO DE CHAPA DE MOTA	TRIBUNAL ELECTORAL, ESTADO DE MÉXICO.	PROCEDIMIENTO: JUICIO PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS POLÍTICOS-ELECTORALES DEL CIUDADANO LOCAL	SE DA CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA DE FECHA 6 DE NOVIEMBRE DE 2025	
391/ 2025	MARÍA DEL ROSARIO MENDOZA SÁNCHEZ Y OTROS	H. AYUNTAMIENTO DE CHAPA DE MOTA Y OTROS	JUEZ TERCERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE MÉXICO CON RESIDENCIA EN NAUCALPAN DE JUÁREZ.	JUICIO DE AMPARO	AUTO DE FECHA 26 DE NOVIEMBRE DE 2025, SE SOBRESEE EL JUICIO DE AMPARO	
1071/ 2024	ANGEL ÁVILA ROJAS	H. AYUNTAMIENTO DE CHAPA DE MOTA	C. JUEZ TERCERO DE DISTRITO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN NAUCALPAN	JUICIO DE AMPARO	AUTO DE FECHA 28 DE OCTUBRE SE ADMITE RECURSO DE INCONFORMIDAD POR PARTE DEL ACTOR	SE NOTIFICA EL SOBRESEIMIENTO SE TIENE POR CUMPLIDA LA SENTENCIA AUTO DE 19 DE SEPTIEMBRE DE 2025

CHAPA DE MOTA
H. AYUNTAMIENTO 2025-2027
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
2025-2027
Cultivando Progreso

EXPEDIENTES CONCLUIDOS.

NO. EXP.	ACTOR	DEMANDO	TRIBUNAL	PROCEDIMIENTO	ESTADO PROCESAL DE ACUERDO AL EXPEDIENTE FÍSICO QUE OBRA EN ARCHIVO DE PRESIDENCIA	OBSERVACIONES
JDCL/23/ 2025	ANTONIO GARCÍA PÉREZ.	H. AYUNTAMIENTO DE CHAPA DE MOTA	TRIBUNAL ELECTORAL, ESTADO DE MÉXICO.	PROCEDIMIENTO: JUICIO PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS POLÍTICOS-ELECTORALES DEL CIUDADANO LOCAL.	CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA	
JDCL/24/ 2025	ANTONIO GARCÍA PÉREZ.	H. AYUNTAMIENTO DE CHAPA DE MOTA	TRIBUNAL ELECTORAL, ESTADO DE MÉXICO.	PROCEDIMIENTO: JUICIO PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS POLÍTICOS-ELECTORALES DEL CIUDADANO LOCAL.	CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA	
JDCL/25/ 2025	ANTONIO GARCÍA PÉREZ.	H. AYUNTAMIENTO DE CHAPA DE MOTA	TRIBUNAL ELECTORAL, ESTADO DE MÉXICO.	PROCEDIMIENTO: JUICIO PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS POLÍTICOS-ELECTORALES DEL CIUDADANO LOCAL.	CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA	
JDCL/246/ 2025	ANTONIO GARCÍA PÉREZ.	TESORERA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHAPA DE MOTA.	TRIBUNAL ELECTORAL, ESTADO DE MÉXICO.	PROCEDIMIENTO: JUICIO PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS POLÍTICOS-ELECTORALES DEL CIUDADANO LOCAL.	CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA 15 DE OCTUBRE DE 2025	
JDCL/247/ 2025	ANTONIO GARCÍA PÉREZ.	H. AYUNTAMIENTO DE CHAPA DE MOTA	TRIBUNAL ELECTORAL, ESTADO DE MÉXICO.	PROCEDIMIENTO: JUICIO PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS POLÍTICOS-ELECTORALES DEL CIUDADANO LOCAL.	CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA 15 DE OCTUBRE DE 2025	
JDCL/248/ 2025	ANTONIO GARCÍA PÉREZ	H. AYUNTAMIENTO DE CHAPA DE MOTA	TRIBUNAL ELECTORAL, ESTADO DE MÉXICO.	PROCEDIMIENTO: JUICIO PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS POLÍTICOS-ELECTORALES DEL CIUDADANO LOCAL.	SE DA CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA 15 DE OCTUBRE DE 2025	
JDCL/249/ 2025	ANTONIO GARCÍA PÉREZ.	H. AYUNTAMIENTO DE CHAPA DE MOTA	TRIBUNAL ELECTORAL, ESTADO DE MÉXICO	PROCEDIMIENTO: JUICIO PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS POLÍTICOS-ELECTORALES DEL CIUDADANO LOCAL	30 DE OCTUBRE DE 2025 SE DICTA NUEVA SENTENCIA DONDE SE REVOCA MULTA Y SE DA POR CUMPLIDA LA SENTENCIA	

SIN TEXTO

JDCL/256/ 2025	ANTONIO GARCÍA PÉREZ.	H. AYUNTAMIENTO DE CHAPA DE MOTA	TRIBUNAL ELECTORAL ESTADO DE MÉXICO	PROCEDIMIENTO: JUICIO PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS POLÍTICOS-ELECTORALES DEL CIUDADANO LOCAL.	SE DA CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA 15 DE OCTUBRE DE 2025	
JDCL/251/ 2025	ANTONIO GARCÍA PÉREZ.	TESORERA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHAPA DE MOTA	TRIBUNAL ELECTORAL ESTADO DE MÉXICO	PROCEDIMIENTO: JUICIO PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS POLÍTICOS-ELECTORALES DEL CIUDADANO LOCAL.	CUMPLIMIENTO DE INCIDENTE DE INCUMPLIMIENTO DE SENTENCIA 28 DE OCTUBRE DE 2025	
JDCL/321/ 2025	ANTONIO GARCÍA PÉREZ	H. AYUNTAMIENTO DE CHAPA DE MOTA	TRIBUNAL ELECTORAL, ESTADO DE MÉXICO.	PROCEDIMIENTO: JUICIO PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS POLÍTICOS-ELECTORALES DEL CIUDADANO LOCAL.	SE DA CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA 28 DE OCTUBRE DEL 2025	
JDCL/322/ 2025	ANTONIO GARCÍA PÉREZ	H. AYUNTAMIENTO DE CHAPA DE MOTA	TRIBUNAL ELECTORAL, ESTADO DE MÉXICO.	PROCEDIMIENTO: JUICIO PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS POLÍTICOS-ELECTORALES DEL CIUDADANO LOCAL.	9 DE OCTUBRE DE 2025 SE SOBRESEE EL JUICIO	
JDCL/323/ 2025	ANTONIO GARCÍA PÉREZ	H. AYUNTAMIENTO DE CHAPA DE MOTA	TRIBUNAL ELECTORAL ESTADO DE MÉXICO.	PROCEDIMIENTO: JUICIO PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS POLÍTICOS-ELECTORALES DEL CIUDADANO LOCAL.	9 DE OCTUBRE DE 2025 SE DESECHA LA DEMANDA	
364/2018	JOSÉ GARCÍA VÁZQUEZ	H. AYUNTAMIENTO DE CHAPA DE MOTA	SALA AUXILIAR DEL TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DE TLALNEPANTLA	PROCEDIMIENTO: DEMANDA LABORAL	ETAPA DE CONCILIACIÓN (AUDIENCIA DE FECHA 02 DE FEBRERO 2023)	CONCLUIDO POR CONVENIO DE REINSTALACIÓN LABORAL DE FECHA 17 DE JULIO DE 2025.
155/2024	GUSTAVO SÁNCHEZ ALCÁNTA	H. AYUNTAMIENTO DE CHAPA DE MOTA	[illegible]	[illegible]	CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA EN FECHA 1 DE OCTUBRE DE 2025	

EN USO DE LA VOZ, LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, ALGUNA DUDA SOBRE EL ESTADO PROCESAL DE LOS EXPEDIENTES.

EL L.I. OMAR SALAZAR EVANGELISTA, CUARTO REGIDOR, EN USO DE LA VOZ, TENGO UNA DUDA CON, NUEVAMENTE APARECE AQUÍ YOLANDA GONZÁLEZ BARRALES.

LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, EN USO DE LA VOZ, A ELLA LA HABÍAN DESPEDIDO INJUSTIFICADAMENTE Y DEMANDO, CONVENIMOS Y NOSOTROS LA REINSTALAMOS, SE LLEGÓ A UN CONVENIO PORQUE SE LE PAGO LOS SALARIOS CAÍDOS.

LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, EN USO DE LA VOZ, ALGUIEN MÁS COMPAÑEROS.

LA C. HORTENSIA DE JESÚS VERONA GARCÍA, TERCERA REGIDORA, EN USO DE LA VOZ, YO SI TENGO UNA DUDA, AQUÍ CON AMALIA MARTÍNEZ DAMIÁN, DICE EN OBSERVACIONES, SE CONDENA AL PAGO PROPORCIONAL ES RESPECTO AL AÑO 2018, NO ME QUEDA CLARA LA OBSERVACIÓN.

LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, EN USO DE LA VOZ, ELLA DEMANDO CUANDO SE FUE Y QUERÍA QUE SE LE PAGARA TODO EL TIEMPO DE SALARIOS CAÍDOS Y QUE SE LE REINSTALARA, PERO AHORITA SE CONDENA AL PAGO PROPORCIONAL DEL AÑO 2018.

SIN TEXTO

LA C. HORTENSIA DE JESÚS VERONA GARCÍA, TERCERA REGIDORA, EN USO DE LA VOZ, Y TAMBIÉN BUENO HAY OTRAS QUE DICE EN LA SEGUNDO OMAR GONZÁLEZ ÁNGELES, DESAHOGO DE PRUEBAS, AUDIENCIA DE FECHA 17 DE NOVIEMBRE 2023 Y APERSONAMIENTO DE NUEVA ADMINISTRACIÓN, 10 DE SEPTIEMBRE DE 2025.

LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, EN USO DE LA VOZ, LO QUE PASA ES QUE CUANDO SE FUE EL JURÍDICO ANTERIOR SE APERSONO NUEVAMENTE EL LICENCIADO RUBÉN, ESA ES LA RAZÓN.

LA C. HORTENSIA DE JESÚS VERONA GARCÍA, TERCERA REGIDORA, EN USO DE LA VOZ, A OK, ENTONCES ES EL MISMO CASO DE LOS DEMÁS.

LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, EN USO DE LA VOZ, ALGUNA OTRA DUDA.

EL MTRO. ANTONIO GARCÍA PÉREZ, SÍNDICO MUNICIPAL, EN USO DE LA VOZ, YO, AHÍ TENEMOS A LUIS ENRIQUE, A LA SEÑORA YOLANDA.

LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, EN USO DE LA VOZ, SI EL DE LA SEÑORA YOLANDA YA LO ACABO DE EXPLICAR.

CHAPA DE MOTA
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
2025-2027
Cultivando Progreso

EL MTRO. ANTONIO GARCÍA PÉREZ, SÍNDICO MUNICIPAL, EN USO DE LA VOZ, SI, PERO IGUAL ESTÁ EN EL INFORME DE DEUDA.

LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, EN USO DE LA VOZ, DE CUÁLES SON, ANÓTELOS SECRETARIO POR FAVOR, CUAL, LUIS ENRIQUE, YOLANDA, CUAL MÁS.

EL MTRO. ANTONIO GARCÍA PÉREZ, SÍNDICO MUNICIPAL, EN USO DE LA VOZ, ÁNGEL MARTÍNEZ GARDUÑO, NO SÉ SI ESTÉ, NO LO ALCANZO A VER PERO TAMBIÉN SE ENCUENTRA ÁNGEL DÍAZ CALDERÓN, PORQUE SI CHECAMOS TAMBIÉN DEL PRIMERO DE JULIO AL TREINTA DE SEPTIEMBRE DE ESTE AÑO, SE MANDÓ UN INFORME DE DEUDA AL OSFEM Y AQUÍ SI APARECEN LAS TRES PERSONAS MÁS LA PERSONA QUE MENCIONE QUE ES ÁNGEL, ENTONCES AHÍ, POR EJEMPLO LA SEÑORA YOLANDA EN CUESTIÓN DE SALDO DE DEUDA CONTINGENTE ACUMULADA MENCIONA OCHENTA MIL PESOS.

LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, EN USO DE LA VOZ, CONVENIMOS CON ELLA.

EL MTRO. ANTONIO GARCÍA PÉREZ, SÍNDICO MUNICIPAL, EN USO DE LA VOZ, SI YA, Y YA SE LE PAGÓ.

LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, EN USO DE LA VOZ, SI YA, CONVENIMOS CON ELLA.

SIN TEXTO

EL MTRO. ANTONIO GARCÍA PÉREZ, SÍNDICO MUNICIPAL, EN USO DE LA VOZ, TAMBIÉN A LUIS ENRIQUE GUTIÉRREZ VARGAS, TENÍA UN SALDO DE DEUDA CONTINGENTE DE CIENTO TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PUNTO OCHENTA Y SIETE PESOS, YA TAMBIÉN YA HUBO UN CONVENIO, YA SE LE PAGO.

LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, EN USO DE LA VOZ, PROPIAMENTE, ME PARECE QUE EL TEMA DE LOS TRABAJADORES ES CON EL REGIDOR, CON EL SEGUNDO REGIDOR, PERO QUE LO CHEQUEN Y TE PASEN EL DATO.

EL MTRO. ANTONIO GARCÍA PÉREZ, SÍNDICO MUNICIPAL, EN USO DE LA VOZ, OK Y ESTA EL CASO DE ÁNGEL CESAR DÍAZ Y LUIS ÁNGEL MARTÍNEZ GARDUÑO, PUNTUALMENTE MENCIONO A ELLOS CUATRO PORQUE ES EL QUE SE MANDÓ AL OSFEM EN CUESTIÓN DE UN INFORME DE DEUDA, SALE, ENTONCES HABLO DEL PRIMERO DE JULIO A SEPTIEMBRE DE ESTE AÑO.

LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, EN USO DE LA VOZ, ANÓTELOS SECRETARIO, PARA QUE SE LOS PASE SI, PARA QUE LO CHEQUE LIC.; Y LE PASE EL DATO ACÁ AL SEÑOR SÍNDICO POR FAVOR SI.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA VOZ, PUEDO PREGUNTARLE SINDICO, NO ALCANCE A CAPTAR SU INTERROGANTE, TODA VEZ QUE SE HACE REFERENCIA, UN EJEMPLO DE LUIS ENRIQUE GUTIÉRREZ VARGAS, AQUÍ EN LA COLUMNA DEL ESTADO PROCESAL DICE PASO A LAUDO EL 25 DE NOVIEMBRE DEL 2025, PERO USTED HABLA DE ALGÚN DATO DEL OSFEM, NO ALCANZO A COMPRENDER, PARA PODER DARLE LA INFORMACIÓN QUE ESTÁ PIDIENDO, NECESITO SE ACLARE LA SITUACIÓN Y YO PUEDA HACER LO PROPIO.

EL MTRO. ANTONIO GARCÍA PÉREZ, SÍNDICO MUNICIPAL, EN USO DE LA VOZ, OK, MENCIONE QUE LAS TRES PERSONAS PRIMERAS, HABLANDO DE YOLANDA, LUIS ENRIQUE Y LUIS ÁNGEL MARTÍNEZ GARDUÑO, SI APARECEN EN ESTA LISTA, EL QUE NO APARECE ES ÁNGEL CESAR DÍAZ CALDERÓN, PERO SI ESTÁ EN EL INFORME DE DEUDA QUE SE MANDA AL OSFEM, ÓSEA QUE YO TENGO CUATRO PERSONAS QUE EN CUESTIÓN DE INFORME DE DEUDA, APARECEN EN CUESTIÓN DEL DATO QUE SE MANDA AL OSFEM, PERO EL SEÑOR ÁNGEL DÍAZ NO APARECE EN ESTA LISTA, ENTONCES, PERO TENEMOS A YOLANDA Y A LUIS ENRIQUE QUE TIENEN UN SALDO DE DEUDA, YA ME CONFIRMO LA PRESIDENTA QUE YA SE LE DIO, YA SE LE LÍQUIDO A LA SEÑORA YOLANDA CON OCHENTA MIL PESOS COMO AQUÍ LO MENCIONA, AL SEÑOR LUIS ENRIQUE QUE ESTA POR VERSE.

LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, EN USO DE LA VOZ, NO, YO A YOLANDA NO DIJE QUE YA SE LE LIQUIDO CON OCHENTA MIL PESOS, YA SE CONVINO CON ELLA.

EL MTRO. ANTONIO GARCÍA PÉREZ, SÍNDICO MUNICIPAL, EN USO DE LA VOZ, ENTONCES YA SE LLEVÓ UN CONVENIO, A OK.

SIN TEXTO

LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, EN USO DE LA VOZ, SÍ.

EL MTRO. ANTONIO GARCÍA PÉREZ, SÍNDICO MUNICIPAL, EN USO DE LA VOZ, ENTONCES LO MISMO CON EL SEÑOR LUIS ENRIQUE HAY UN CONVENIO.

LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, EN USO DE LA VOZ, CON ENRIQUE NO RECUERDO QUE HAYA, LUIS ENRIQUE, EL QUE TRABAJABA EN AGUA.

EL MTRO. ANTONIO GARCÍA PÉREZ, SÍNDICO MUNICIPAL, EN USO DE LA VOZ, SÍ, PORQUE LOS CUATRO QUE ESTOY MENCIONANDO ES POR DESPIDO INJUSTIFICADO, PERO EN ESTA PARTE LO QUE YO ME REFIERO ES QUE PUES SI SE ESTÁ MANDANDO ESTOS CUATRO AL OSFEM ES INFORMACIÓN VERÍDICA NO, ENTONCES AQUÍ HACE FALTA EL SEÑOR ÁNGEL DÍAZ, NO SÉ QUÉ INFORMACIÓN TENGAN SOBRE ÉL.

LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, EN USO DE LA VOZ, BUSQUE EL DATO LIC.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA VOZ, SI LO CHECO TANTO CON ÁREA JURÍDICA COMO CON TESORERÍA, PARA PROPORCIONAR ESTA INFORMACIÓN DE LOS DATOS DEL OSFEM, LOS QUE SE ENVÍAN.

EL MTRO. ANTONIO GARCÍA PÉREZ, SÍNDICO MUNICIPAL, EN USO DE LA VOZ, SI PORQUE YO TENGO LOS DATOS DEL PRIMERO DE JULIO AL TREINTA DE SEPTIEMBRE DE ESTE AÑO Y AQUÍ MENCIONA EL SALDO DE DEUDA.

LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, EN USO DE LA VOZ, REVISE BIEN EL DATO PORQUE NO LO TENEMOS EN ESTA TABLA LIC., Y SI SI PARA QUE LO INCLUYAN Y SABER.

LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PIDE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DAR LECTURA AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, INFORMA QUE EL SIGUIENTE CONSISTE EN:

PUNTO NO. VII

INFORME QUE PRESENTA LA LIC. MARÍA GUADALUPE FRANCO CRUZ, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CHAPA DE MOTA; RESPECTO A LAS SESIONES ORDINARIAS DE CABILDO NO REALIZADAS DE LAS SEMANAS COMPRENDIDAS DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2025 AL 06 DE ENERO DEL 2026, POR PERIODO VACACIONAL.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA VOZ, QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 122 Y 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; SE INFORMA QUE EL

SIN TEXTO

MOTIVO POR EL CUAL NO SE REALIZARAN LAS SESIONES ORDINARIAS DE CABILDO POR EL PERIODO VACACIONAL COMPRENDIDO DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2025 AL 06 DE ENERO DE 2026, YA QUE CON ELLO SE DA CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD EN MATERIA DE DERECHO LABORAL, PERMITIENDO FORTALECER LA CONVIVENCIA FAMILIAR DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, CUYO FIN ES CONCEDERLES UN ESPACIO DE DESCANSO QUE AYUDE A MEJORAR SU CALIDAD DE VIDA.

LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, EN USO DE LA VOZ, DECRETA CINCO MINUTOS DE RECESO.

ACTO CONTINUO, LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, SOLICITO CONTINUAR CON LA SESIÓN.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA VOZ, ATENDIENDO AL RECESO DECRETADO, SE VUELVE A PASAR LISTA PARA CORROBORAR LA ASISTENCIA DEL CABILDO.

LIC. MARÍA GUADALUPE FRANCO CRUZ	PRESIDENTA MUNICIPAL	PRESENTE
MTRO. ANTONIO GARCÍA PÉREZ	SÍNDICO MUNICIPAL	PRESENTE
L.E. MARÍA DEL ROSARIO FRANCO BARRERA	PRIMERA REGIDORA	PRESENTE
C. JUSTINO DOMÍNGUEZ PÉREZ	SEGUNDO REGIDOR	PRESENTE
C. HORTENSIA DE JESÚS VERONA GARCÍA	TERCERA REGIDORA	PRESENTE
L.I. OMAR SALAZAR EVANGELISTA	CUARTO REGIDOR	PRESENTE
PROFA. JUANA CID FLORES	QUINTA REGIDORA	PRESENTE
C. MARIO DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ	SEXTO REGIDOR	PRESENTE
PROFA. LIZBETH PALOMARES FLORES	SÉPTIMA REGIDORA	PRESENTE

LE INFORMO PRESIDENTA QUE SE ENCUENTRA EL CIEN POR CIENTO DE LOS INTEGRANTES DE SU CABILDO.

LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, EN USO DE LA VOZ, SOLICITO POR FAVOR CONTINUEMOS CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, INFORMA QUE EL SIGUIENTE PUNTO ES ÉL:

PUNTO NO. VIII

PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA LIC. ESTEFANÍA MIRANDA HERNÁNDEZ, TESORERA MUNICIPAL, PARA EL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN PARA RATIFICAR LAS TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES, ASÍ COMO LAS AMPLIACIONES Y DISMINUCIONES REALIZADAS DURANTE EL TERCER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2025.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PREGUNTA A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO QUE, CONFORME A LA TABLA QUE SE LES FUE PROPORCIONADA DE MANERA ANTICIPADA, TIENEN USTEDES ALGUNA DUDA O ALGÚN COMENTARIO, PUEDAN HACERLO EN ESTE MOMENTO POR FAVOR.

SIN TEXTO

LA L.E. MARÍA DEL ROSARIO FRANCO BARRERA, PRIMERA REGIDORA, EN USO DE LA VOZ, ES LA PRIMERA TABLA, QUE NOS DIO FANNY, NADA MÁS AQUÍ EL PRESUPUESTO APROBADO FUE DE $198,837,916.10 Y LUEGO DICE REDUCCIÓN DEL PRESUPUESTO SE LE DESVIARON $780,094.00 Y QUEDA MODIFICADO, ESTA REDUCCIÓN DE QUE O POR QUÉ.

LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, EN USO DE LA VOZ, DECRETA UN RECESO A LA SESION.

ACTO CONTINUO LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, EN USO DE LA VOZ, PIDE REANUDAR LA GRABACIÓN, ACTO CONTINUO INFORMA QUE LA REDUCCION DE $780,094.00 ES POR UNA DISMINUCION DEL FAISMUN POR PARTE DEL GOBIERNO, AHORA BIEN, SOLICITA AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO SOMETA A CONSIDERACIÓN DEL CABILDO EL PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SOLICITA A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, SIRVAN LEVANTAR LA MANO QUIENES ESTÉN A FAVOR DE LA APROBACIÓN DEL PUNTO, ACTO CONTINUO INFORMA QUE, DE NUEVE INTEGRANTES DEL CABILDO, SEIS EMITIERON SU VOTO A FAVOR DEL PUNTO Y TRES VOTOS EN ABSTENCIÓN QUE CORRESPONDEN AL MTRO. ANTONIO GARCÍA PÉREZ, SÍNDICO MUNICIPAL, L.E. MARÍA DEL ROSARIO FRANCO BARRERA, PRIMERA REGIDORA Y LA C. HORTENSIA DE JESÚS VERONA GARCÍA, TERCERA REGIDORA, QUE POR MAYORÍA DE VOTOS SE APRUEBA LA PROPUESTA ANTES MENCIONADA, EL CABILDO TOMA EL SIGUIENTE:

ACUERDO

I.- POR MAYORÍA DE VOTOS SE APRUEBA LA RATIFICACIÓN DE LAS TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES, ASÍ COMO LAS AMPLIACIONES Y DISMINUCIONES REALIZADAS DURANTE EL TERCER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2025.

II.- SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO NOTIFICAR DE LOS ACUERDOS DEL PUNTO A LA TESORERA MUNICIPAL Y SE LE REMITA COPIA CERTIFICADA.

(SE ANEXAN LAS TABLAS CORRESPONDIENTES A LAS TRANFERENCIAS PRESUPUESTALES, AMPLIACIONES Y DISMINUCIONES DEL TERCER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2025).

LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PIDE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DAR LECTURA AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, INFORMÓ QUE CORRESPONDE AL:

PUNTO NO. IX

PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA LIC. ESTEFANÍA MIRANDA HERNÁNDEZ, TESORERA MUNICIPAL, PARA EL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO LA

SIN TEXTO

APROBACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR LAS TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES, ASÍ COMO LAS AMPLIACIONES Y DISMINUCIONES NECESARIAS DURANTE EL CUARTO TRIMESTRE DEL PRESUPUESTO DE INGRESO Y EGRESOS DEL EJERCICIO 2025.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA VOZ, PREGUNTO A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO QUE CONFORME A LA EXPLICACIÓN QUE SE LES HA BRINDADO, TIENEN USTEDES ALGUNA DUDA O ALGUNA MANIFESTACIÓN, LO PUEDAN MANIFESTAR PARA CONSIDERAR SU INTERVENCIÓN LA QUE PODRÁ SER NO MAYOR DE CINCO MINUTOS TAL COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 36 DEL REGLAMENTO DEL CABILDO.

LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PIDE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SOMETA A CONSIDERACIÓN DEL CABILDO LA APROBACIÓN DEL PUNTO.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SOLICITA A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, SIRVAN LEVANTAR LA MANO QUIENES ESTÉN A FAVOR DE LA APROBACIÓN DEL PUNTO.

EL C. MARIO DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ, SEXTO REGIDOR, EN USO DE LA VOZ, PUEDO HACER UN COMENTARIO, MI VOTO ES EMITIDO A FAVOR, PERO BAJO PROTESTA POR LA ACLARACIÓN QUE DIJO LA TESORERA, POR FAVOR.

ACTO CONTINUO EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO INFORMA QUE, DE NUEVE INTEGRANTES DEL CABILDO, CINCO EMITIERON SU VOTO A FAVOR DEL PUNTO Y CUATRO VOTOS EN ABSTENCIÓN QUE CORRESPONDEN AL MTRO. ANTONIO GARCÍA PÉREZ, SÍNDICO MUNICIPAL (QUIEN MANIFIESTA QUE ANTES DE APROBAR SI ES IMPORTANTE CONOCER CUÁLES SON ESAS TRANSFERENCIAS PARA EL CUARTO TRIMESTRE, BIEN SABEMOS QUE EL CUARTO TRIMESTRE CIERRA EL 31 DE DICIEMBRE, PROBABLEMENTE SE DE, EL INFORME EN ENERO); LA L.E. MARÍA DEL ROSARIO FRANCO BARRERA, PRIMERA REGIDORA; LA C. HORTENSIA DE JESÚS VERONA GARCÍA, TERCERA REGIDORA; Y LA PROPIA LIZBETH PALOMARES FLORES, SÉPTIMA REGIDORA, QUE POR MAYORÍA DE VOTOS SE APRUEBA EL PUNTO; EL CABILDO TOMA EL SIGUIENTE:

ACUERDO

I.- POR MAYORÍA DE VOTOS SE APRUEBA LA AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR LAS TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES, ASÍ COMO LAS AMPLIACIONES Y DISMINUCIONES NECESARIAS DURANTE EL CUARTO TRIMESTRE DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL EJERCICIO 2025, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 317 BIS Y 318 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.

II.- SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO NOTIFICAR DE LOS ACUERDOS DEL PUNTO A LA TESORERA MUNICIPAL Y SE LE REMITA COPIA CERTIFICADA.

SIN TEXTO

III.- SE SOLICITA POR PARTE DEL SEXTO REGIDOR, C. MARIO DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ, QUE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, SE EXPLIQUE POR PARTE DE LA TESORERA MUNICIPAL LAS TRANSFERENCIAS Y RECONDUCCIONES PRESUPUESTALES DEL CUARTO TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2025.

LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PIDE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DAR LECTURA AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, INFORMA QUE EL SIGUIENTE CONSISTE EN:

PUNTO NO. X

PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA LIC. DIANA CARMEN VALENTÍN BASILIO, COORDINADORA MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS, PARA TURNAR A LA COMISIÓN EDILICIA DE REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL PARA SU REVISIÓN EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y EL REGLAMENTO INTERNO DE LA DEFENSORÍA MUNICIPAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, CON LA FINALIDAD DE CUMPLIR CON LA REGLAMENTACIÓN EN BENEFICIO DE LA CIUDADANÍA DE CHAPA DE MOTA, SE TURNA EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y REGLAMENTO INTERNO DE LA COORDINACIÓN MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS A LA PRIMERA REGIDORA, MARÍA DEL ROSARIO FRANCO BARRERA, ENCARGADA DE LA COMISIÓN DE REVISIÓN Y DE ACTUALIZACIÓN DE LA REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL PARA SU REVISIÓN CORRESPONDIENTE, REALIZANDO LAS MODIFICACIONES QUE ESTIMEN PERTINENTES, DEBIENDO HACERLAS DEL CONOCIMIENTO AL ÁREA DE ORIGEN CON EL FIN DE CONSENSAR LAS MODIFICACIONES, UNA VEZ QUE CONSIDEREN TENER REVISADO LOS DOCUMENTOS, SE INSTA EXPONERLOS EN SESIÓN DE CABILDO PARA QUE SEAN QUIENES EMITAN LA APROBACIÓN CORRESPONDIENTE.

LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, SOLICITA A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO SI DESEAN HACER CUALQUIER TIPO DE MANIFESTACIÓN RESPECTO AL PUNTO, LA REALICEN EN ESTE MOMENTO.

AL NO HABER MANIFESTACIÓN ALGUNA, LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PIDE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DAR LECTURA AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA VOZ, SI PRESIDENTA, INFORMÓ QUE EL SIGUIENTE ES:

PUNTO NO. XI
ASUNTOS GENERALES.

SIN TEXTO

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA VOZ, ME PERMITO INFORMARLES QUE NO FUE REGISTRADO NINGÚN ASUNTO GENERAL PARA ESTA SESIÓN.

LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, EN USO DE LA VOZ, ALGUIEN TIENE ALGÚN ASUNTO GENERAL PARA AGREGARLO EN ESTE MOMENTO, ACTO CONTINUO SOLICITA AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, CONTINUAR CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, INFORMA QUE EL SIGUIENTE PUNTO CONSISTE EN:

PUNTO NO. XII
CLAUSURA DE LA SESIÓN

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SOLICITA A LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, HACER USO DE LA PALABRA Y LLEVAR A CABO LA CLAUSURA DE LA SESIÓN AL NO EXISTIR MÁS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA.

LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, MANIFIESTA QUE AL NO HABER MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO SIENDO LAS DIEZ HORAS CON TREINTA Y TRES MINUTOS DEL DÍA ONCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO, FIRMANDO DE COMÚN ACUERDO LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

LIC. MARÍA GUADALUPE FRANCO CRUZ
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

MTRO. ANTONIO GARCÍA PÉREZ
SÍNDICO MUNICIPAL

L.E. MARÍA DEL ROSARIO FRANCO BARRERA
PRIMERA REGIDORA

SIN TEXTO

C. JUSTINO DOMÍNGUEZ PÉREZ
SEGUNDO REGIDOR

C. HORTENSIA DE JESÚS VERONA GARCÍA
TERCERA REGIDORA

L.I. OMAR SALAZAR EVANGELISTA
CUARTO REGIDOR

PROFA. JUANA CID FLORES
QUINTA REGIDORA

C. MARIO DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ
SEXTO REGIDOR

PROFA. LIZBETH PALOMARES FLORES
SÉPTIMA REGIDORA

CHAPA DE MOTA
GOBIERNO MUNICIPAL 2025-2027
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
2025-2027
Cultivando Progreso

LIC. OSCAR MARTÍNEZ PÉREZ
DOY FE SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

LAS FIRMAS DE ESTA HOJA CORRESPONDEN AL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO NO. 43 CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHAPA DE MOTA, EN FECHA 11 DE DICIEMBRE DEL 2025.

SIN TEXTO

TRASPASOS PRESUPUESTARIOS, ASI COMO LAS AMPLIACIONES Y ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS REALIZADAS DURANTE EL 3ER TRIMESTRE 2025.

PRESUPUESTO APROBADO	REDUCCION AL PRESUPUESTO		PRESUPUESTO MODIFICADO	
$198,837,916.10	$780,094.00		$198,057, 822.10	
CAPITULO	AUTORIZADO	AMPLIACION	REDUCCION	MODIFICADO
1000 SERVICIOS PROFECIONALES	$70,955,205.53	$0.00	$0.00	$70,955,205.53
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	$17,932,774.26	$919457.77	$0.00	$18852232.03
3000 SERVICIOS GENERALES	$32,200,115.88	$0.00	$2,673768.45	$29526347.43
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	$16,367,895.27	$430394.83	$0.00	16798290.10
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	$7,138,699.63	$424554.86	$0.00	$7,563254.49
6000 INVERSION PUBLICA	$52,779,433.31	$119266.99	$0.00	$52898700.30
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
9000 DEUDA PUBLICA	$1,463,792.22	$0.00	$0.00	$1,463,792.22

SIN TEXTO

TRASPASOS PRESUPUESTARIOS TERCER TRIMESTRE														
REDUCCION							AMPLIACION							
DG	DA	PROYECTO	PARTIDA	CONCEPTO	F.F	REDUCCION	DG	DA	PROYECTO	PARTIDA	CONCEPTO	F.F	AMPLIACION	
A00	100	10301010201	3551	Reparación y mantenimiento de vehículos terrestres, aéreos y lacustres	150101	$ 5,547.00	A00	100	10301010201	3311	Asesorías asociadas a convenios o acuerdos	150101	$	5,547.00
D00	108	10309030101	2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	150101	$ 3,317.24	D00	108	10309030101	2111	Materiales y útiles de oficina	150101	$	3,317.24
D00	144	10309020101	2961	Refacciones y accesorios menores para equipo de transporte	150101	$ 5,996.80	D00	144	10309020101	2111	Materiales y útiles de oficina	150101	$	5,996.80
E00	121	10502060201	2711	Vestuario y uniformes	110101	$ 33,060.00	E00	121	10502060201	2181	Material para identificación y registró	110101	$	33,060.00
H00	126	20101010101	2492	Estructuras y manufacturas para todo tipo de construcción	160101	$ 13,365.00	H00	126	20101010101	2441	Madera y productos de madera	160101	$	13,365.00
H01	156	20203010205	3571	Reparación, instalación y mantenimiento de maquinaria, equipo industrial y diverso	110101	$ 2,511.00	H01	156	20203010205	3922	Otros impuestos y derechos	110101	$	2,511.00
H01	156	20203010205	2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	160101	$ 280.00	H01	156	20203010205	2741	Productos textiles	160101	$	280.00
H01	156	20203010205	2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	160101	$ 570.00	H01	156	20203010205	2911	Refacciones, accesorios y herramientas	160101	$	570.00
L00	118	10801020101	2111	Materiales y útiles de oficina	150101	$ 2,966.00	L00	118	10801020101	2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	150101	$	2,966.00
L00	119	10502050203	3721	Gastos de traslado por vía terrestre	110101	$ 4,165.53	L00	119	10502050203	3531	Reparación, instalación y mantenimiento de bienes informáticos, microfilmación y tecnologías de la información	110101	$	4,165.53
L00	119	10502050203	5151	Bienes informáticos	150101	$ 38,422.90	L00	119	10502050203	5111	Muebles y enseres	150101	$	38,422.90
N01	130	30201020201	2111	Materiales y útiles de oficina	150101	$ 4,867.69	N01	130	30201020201	2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	150101	$	4,867.69
Q00	104	10701010102	2461	Material eléctrico y electrónico	150101	$ 960.00	Q00	104	10701010102	2491	Materiales de construcción	150101	$	960.00
Q00	104	10701010102	2461	Material eléctrico y electrónico	150101	$ 180.00	Q00	104	10701010102	2911	Refacciones, accesorios y herramientas	150101	$	180.00
T00	105	10702010303	3451	Seguros y fianzas	150101	$ 5,452.00	T00	105	10702010303	3551	Reparación y mantenimiento de vehículos terrestres, aéreos y lacustres	150101	$	5,452.00
E00	121	10502060201	2711	Vestuario y uniformes	110101	$ 17,648.88	E00	121	10502060201	5192	Otros equipos eléctricos y electrónicos de oficina	110101	$	17,648.88
H00	126	20101010101	2961	Refacciones y accesorios menores para equipo de transporte	110101	$ 2,080.00	H00	126	20101010101	5671	Herramientas, máquina herramienta y equipo	110101	$	2,080.00

SIN TEXTO

H01	156	20203010205	3571	Reparación, instalación y mantenimiento de maquinaria, equipo industrial y diverso	110101	$ 2,495.62	H01	157	20103010202	2492	Estructuras y manufacturas para todo tipo de construcción	110101	$ 2,495.62
I01	112	20202010101	4411	Otros equipos eléctricos y electrónicos de oficina	150101	$ 336.00	I01	112	20202010101	3551	Reparación y mantenimiento de vehículos terrestres, aéreos y lacustres	150101	$ 336.00
I01	143	20608060102	3822	Espectáculos cívicos y culturales	150101	$ 18,519.58	I01	143	20608060102	4411	Cooperaciones y ayudas	150101	$ 18,519.58
I01	152	20608050101	2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	150101	$ 3,750.21	I01	152	20608050101	3531	Reparación, instalación y mantenimiento de bienes informáticos, microfilmación y tecnologías de la información	150101	$ 3,750.21
L00	115	10502020401	3362	Impresiones de documentos oficiales para la prestación de servicios públicos, identificación, formatos	110101	$ 3,916.16	O00	142	20401010101	2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	110101	$ 3,916.16
L00	115	10502020401	3362	Impresiones de documentos oficiales para la prestación de servicios públicos, identificación, formatos	110101	$ 41,228.72	O00	142	20401010101	2961	Refacciones y accesorios menores para equipo de transporte	110101	$ 41,228.72
L00	115	10502020401	3362	Servicios profesionales	110101	$ 24,360.00	O00	142	20401010101	3551	Reparación y mantenimiento de vehículos terrestres, aéreos y lacustres	110101	$ 24,360.00
T00	105	10702010303	2721	Prendas de seguridad y protección personal	110101	$ 812.00	T00	105	10702010303	3391	Servicios profesionales	110101	$ 812.00
T00	105	10702010303	3451	Seguros y fianzas	150101	$ 1,740.00	T00	105	10702010303	2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	150101	$ 1,740.00
T00	105	10702010303	3451	Seguros y fianzas	110101	$ 453.15	T00	105	10702010303	2931	Refacciones y accesorios menores para equipo de transporte	150101	$ 453.15
A00	100	10301010201	3311	Asesorías asociadas a convenios o acuerdos	110101	$ 74.00	A00	100	10301010201	3922	Otros impuestos y derechos	110101	$ 74.00
A00	100	10301010201	2112	Enseres de oficina	150101	$ 822.35	A00	100	10301010201	2161	Material y enseres de limpieza	150101	$ 822.35
A00	100	10301010201	3751	Gastos de alimentación en territorio nacional	150101	$ 5,378.00	A00	100	10301010201	3311	Asesorías asociadas a convenios o acuerdos	150101	$ 5,378.00
A00	103	10805010103	3171	Servicios de acceso a Internet	110101	$ 1,009.20	A00	103	10805010103	3992	Gastos de servicios menores	110101	$ 1,009.20
A02	102	10204010102	2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	110101	$ 730.00	A02	102	10204010102	2921	Refacciones y accesorios menores de edificios	110101	$ 730.00
C01	112	20202010102	2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	110101	$ 260.00	C01	112	20202010102	2492	Estructuras y manufacturas para todo tipo de construcción	110101	$ 260.00
C01	112	20202010102	2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	150101	$ 10,551.14	C01	112	20202010102	2112	Enseres de oficina	150101	$ 10,551.14
C01	112	20202010102	2141	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	150101	$ 756.48	C01	112	20202010102	2211	Productos alimenticios para personas	150101	$ 756.48

SIN TEXTO

D00	144	10309020101	3511	Reparación y mantenimiento de inmuebles	160101	$ 4,222.40	D00	144	10309020101	3992	Gastos de servicios menores	160101	$ 4,222.40
E00	121	10502060201	2141	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	110101	$ 1,090.00	E00	121	10502060201	2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	110101	$ 1,090.00
F00	124	20201010104	3721	Gastos de traslado por vía terrestre	110101	$ 1,009.20	F00	124	20201010104	3992	Gastos de servicios menores	110101	$ 1,009.20
F00	124	20201010104	2141	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	150101	$ 16,678.00	F00	124	20201010104	2491	Materiales de construcción	150101	$ 16,678.00
F00	124	20201010104	2181	Material para identificación y registró	150101	$ 750.00	F00	124	20201010104	2721	Prendas de seguridad y protección personal	150101	$ 750.00
F00	124	20201010104	2181	Material para identificación y registró	150101	$ 470.00	F00	124	20201010104	2921	Refacciones y accesorios menores de edificios	150101	$ 470.00
F00	124	20201010104	2981	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	150101	$ 27,233.00	F00	124	20201010104	2961	Refacciones y accesorios menores para equipo de transporte	150101	$ 27,233.00
H00	126	20101010101	2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	150101	$ 2,925.00	H00	126	20101010101	2911	Refacciones, accesorios y herramientas	150101	$ 2,925.00
H00	126	20101010101	2711	Vestuario y uniformes	160101	$ 99,285.20	H00	126	20101010101	2721	Prendas de seguridad y protección personal	160101	$ 99,285.20
H00	126	20101010101	2161	Material y enseres de limpieza	160101	$ 6,074.80	H00	126	20101010101	2721	Prendas de seguridad y protección personal	160101	$ 6,074.80
H01	156	20203010205	3751	Gastos de alimentación en territorio nacional	110101	$ 902.40	H01	156	20203010205	3992	Gastos de servicios menores	110101	$ 902.40
H01	156	20203010205	3571	Reparación, instalación y mantenimiento de maquinaria, equipo industrial y diverso	150101	$ 4,524.00	H01	156	20203010205	3551	Reparación y mantenimiento de vehículos terrestres, aéreos y lacustres	150101	$ 4,524.00
H01	156	20203010205	2961	Refacciones y accesorios menores para equipo de transporte	160101	$ 490.00	H01	156	20203010205	2911	Refacciones, accesorios y herramientas	160101	$ 490.00
I01	151	20607010104	3822	Espectáculos cívicos y culturales	110101	$ 1,009.20	I01	151	20607010104	3992	Gastos de servicios menores	110101	$ 1,009.20
L00	115	10502020401	2211	Productos alimenticios para personas	110101	$ 5,777.25	L00	115	10502020401	2461	Material eléctrico y electrónico	110101	$ 5,777.25
L00	119	10502050203	2111	Materiales y útiles de oficina	150101	$ 280.00	L00	119	10502050203	2461	Material eléctrico y electrónico	150101	$ 280.00
L00	119	10502050203	2211	Productos alimenticios para personas	150101	$ 5,556.40	L00	119	10502050203	2931	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	150101	$ 5,556.40
N00	149	30701010101	2111	Materiales y útiles de oficina	110101	$ 550.00	N00	149	30701010101	2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	110101	$ 550.00
N00	149	30701010101	2111	Materiales y útiles de oficina	110101	$ 840.00	N00	149	30701010101	2921	Refacciones y accesorios menores de edificios	110101	$ 840.00
N00	149	30701010101	5621	Maquinaria y equipo industrial	110101	$ 1,340.00	N00	149	30701010101	5671	Herramientas, máquina herramienta y equipo	110101	$ 1,340.00

SIN TEXTO

N01	129	20105020101	3611	Gastos de publicidad y propaganda	110101	$ 9.20	N01	129	20105020101	3992	Gastos de servicios menores	110101	$ 9.20
N01	130	30201020201	2111	Materiales y útiles de oficina	110101	$ 591.00	N01	130	30201020201	2461	Material eléctrico y electrónico	110101	$ 591.00
N01	130	30201020201	2211	Productos alimenticios para personas	150101	$ 2,950.00	N01	130	30201020201	2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	150101	$ 2,950.00
N01	130	30201020201	2211	Productos alimenticios para personas	150101	$ 3,350.00	N01	130	30201020201	2981	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	150101	$ 3,350.00
Q00	104	10701010101	2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	150101	$ 85.00	Q00	104	10701010101	2461	Material eléctrico y electrónico	150101	$ 85.00
Q00	104	10701010101	2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	150101	$ 1,160.00	Q00	104	10701010101	2491	Materiales de construcción	150101	$ 1,160.00
Q00	104	10701010101	2111	Materiales y útiles de oficina	150101	$ 35.00	Q00	104	10701010101	2471	Materiales de construcción	150101	$ 35.00
Q00	104	10701010101	2111	Materiales y útiles de oficina	150101	$ 30.00	Q00	104	10701010101	2911	Refacciones, accesorios y herramientas	150101	$ 30.00
T00	105	10702010303	3451	Reparación y mantenimiento de inmuebles	150101	$ 28,014.00	T00	105	10702010303	3551	Reparación y mantenimiento de vehículos terrestres, aéreos y lacustres	150101	$ 28,014.00
L00	119	10502050203	3981	Impuestos sobre nominas	150101	$ 1,428,917.21	L00	119	10502050203	3982	Impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal	150101	$ 1,428,917.21
C02	112	20202010102	3551	Reparación y mantenimiento de vehículos terrestres, aéreos y lacustres	150101	$ 2,369.99	C02	112	20202010102	2961	Refacciones y accesorios menores para equipo de transporte	150101	$ 2,369.99
D00	108	10309030101	2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	110101	$ 2,018.40	D00	108	10309030101	3992	Gastos de servicios menores	110101	$ 2,018.40
D00	144	10309020101	2441	Madera y productos de madera	110101	$ 9,720.80	D00	109	10801010201	2931	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	110101	$ 9,720.80
H00	126	20101010101	2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	150101	$ 43,152.00	H00	126	20101010101	4411	Cooperaciones y ayudas	150101	$ 43,152.00
H00	126	20101010101	2161	Materiales y enseres de limpieza	160101	$ 2,866.00	H00	127	30305020101	2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	160101	$ 2,866.00
H01	156	20203010205	2961	Refacciones y accesorios menores para equipo de transporte	160101	$ 16,035.84	H01	156	20203010205	3141	Servicio de cloración de agua	160101	$ 16,035.84
H01	156	20203010205	3571	Reparación, instalación y mantenimiento de maquinaria, equipo industrial y diverso	110101	$ 11,871.45	H01	157	20103010202	2492	Estructuras y manufacturas para todo tipo de construccion	110101	$ 11,871.45
I01	112	20202010101	2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	110101	$ 2,018.40	I01	112	20202010101	3992	Gastos de servicios menores	110101	$ 2,018.40
I01	112	20202010101	4411	Cooperaciones y ayudas	150101	$ 2,539.62	I01	112	20202010101	2211	Productos alimenticios para personas	150101	$ 2,539.62
I01	152	20608050101	2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	110101	$ 9.20	I01	152	20608050101	3992	Gastos de servicios menores	110101	$ 9.20
K00	139	10304020101	2211	Productos alimenticios para personas	110101	$ 1,493.60	K00	139	10304010102	3992	Gastos de servicios menores	110101	$ 1,493.60
L00	118	10801020101	3922	Otros impuestos y derechos	150101	$ 4,200.00	L00	118	10801020101	2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	150101	$ 4,200.00

SIN TEXTO

N00	149	30701010101	3611	Gastos de publicidad y propaganda	110101	$ 1,860.00	N00	149	30701010101	5671	Herramientas, máquina herramienta y equipo	110101	$ 1,860.00
A00	100	10301010201	3391	Servicios profesionales	160101	$ 101,511.11	N00	149	30701010101	3822	Espectáculos cívicos y culturales	160101	$ 101,511.11
N01	160	20104010302	2941	Refacciones y accesorios para equipo de cómputo	110101	$ 1,009.20	N01	160	20104010302	3992	Gastos de servicios menores	110101	$ 1,009.20
O00	141	20401010101	2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	150101	$ 3,746.15	O00	141	20401010101	4411	Cooperaciones y ayudas	150101	$ 3,746.15
O00	142	20401010101	2731	Artículos deportivos	110101	$ 9,744.00	O00	142	20401010101	3822	Espectáculos cívicos y culturales	110101	$ 9,744.00
O00	142	20401010101	2961	Refacciones y accesorios menores para equipo de transporte	150101	$ 2,048.71	O00	142	20401010101	4411	Cooperaciones y ayudas	150101	$ 2,048.71
O00	141	20501010105	2951	Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio	110101	$ 1,856.00	O00	150	20402010101	2461	Material eléctrico y electrónico	110101	$ 1,856.00
O00	141	20501010105	2951	Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio	110101	$ 2,680.46	O00	150	20402010101	2492	Estructuras y manufacturas para todo tipo de construcción	110101	$ 2,680.46
T00	105	10702010303	3451	Seguros y fianzas	150101	$ 3,723.60	T00	105	10702010303	2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	150101	$ 3,723.60
T00	105	10702010303	3451	Seguros y fianzas	150101	$ 4,995.00	T00	105	10702010303	2911	Refacciones, accesorios y herramientas	150101	$ 4,995.00
T00	105	10702010303	3451	Seguros y fianzas	150101	$ 3,400.00	T00	105	10702010303	2971	Artículos para la extinción de incendios	150101	$ 3,400.00
A00	100	10301010201	3391	Servicios profesionales	110101	$ 21,808.00	A00	100	10301010201	3551	Reparación y mantenimiento de vehículos terrestres, aéreos y lacustres	110101	$21,808.00
A00	100	10301010201	2461	Material eléctrico y electrónico	150101	$ 396.14	A00	100	10301010201	2111	Materiales y útiles de oficina	150101	$ 396.14
A00	100	10301010201	2461	Material eléctrico y electrónico	150101	$ 1,007.00	A00	100	10301010201	2741	Productos textiles	150101	$ 1,007.00
A00	100	10301010201	3922	Otros impuestos y derechos	150101	$ 5,233.00	A00	100	10301010201	3311	Asesorías asociadas a convenios o acuerdos	150101	$ 5,233.00
A00	103	10805010103	2112	Enseres de oficina	150101	$ 145.00	A00	103	10805010103	2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	150101	$ 145.00
C01	112	20202010102	3751	Gastos de alimentación en territorio nacional	150101	$ 108.00	C01	112	20202010102	3721	Gastos de traslado por vía terrestre	150101	$ 108.00
C03	112	20202010102	3551	Reparación y mantenimiento de vehículos terrestres, aéreos y lacustres	150101	$ 56.00	C03	112	20202010102	3721	Gastos de traslado por vía terrestre	150101	$ 56.00
C03	112	20202010102	3551	Reparación y mantenimiento de vehículos terrestres, aéreos y lacustres	150101	$ 470.00	C03	112	20202010102	3751	Gastos de alimentación en territorio nacional	150101	$ 470.00
E00	121	10502060201	2111	Materiales y útiles de oficina	110101	$ 1,512.40	E00	121	10502060201	2112	Enseres de oficina	110101	$ 1,512.40
E00	121	10502060201	2211	Productos alimenticios para personas	150101	$ 2,934.94	E00	121	10502060201	2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	150101	$ 2,934.94
E00	121	10502060201	2461	Material eléctrico y electrónico	150101	$ 3,955.00	E00	121	10502060201	2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	150101	$ 3,955.00

SIN TEXTO

E00	121	10502060201	2981	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	150101	$ 5,000.00	E00	121	10502060201	2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	150101	$ 5,000.00	
F00	124	20201010104	2181	Material para identificación y registró	150101	$ 3,721.67	F00	124	20201010104	2112	Enseres de oficina	150101	$ 3,721.67	
F00	124	20201010104	2981	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	150101	$ 13,201.60	F00	124	20201010104	2961	Refacciones y accesorios menores para equipo de transporte	150101	$13,201.60	
N01	160	20104010302	3751	Gastos de alimentación en territorio nacional	150101	$ 56.00	N01	160	20201010104	3721	Gastos de traslado por vía terrestre	150101	$	56.00
I01	143	20608060102	3611	Gastos de publicidad y propaganda	150101	$ 241.58	I01	143	20608060102	3822	Espectáculos cívicos y culturales	150101	$	241.58
L00	118	10801020101	2112	Enseres de oficina	150101	$ 3,786.71	L00	118	10801020101	2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	150101	$	3,786.71
L00	118	10801020101	2111	Materiales y útiles de oficina	150101	$ 413.29	L00	118	10801020101	2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	150101	$	413.29
L00	119	10502050203	2141	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	150101	$ 1,875.16	L00	119	10502050203	2941	Refacciones y accesorios para equipo de cómputo	150101	$	1,875.16
N00	149	30701010101	2111	Materiales y útiles de oficina	110101	$ 886.15	N00	149	30701010101	2941	Refacciones y accesorios para equipo de cómputo	110101	$	886.15
N00	149	30701010101	2491	Materiales de construcción	160101	$ 16,380.00	N00	149	30701010101	2492	Estructuras y manufacturas para todo tipo de construcción	160101	$	16,380.00
N01	130	30201020201	2211	Productos alimenticios para personas	150101	$ 1,737.47	N01	130	30201020201	2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	150101	$	1,737.47
N01	130	30201020201	2961	Refacciones y accesorios menores para equipo de transporte	150101	$ 1,767.36	N01	130	30201020201	2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	150101	$	1,767.36
O00	142	20401010101	3571	Reparación, instalación y mantenimiento de maquinaria, equipo industrial y diverso	150101	$ 2,900.00	O00	142	20401010101	3551	Reparación y mantenimiento de vehículos terrestres, aéreos y lacustres	150101	$	2,900.00
S00	163	10502050107	2111	Materiales y útiles de oficina	150101	$ 174.55	S00	163	10502050107	2941	Refacciones y accesorios para equipo de cómputo	150101	$	174.55
Q00	104	10701010101	3551	Reparación y mantenimiento de vehículos terrestres, aéreos y lacustres	110101	$ 1,113.60	Q00	104	10701010101	3611	Gastos de publicidad y propaganda	110101	$	1,113.60
T00	105	10702010303	3451	Seguros y fianzas	150101	$ 23,852.02	T00	105	10702010303	3551	Reparación y mantenimiento de vehículos terrestres, aéreos y lacustres	150101	$	23,852.02
N01	129	20105020101	2541	Materiales, accesorios y suministros médicos	110101	$ 7,066.75	N01	129	20105020101	2531	Medicinas y productos farmacéuticos	110101	$	7,066.75
A00	100	10301010201	3391	Servicios profesionales	110101	$ 54,044.40	A00	100	10301010201	2961	Refacciones y accesorios menores para equipo de transporte	110101	$	54,044.40
A00	100	10301010201	3922	Otros impuestos y derechos	150101	$ 6,380.00	A00	100	10301010201	4411	Cooperaciones y ayudas	150101	$	6,380.00
D00	108	10309030101	2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	110101	$ 487.20	D00	108	10309030101	3992	Gastos de servicios menores	110101	$	487.20

SIN TEXTO

E00	121	10502060201	3571	Reparación, instalación y mantenimiento de maquinaria, equipo industrial y diverso	150101	$ 3,000.00	E00	121	10502060201	2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	150101	$ 3,000.00
E00	121	10502060201	3451	Seguros y fianzas	150101	$ 164.69	E00	121	10502060201	2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	150101	$ 164.69
H00	126	20101010101	2492	Estructuras y manufacturas para todo tipo de construcción	150101	$ 83,855.01	H00	126	20101010101	4411	Cooperaciones y ayudas	160101	$ 83,855.01
H00	126	20101010101	2161	Material y enseres de limpieza	150101	$ 12,564.99	H00	126	20101010101	4411	Cooperaciones y ayudas	160101	$ 12,564.99
H00	126	20101010101	2211	Productos alimenticios para personas	150101	$ 10,528.48	H00	127	30305020101	2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	150101	$ 10,528.48
H01	156	20203010205	2181	Material para identificación y registró	110101	$ 2,998.00	H01	156	20203010205	3922	Otros impuestos y derechos	110101	$ 2,998.00
I01	112	20202010101	4411	Cooperaciones y ayudas	150101	$ 7,104.51	I01	112	20202010101	2961	Refacciones y accesorios menores para equipo de transporte	150101	$ 7,104.51
I01	112	20202010101	4411	Cooperaciones y ayudas	150101	$ 4,408.00	I01	112	20202010101	3551	Reparación y mantenimiento de vehículos terrestres, aéreos y lacustres	150101	$ 4,408.00
I01	112	20202010101	4411	Cooperaciones y ayudas	150101	$ 1,499.26	I01	112	[illegible]	[illegible]	[illegible]	150101	$ 1,499.26
A00	100	10301010201	3391	Servicios profesionales	160101	$ 435,000.00	N00	149	30701010101	3822	Espectáculos cívicos y cultur[illegible]	160101	$ 435,000.00
N01	130	30201020201	3551	Reparación y mantenimiento de vehículos terrestres, aéreos y lacustres	150101	$ 3,795.47	N01	130	30201020201	2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	150101	$ 3,795.47
O00	142	20401010101	3922	Otros impuestos y derechos	110101	$ 656.82	O00	142	[illegible]	4411	Cooperaciones y ayudas	110101	$ 656.82
F00	124	20201010201	6152	Obra estatal o municipal	250101	$ 100,009.16	F00	124	20201010302	6152	Obra estatal o municipal	250101	$ 100,009.16
F00	124	30305010104	6141	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	250101	$ 400,000.00	F00	124	20201010302	6152	Obra estatal o municipal	250101	$ 400,000.00
F00	124	20201010201	6152	Obra estatal o municipal	250101	$ 100,000.00	O00	141	20501010105	6122	Obra estatal o municipal	250101	$ 100,000.00
H01	156	20203010201	6141	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	250101	$ 550,000.00	O00	141	20501010105	6122	Obra estatal o municipal	250101	$ 550,000.00
F00	124	20201010302	6152	Obra estatal o municipal	260101	$ 49,478.54	F00	124	30305010104	6141	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	260101	$ 49,478.54
F00	124	20201010302	6152	Obra estatal o municipal	260101	$ 300,000.00	H01	156	20203010201	6141	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	260101	$ 300,000.00
F00	124	20201010302	6152	Obra estatal o municipal	260101	$ 888,834.33	Q00	104	10701010102	6171	Instalaciones y equipamiento en construcciones	260101	$ 888,834.33
F00	124	20201010302	6152	Obra estatal o municipal	260101	$ 706,104.29	H00	127	30305020101	6141	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	260101	$ 706,104.29
F00	124	20201010401	6122	Obra estatal o municipal	260101	$ 273,447.51	H00	127	30305020101	6141	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	260101	$ 273,447.51

SIN TEXTO

F00	124	20201010401	6152	Obra estatal o municipal	260101	$ 1,670,969.66	F00	124	20201010201	6152	Obra estatal o municipal	260101	$ 1,670,969.66
O00	141	20501010105	6122	Obra estatal o municipal	260101	$ 563,531.57	F00	124	20201010201	6152	Obra estatal o municipal	260101	$ 563,531.57
F00	124	20201010201	6152	Obra estatal o municipal	260101	$ 0.01	F00	124	20201010201	6152	Obra estatal o municipal	260101	$ 0.01
F00	124	20201010201	6152	Obra estatal o municipal	260101	$ 639.01	L00	119	10502050203	3421	Servicios de cobranza, investigación crediticia y similar	260101	$ 639.01
						$ 8,490,900.74							$ 8,490,900.74

CHIAPA DE MOTA
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
2025-2027
Gobierno Progreso

NO. DE CERTIFICACIÓN: CER/08/2026.

CERTIFICACION. - EN CHAPA DE MOTA, MÉXICO, A SIETE DE ENERO DE DOS MIL VEINTISÉIS, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE CHAPA DE MOTA, MÉXICO, **LIC. OSCAR MARTINEZ PÉREZ**, CONFORME A LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 91 FRACCIÓN X DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL VIGENTE EN EL ESTADO DE MÉXICO.

CERTIFICO

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO CONSISTE EN VEINTISIETE HOJAS ÚTILES TAMAÑO OFICIO, QUE SON IMPRESAS DE UN SOLO LADO DE SUS CARAS, SON COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL ACTA ORDINARIA DE CABILDO DE LA SESION NUMERO 43 DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO, MISMA QUE SE ENCUENTRA EN EL ARCHIVO DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE CHAPA DE MOTA, ESTADO DE MÉXICO, LAS CUALES SE TIENEN A LA VISTA Y SON DEBIDAMENTE COTEJADAS EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, LAS QUE SE CERTIFICAN PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.----------

----------**DOY FE.**----------

CHAPA DE MOTA
GOBIERNO MUNICIPAL 2025-2027
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
2025-2027
Cultivando Progreso

LIC. OSCAR MARTÍNEZ PÉREZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
DE CHAPA DE MOTA, MÉXICO

ACTA ORDINARIA NO. 51.
06 DE MARZO DE 2026.

EN EL MUNICIPIO DE CHAPA DE MOTA, ESTADO DE MÉXICO, SIENDO LAS NUEVE HORAS CON CINCUENTA MINUTOS DEL DÍA SEIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS, REUNIDOS EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL, LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL PARA EL PERIODO 2025-2027; CON EL PROPÓSITO DE CELEBRAR LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO NÚMERO 51, POR LO QUE SE PROCEDE A SOLICITAR AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DAR INICIO AL DESARROLLO DE LA SESIÓN.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO INFORMA A LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL QUE, EL PRIMER PUNTO DE ESTA SESIÓN CONSISTE EN EL PASE DE LISTA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL, POR LO CUAL SE PROCEDE A MENCIONAR EL NOMBRE DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, CON EL FIN DE QUE LEVANTEN LA MANO Y DIGAN PRESENTE AL MOMENTO DE OÍR SU NOMBRE:

PUNTO NO. I
LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.

LIC. MARÍA GUADALUPE FRANCO CRUZ	PRESIDENTA MUNICIPAL	PRESENTE
MTRO. ANTONIO GARCÍA PÉREZ	SÍNDICO MUNICIPAL	PRESENTE
L.E. MARÍA DEL ROSARIO FRANCO CARRERA	PRIMERA REGIDORA	PRESENTE
C. JUSTINO DOMÍNGUEZ PÉREZ	SEGUNDO REGIDOR	PRESENTE
C. HORTENSIA DE JESÚS VERONA GARCÍA	TERCERA REGIDORA	PRESENTE
L.I. OMAR SALAZAR EVANGELISTA	CUARTO REGIDOR	PRESENTE
PROFA. JUANA CID FLORES	QUINTA REGIDORA	PRESENTE
C. MARIO DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ	SEXTO REGIDOR	PRESENTE
PROFA. LIZBETH PALOMARES FLORES	SÉPTIMA REGIDORA	PRESENTE

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO INFORMA A LA PRESIDENTA MUNICIPAL QUE, SE ENCUENTRAN PRESENTES NUEVE DE NUEVE INTEGRANTES DEL CABILDO, POR LO QUE, PROCEDA LA TITULAR DEL EJECUTIVO MUNICIPAL A REALIZAR LA DECLARATORIA DEL QUÓRUM LEGAL.

EN RAZÓN DE LO ANTERIOR, LA LIC. MARÍA GUADALUPE FRANCO CRUZ, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, DECLARA QUE, EXISTE QUÓRUM

INTEXTO

LEGAL PARA SESIONAR, TAL COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 29 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, POR TANTO, ES PROCEDENTE LLEVAR A CABO LA PRESENTE SESIÓN, SOLICITA AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO CONTINUAR CON EL ORDEN DEL DÍA.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO EN USO DE LA VOZ DA LECTURA AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL CUAL CONSISTE EN:

PUNTO NO. II

LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN DE CABILDO ABIERTO NÚMERO 07 Y EN SU CASO LA APROBACIÓN DE SU CONTENIDO.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PROCEDE A DAR LECTURA AL ACTA DE LA SESIÓN DE CABILDO ABIERTO NÚMERO 07; CUMPLIDO ESTO, SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL CABILDO EL CONTENIDO DEL ACTA, ACTO CONTINUO, SE INFORMA QUE, DE NUEVE INTEGRANTES DEL CABILDO, ES APROBADO SU CONTENIDO POR UNANIMIDAD DE VOTOS, PROCEDIENDO A PASAR EL ACTA DE LA SESIÓN DE CABILDO ABIERTO NÚMERO 07 AL OBJETO DE RECABAR LAS FIRMAS AL MARGEN Y AL CALCE DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, SÍNDICO MUNICIPAL, REGIDORES.

CHAPA DE MOTA
GOBIERNO MUNICIPAL 2025-2027
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
2025-2027
Cultivando Progreso

LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO CONTINUAR CON EL ORDEN DEL DÍA.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO INFORMA A LA PRESIDENTA MUNICIPAL QUE, EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CONSISTE EN:

PUNTO NO. III

LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

I. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.

II. LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN DE CABILDO ABIERTO NÚMERO 07 Y EN SU CASO LA APROBACIÓN DE SU CONTENIDO.

III. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

IV. INFORME QUE PRESENTA LA LIC. MARÍA GUADALUPE FRANCO CRUZ, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CHAPA DE MOTA; RESPECTO A LA PRESENTACIÓN DE ASUNTOS Y TURNOS A COMISIONES.

V. INFORME QUE PRESENTA LA LIC. MARÍA GUADALUPE FRANCO CRUZ, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CHAPA DE MOTA; RESPECTO A LOS CASOS DE TERMINACIÓN Y/O RECISIÓN DE LAS RELACIONES LABORALES DEL MUNICIPIO.

VI. INFORME QUE PRESENTA LA LIC. MARÍA GUADALUPE FRANCO CRUZ, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CHAPA DE MOTA; SOBRE EL NÚMERO DE LITIGIOS LABORALES EN CONTRA DEL AYUNTAMIENTO.

SIN TEXTO

VII. PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA LIC. MARÍA GUADALUPE FRANCO CRUZ, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CHAPA DE MOTA; PARA EL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN DEL COMITÉ DEL CONSEJO DE PAZ Y JUSTICIA CÍVICA DEL MUNICIPIO DE CHAPA, ESTADO DE MÉXICO Y TOMA DE PROTESTA.

VIII. LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE INDÍGENA DEL MUNICIPIO DE CHAPA DE MOTA.

IX. PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA TESORERA MUNICIPAL, PARA EL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN PARA RATIFICAR LAS TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES, ASÍ COMO LAS AMPLIACIONES Y DISMINUCIONES REALIZADAS DURANTE EL CUARTO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2025 DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS.

X. PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, PARA EL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN DE DIVERSAS MODIFICACIONES AL TABULADOR DE SUELDOS PARA EL EJERCICIO 2025.

XI. LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DEL COMITÉ DE COMUNICACIÓN COMUNITARIO MUNICIPAL Y CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE CHAPA DE MOTA, ESTADO DE MÉXICO, PERIODO 2026-2027 DE LA COMUNIDAD DE SAN JOSÉ BODENQUI.

CHAPA DE MOTA
GOBIERNO MUNICIPAL 2025-2027
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
2025-2027
Cultivando Progreso

XII. ASUNTOS GENERALES.

XIII. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA VOZ, SOLICITA A LOS ASISTENTES SI DESEAN HACER ALGUNA MANIFESTACIÓN AL RESPECTO O EN SU DEFECTO REGISTRAR ALGÚN PUNTO EN ASUNTOS GENERALES, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 27 DEL REGLAMENTO INTERNO DE CABILDO ÚNICAMENTE PODRÁN INCLUIRSE LOS AVISOS Y NOTIFICACIONES AL AYUNTAMIENTO, A SUS MIEMBROS O A LAS COMISIONES EDILICIAS, ASÍ COMO LOS AVISOS DE CARÁCTER GENERAL.

EL L.I. OMAR SALAZAR EVANGELISTA, CUARTO REGIDOR, DESEA HACER USO DE LA VOZ EN ASUNTOS GENERALES, POR LO QUE LO HARÁN EN EL PUNTO NUMERO XII DEL ORDEN DEL DÍA.

LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, EN USO DE LA VOZ, SOLICITO SOMETA A CONSIDERACIÓN DEL CABILDO EL ORDEN DEL DÍA.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA VOZ, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 41, 42 FRACCIÓN I, II Y III DEL REGLAMENTO DE CABILDOS, PEDIRÉ AL PRIMER MIEMBRO DEL CABILDO QUE SE ENCUENTRA A MI MANO IZQUIERDA QUE, INICIE CON LA VOTACIÓN,

SIN TEXTO

DICIENDO EN VOZ ALTA SUS APELLIDOS Y NOMBRE Y EL SENTIDO DE SU VOTO O SU ABSTENCIÓN, ADELANTE PROFESOR.

INTEGRANTES	CARGO	SENTIDO DEL VOTO
LIC. MARIA GUADALUPE FRANCO CRUZ	PRESIDENTA MUNICIPAL	FAVOR
MTRO. ANTONIO GARCIA PEREZ	SINDICO MUNICIPAL	FAVOR
L.E. MARIA DEL ROSARIO FRANCO BARRERA	PRIMERA REGIDORA	FAVOR
C. JUSTINO DOMINGUEZ PEREZ	SEGUNDO REGIDOR	FAVOR
C. HORTENSIA DE JESUS VERONA GARCIA	TERCERA REGIDORA	FAVOR
L.I. OMAR SALAZAR EVANGELISTA	CUARTO REGIDOR	FAVOR
PROFA. JUANA CID FLORES	QUINTA REGIDORA	FAVOR
C. MARIO DOMINGUEZ MARTINEZ	SEXTO REGIDOR	FAVOR
PROFA. LIZBETH PALOMARES FLORES	SEPTIMA REGIDORA	FAVOR

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, INFORMA DE NUEVE INTEGRANTES DEL CABILDO, NUEVE PRONUNCIARON SU VOTO A FAVOR DEL ORDEN DEL DÍA, EL CABILDO TOMA EL SIGUIENTE:

ACUERDO

I. – AL HABER SIDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL ORDEN DEL DÍA POR LOS INTEGRANTES DE ESTE AYUNTAMIENTO, SE INFORMA QUE SE DESAHOGARÁN LOS PUNTOS EN EL ORDEN QUE FUERON PRESENTADOS Y CADA PUNTO CONTENDRÁ LOS ACUERDOS QUE CORRESPONDAN. ------------------

LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PIDE CONTINUAR CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO MANIFIESTA QUE EL SIGUIENTE PUNTO CONSISTE EN:

PUNTO No. IV

INFORME QUE PRESENTA LA LIC. MARÍA GUADALUPE FRANCO CRUZ, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CHAPA DE MOTA; RESPECTO A LA PRESENTACIÓN DE ASUNTOS Y TURNOS A COMISIONES.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, INFORMA QUE EN ESTA SESIÓN NO HAY ASUNTOS TURNADOS A COMISIÓN.

LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PIDE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DAR LECTURA AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, INFORMA QUE EL SIGUIENTE CONSISTE EN:

PUNTO NO. V

INFORME QUE PRESENTA LA LIC. MARÍA GUADALUPE FRANCO CRUZ, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CHAPA DE MOTA; RESPECTO A LOS CASOS DE TERMINACIÓN Y/O RECISIÓN DE LAS RELACIONES LABORALES DEL MUNICIPIO.

LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, EN USO DE LA VOZ, LES INFORMO QUE ANTICIPADAMENTE SE LES PROPORCIONO LA LISTA DE LAS RECESIONES LABORALES DEL MUNICIPIO CORRESPONDIENTES AL MES DE FEBRERO DEL

SIN TEXTO

PRESENTE AÑO, SE LES OTORGA UN TIEMPO DE TRES MINUTOS PARA QUE PUEDAN REVISARLAS.

NO.	NOMBRES	SALARIO DIARIO	AÑOS DE TRABAJO	FECHA DE CONVENIOS	CARGO QUE DESEMPEÑAN	CANTIDAD A PAGAR	FECHAS DE PAGOS EXHIBICIONES
1	PEDRO JERONIMO HERNANDEZ NARANJO	$320.00	2 AÑOS 7 MESES	CONVENIO 3 DE FEBRERO DE 2026	POLICIA TERCERO, DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA	$22,000.00	1.- 15 DE MARZO DE 2026 ($10,000.00) 2.- 30 DE ABRIL DE 2026 ($12,000.00)
2	FERNANDO GONZALEZ HERNANDEZ	$320.00	7 MESES	CONVENIO 11 DE FEBRERO 2026	AYUDANTE GENERAL DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	$17,000.00	1 - 15 DE MARZO DE 2026. ($8,000.00) 2.- 15 DE ABRIL DE 2026 ($9,000.00)
3	KEVIN ORLANDO CRUZ HURTADO	$320.00	1 MES	12 DE FEBRERO 2026	AYUDANTE GENERAL DIRECCIÓN DE	$10,000.00	1.- 30 DE MARZO 2026 ($10,000.00)
4	DIANA LAURA ATENOJENES MARTINEZ	$320.00	3 MESES	CONVENIO 13 DE FEBRERO 2026	AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO Y TURISMO	$5,800.00	1 - 30 DE MARZO DE 2026 ($5,800.00)
5	MARTHA HERNANDEZ NOGUEZ	$343.55	13 AÑOS	CONVENIO 16 DE FEBRERO 2026	OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL II	$50,000.00	1.- 27 DE FEBRERO DE 2026. ($30,000.00) 2.- 15 DE MARZO DE 2026. ($20,000.00)
6	ANGELINA MARTINEZ MARTINEZ	$320.00	9 MESES	CONVENIO 18 DE FEBRERO 2026	SECRETARIA DEL SINDICATURA MUNICIPAL	$13,000.00	1 - 15 DE MARZO 2026 ($13,000.00)
7	VICTORIA AVIGAIL ESCOBAR NOGUEZ	$297.33	1 MES	SIN CONVENIO	SISTEMAS ADMINISTRACIÓN		
8	PACIANO GARDUÑO DIEGO	$252.33	16 AÑOS	SIN CONVENIO	AYUDANTE GENERAL DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS		
9	JOSE MANUEL VIDAL ABRAHAM	$266.66	3 MESES	SIN CONVENIO	SUPERSOR DE OBRAS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO		
10	EDUARDO CAMARENA MONROY	$266.66	4 MESES	SIN CONVENIO	AYUDANTE GENBERAL EN DIRECCIÓN DE AGUA POTABLE		

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA VOZ, EXPUESTO LO ANTERIOR, LOS INTEGRANTES DEL CABILDO DESEAN HACER ALGUNA PREGUNTA O COMENTARIO, LEVANTEN LA MANO PARA REGISTRAR SU

SIN TEXTO

INTERVENCIÓN Y LO HARÁN EN EL ORDEN SOLICITADO POR UN TÉRMINO DE 5 MINUTOS.

LA ÚNICA QUE HA MANIFESTADO HACER USO DE LA VOZ ES LA PRIMERA REGIDORA MARÍA DEL ROSARIO FRANCO BARRERA, POR LO CUAL CEDEMOS LA PALABRA.

LA L.E. MARÍA DEL ROSARIO FRANCO BARRERA, PRIMERA REGIDORA, EN USO DE LA VOZ, GRACIAS SECRETARIO, CON PERMISO PRESIDENTA, CON PERMISO COMPAÑEROS, NADA MÁS PREGUNTARLES, FERNANDO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ Y KEVIN ORLANDO CRUZ HURTADO, GANAN LO MISMO, TIENEN EL MISMO TIEMPO, PORQUE A UNO MÁS Y A OTRO MENOS.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA VOZ, RESPECTO A LO QUE PREGUNTA LA REGIDORA BIEN LO SABEN COMPAÑEROS QUE EN CONVENIOS, SU NOMBRE LO DICE CONVENIR ANTES DE LLEGAR A UNA INSTANCIA O ANTES DE LLEGAR A UN TRIBUNAL, PUES SE AGOTA ESA ESA PARTE, VER SI LO QUE OFERTA EL MUNICIPIO LE SATISFACE AL TRABAJADOR, ES CIERTO QUE LOS MONTOS CON LOS CUALES NEGOCIAN CONSTANTEMENTE, TAMBIÉN PUDIERON, HABER PUESTO UN TANTO INCONVENIENTE, COMO EJEMPLO PARA EL CASO DE KEVIN SE LE PUDO HABER OFRECIDO MUCHO MENOR Y POSTERIORMENTE A LO MEJOR PUDO HABER VENIDO A MÍ DAME 10 Y YO ME DOY POR CONVENIDO, PERO Y LO MISMO EJEMPLO CASO DE FERNANDO, PUES ÉL PRÁCTICAMENTE PARA EL AÑO CUENTA 2000 MÁS, SIN EMBARGO, TODAVÍA HABÍA MARGEN DE PODERLE OFRECER A ESTAS PERSONAS NO SE VAN AL 100% DE LO QUE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO LES CONCEDE O LES, LES CORRESPONDE, DIGÁMOSLO ENTONCES, EN ESO ESTRIBA EL CONVENIO, TRATAR DE CUIDAR EL ERARIO MUNICIPAL DE FORMA QUE AMBAS PARTES SALGAN BENEFICIADAS, NO SÉ SI PUDE CONTESTAR A TU PREGUNTA REGIDORA.

LA L.E. MARÍA DEL ROSARIO FRANCO BARRERA, PRIMERA REGIDORA, EN USO DE LA VOZ, SÍ, SECRETARIO, GRACIAS, ES CUÁNTO.

LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PIDE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DAR LECTURA AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA VOZ, PARA DAR CONTINUIDAD CORRESPONDE AL:

PUNTO NO. VI

INFORME QUE PRESENTA LA LIC. MARÍA GUADALUPE FRANCO CRUZ, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CHAPA DE MOTA; SOBRE EL NÚMERO DE LITIGIOS LABORALES EN CONTRA DEL AYUNTAMIENTO.

LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, EN USO DE LA VOZ, INTEGRANTES DEL CABILDO SE LES INFORMA QUE SE LES ENTREGO UNA TABLA EN LA CUAL PODEMOS VER LOS DATOS, POR FAVOR SE LES OTORGA UN TIEMPO DE TRES MINUTOS PARA QUE PUEDAN REVISARLO.

SIN TEXTO

NO. EXP.	ACTOR	DEMANDO	TRIBUNAL	PROCEDIMIENTO	ESTADO PROCESAL DE ACUERDO AL EXPEDIENTE FISICO QUE OBRA EN ARCHIVO DE PRESIDENCIA	OBSERVACIONES
SAT449/ 2018	AMALIA MARTÍNEZ DAMIÁN	H. AYUNTAMIENTO DE CHAPA DE MOTA	SALA AUXILIAR DEL TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DE TLALNEPANTLA	PROCEDIMIENTO DEMANDA LABORAL	RESOLUCIÓN DE AMPARO 17 DE SEPTIEMBRE DE 2025.	SE CONDENA AL PAGO DE PROPORCIONALES RESPECTO AL AÑO 2018. SE ENCUENTRA EN NEGOCIACIÓN DEL PAGO
SAT234/ 2018	OMAR GONZÁLEZ ÁNGELES	H. AYUNTAMIENTO DE CHAPA DE MOTA	SALA AUXILIAR DEL TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DE TLALNEPANTLA	PROCEDIMIENTO DEMANDA LABORAL	DESAHOGO DE PRUEBAS (AUDIENCIA DE FECHA 17 DE NOVIEMBRE 2023)	SE ESTÁ EN ESPERA QUE SE DICTE LAUDO POR PARTE DE LA SALA LABORAL
SAT492/ 2017	FERNANDO ANTONIO VELÁZQUEZ Y MOISÉS HERNÁNDEZ MARCIAL	H. AYUNTAMIENTO DE CHAPA DE MOTA	SALA AUXILIAR DEL TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DE TLALNEPANTLA	PROCEDIMIENTO DEMANDA LABORAL	DESAHOGO DE PRUEBAS (AUDIENCIA DE FECHA 26 DE ABRIL 2022)	SE ESTÁ EN ESPERA QUE SE DICTE LAUDO POR PARTE DE LA SALA LABORAL
SAT239/ 2015	ARMANDO ALCÁNTARA CASTILLO	H. AYUNTAMIENTO DE CHAPA DE MOTA	SALA AUXILIAR DEL TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN ARBITRAJE DE TLALNEPANTLA	PROCEDIMIENTO DEMANDA LABORAL	PASO A SENTENCIA (ENERO DE 2025)	SE ESTÁ EN ESPERA QUE SE DICTE LAUDO POR PARTE DE LA SALA LABORAL
SAT155/ 2015	LUIS MIRANDA CASIMIRO	H. AYUNTAMIENTO DE CHAPA DE MOTA	SALA AUXILIAR DEL TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN ARBITRAJE TLALNEPANTLA	PROCEDIMIENTO DEMANDA LABORAL	CONTESTACIÓN DE DEMANDA (19 DE [illegible] 2024)	LA SALA NO HA ACORDADO EL APERSONAMIENTO EN ESTE EXPEDIENTE
SAT273/ 2023	ANGEL CESAR DIAZ CALDERÓN	H. AYUNTAMIENTO DE CHAPA DE MOTA	H. TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN ARBITRAJE ESTADO DE MÉXICO	PROCEDIMIENTO DEMANDA LABORAL	[illegible] DEMANDA	LA SALA NO HA ACORDADO EL APERSONAMIENTO EN ESTE EXPEDIENTE
SAT208/ 2024	YOLANDA GONZÁLEZ BARRALES	H. AYUNTAMIENTO DE CHAPA DE MOTA	SALA AUXILIAR DEL TRIBUNAL ESTATAL CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE MÉXICO	PROCEDIMIENTO DEMANDA LABORAL	CONTESTACIÓN DE DEMANDA (CONVENIO CONCILIATORIO DE REINSTALACIÓN LABORAL CON EL AYUNTAMIENTO DE FECHA 20 DE ENERO DE 2026)	LA SALA NO HA ACORDADO EL APERSONAMIENTO EN ESTE EXPEDIENTE
SAT314/ 2024	LUIS ENRIQUE GUTIÉRREZ VARGAS	H. AYUNTAMIENTO DE CHAPA DE MOTA Y OTROS	H. TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE MÉXICO	PROCEDIMIENTO DEMANDA LABORAL	PASO A LAUDO 25 DE NOVIEMBRE DE 2025	SE ESTÁ EN ESPERA QUE SE DICTE LAUDO POR PARTE DE LA SALA LABORAL. SE ENCUENTRA EN NEGOCIACIONES PARA UN CONVENIO
A 04/11/20 25	LUIS ÁNGEL MARTÍNEZ GARDUÑO	H. AYUNTAMIENTO DE CHAPA DE MOTA	H. TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE MÉXICO	PROCEDIMIENTO INFORME DE BAJA	SE INGRESÓ EL INFORME DE ABANDONO DEL TRABAJO	NO SE HA RADICADO POR LA SALA AUXILIAR
SAT644/ 2025	BENJAMÍN HERNÁNDEZ MARTÍNEZ	H. AYUNTAMIENTO DE CHAPA DE MOTA	SALA AUXILIAR DEL TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DE TLALNEPANTLA	PROCEDIMIENTO DEMANDA LABORAL	AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, OFRECIMIENTO Y ADMISIÓN DE PRUEBAS 20 DE NOVIEMBRE DE 2025.	AUDIENCIA EL DÍA 15 DE DICIEMBRE DE 2025. DE ADMISIÓN DE PRUEBAS LA SALA SE RESERVA AUTO DE ADMISIÓN. AUN NO SE HA DICTADO AUTO DE ADMISIÓN DE PRUEBAS. SE ENCUENTRA EN NEGOCIACIONES PARA UN CONVENIO
SAT645/ 2025	PABLO GERMÁN HERNÁNDEZ	H. AYUNTAMIENTO DE CHAPA DE MOTA	SALA AUXILIAR DEL TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DE TLALNEPANTLA	PROCEDIMIENTO DEMANDA LABORAL	AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, OFRECIMIENTO Y ADMISIÓN DE PRUEBAS A LAS 10:00 DEL 15 DE ENERO DE 2026	AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS 24 DE FEBRERO DEL AÑO 2026. SE ENCUENTRA EN NEGOCIACIONES PARA UN CONVENIO

CHAPA DE MOTA GOBIERNO MUNICIPAL 2025-2027 SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO 2025-2027 Cultivando Progreso

SIN TEXTO

SAT277/2025	OSIRIS JAVIER ARCINIEGA RODEA	H AYUNTAMIENTO DE CHAPA DE MOTA H. AYUNTAMIENTO DE CHAPA DE MOTA	SALA AUXILIAR DEL TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DE TLALNEPANTLA	PROCEDIMIENTO DEMANDA LABORAL	AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, OFRECIMIENTO Y ADMISIÓN DE PRUEBAS 19 DE NOVIEMBRE DE 2025	SE CONCLUYE POR CONVENIO POR LA CANTIDAD DE $160,000.00 QUE SE REALIZARA EN DOS EXHIBICIONES 1 - EL 27 DE FEBRERO DE 2026 POR LA CANTIDAD DE $70,000.00 2 - EL 31 DE MARZO DE 2026 POR LA CANTIDAD DE $90,000.00
SAT753/2025	JOSÉ FLORES DAMIÁN	H AYUNTAMIENTO DE CHAPA DE MOTA H. AYUNTAMIENTO DE CHAPA DE MOTA	SALA AUXILIAR DEL TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DE TLALNEPANTLA	PROCEDIMIENTO DEMANDA LABORAL	SE CONTESTA DEMANDA EL 10 DE NOVIEMBRE DE 2025	AUN NO SE HA DICTADO AUTO SOBRE LA CONTESTACIÓN DE DEMANDA Y DONDE SE SEÑALE FECHA PARA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, OFRECIMIENTO Y ADMISIÓN DE PRUEBAS SE ENCUENTRA EN NEGOCIACIONES PARA UN CONVENIO
SAT810/2025	LUIS ANGEL MARTÍNEZ GARDUÑO	H AYUNTAMIENTO DE CHAPA DE MOTA H. AYUNTAMIENTO DE CHAPA DE MOTA	SALA AUXILIAR DEL TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DE TLALNEPANTLA	PROCEDIMIENTO DEMANDA LABORAL	SE CONTESTA DEMANDA EL 10 DE NOVIEMBRE DE 2025	AUN NO SE HA DICTADO AUTO SOBRE LA CONTESTACIÓN DE DEMANDA Y DONDE SE SEÑALE FECHA PARA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN OFRECIMIENTO Y ADMISIÓN DE PRUEBAS SE ENCUENTRA EN NEGOCIACIONES PARA UN CONVENIO
143/2025	IVONNE ALDANA GONZALEZ	H AYUNTAMIENTO DE CHAPA DE MOTA Y OTROS	SEXTA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MÉXICO, CON SEDE EN ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, MÉXICO	PROCEDIMIENTO DEMANDA ADMINISTRATIVA	CONTESTACIÓN A DEMANDA	AUTORIZACIÓN EL DÍA 26 DE ENERO DEL AÑO 2026
293/2023	RUTILO PRIMO VIDAL MARTÍNEZ	H AYUNTAMIENTO DE CHAPA DE MOTA	JUICIO ADMINISTRATIVO ATIZAPÁN DE ZARAGOZA SEXTA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVO	PROCEDIMIENTO DEMANDA ADMINISTRATIVA	SE EMITE SENTENCIA Y QUEDAN INFUNDADOS LOS AGRAVIOS POR EL QUEJOSO	AUTORIZACIÓN EL DÍA 26 DE ENERO DEL AÑO 2026
PRES/PRP/ADM/INT/01/06/2024	GUSTAVO SÁNCHEZ ALCÁNTARA	H AYUNTAMIENTO DE CHAPA DE MOTA	UNIDAD ADMINISTRATIVA HABILITADA	PROCEDIMIENTO DEMANDA DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	AUTO DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2025 SE SUSPENDE PROCEDIMIENTO	SE ESTÁ EN ESPERA A QUE SE EXHIBAN COPIAS CERTIFICADAS DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN INICIADA POR EL C GUSTAVO SANCHEZ ALCANTARA.
JDCL/252/2025	ANTONIO GARCÍA PÉREZ	TESORERA DEL H AYUNTAMIENTO DE CHAPA DE MOTA	TRIBUNAL ELECTORAL ESTADO DE MÉXICO	PROCEDIMIENTO JUICIO PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS POLÍTICOS-ELECTORALES DEL CIUDADANO LOCAL	CUMPLIMIENTO DE INCIDENTE DE INCUMPLIMIENTO DE SENTENCIA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2025	SE TIENE POR EXHIBIDA LA INFORMACIÓN.
JDCL/260/2025	PEDRO ANSELMO CASIMIRO ANSELMO	H AYUNTAMIENTO DE CHAPA DE MOTA	TRIBUNAL ELECTORAL ESTADO DE MÉXICO	PROCEDIMIENTO JUICIO PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS POLÍTICOS-ELECTORALES DEL CIUDADANO LOCAL	CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA	SE EXHIBE EL 28 DE FEBRERO DE 2026 CONSTANCIAS DE LA CONSULTA PREVIA AL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO.
JDCL/340/2025	ANTONIO GARCÍA PÉREZ	TESORERA DEL H AYUNTAMIENTO	TRIBUNAL ELECTORAL ESTADO DE MÉXICO	PROCEDIMIENTO JUICIO PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS	SE ACLARÓ LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA AL	15 DE OCTUBRE DE 2025, SE TIENE POR RECIBIDA LA INFORMACIÓN.

CHAPA DE MOTA
GOBIERNO MUNICIPAL 2025-2027
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
2025-2027
Cultivando Progreso

SIN TEXTO

		DE CHAPA DE MOTA		POLÍTICOS-ELECTORALES DEL CIUDADANO LOCAL	SÍNDICO 15 DE OCTUBRE DE 2025	
391/2025	MARÍA DEL ROSARIO MENDOZA SÁNCHEZ Y OTROS	H. AYUNTAMIENTO DE CHAPA DE MOTA Y OTROS	JUEZ TERCERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE MÉXICO CON RESIDENCIA EN NAUCALPAN DE JUÁREZ	JUICIO DE AMPARO	AUTO DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025. SE INTERPUSO RECURSO DE REVISIÓN EN FECHA 9 DE ENERO DEL AÑO 2026 SE DESAHOGÓ LA VISTA	SE ESTÁ EN ESPERA DE QUE SE RESUELVA RECURSO DE REVISIÓN
1071/202	ANGEL ÁVILA ROJAS	H. AYUNTAMIENTO DE CHAPA DE MOTA	C. JUEZ TERCERO DE DISTRITO DEL ESTADO DE MÉXICO. CON RESIDENCIA EN NAUCALPAN.	JUICIO DE AMPARO	AUTO DE FECHA 28 DE OCTUBRE SE ADMITE RECURSO DE INCONFORMIDAD POR PARTE DEL ACTOR	SE ESTÁ EN ESPERA DE QUE SE RESUELVA RECURSO DE INCONFORMIDAD RESPECTO AL AUTO DE QUE DECLARA CUMPLIDA LA SENTENCIA DE AMPARO
JDCL/30/	HORTENSIA DE JESÚS VERONA GARCÍA	DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHAPA DE MOTA	TRIBUNAL ELECTORAL ESTADO DE MÉXICO	PROCEDIMIENTO JUICIO PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS POLÍTICOS-ELECTORALES DEL CIUDADANO LOCAL	25 DE FEBRERO DE 2026 SE EXHIBE INFORME CIRCUNSTANCIADO	EN ESPERA DE ACUERDO
JDCL/31/	HORTENSIA DE JESÚS VERONA GARCÍA	DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHAPA DE MOTA	TRIBUNAL ELECTORAL ESTADO DE MÉXICO	PROCEDIMIENTO JUICIO PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS POLÍTICOS-ELECTORALES LOCAL	25 DE FEBRERO DE 2026 SE EXHIBE INFORME CIRCUNSTANCIADO	EN ESPERA DE ACUERDO
JDCL/32/	MARÍA DEL ROSARIO FRANCO BARRERA	PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHAPA DE MOTA	TRIBUNAL ELECTORAL ESTADO DE MÉXICO	PROCEDIMIENTO JUICIO PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS POLÍTICOS-ELECTORALES DEL CIUDADANO LOCAL	25 DE FEBRERO DE 2026 SE EXHIBE INFORME CIRCUNSTANCIADO	EN ESPERA DE ACUERDO
JDCL/33/	MARÍA DEL ROSARIO FRANCO BARRERA	TESORERA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHAPA DE MOTA	TRIBUNAL ELECTORAL ESTADO DE MÉXICO	PROCEDIMIENTO JUICIO PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS POLÍTICOS-ELECTORALES DEL CIUDADANO LOCAL	25 DE FEBRERO DE 2026 SE EXHIBE INFORME CIRCUNSTANCIADO	EN ESPERA DE ACUERDO
JDCL/34/	MARÍA DEL ROSARIO FRANCO BARRERA	DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHAPA DE MOTA	TRIBUNAL ELECTORAL ESTADO DE MÉXICO	PROCEDIMIENTO JUICIO PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS POLÍTICOS-ELECTORALES DEL CIUDADANO LOCAL	25 DE FEBRERO DE 2026 SE EXHIBE INFORME CIRCUNSTANCIADO	EN ESPERA DE ACUERDO
JDCL/35/	MARÍA DEL ROSARIO FRANCO BARRERA	TESORERA MUNICIPAL DE H AYUNTAMIENTO DE CHAPA DE MOTA	TRIBUNAL ELECTORAL ESTADO DE MÉXICO	PROCEDIMIENTO JUICIO PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS POLÍTICOS-ELECTORALES DEL CIUDADANO LOCAL	25 DE FEBRERO DE 2026 SE EXHIBE INFORME CIRCUNSTANCIADO	EN ESPERA DE ACUERDO
JDCL/36/	ANTONIO GARCÍA PÉREZ	TESORERA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHAPA DE MOTA	TRIBUNAL ELECTORAL ESTADO DE MÉXICO	PROCEDIMIENTO JUICIO PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS POLÍTICOS-ELECTORALES DEL CIUDADANO LOCAL	25 DE FEBRERO DE 2026 SE EXHIBE INFORME CIRCUNSTANCIADO	EN ESPERA DE ACUERDO
JDCL/37/	ANTONIO GARCÍA PÉREZ	PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHAPA DE MOTA	TRIBUNAL ELECTORAL ESTADO DE MÉXICO	PROCEDIMIENTO JUICIO PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS POLÍTICOS-ELECTORALES DEL CIUDADANO LOCAL	25 DE FEBRERO DE 2026 SE EXHIBE INFORME CIRCUNSTANCIADO	EN ESPERA DE ACUERDO
JDCL/38/	ANTONIO GARCÍA PÉREZ	TESORERA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHAPA DE MOTA	TRIBUNAL ELECTORAL ESTADO DE MÉXICO	PROCEDIMIENTO JUICIO PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS POLÍTICOS-ELECTORALES DEL CIUDADANO LOCAL	25 DE FEBRERO DE 2026 SE EXHIBE INFORME CIRCUNSTANCIADO	EN ESPERA DE ACUERDO

CHAPA DE MOTA
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2025-2027
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
2025-2027

SIN TEXTO

JDCL/39/	ANTONIO GARCÍA PÉREZ	TESORERA MUNICIPAL DEL H AYUNTAMIENTO DE CHAPA DE MOTA	TRIBUNAL ELECTORAL ESTADO DE MÉXICO	PROCEDIMIENTO JUICIO PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS POLÍTICOS-ELECTORALES-DEL CIUDADANO LOCAL	25 DE FEBRERO DE 2026 SE EXHIBE INFORME CIRCUNSTANCIADO	EN ESPERA DE ACUERDO
JDCL/40/	ANTONIO GARCÍA PÉREZ	TESORERA MUNICIPAL DEL H AYUNTAMIENTO DE CHAPA DE MOTA	TRIBUNAL ELECTORAL ESTADO DE MÉXICO	PROCEDIMIENTO JUICIO PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS POLÍTICOS-ELECTORALES DEL CIUDADANO LOCAL	25 DE FEBRERO DE 2026 SE EXHIBE INFORME CIRCUNSTANCIADO	EN ESPERA DE ACUERDO
JDCL/41/	ANTONIO GARCÍA PÉREZ	TESORERA MUNICIPAL DEL H AYUNTAMIENTO DE CHAPA DE MOTA	TRIBUNAL ELECTORAL ESTADO DE MÉXICO	PROCEDIMIENTO JUICIO PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS POLÍTICOS-ELECTORALES DEL CIUDADANO LOCAL	25 DE FEBRERO DE 2026 SE EXHIBE INFORME CIRCUNSTANCIADO	EN ESPERA DE ACUERDO
JDCL/42/	ANTONIO GARCÍA PÉREZ	TESORERA MUNICIPAL DEL H AYUNTAMIENTO DE CHAPA DE MOTA	TRIBUNAL ELECTORAL ESTADO DE MÉXICO	PROCEDIMIENTO JUICIO PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS POLÍTICOS-ELECTORALES DEL CIUDADANO LOCAL	25 DE FEBRERO DE 2026 SE EXHIBE INFORME CIRCUNSTANCIADO	EN ESPERA DE ACUERDO
JDCL/43/	ANTONIO GARCÍA PÉREZ	TESORERA MUNICIPAL DEL H AYUNTAMIENTO DE CHAPA DE MOTA	TRIBUNAL ELECTORAL ESTADO DE MÉXICO	PROCEDIMIENTO JUICIO PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS POLÍTICOS-ELECTORALES DEL CIUDADANO LOCAL	25 DE FEBRERO DE 2026 SE EXHIBE INFORME CIRCUNSTANCIADO	EN ESPERA DE ACUERDO
JDCL/44/	ANTONIO GARCÍA PÉREZ	TESORERA MUNICIPAL DEL H AYUNTAMIENTO DE CHAPA DE MOTA	TRIBUNAL ELECTORAL ESTADO DE MÉXICO	PROCEDIMIENTO JUICIO PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS POLÍTICOS-ELECTORALES DEL CIUDADANO LOCAL	25 DE FEBRERO DE 2026 SE EXHIBE INFORME CIRCUNSTANCIADO	EN ESPERA DE ACUERDO

CHAPA DE MOTA
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2025-2027
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
2025-2027
Cultivando Progreso

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA VOZ, EXPUESTO LO ANTERIOR, LOS INTEGRANTES DEL CABILDO DESEAN HACER ALGÚN COMENTARIO O FORMULAR ALGUNA PREGUNTA, DE CONSIDERARLO, LEVANTEN LA MANO PARA REGISTRAR SU INTERVENCIÓN, Y LO HARÁN EN EL ORDEN QUE LO HAYAN SOLICITADO, LO QUE PODRÁN HACER HASTA POR UN TÉRMINO DE CINCO MINUTOS SEGÚN EL ARTÍCULO 35 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DEL CABILDOS.

LE INFORMO QUE NINGÚN INTEGRANTE DEL CABILDO DECIDIÓ HACER USO DE LA PALABRA PRESIDENTA.

LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PIDE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DAR LECTURA AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA VOZ, PARA DAR CONTINUIDAD CORRESPONDE AL:

PUNTO NO. VII

PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA LIC. MARÍA GUADALUPE FRANCO CRUZ, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CHAPA DE MOTA, PARA

SIN TEXTO

EL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN DEL COMITÉ DEL CONSEJO DE PAZ Y JUSTICIA CÍVICA DEL MUNICIPIO DE CHAPA, ESTADO DE MÉXICO Y TOMA DE PROTESTA.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA VOZ, EL CONSEJO DE PAZ Y JUSTICIA CÍVICA DEL MUNICIPIO DE CHAPA DE MOTA, MÉXICO, SERÁ EL ÓRGANO CONSULTIVO CON EL AVAL DE ASESORES, Y ESTARÁ CONFORMADO POR AUTORIDADES DEL MUNICIPIO, ASÍ COMO TAMBIÉN AUTORIDADES ESTATALES Y CIUDADANOS, QUIENES EN TODO MOMENTO BUSCARAN IMPULSAR LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA, EL DELITO Y LA SANA CONVIVENCIA MEDIANTE LA MEDIACIÓN Y EL DIÁLOGO QUE PERMITAN RESOLVER LOS CONFLICTOS COMUNITARIOS, FOMENTANDO UNA CULTURA DE PAZ Y LEGALIDAD.

COMITE DEL CONSEJO DE PAZ Y JUSTICIA CÍVICA DEL MUNICIPIO DE CHAPA, ESTADO DE MÉXICO	
LIC. MARÍA GUADALUPE FRANCO CRUZ PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL	PRESIDENTA DEL CONSEJO
MTRO. ANTONIO GARCÍA PÉREZ SÍNDICO MUNICIPAL	SECRETARIO DEL CONSEJO
LIC. OSCAR MARTINEZ PEREZ SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	VOCAL I
C. FERNANDO BARRERA DOMNGUEZ DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA	VOCAL II
LIC. CRISTIAN MARTINEZ CHIMAL JUEZ CÍ	VOCAL III
LIC. DEISY VIDAL AMALO FACILITADORA DEL JUZGADO CÍVICO	VOCAL IV
L.A.E. HUGO HERNANDEZ DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL CORPORATIVO UNIDAD DE MEDIACIÓN, CONCILIACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LA EQUIVALENCIA Y REVALIDACIÓN DE LA	VOCAL V

CHAPA DE MOTA
GOBIERNO MUNICIPAL 2025-2027
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
2025-2027
Cultivando Progreso

PREGUNTO A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO SI DESEAN HACER ALGÚN COMENTARIO, DE SER ASÍ SOLICITO LEVANTEN LA MANO PARA REGISTRAR SU INTERVENCIÓN Y LO HARÁN EN EL ORDEN QUE LO HAYAN SOLICITADO, INTERVENCIÓN QUE PODRÁN HACER HASTA POR UN TÉRMINO DE CINCO MINUTOS TAL COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 36 DEL REGLAMENTO DEL CABILDO, NO HAY NINGUNA INTERVENCIÓN PRESIDENTA.

LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PIDE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SOMETA A CONSIDERACIÓN DEL CABILDO LA APROBACIÓN DEL PUNTO.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA VOZ, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 41, 42 FRACCIÓN I, II Y III DEL REGLAMENTOS DE CABILDOS, PEDIRÉ AL PRIMER MIEMBRO DEL CABILDO QUE SE ENCUENTRA A MI MANO IZQUIERDA QUE, INICIE CON LA VOTACIÓN, DICIENDO EN VOZ ALTA SU APELLIDO Y NOMBRE Y EL SENTIDO DE SU VOTO O SU ABSTENCIÓN.

INTEGRANTES	CARGO	SENTIDO DEL VOTO
LIC. MARÍA GUADALUPE FRANCO CRUZ	PRESIDENTA MUNICIPAL	FAVOR
MTRO. ANTONIO GARCÍA PÉREZ	SINDICO MUNICIPAL	FAVOR
L.E. MARÍA DEL ROSARIO FRANCO BARRERA	PRIMERA REGIDORA	FAVOR
C. JUSTINO DOMÍNGUEZ PÉREZ	SEGUNDO REGIDOR	FAVOR
C. HORTENSIA DE JESÚS VERONA GARCÍA	TERCERA REGIDORA	FAVOR
L.I. OMAR SALAZAR EVANGELISTA	CUARTO REGIDOR	FAVOR
PROFA. JUANA CID FLORES	QUINTA REGIDORA	FAVOR
C. MARIO DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ	SEXTO REGIDOR	FAVOR
PROFA. LIZBETH PALOMARES FLORES	SÉPTIMA REGIDORA	FAVOR

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, INFORMA A LA PRESIDENTA QUE, DE NUEVE INTEGRANTES DEL CABILDO, NUEVE EMITIERON SU VOTO A FAVOR DEL

SIN TEXTO

PUNTO, QUE POR UNANIMIDAD DE VOTOS SE APRUEBA EL PUNTO ANTES MENCIONADO; EL CABILDO TOMA EL SIGUIENTE:

ACUERDO

I.- POR UNANIMIDAD DE VOTOS SE APRUEBA EL COMITÉ DEL CONSEJO DE PAZ Y JUSTICIA CÍVICA DEL MUNICIPIO DE CHAPA, ESTADO DE MÉXICO

II.- SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO NOTIFICAR DE LA APROBACIÓN DEL PUNTO A LA INSTANCIA CORRESPONDIENTE, ASÍ COMO UNA COPIA CERTIFICADA.

LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, EN USO DE LA VOZ, AL HABER SIDO APROBADO EL **COMITE DEL CONSEJO DE PAZ Y JUSTICIA CÍVICA DEL MUNICIPIO DE CHAPA, ESTADO DE MEXICO**, SOLICITO AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SE LLAME A ESTE RECINTO A LOS INTEGRANTES PARA LA TOMA DE PROTESTA EN TÉRMINOS DE LEY.

"INTEGRANTES DEL COMITE DEL CONSEJO DE PAZ Y JUSTICIA CÍVICA DEL MUNICIPIO DE CHAPA, ESTADO DE MÉXICO, **PROTESTAN CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO Y LAS LEYES, REGLAMENTOS Y ACUERDOS QUE DE UNA U OTRA EMANEN, ASÍ COMO DESEMPEÑAR LEAL Y EFICAZMENTE EL ENCARGO QUE SE LES HA CONFERIDO EN EL MUNICIPIO, MIRANDO EN TODO MOMENTO POR EL BIEN Y LA PROSPERIDAD DE CHAPA DE MOTA".**

"SI ASÍ NO LO HICIEREN QUE EL PUEBLO Y EL MUNICIPIO DE CHAPA DE MOTA SE LOS DEMANDEN".

LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PIDE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DAR LECTURA AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA VOZ, PARA DAR CUMPLIMIENTO, EL SIGUIENTE CONSISTE EN:

PUNTO NO. VIII

LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE INDÍGENA DEL MUNICIPIO DE CHAPA DE MOTA.

CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE INDÍGENAS ANTE EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHAPA DE MOTA, ESTADO DE MÉXICO 2025-2027.

EN CUMPLIMIENTO AL SENTENCIA DICTADA EN EL EXPEDIENTE JDCL/260/2025, EMITIDA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO, DE FECHA 14 DE AGOSTO DEL AÑO 2025 Y DE CONFORMIDAD CON LOS ACUERDOS GENERADOS EN LAS CONSULTAS PREVIAS A LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DEL MUNICIPIO DE CHAPA DE MOTA, ESTADO DE MÉXICO, CELEBRADAS DE DÍA 9 AL 20 DE FEBRERO DEL AÑO 2025, EN LAS OCHO COMUNIDADES INDÍGENAS LEGALMENTE RECONOCIDAS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE PUEBLOS

SIN TEXTO

INDÍGENAS CONSISTENTES EN LAS COMUNIDADES DE: SAN JUAN TUXTEPEC, SAN FELIPE COAMANGO, SAN GABRIEL, SANTA ELENA, DONGU, SANTA MARÍA, EL QUINTE Y SAN FRANCISCO DE LAS TABLAS, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1, 2 Y 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; POR EL CONVENIO 169 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO SOBRE PUEBLOS INDÍGENAS Y TRIBALES EN PAÍSES INDEPENDIENTES, LA DECLARACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS; ARTÍCULOS 5, 17, 122 Y 128 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 3, 31, 48, 78 Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 2, 6, FRACCIÓN II, 9, FRACCIÓN II, INCISO A), 11, 13, 14, 15, 17, 19, 24 Y 25 DE LA LEY DE DERECHOS Y CULTURA INDÍGENA DEL ESTADO DE MÉXICO; 23 DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 3, 4, 5, 6, 16, 18, 145, Y DEMÁS RELATIVOS DEL BANDO MUNICIPAL DE CHAPA DE MOTA 2026; EN EL ACUERDO DE CABILDO APROBADO EN LA SESIÓN DE CABILDO NUMERO 51, CELEBRADA EL 06 DE MARZO DE 2026, EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHAPA DE MOTA, ESTADO DE MÉXICO:

CONVOCA

A LA POBLACIÓN DE LAS 8 COMUNIDADES INDÍGENAS DEL MUNICIPIO DE CHAPA DE MOTA, ESTADO DE MÉXICO, RECONOCIDAS SEGÚN LO SEÑALADO POR EL INSTITUTO NACIONAL DE PUEBLOS INDÍGENAS, CONSISTENTES EN LAS COMUNIDADES DE: SAN JUAN TUXTEPEC, SAN FELIPE COAMANGO, SAN GABRIEL, SANTA ELENA, DONGU, SANTA MARÍA, EL QUINTE Y SAN FRANCISCO DE LAS TABLAS, A PARTICIPAR EN LA ELECCIÓN DE LA PERSONA REPRESENTANTE INDÍGENA ANTE EL AYUNTAMIENTO DE CHAPA DE MOTA, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

CHAPA DE MOTA
GOBIERNO MUNICIPAL 2025-2027
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
2025-2027
Cultivando Progreso

BASES

PRIMERA. LA FORMA EN LA CUAL ELEGIRÁN A LA PERSONA REPRESENTANTE INDÍGENA ANTE EL AYUNTAMIENTO.

LA FORMA EN LA CUAL SE ELEGIRÁ A LA PERSONA REPRESENTANTE INDÍGENA ANTE EL AYUNTAMIENTO SE REALÍZARÁ CONFORME A LOS USOS Y COSTUMBRES DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS CONSISTENTE, A MANO ALZADA.

SEGUNDA. EL MÉTODO Y/O PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN.

SE CONVOCA A REALIZACIÓN DE ASAMBLEAS EN LOS LUGARES DE COSTUMBRE EN CADA UNA DE LAS 8 COMUNIDADES INDÍGENAS DEL MUNICIPIO DE CHAPA DE MOTA.

-SAN JUAN TUXTEPEC.

-SAN FELIPE COAMANGO.

-SAN GABRIEL.

-SANTA ELENA.

-SANTA MARÍA.

INTEXTO

-EL QUINTE.

-DONGU. Y

-SAN FRANCISCO DE LAS TABLAS.

TERCERA. REQUISITOS QUE DEBE CUMPLIR QUIEN ASPIRA A SER REPRESENTANTE INDÍGENA ANTE EL AYUNTAMIENTO DE CHAPA DE MOTA.

1. LA PERSONA ASPIRANTE A REPRESENTANTE INDÍGENA DEBERÁ SER ORIGINARIA DE LA COMUNIDAD OTOMÍ Y NATIVA DEL MUNICIPIO DE CHAPA DE MOTA;

2. QUE HABLE OTOMÍ, DEBIENDO PRECISAR QUE ESTE REQUISITO NO ES OBLIGATORIO, LO ANTERIOR CONFORME A LO ESTIPULADO EN LA SENTENCIA DE FECHA CATORCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO DICTADA DENTRO DEL EXPEDIENTE JDCL/260/2025 POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

3. NO PODRÁ SER REELECTA LA PERSONA QUE HAYA DESEMPEÑADO EL CARGO DE REPRESENTANTE INDÍGENA ANTE EL AYUNTAMIENTO EN LA ADMINISTRACIÓN PRÓXIMA ANTERIOR.

4. LA INTEGRACIÓN DE UNA PERSONA SUPLENTE COMO DUALIDAD, BAJO EL PRINCIPIO DE PARIDAD DE GÉNERO EN CASO DE QUE LA PERSONA ASPIRANTE SEA MUJER, SU SUPLENTE DEBERÁ SER HOMBRE Y SI LA PERSONA ASPIRANTE ES HOMBRE, SU SUPLENTE PODRÁ SER UNA MUJER.

5. PRESENTACIÓN DE SU PLAN DE TRABAJO.

6. PRESENTAR COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO Y/O EL DEL LIBRO.

7. LAS PERSONAS ASPIRANTES A REPRESENTANTE INDÍGENA QUE PARTICIPARON EN LA ELECCIÓN QUE TUVO LUGAR EL 23 DE MAYO DE 2025, LA CUAL QUEDO INVALIDADA, CONSERVAN SU DERECHO SI ASÍ LO DESEAN A VOLVER A PARTICIPAR EN LA PRESENTE ELECCIÓN.

8.-ACREDITAR TENER BUEN HISTORIAL EN APOYO DE LA COMUNIDAD, LO CUAL PODRÁ ACREDITAR POR MEDIO DE CONSTANCIA EXPEDIDA A SU FAVOR POR EL DELEGADO MUNICIPAL O UN ESCRITO BAJO PROTESTA.

CUARTO: DEL REGISTRO DE PERSONAS ASPIRANTES.

EL REGISTRO DE PERSONAS ASPIRANTES SE LLEVARÁ A CABO ANTE LA COORDINACIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS DEL MUNICIPIO DE CHAPA DE MOTA, MÉXICO, EN LA OFICINA QUE OCUPAN LA COORDINACIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS UBICADO EN CASA DE CULTURA UBICADO EN CALLE RANCHO RIO CHIQUITO, SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO, MUNICIPIO DE CHAPA DE MOTA, ESTADO DE MÉXICO.

LOS REGISTROS SE REALIZARÁN, DENTRO DEL PLAZO SIGUIENTE A LA APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA, EN LAS FECHAS Y HORARIOS SIGUIENTES:

MARTES 10 DE MARZO DE 2026 DE 9:00 A.M. A 17:00 HRS.

MIÉRCOLES 11 DE MARZO DE 2026 DE 9:00 A.M. A 17:00 HRS.

SIN TEXTO

ASÍ MISMO A LAS PERSONAS ASPIRANTES A REPRESENTANTES INDÍGENAS ANTE EL MUNICIPIO DE CHAPA DE MOTA, QUE NO CUMPLAN O PRESENTEN DE MANERA INCOMPLETA LOS REQUISITOS PARA SU REGISTRO, TENDRÁN UN PLAZO DE 24 VEINTICUATRO HORAS PARA QUE LO SUBSANEN, BAJO EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO SER ASÍ NO SERÁN REGISTRADAS COMO ASPIRANTES EN LA PRESENTE ELECCIÓN.

QUINTA. DEL DICTAMEN DE PROCEDENCIA DE REGISTRO.

UNA VEZ CUMPLIDOS LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LA BASE TERCERA DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, SE ENTREGARÁ EL DICTAMEN DE PROCEDENCIA DE REGISTRO A LA PERSONA ASPIRANTE, QUE SERÁ EMITIDO POR LA COORDINACIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS.

SEXTA. DE LA CAMPAÑA ELECTORAL.

LAS PERSONAS ASPIRANTES REGISTRADAS PODRÁN REALIZAR ACTOS DE CAMPAÑA ELECTORAL, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA EL PERIODO DE REGISTRO Y HASTA LAS 23:59 HORAS DEL DÍA 20 DE MARZO DE 2026, PUDIENDO USAR CUALQUIER MEDIO DE COMUNICACIÓN COMO LOS SON FOLLETOS, PANCARTAS, PERIFONEO, REDES SOCIALES, QUEDANDO PROHIBIDO COLOCAR LONAS, MANTAS EN ÁRBOLES Y POSTES PÚBLICOS, ASÍ COMO TAMBIÉN QUEDA PROHIBIDO ENTREGAR CUALQUIER DÁDIVA PARA CONDICIONAR EL VOTO.

SÉPTIMA. DE LA JORNADA DE ELECCIÓN.

a) EL LUGAR, HORA Y FECHA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA ELECCIÓN.

1. LA JORNADA ELECTORAL SE LLEVARÁ EN DOS ETAPAS DE ACUERDO AL CUADRO SIGUIENTE:

FECHA DE ELECCIÓN	LOCALIDAD	HORA DE LA ELECCIÓN	LUGAR DE LA ELECCIÓN
15 DE MARZO DE 2026.	SAN GABRIEL	9:00	AUDITORIO MUNICIPAL
15 DE MARZO DE 2026.	EL QUINTE	11:00	AUDITORIO MUNICIPAL
15 DE MARZO DE 2026.	SANTA ELENA	13:00	ESCUELA PRIMARÍA RICARDO FLORES MAGÓN
15 DE MARZO DE 2026.	SANTA MARÍA	15:00	A UN COSTADO DE LA IGLESIA.
22 DE MARZO DE 2026.	SAN FELIPE COAMANGO	8:00	AUDITORIO MUNICIPAL
22 DE MARZO DE 2026.	DONGU	10:00	AUDITORIO MUNICIPAL
22 DE MARZO DE 2026.	SAN JUAN TUXTEPEC.	12:00	AUDITORIO MUNICIPAL
22 DE MARZO DE 2026.	SAN FRANCISCO DE LAS TABLAS.	2:00	AUDITORIO MUNICIPAL

b) QUIÉN O QUIÉNES PRESIDIRÁN LA ASAMBLEA.

CHAPA DE MOTA
GOBIERNO MUNICIPAL 2025-2027
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
2025-2027
Cultivando Progreso

SIN TEXTO

1. LAS PERSONAS QUE PRESIDAN LAS ASAMBLEAS, SERÁN LAS AUTORIDADES AUXILIARES DE CADA UNA DE LAS 8 COMUNIDADES INDÍGENAS, QUIENES TENDRÁN LAS SIGUIENTES FUNCIONES: PERSONA TITULAR DE LA DELEGACIÓN MUNICIPAL: OCUPARÁ LA PRESIDENCIA, LA PERSONA TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN MUNICIPAL: OCUPARÁ LA SECRETARÍA, LA PERSONA PRESIDENTA DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA: FUNGIRÁ COMO ESCRUTADORA DE VOTOS, DE CADA UNA DE LAS 8 COMUNIDADES INDÍGENAS DEL MUNICIPIO, TAMBIÉN ESTARÁ PRESENTE, EN SU CASO, DOS REPRESENTANTES QUE FUNGIRÁN TAMBIÉN COMO ESCRUTADORES DE VOTO Y QUE SEAN DESIGNADAS EN ESE MOMENTO POR LA COMUNIDAD.

OCTAVA. DEL RECONOCIMIENTO DE LA PERSONA GANADORA.

UNA VEZ CONCLUIDA LA JORNADA ELECTORAL, SE DARÁ INICIO CON EL ESCRUTINIO Y CÓMPUTO HASTA QUE CONCLUYA, EN CADA UNA DE LAS 8 COMUNIDADES INDÍGENAS. LOS RESULTADOS DEBERÁN ASENTARSE EN EL ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO Y SÁBANA DE RESULTADOS CORRESPONDIENTE Y FIJARSE UN EJEMPLAR DE ESTA ÚLTIMA EN EL LUGAR DONDE SE EFECTUÓ LA VOTACIÓN. DEL ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO SE PROPORCIONARÁ UNA COPIA A CADA ASISTENTE EN CADA UNA DE LAS 8 COMUNIDADES INDÍGENAS DEL MUNICIPIO.

POSTERIORMENTE, EL ACTA DE ESCRUTINIO DE CADA COMUNIDAD INDÍGENA DEBERÁ SER TRASLADADO POR LOS INTEGRANTES DE LA ASAMBLEA, AL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL, EN CALLE JOSÉ ORTIZ DE DOMÍNGUEZ, SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO, MUNICIPIO DE CHAPA DE MOTA, ESTADO DE MÉXICO, A EFECTO DE QUE LA COORDINACIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS MISIÓN ELECTORAL Y EL PRESIDENTE DE CADA UNA DE LAS ASAMBLEAS REALICEN EL CÓMPUTO GENERAL, VALIDE LOS RESULTADOS Y EMITA LA CONSTANCIA DE MAYORÍA CORRESPONDIENTE.

NOVENA. DE LA COORDINACIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS.

SERÁ LA ENCARGADA DE VALIDAR LA ELECCIÓN DE REPRESENTANTE INDÍGENA ANTE EL AYUNTAMIENTO DE CHAPA DE MOTA, MÉXICO, EN CONJUNTO CON LOS PRESIDENTES DE CADA UNA DE LAS OCHO COMUNIDADES INDÍGENAS, CON EL AUXILIO, ACOMPAÑAMIENTO Y COADYUVANCIA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO EN EL DESARROLLO DEL PRESENTE PROCESO ELECTORAL.

TRANSITORIOS.

PRIMERO. - LA PRESENTE CONVOCATORIA ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA LUNES 09 DE MARZO DE 2026.

SEGUNDO. - DIFÚNDASE AMPLIAMENTE EN ESPAÑOL Y LENGUA OTOMÍ, EN LAS 6 SEIS COMUNIDADES INDÍGENAS DEL MUNICIPIO DE CHAPA DE MOTA, ESTADO DE MÉXICO.

DADA EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL, EN CALLE JOSÉ ORTIZ DE DOMÍNGUEZ, SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO, MUNICIPIO DE CHAPA DE MOTA, ESTADO DE MÉXICO, A LOS 06 DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2026.

CHAPA DE MOTA
GOBIERNO MUNICIPAL 2025-2027
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
2025-2027
Cultivando Progreso

SIN TEXTO

LIC MARÍA GUADALUPE FRANCO CRUZ.

PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

(RUBRICA)

LIC. OSCAR MARTÍNEZ PÉREZ.

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

(RUBRICA)

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA VOZ, QUIEN DESEE FORMULAR ALGUNA PREGUNTA O REALIZAR ALGÚN COMENTARIO, LEVANTE LA MANO PARA REGISTRAR LA INTERVENCIÓN, LO HARAN POR UN TÉRMINO DE CINCO MINUTOS, TAL COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 35 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DEL CABILDO, PARA EL CASO QUE EL EXPONENTE DESEE CONTESTAR, TENDRÁ UN TÉRMINO DE 3 MINUTOS, ES INDICO EL ORDEN DE SU INTERVENCIÓN, MTRO. ANTONIO GARCÍA PÉREZ, SÍNDICO MUNICIPAL, POSTERIORMENTE LA L.E. MARIA DEL ROSARIO FRANCO BARRERA, PRIMERA REGIDORA, POSTERIORMENTE LA C. HORTENSIA DE JESÚS VERONA GARCÍA, TERCERA REGIDORA Y POR ÚLTIMO EL C. OMAR SALAZAR EVANGELISTA, COMENZAMOS ENTONCES CON EL SÍNDICO MUNICIPAL, SIENDO LAS 10:57.

EL MTRO. ANTONIO GARCIA PEREZ, SINDICO MUNICIPAL EN USO DE LA VOZ, SÍ, GRACIAS MUY BUENOS DÍAS A TODOS, YO QUIERO MANIFESTAR, MI VOTO SERÁ A FAVOR DEL PUNTO RELATIVO A LA EMISIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE INDÍGENA, EN RAZÓN DE QUE ESTE AYUNTAMIENTO SE ENCUENTRA OBLIGADO A DAR CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA EMITIDA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DESDE EL AÑO PASADO, ASÍ COMO ATENDER LA DETERMINACIÓN MEDIANTE LA CUAL INCLUSO SE IMPUSO UNA AMONESTACIÓN PÚBLICA A ESTA AUTORIDAD MUNICIPAL. NO OBSTANTE, LO ANTERIOR, SOLICITO QUE QUEDE ASENTADO EN EL ACTA QUE A LA FECHA NO SE HA INFORMADO ESTE CABILDO, EL RESULTADO DE LA CONSULTA QUE ESTARÍA A CARGO DEL COORDINADOR DE ASUNTOS INDÍGENAS, NI TAMPOCO SE NOS HA HECHO DEL CONOCIMIENTO SI EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO PARTICIPÓ O POR LO MENOS FUE FORMALMENTE ENTERADO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, LO ANTERIOR RESULTA RELEVANTE, YA QUE EN SESIONES PASADAS TANTO LA TITULAR DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL COMO EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO MANIFESTARON QUE TODO SE HABÍA CUMPLIDO EN TIEMPO Y FORMA, SIN EMBARGO, ES EVIDENTE QUE ELLO NO OCURRIÓ ASÍ, TAN ES ASÍ QUE EL PROPIO TRIBUNAL ELECTORAL LO DETERMINÓ DE ESA MANERA, POR RESPONSABILIDAD INSTITUCIONAL CON RESPECTO AL MANDATO JURISDICCIONAL Y PARA NO SEGUIR INCURRIENDO EN OMISIONES, ACOMPAÑO CON MI VOTO A FAVOR ESE PUNTO, DEJANDO EXPRESA CONSTANCIA DE QUE LA INFORMACIÓN REFERIDA NO HA SIDO PROPORCIONADA A QUIENES INTEGRAMOS ESTE CABILDO, ES CUÁNTO.

SIN TEXTO

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA VOZ, MUCHAS GRACIAS, CONTINUAMOS CON LA INTERVENCIÓN DE LA PRIMERA REGIDORA, SON LAS 10:59.

LA L.E. MARIA DEL ROSARIO FRANCO BARRERA, PRIMERA REGIDORA, EN USO DE LA VOZ, GRACIAS SECRETARIO, CON EL PERMISO DE LA PRESIDENTA, COMPAÑEROS, YO TAMBIÉN EXPRESO QUE MI VOTO SERÁ A FAVOR, NO PORQUE SE NOS HAYA, HOY SE NOS ESTÉ PRESENTANDO UN PROCEDIMIENTO CLARO Y COMPLETO, SINO PORQUE ESTAMOS OBLIGADOS A CUMPLIR LA SENTENCIA DEL TRIBUNAL ELECTORAL, MISMA QUE DEBIÓ ACATARSE DESDE EL AÑO PASADO Y CUYO INCUMPLIMIENTO YA LE COSTO AL AYUNTAMIENTO UNA AMONESTACIÓN Y QUIERO QUE QUEDE ASENTADO EN ALTA SI ESTE CABILDO NO SE LE HA INFORMADO EL RESULTADO DE LA CONSULTA QUE REALIZARÍA EL COORDINADOR DE ASUNTOS INDÍGENAS, NI TAMPOCO SI EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO PARTICIPÓ AL MENOS, A ALGUNOS FUE FORMALMENTE ENTERADO DE ESTA CONVOCATORIA. POR ESO, PRESIDENTA, PREGUNTO DE FORMA DIRECTA, ¿QUIÉN NO HIZO SU TRABAJO?, POR QUÉ HAY, POR QUÉ AQUÍ EN CABILDO SE VOTÓ LO QUE USTED PROPUSO Y TANTO USTED COMO EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO NOS DIJERON QUE TODO IBA BIEN Y QUE SE ESTABA CUMPLIENDO EN TIEMPO Y FORMA. HOY QUEDA CLARO QUE NO FUE ASÍ PORQUE EL TRIBUNAL ELECTORAL TERMINÓ AMONESTANDO PÚBLICAMENTE AL CABILDO, ENTONCES, CONSIDERO, QUE ES VÁLIDO PREGUNTAR QUIÉN ES EL RESPONSABLE DE LA DE ESTA AMONESTACIÓN Y DE HABER EXHIBIDO ESTE ÓRGANO COLEGIADO, CUANDO DE NOS ASEGURÓ QUE TODO ESTABA CORRECTAMENTE ENTENDIDO, ACOMPAÑO ESTE PUNTO CON MI VOTO A FAVOR PARA ACATAR LO ORDENADO POR EL TRIBUNAL, PERO DEJO CONSTANCIA DE QUE ELLO NO SIGNIFICA AVALAR LA FALTA DE INFORMACIÓN, LA OPACIDAD NI LAS OMISIONES CON LAS QUE SE HA MANEJADO ESTE ASUNTO. ES CUANTO SECRETARIO.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA VOZ, MUCHAS GRACIAS REGIDORA, CONTINUAMOS CON LA CIUDADANA HORTENSIA DE JESÚS VERONA GARCÍA, TERCERA REGIDORA, SON LAS 11:00 REGIDORA.

LA C. HORTENSIA DE JESÚS VERONA GARCÍA, TERCERA REGIDORA, EN USO DE LA VOZ, GRACIAS, BUENOS DÍAS A TODOS, ESTÁ BIEN, MI VOTO SERÁ A FAVOR, PERO ÚNICAMENTE PARA CUMPLIR LA SENTENCIA DEL TRIBUNAL ELECTORAL, PORQUE ESTE ASUNTO SE CONDUJO CON UNA IRRESPONSABILIDAD EVIDENTE QUE HOY TIENE EL CABILDO PÚBLICAMENTE AMONESTADO, PRESIDENTA AQUÍ NO SE PUEDE VENIR A DECIR QUE TODO ESTÁ BIEN PORQUE NO ESTABA BIEN, TAN NO ESTÁ BIEN QUE INCLUSO CONSTA EN ACTA QUE LA LICENCIADA MARIANA RAMÓN SILVESTRE, TODAVÍA EN EL MES DE ENERO SE OSTENTABA COMO REPRESENTANTE INDÍGENA Y NO SE NOS DIGA AHORA QUE ES LEGAL O QUE PODÍA SEGUIR EN FUNCIONES, PORQUE SI TODO HUBIERA SIDO CORRECTO, EL TRIBUNAL NO HABRÍA TENIDO QUE INTERVENIR, NI MUCHO MENOS A MOLESTAR PÚBLICAMENTE A ESTE AYUNTAMIENTO, LO MÁS GRAVE ES QUE EN SESIONES ANTERIORES NO SE NOS, SE NOS ASEGURÓ QUE TODO IBA BIEN, QUE NO HABÍA NADA DE QUÉ PREOCUPARSE Y QUE EL PROCEDIMIENTO ESTABA SIENDO ATENDIDO CORRECTAMENTE, HOY QUEDA CLARO QUE SE LE FALTÓ A LA VERDAD A ESTE CABILDO O EN EL MEJOR DE LOS CASOS, SE ACTUÓ CON UNA INTELIGENCIA INACEPTABLE, NEGLIGENCIA, PERDÓN INACEPTABLE,

SIN TEXTO

POR ESO LE LA PREGUNTA ES DIRECTA, PRESIDENTA, QUIÉN PERMITIÓ QUE ESTAS PERSONAS SIGUIERAN OSTENTÁNDOSE COMO REPRESENTANTE INDÍGENA, ¿QUIÉN NO HIZO SU TRABAJO? ¿QUIÉN ES EL RESPONSABLE DE QUE HOY EL CABILDO ESTÁ EXHIBIDO PÚBLICAMENTE POR UNA AMONESTACIÓN EN TRIBUNAL ELECTORAL? PORQUE AQUÍ EL CABILDO VOTÓ CON BASE EN LO QUE USTED PROPONÍA Y EN LO QUE SU ADMINISTRACIÓN INFORMABA, POR LO MENOS HOY SE NOS TENDRÍA QUE ACLARAR QUIÉN FUE EL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE, POR QUÉ SE SOSTUVO DURANTE MESES QUE NO HABÍA PROBLEMA ALGUNO Y QUE, Y QUE CONSECUENCIA JURÍDICA Y ADMINISTRATIVA HABRÍA, HABRÁ QUIEN, POR SUS MALAS DECISIONES U OMISIONES LLEVÓ A ESTE ÓRGANO COLEGIADO A ESTA SITUACIÓN, HOY VOTAMOS PARA CORREGIR UN INCUMPLIMIENTO, PERO QUE QUEDE CLARO, LA AMONESTACIÓN PÚBLICA NO CAYÓ DEL CIELO NI TIENE RESPONSABLES, Y ESTE CABILDO MERECE SABER QUIÉNES SON, GRACIAS ES CUANTO.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA VOZ, GRACIAS REGIDORA CONTINUAMOS CON LA INTERVENCIÓN DEL L.I. OMAR SALAZAR EVANGELISTA, SON LAS 11:03.

EL L.I. OMAR SALAZAR EVANGELISTA, CUARTO REGIDOR, EN USO DE LA VOZ, GRACIAS SECRETARIO, CON SU PERMISO PRESIDENTA, COMPAÑEROS DE CABILDO NADA MÁS PARA EXTERNAR QUE DE ACUERDO A LA SENTENCIA QUE, QUE ATIENDE EL TRIBUNAL ELECTORAL EN ADMITIDO QUE ESTE LOS PARTICIPANTES, PUES NO TIENEN LA OBLIGACIÓN DE HACER O HABLAR LA LENGUA OTOMÍ O SUJETO A ESCRIBIRLO, ENTONCES, COMO QUE SE CONTRADICE EL TRIBUNAL EN ESTE APARTADO, LA VERDAD QUE A MÍ, A MÍ SÍ ME GUSTARÍA QUE CUALQUIERA DE LOS PARTICIPANTES PUES QUE LO HABLARA Y LO ESCRIBIERA CON LA FINALIDAD DE QUE TAMBIÉN A FUTURO SE DEN CLASES PARA CUALQUIERA DE LAS COMUNIDADES O EN SU DEFECTO, PARA PODER RESPALDAR A TODOS AQUELLOS HABITANTES O CIUDADANOS QUE QUIERAN APRENDER LA LENGUA OTOMÍ ES CUÁNTO SECETARIO.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA VOZ, MUCHAS GRACIAS REGIDOR, SE HAN CONCLUIDO LAS INTERVENCIONES REGISTRADAS POR LOS INTEGRANTES DE CABILDO Y SI ME LO PERMITE PRESIDENTA, COMENTAR RESPECTO A LO QUE PREGUNTARON LOS COMPAÑEROS REGIDORES DECIRLES QUE, SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL CABILDO LO ORDENADO POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL, DEL ESTADO DE MÉXICO EN LA SENTENCIA DE FECHA 14 DE AGOSTO, EN EL QUE NOS INDICABAN QUE A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS O A TRAVÉS O SU EQUIVALENTE, EN ESTE CASO LA COORDINACIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS, SE LLEVARÁ A CABO LA CONSULTA PREVIA ANTES DE EMITIR O DE SACAR UNA CONVOCATORIA DE LA CUAL RECUERDO AL SÍNDICO MUNICIPAL, LA PRIMERA REGIDORA Y LA TERCERA REGIDORA QUE EMITIERON SU VOTO EN CONTRA, SIN EMBARGO, ESTO NO ERA OPCIONAL, ERA NECESARIA ESA CONSULTA PREVIA PORQUE ERA UNA ORDEN JUDICIAL.

EN ESTOS MOMENTOS LE HAGO ENTREGA AL SÍNDICO MUNICIPAL PARA EFECTOS DE QUE ÉL PUEDA VERIFICAR LA CONSULTA PREVIA QUE ORDENÓ EL TRIBUNAL, AQUÍ LA TIENE SÍNDICO, SI NOS HACE FAVOR DE IRLA PASANDO UNA VEZ QUE LA REVISE PARA QUE POSTERIORMENTE QUEDE NUEVAMENTE LA DOCUMENTACIÓN EN LA SECRETARÍA DEL DEL AYUNTAMIENTO, CON ESTA

SIN TEXTO

CONSULTA PREVIA Y SEGÚN LOS TIEMPOS QUE MANEJÓ EL TRIBUNAL, ESOS TIEMPOS NOS LOS ESTABLECIÓ, NO LOS ESTABLECIERON USTEDES COMO CABILDO DELIBERANTE, NOS INDICÓ EL TRIBUNAL QUE SE TENÍA QUE ACATAR EL TIEMPO, NOS DABAN 10 DÍAS HÁBILES PARA PODER LLEVAR A CABO ESTA CONSULTA PREVIA, ES CIERTO QUE CONFORME A LA RESOLUCIÓN DE FECHA 14 DE AGOSTO, EN EL QUE NOS HACEN DIVERSOS REQUERIMIENTOS, SIN EMBARGO SE TUVO CONTACTO CON EL, PERSONAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL PARA EXPRESARLE DE MANERA CLARA Y DIRECTA LAS CONDICIONES, QUE PREVALECEN EN EL MUNICIPIO DE CHAPA DE MOTA, QUE NO TENEMOS COMITÉS QUE ESTÉN RECONOCIDOS POR EL (INPI), INSTITUTO NACIONAL DE PUEBLOS INDÍGENAS, QUE NO TENEMOS JEFES SUPREMOS RECONOCIDOS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE PUEBLOS INDÍGENAS. ESTO IMPLICA EL PODER LLEVAR A CABO UNA BUENA COORDINACIÓN QUE AYUDEN A NORMAR ESTE PROCESO DE ELECCIÓN PARA EL REPRESENTANTE INDÍGENA, ENTONCES NOS COMENTABA QUE TENÍAMOS QUE ACERCARNOS CON AUTORIDADES AUXILIARES, SI BIEN ES CIERTO, EL ÁREA DE LA COORDINACIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS, MANEJÓ UN CUESTIONARIO, AL MOMENTO DE ENTREVISTAR A LAS PERSONAS DE ESA MANERA, QUEDÓ UN TANTO ESCUETO, NO DIERON MUCHOS DATOS POR PARTE DE LOS CIUDADANOS QUE FUERON ENTREVISTADOS PORQUE COMO BIEN LO REFIEREN, NO HABÍAN TENIDO LA OPORTUNIDAD DE ELEGIR SU REPRESENTANTE INDÍGENA ASÍ SE COMENTÓ CON ESTAS PALABRAS AL TRIBUNAL ELECTORAL, QUE NO SE HABÍA DADO LA OPORTUNIDAD A LAS COMUNIDADES DE QUE ELLOS ELIGIERAN, QUE SE HABÍA HECHO COMO SE HIZO, EL CABILDO HABÍA TOMADO LA DETERMINACIÓN DE ELEGIR A LAS PERSONAS, ENTONCES COMENTABA QUE SE APOYARA EN LA ELECCIÓN, PRIMERA VINCULAN AL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y A LA COORDINACIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS, LOS VINCULAN PARA QUE SEAN QUIENES LLEVEN TODO EL PROCESO, NO PERMITEN QUE EL CABILDO TENGA INJERENCIA EN LAS DECISIONES DE LA CIUDADANÍA, ENTONCES EL CUESTIONARIO AL QUEDAR UN POQUITO VACÍO AL MOMENTO EN QUE LA GENTE NO ESPECIFICO, PRIMERA LOS REQUISITOS QUE DEBA DE CUMPLIR EL ASPIRANTE A OCUPAR EL CARGO DE REPRESENTANTE INDÍGENA, NO NOS DICE CON PRECISIÓN CUÁLES PUDIERAN SER ESOS REQUISITOS TAMPOCO NOS HABLA DE UN DÍA EN ESPECÍFICO, COMO BIEN LO DICE LA SENTENCIA, QUE DIGAN DÍA, HORA Y LUGAR DONDE SE LLEVARÁ A CABO LA ELECCIÓN, NO LO, MENCIONARON, ENTONCES ESTE SÓLO REFERÍAN QUE FUERA EN EL MES DE MARZO, POR ESO MISMO, PUES SE ESTE SACANDO LA CONVOCATORIA Y SE ESTÁ CUIDANDO QUE EL PROCESO SEA EN EL MES DE MARZO Y ENTREVISTADOS DIJERON QUE FUERA EN DOMINGO, ENTONCES, POR ESO MISMO, SE DIVIDIÓ EN DOS MOMENTOS Y VAN A SER EN DÍAS DOMINGOS, LOS HORARIOS COMO TAMBIÉN SE EXTERNÓ ANTE EL TRIBUNAL, QUE CHAPA DE MOTA SU COORDINACIÓN CARECE DE SECRETARIA, NO TIENEN AUXILIARES, NO TIENEN PERSONAL QUE PUDIERA DISTRIBUIRSE PARA ATENDER MEJOR Y EN UN PROCESO SIMULTÁNEO O EN UN HORARIO SIMULTÁNEO, LA ELECCIÓN, ENTONCES DABAN PAUTA A QUE SE PUDIERAN HACER EN HORARIOS DIFERENTES CON LA MERA INTENCIÓN DE QUE, CON LO POCO QUE TENEMOS SE PUEDA TRABAJAR, ESTA CONSULTA PREVIA LA TIENE EL TRIBUNAL, SE MANDÓ ESCANEADO LO QUE ESTÁ EN MANOS DEL SÍNDICO Y QUE ÉL ESTÁ REVISANDO Y POSTERIORMENTE, PUES ELLOS NOS INDICAN SACAN LA

SIN TEXTO

CONVOCATORIA, TOMEN LA DECISIÓN COMO CABILDO EN ESTABLECER LAS FECHAS DE LA ELECCIÓN.

TAMBIÉN COMENTARLES QUE QUIEN VA A PRESIDIR LA ASAMBLEA, COMO BIEN LO DICEN EN LA CONSULTA PREVIA LOS POCOS QUE COMENTARON PUES QUE SEAN AUTORIDADES AUXILIARES DE LA COMUNIDAD, VAN A SER AUTORIDADES AUXILIARES LAS QUE VAN A PODER PRESIDIR LA ELECCIÓN, EL DÍA Y EN EL HORARIO ESTABLECIDO SIEMPRE Y CUANDO, USTEDES ASÍ LO APRUEBEN, CONSIDEREN QUE LA CONVOCATORIA, QUE NO HAYA UNA EVASIVA, QUE SEPAN DE ANTEMANO QUE ESA CONVOCATORIA SE HA LEÍDO PARA QUE USTEDES DETERMINEN SI HAY ALGO DE LO QUE USTEDES TAMBIÉN CONSIDEREN QUE ESTÁ FUERA DE LUGAR Y QUE SE TENGA QUE MODIFICAR, PARA ESO SE DA LECTURA PARA QUE LO PODAMOS CORREGIR Y ADECUAR SEGÚN LA NECESIDAD DE LAS 8 COMUNIDADES INDÍGENAS, PAGO LA ACLARACIÓN POR QUÉ SON 8 COMUNIDADES, PORQUE TAMBIÉN SE LE EXTERNÓ AL TRIBUNAL DE QUE SAN FELIPE COAMANGO ESTÁN CONSIDERANDO EJIDO DE SAN FELIPE COAMANGO, ENTONCES ALLÍ ESTÁN CONSIDERANDO DOS, PERO SIN EMBARGO ES UNA SOLA COMUNIDAD, OTRA SITUACIÓN DONGU, QUE TAMBIÉN ESTÁN CONSIDERANDO BARRIO DALLE Y QUE BARRIO DALLE PERTENECE A LA COMUNIDAD DE DONGU, ENTONCES POR ESO MISMO SE ESTÁN MANEJANDO [illegible] COMUNIDADES Y QUE EN LA SENTENCIA SE ESTÁN MANEJANDO 10 COMUNIDADES, PERO QUE DOS SE ADHIEREN EN AUTOMÁTICO A DOS COMUNIDADES.

LA L.E. MARIA DEL ROSARIO FRANCO BARRERA, PRIMERA REGIDORA, EN USO DE LA VOZ, CUANTAS ENCUESTAS SON?, 10.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA VOZ, EN LA PRIMERA HOJA.

LA L.E. MARIA DEL ROSARIO FRANCO BARRERA, PRIMERA REGIDORA, EN USO DE LA VOZ, 127.

EL MTRO. ANTONIO GARCIA PEREZ, SINDICO MUNICIPAL, EN USO DE LA VOZ, YO QUIERO PREGUNTAR ALGO.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA VOZ, SADELANTE CON SU INTERVENCION.

EL MTRO. ANTONIO GARCIA PEREZ, SINDICO MUNICIPAL, EN USO DE LA VOZ, Y BIEN LO DICE USTED, PUES TENEMOS QUE DARLE CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA QUE DICTÓ EL TRIBUNAL ELECTORAL, PERO BIEN SABEMOS Y CREO QUE SE EXTERNÓ EN LOS EN UNA EXPOSICIÓN POR PARTE DE LAS REGIDORAS Y SERVIDOR QUE CREO QUE PARA PODER CONDUCIRNOS DE LA MEJOR MANERA Y LEGAL Y MÁS DE LO QUE DICTÓ EL TRIBUNAL ELECTORAL, PUES CREO QUE ES PARA ENCAMINAR BIEN ESTO Y HACER BIEN LAS COSAS, ENTONCES CREO QUE AQUÍ NOSOTROS NO ESTAMOS EN CONTRA DE, EN UNA SESIÓN DE CABILDO, BIEN LO DIJO USTED VOTAMOS EN CONTRA PORQUE TAMBIÉN DESCONOCÍAMOS ESTO Y BIEN SABEN QUE ESTÁ OBLIGADO O EL RESPONSABLE COMO TAL HACERNOS DE CONOCIMIENTO A TODO EL CABILDO Y DENTRO DE ELLO PONERLOS COMO RESPONSABLES, PORQUE BIEN SABEN QUE DÍAS ANTERIORES NOS AMONESTARON Y AHÍ CREO QUE ES MUY CLARO EL TRIBUNAL QUE EL AHÍ VIENE LA LISTA DE LOS RESPONSABLES TOTALES DE TODO EL CABILDO MÁS EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, ENTONCES DENTRO DE ELLOS SÍ PEDIRLES DE LA MANERA MUY RESPETUOSA QUE TODO SE INFORME

SIN TEXTO

PORQUE TAMBIÉN HAY QUE HACERLO MUY REAL. HAY QUE SER MUY REALISTAS, QUE DESCONOCEMOS DE LAS PARTES EN LOS QUE SE ESTÁ CONTESTANDO POR PARTE DEL JURÍDICO O EN SU CASO DEL, NO SÉ DE ALGUNOS CUANTOS DEL CABILDO, PUES QUE ESTA, ESTA PARTE SEA DE MANERA CONJUNTA PARA PODER TAMBIÉN, PUES APOYAR NO, PORQUE SI NO, CONOCEMOS NADA, DESCONOCEMOS DE LAS INFORMACIONES QUE POR PARTE DEL TRIBUNAL, PUES LAMENTABLEMENTE, PUES SÍ, LLEGAMOS A UNA INCONGRUENCIA Y VAMOS A TENER UN PROBLEMA, EN ESTE CASO FUE UNA AMONESTACIÓN Y TAMBIÉN PEDIRLE AL CABILDO QUE NOSOTROS NO ESTAMOS EN CONTRA DE, PORQUE YO VEO QUE USTEDES, VEO UNA MOLESTIA, QUE PIENSAN O NO SÉ, VEN QUE ESTAMOS EN DESACUERDO EN TODO Y NO, Y NO ES ASÍ, SIN EMBARGO, ESTAMOS PARA RESPALDAR LAS EXPOSICIONES QUE NOSOTROS EMITIMOS, EN ESTE CASO SU SERVIDOR, PUES ES PARA HACER BIEN LAS COSAS COMPAÑEROS, LA OTRA ES, YO VEO AQUÍ LA ENCUESTA, HABLAMOS DE 8 COMUNIDADES INDÍGENAS, VERDAD, PUES CREO QUE ESTO A MI PARECER Y UN PUNTO DE VISTA, PUES PARA MÍ NO ABASTECE UNA CONSULTA A DE LAS 8 COMUNIDADES, CREO QUE DEBE DE SER UN POCO MÁS AMPLIA CON LAS, CON LOS CIUDADANOS PORQUE PUES YO VEO POR ALGUNOS DELEGADOS QUE SE LE HIZO LA ENCUESTA A ALGUNAS PERSONAS, YA DE ANTES A LOS DELEGADOS Y AQUÍ ESTÁN ALGUNOS FINES, ALGUNAS, AQUÍ VEO UN CUESTIONARIO QUE CONSTA DE 6 PREGUNTAS PUES ENTONCES SÍ PODEMOS TAMBIÉN PLATICAR MUY BIEN CON EL COORDINADOR DE ASUNTOS INDÍGENAS, PORQUE LO QUE SI A ÉL SE LE COMISIONÓ PARA HACER ESA CONSULTA Y ENTONCES 8 COMUNIDADES PARA 120 CUESTIONARIOS, PARA MÍ NO ABASTECE PARA HACER UNA BUENA CONSULTA, ENTONCES YO AQUÍ PEDIRLES DE LA MANERA MUY RESPETUOSA QUE TENGAMOS QUE HACER LAS COSAS COMO DE ACUERDO A LO QUE DICTÓ EL TRIBUNAL, ENTONCES YO LES PIDO DE LA MANERA MUY RESPETUOSA, BIEN LO DIJO EL SECRETARIO, A VECES EL TRIBUNAL DICTA ALGO QUE A VECES DESCONOCEMOS EN LA PARTE JURÍDICA, PERO SÍ ES IMPORTANTE CONSENSARLO ANTES DE, PARA QUE NOSOTROS TAMBIÉN LO PODAMOS ENTRAR EN RESPONSABILIDAD, SI EL TRIBUNAL, YO DESCONOZCO AHORITA SI ÉL MENCIONA UN PORCENTAJE DE CONSULTA DE ACUERDO A LAS 8 COMUNIDADES INDÍGENAS, PERO PARA MÍ ESTO ES, NO ES BASTO PARA QUE SE HAGA UNA BUENA CONSULTA, ENTONCES YA AHORITA NOSOTROS YA EXPUSIMOS DE ACUERDO A LA CONVOCATORIA, PORQUE ASÍ EL TRIBUNAL LO REQUIERE, PERO YA AHÍ DIMOS LAS EXPOSICIONES PARA NO REDUNDAR EN LO ANTERIOR Y NO TARDARME, PERO SÍ ES IMPORTANTE QUE ESTEMOS EN, EN, EN CONSTANTE COMUNICACIÓN PARA DARLE PUES PRONTA RESOLUCIÓN A ESTO, ¿NO? ¿ENTONCES? PUES EL AFÁN DE ESTAR AQUÍ GENERANDO UN CONFLICTO, PORQUE ASÍ VEO QUE LO PIENSAN Y NO ES ASÍ AL CONTRARIO, ESTAMOS PARA RESPALDAR ESA PARTE.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, CONTINUE REGIDORA MARIA DEL ROSARIO FRANCO BARRERA.

LA L.E. MARIA DEL ROSARIO FRANCO BARRERA, PRIMERA REGIDORA, EN USO DE LA VOZ, ¿QUIÉN? BUENO, YO SÉ QUE EL ENCARGADO, PUES FUE EL DE EL COORDINADOR DE ASUNTOS INDÍGENAS PERO QUIÉN ESTUVO COMO REVISANDO EL TRABAJO PORQUE A MÍ EN SAN FRANCISCO DE LAS TABLAS, ME DIJERON QUE EL COORDINADOR FUE Y LITERAL FUE A DEJAR LAS ENCUESTAS Y QUE PASÁRAMOS DELEGADOS A ESTE, A HACERLAS NO, A REALIZARLAS

SIN TEXTO

ENTONCES DE SAN FRANCISCO, LES REPITO, NO SÉ SI EN TODAS LAS LOCALIDADES FUE LO MISMO O QUÉ FUE, CÓMO FUE EL PROCEDIMIENTO, PORQUE TAMBIÉN, PUES YO TAMBIÉN DIGO, ES MUY POQUITO PARA LAS 8 COMUNIDADES, CIENTO, CIENTO, 127 ENCUESTAS, HABRÍA QUE ESPERAR TAMBIÉN EL RESULTADO O SI EL INSTITUTO PUES LOS ACEPTA NO, ES CUÁNTO.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA VOZ, COMENTARLES, MIREN, ANTES DE, DE PASAR LA CONVOCATORIA, POR ESO DECÍA YO QUE SE TUVO CONTACTO CON EL PERSONAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL Y PRECISAMENTE EN ESA TESITURA DE QUE SE IBAN A DAR POR, POR HECHOS LOS TRABAJOS DE LA CONSULTA PREVIA, REITERO NUEVAMENTE QUE LA COORDINACIÓN, USTEDES LO SABEN, NO ES AJENO PARA USTEDES, ¿QUIÉN ES QUIÉN CONFORMA LA COORDINACIÓN?, HÉCTOR CHACÓN, SE DICE, ES CIERTO, SE DICE POCO, 124 ENCUESTAS O ENTREVISTAS, SIN EMBARGO, PARA RECORRER 8 COMUNIDADES ES UN TANTO COMPLICADO, AUNADO A LOS TIEMPOS MUY MARCADOS QUE SE TENÍAN, PODRÍAMOS CONSIDERARLO QUE ES POCO EL MATERIAL CON EL QUE SE PUEDAN TOMAR ESTA DETERMINACION, CUÁL ES LA DECISIÓN DEL TRIBUNAL QUE A TRAVÉS DE TU CONSULTA, QUE A TRAVÉS DE LO QUE LA GENTE PIDE O QUIERE, SE PUEDE PLASMAR EN LA CONVOCATORIA QUE ESA ES LA FINALIDAD DE LA CONSULTA PREVIA CONSULTA, SU NOMBRE LO DICE, CONSULTA PREVIAMENTE ANTES DE QUE SAQUES TU CONVOCATORIA, ¿PARA QUÉ?, PARA QUE EN TU CONVOCATORIA NO SUCEDA EXACTAMENTE LO MISMO, NO TENGAS EXCESOS EN TUS REQUISITOS, ES CIERTO, COMO LO DICE LA CIUDADANÍA, USTEDES LES PREGUNTAN AHORITA EN ESTOS MOMENTOS A UN CIUDADANO QUE NO SABE ELIGEN A SUS AUTORIDADES AUXILIARES, PODRÍAN CONTESTAR DE MANERA UN POQUITO MÁS CLARA Y PRECISA, PORQUE SON PROCESOS QUE SE HAN ESTADO LLEVANDO POR CADA TRIENIO Y NO SABEN Y LES CONSTA, PERO ESTE PROCESO VAMOS A SER HONESTOS QUE NO LO HABÍAN LLEVADO A LA PRÁCTICA, AUNADO A QUE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL NO DICE CON PRECISIÓN, NO ES CLARA EN CUANTO A LA ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE INDÍGENA, ENTONCES SE CONJUGARON DIVERSAS SITUACIONES QUE LLEVARON EN ALGÚN MOMENTO A QUE EL AYUNTAMIENTO TOMARA UNA DETERMINACIÓN DE ELEGIR AL REPRESENTANTE INDÍGENA Y QUE TRAJO CONSECUENCIAS LEGALES, SIN EMBARGO ESTEN AHORITA CON ESTA CONSULTA PREVIA PUES NO DIERON ELEMENTOS, PERO EL TRIBUNAL TUVO CONOCIMIENTO DE LO QUE SE HIZO PREVIAMENTE ANTES DE PODER EMITIR LA CONVOCATORIA, AHORA OTRA CUESTIÓN QUE USTEDES REFERÍAN Y CUESTIONABAN QUE SI EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO ESTÁ COADYUVANDO CON EL AYUNTAMIENTO PARA EFECTO DEL PROCESO, DECIRLES QUE SÍ, DECIRLES QUE EN REPETIDAS OCASIONES SE HA TENIDO PLÁTICAS DE TRABAJO CON EL INSTITUTO ELECTORAL QUE VAN A ESTAR PRESENTES EN EL PROCESO, OBVIAMENTE COMO OBSERVADORES Y TAMBIÉN ESTARÁN SUGIRIENDO ALGUNAS INCONSISTENCIAS QUE SE PUDIERAN TENER DURANTE EL DESAHOGO DEL DEL PROCESO.

ES CIERTO REGIDORA ROSARIO QUE EL, LA VINCULACIÓN FUE DIRECTAMENTE A LA COORDINACIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS ESTÁN EVITANDO QUÉ TANTO LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO COMO INTEGRANTES DE CABILDO, TENGAN INJERENCIA EN LLEVAR A CABO LA ORGANIZACIÓN DEL PROCESO, PARA QUÉ, PARA EVITAR QUE HAYA PREFERENCIAS EN CUANTO A LOS ASPIRANTES, POR

SIN TEXTO

ESO MISMO NOS ESTÁN PIDIENDO QUE NOS INVOLUCREMOS EN EL TRABAJO. ENTONCES DE CIERTA FORMA NO PODEMOS SUPERVISAR EL TRABAJO QUE DE UNA U OTRA MANERA PUEDA SER HÉCTOR CHACÓN. ¿POR QUÉ? PORQUE EL MISMO TRIBUNAL, EL MISMO INSTITUTO ELECTORAL, PIDIERON CONTACTO DE HÉCTOR CHACÓN PARA QUE LA INFORMACIÓN ESTÉ FLUYENDO. ES CIERTO QUE TAMBIÉN AL COMPAÑERO HÉCTOR CHACÓN, PUES SE LE PUEDE DIFICULTAR ALGUNAS CUESTIONES Y NOS PREGUNTA, CONTÁCTATE CON EL INSTITUTO ELECTORAL O DIRECTAMENTE CON EL TRIBUNAL QUE TE PUEDAN SUBSANAR LAS DUDAS, PUES PARA QUE NO, MAÑANA EXISTA EL INCONVENIENTE DE QUE LOS INTEGRANTES DE CABILDO ESTÁN TENIENDO INJERENCIA EN LAS DECISIONES DEL PROCESO.

LA L.E. MARIA DEL ROSARIO FRANCO BARRERA, PRIMERA REGIDORA, EN USO DE LA VOZ, OK LIC. MUCHAS GRACIAS, PUES FINALMENTE ESTE PUES ES UN TEMA QUE SE LE TIENE QUE DAR, PUES CONTINUIDAD, DE HECHO, YO SÍ TUVE UN RECLAMO DE UNA PERSONA DE SAN FELIPE QUE ESTÁ DENTRO DEL COMITÉ DE ASUNTOS INDÍGENAS Y PUES SI ME DIJO OSEA QUÉ ONDA CON ESTO, ME MANDÓ LA CAPTURA DE LA HOJA DONDE NOS ESTÁN AMONESTANDO PÚBLICAMENTE Y PUES QUÉ ESTÁ PASANDO NO, FINALMENTE, PORQUE APARTE EL DÍA VIERNES POR AHÍ SE ENTERÓ QUE HUBO UNA REUNIÓN EL MARTES, PERDÓN, QUÉ VINO ME PARECE QUE LA SECRETARÍA DEL INPI O LA SEÑORA ERNESTINA NO, VINO A DONDE, ENTONCES ESTO YO LE PREGUNTÉ QUÉ SÉ, QUE SI SE IBAN A ACERCAR, Y TE DIJO QUE PUES NO HABÍAN TENIDO COMO TAL UNA INFOR, UNA INVITACIÓN FORMAL, ENTONCES ASÍ ÉL COMO QUE SENTÍ SU COMENTARIO DE REPROCHE Y RECLAMO, PORQUE POR ESO NO LOS ESTABAN TOMANDO EN CUENTA COMO COMITÉ, PORQUE NOSOTROS NO ESTÁBAMOS HACIENDO LAS COSAS COMO DE COMO DEBÍAMOS DE HABERLAS HECHO DESDE EL INICIO Y BIEN DIJO EL SÍNDICO, NO ESTAMOS, NO ES QUE ESTEMOS EN CONTRA, SINO QUE ESTAMOS TRATANDO DE BUSCAR QUE LAS COSAS PUES SE HAGAN BIEN Y DE LA MEJOR MANERA PARA QUE EL DÍA DE HOY O EL DÍA DE HOY FUE UNA AMONESTACIÓN, EL DÍA DE MAÑANA PUEDE SER UNA MULTA Y YO AL MENOS NO TENGO PARA PAGAR UNA MULTA, ENTONCES O SEA POR RESPONSABILIDAD ES QUE A VECES NO NOS TOCA, NO ES QUE ESTEMOS EN CONTRA, ES QUE, LES REPITO, QUEREMOS QUE LAS COSAS Y LOS PROCEDIMIENTOS SE HAGAN BIEN PARA QUE EVITEMOS TODOS ESOS PROBLEMAS Y SOBRE TODO TENER A LA CIUDADANÍA ENCIMA, PORQUE PUES, O SEA, EN REDES SOCIALES, LO CÓMO, CÓMO, CÓMO SE DIFUNDE RÁPIDAMENTE Y TE DIGO, A RAÍZ DE ESO, ESTA PERSONA EN SAN FELIPE SÍ ME DIJO, ES QUE YO NO ESTE, YO NO ME, YO NO VOY A IR A LA REUNIÓN DICE, PORQUE YO NO TENGO UNA ESTE INVITACIÓN FORMAL Y REPITO, EL COMENTARIO QUE SENTÍ ASÍ FUE DE RECLAMO Y REPROCHE PORQUE NOSOTROS NO ESTÁBAMOS HACIENDO LAS COSAS BIEN, PORQUE ELLOS NO LO ESTABAN TOMANDO EN CUENTA COMO COMITÉ DE ASUNTOS INDÍGENAS, ES ESTE, ES CUANTO SECRETARIO, MUCHAS GRACIAS.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA VOZ, REGIDORA BIEN LO SABE Y DESMIENTA LOS COMPAÑEROS INTEGRANTES DE LA COMUNIDAD DE SAN FELIPE COAMANGO, SI EL COMITÉ QUE ELIGIERON ALLÁ TIENE VALIDEZ.

LA L.E. MARIA DEL ROSARIO FRANCO BARRERA, PRIMERA REGIDORA, EN USO DE LA VOZ, NO, ÓSEA POR ESO PRECISAMENTE.

SIN TEXTO

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA VOZ, BUENO, LO QUE PASA, ACLARAMOS, NO PORQUE COMO LA SESIÓN ES ESTE VIDEO GRABADA, PUES SE PUEDE MALINTERPRETAR QUE LA COMUNIDAD DE SAN FELIPE COAMANGO EXISTE UN COMITÉ DE PUEBLOS ORIGINARIOS CUANDO NO ESTÁ RECONOCIDO, CUANDO SE AUTONOMBRARON Y LA PERSONA QUE PRESIDIÓ UNA ASAMBLEA QUE NI SIQUIERA ESTABA RECONOCIDA POR LAS INSTANCIAS DE GOBIERNO ESTATAL O DEL GOBIERNO FEDERAL, LO ACLARO PARA QUE QUEDE LA PRECISIÓN, PORQUE SI NO DE LO CONTRARIO, EL MISMO TRIBUNAL AL DARLE COPIA DE LA SESIÓN, VA A DECIR, SI USTEDES MISMOS ESTÁN HACIENDO LA ACLARACIÓN QUE EN UNA DE SUS COMUNIDADES EXISTE UN COMITÉ, ENTONCES ES EL QUE DEBIÓ DE HABER LLEVADO A CABO LA ORGANIZACIÓN DEL PROCESO DE ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE INDÍGENA EN DICHA COMUNIDAD, CUANDO SI BIEN ES CIERTO, SE HA DICHO QUE NO EXISTEN, LEGÍTIMOS NI RECONOCIDOS POR LAS INSTITUCIONES, HACIENDO SOLAMENTE ESA ACLARACIÓN PARA QUE BIEN USTEDES LO SABEN, QUE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO LA INFORMACIÓN QUE TIENE SE LAS TRANSMITE DE MANERA ECONÓMICA, SIN NECESIDAD DE QUE EXISTA LA FORMALIDAD DEL DOCUMENTO, CON LA INTENCIÓN DE QUE SE ACLAREN, SE CORRIJAN, SE SUBSANEN Y SE AVANCEN EN LOS TRABAJOS DE LA ADMINISTRACIÓN, SÍNDICO ADELANTE CON SU INTERVENCIÓN.

EL MTRO. ANTONIO GARCIA PEREZ, SÍNDICO MUNICIPAL EN USO DE LA VOZ, SÍ, GRACIAS NADA MÁS PARA CULMINAR CON LA INTERVENCIÓN, YO MENCIONABA DE LAS ENCUESTAS QUE SE HIZO POR PARTE DEL COORDINADOR DE ASUNTOS INDÍGENAS BIEN LO DICE USTED Y LO ESTÁ ACLARANDO, QUE POR PARTE DEL TRIBUNAL MENCIONA DIRECTAMENTE AL COORDINADOR PARA LLEVAR A CABO ESA CONSULTA, PERO TAMBIÉN HAY QUE ENTENDER DE QUE PUES HAY MUCHA RESPONSABILIDAD EN ÉL Y RECAEN EN ÉL, PERO LAMENTABLEMENTE LOS QUE AMONESTAN SOMOS NOSOTROS, COMO INTEGRANTES DE CABILDO, ENTONCES TAMBIÉN PEDIRLES DE LA MANERA MUY RESPETUOSA, ESPERANDO QUE EL TRIBUNAL TAMBIÉN ACEPTE ESAS CONSULTAS DE 6 PREGUNTAS DE ACUERDO A UN CUESTIONARIO, PERO TAMBIÉN SER MUY SINCEROS Y REALISTAS QUE HACIENDO AHÍ EL, REVISANDO LAS ENCUESTAS DE LAS PERSONAS, PUES LAMENTABLEMENTE YO LO VEO ASÍ Y LO VOY A EXTERNAR CON MUCHO RESPETO, PUES SE LE ESTÁ HACIENDO LA ENCUESTA A LOS DELEGADOS, A FAMILIARES DE DELEGADOS, ENTONCES YO TAMBIÉN PEDIRLES DE LA MANERA PUES EXIGENTE, PUES QUE ESA CONSULTA SE LE HAGA DE MANERA UNIVERSAL A TODOS LOS CIUDADANOS QUE INTEGRAN LAS 8 COMUNIDADES INDÍGENAS, PARA QUE SE, SE HAGA COMO DEBE DE SER, PORQUE SÍ BIEN LO DIJO LA REGIDORA ROSARIO, HAY MOLESTIA POR ALGUNOS, ALGUNOS, PORQUE NO TODA LA GENTE PUES ESTÁ ENTERADA O TIENE ESE ACCESO A REDES SOCIALES PARA SER SABEDORES DE LO QUE ESTÁ PASANDO EN CUESTIÓN DE UN REPRESENTANTE INDÍGENA DEL MUNICIPIO, ENTONCES YO SÍ LO OBSERVO DE MANERA MUY PARTICULAR, QUE HAGAMOS BIEN LAS COSAS Y QUE LAS CONSULTAS SE HAGAN DE MANERA UNIVERSAL, GENERAL CON TODOS LOS CIUDADANOS, PORQUE NO ES POSIBLE QUE SE HAGAN CON ALGUNOS CUANTOS DELEGADOS Y DENTRO DE ELLO PUES DE LAS FAMILIAS CERCANAS, PORQUE SÍ LO FUI CHECANDO Y CONOZCO ALGUNOS, ENTONCES SÍ ES IMPORTANTE QUE SE HAGA DE MANERA GENERAL CON LOS CIUDADANOS, YA SE HIZO, PUES ESPERANDO A VER QUÉ NOS DICE EL TRIBUNAL, PORQUE AHORITA LO

SIN TEXTO

IMPORTANTE PUES NOS DAN TAMBIÉN DÍAS HÁBILES PARA PODER NOSOTROS APROBAR LA CONVOCATORIA QUE, QUE YA LO EXPUSIMOS ANTERIORMENTE, PERO CREO QUE LO QUE SIGO EXTERNANDO PUES ES PARA HACER BIEN LAS COSAS NO, GRACIAS.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA VOZ, GRACIAS SÍNDICO, NADA MÁS PARA TAMBIÉN RESALTAR ALLÍ UNA PARTE DEL COMENTARIO QUE USTED ESTÁ FORMULANDO, USTEDES SON INTEGRANTES DE CABILDO, USTEDES TAMBIÉN TIENEN FACULTADES DE ACERCARSE CON EL COORDINADOR DE ASUNTOS INDÍGENAS Y DE HACERLE LAS OBSERVACIONES QUE USTEDES CONSIDEREN PERTINENTES, TENGAN LA CERTEZA Y LA SEGURIDAD QUE SI TODOS CONTRIBUYEN A EMITIR COMENTARIOS CONSTRUCTIVOS, EL TRABAJO CADA DÍA SE ESTARÍA PERFECCIONANDO EN ESTA ADMINISTRACIÓN.

ENTONCES NO SOLO EL HACER UN SEÑALAMIENTO HÁGANLO USTEDES, USTEDES TAMBIÉN SON PARTE DE, YO CREO USTEDES TAMBIÉN LO PUEDEN ABORDAR Y HACERLE EL COMENTARIO QUE NOS TRAE EL VÍNCULO QUE LE ACABAN DE GENERAR EN ESTA ENCOMIENDA POR PARTE DEL TRIBUNAL PARA CUMPLIR DE MANERA CABAL LA SENTENCIA, TAMBIÉN APARTE QUE COORDINE LA ACTIVIDAD CON EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

EL MTRO. ANTONIO GARCIA PEREZ, SINDICO MUNICIPAL, EN USO DE LA VOZ, SÍ, NADA MÁS Y NO SOLAMENTE NOSOTROS COMO CABILDO, TAMBIÉN USTED COMO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PORQUE TAMBIÉN LO MENCIONAN EN ESA PARTE DEL TRIBUNAL EN CONJUNTO, CREO QUE ESO SI HUBIÉRAMOS TENIDO UNA BUENA COMUNICACIÓN DESDE EL AÑO PASADO PARA PODER DARLE ATENCIÓN, CONTESTACIÓN DE LO QUE NOS PIDIÓ EL TRIBUNAL, PUES CREO QUE ESTO NO, NI ESTUVIÉRAMOS PLATICANDO DE ÉL, AL CONTRARIO, YA ESTUVIÉRAMOS DANDO UNA RESPUESTA FAVORABLE, NO, ENTONCES AQUÍ LA PARTE FUNDAMENTAL PUES ES LA COMUNICACIÓN COMO INTEGRANTE DEL CABILDO Y COMO USTED COMO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA DARLE FORMALIDAD A ESTO DE LO QUE PIDE EL TRIBUNAL.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA VOZ, HARÉ LO PROPIO SINDICO.

EL MTRO. ANTONIO GARCIA PEREZ, SINDICO MUNICIPAL, EN USO DE LA VOZ, SÍ, GRACIAS.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA VOZ, CEDEMOS EL USO DE LA VOZ AL ESTE, AL REGIDOR OMAR SALAZAR EVANGELISTA Y POSTERIORMENTE A LA REGIDORA ROSARIO.

EL L.I. OMAR SALAZAR EVANGELISTA, CUARTO REGIDOR, EN USO DE LA VOZ, NADA MÁS PARA COMENTAR YO ASISTÍ A LA REUNIÓN, DE AHÍ, DE DEL INSTITUTO NACIONAL DE PUEBLOS INDÍGENAS, QUE SE HIZO AHÍ EN EL AUDITORIO DE DONGU Y DE CIERTA MANERA NO HAY PARTICIPACIÓN POR PARTE DE LA CIUDADANÍA, BAJA EL INSTITUTO PRECISAMENTE PARA FORMALIZAR COMITÉS, PARA QUE, DE HECHO DE ESOS, ESOS COMITÉS LES ESTÁ HACIENDO AL INVITACIÓN A LAS 8 COMUNIDADES DONDE SE DETERMINA COMO PUEBLOS INDÍGENAS DONDE NO TIENEN PARTICIPACIÓN, VA A HABER UNA FORMA DE CÓMO INCENTIVAR PARA MOTIVAR PARA QUE HAYA PARTICIPACIÓN Y QUE SE

SIN TEXTO

HAGAN ESOS COMITÉS, ENTONCES SÍ ES PREOCUPANTE DE QUE EL HECHO DE QUE SI NO ESTE, IMPULSAN O MOTIVAN A NUESTRA GENTE, PUES DEFINITIVAMENTE NO VA A HABER ESA PARTICIPACIÓN YA LO ESTAMOS VIENDO EN LOS CUESTIONARIOS, COMO DICE EL SECRETARIO, YA SE PRESENTÓ ESTE TRIBUNAL Y CREO YO QUE YA DIO EL VISTO BUENO PRECISAMENTE POR ESO ESTÁ LEYENDO LA CONVOCATORIA AQUÍ DE LO QUE SE TRATA, PUES TAMBIÉN ES DE QUE TAMBIÉN DARNOS A LA TAREA Y VISUALIZAR LAS 8 COMODIDADES INDÍGENAS, PARA EMPEZAR A ORGANIZARNOS NO, PORQUE SE TRATA DE QUE HAGAMOS ESA FORTALEZA U ORGANIZARNOS NOSOTROS COMO CABILDO PARA EMPEZAR A EMITIR LA INFORMACIÓN DE QUÉ ES LO QUE PUEDEN HACER COMO COMITÉ PARA PARTICIPAR ESTE, ESE ES, ESE ES MI COMENTARIO, GRACIAS.

LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, EN USO DE LA VOZ, GRACIAS REGIDOR.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA VOZ, ADELANTE, REGIDORA.

LA L.E. MARIA DEL ROSARIO FRANCO BARRERA, PRIMERA REGIDORA, EN USO DE LA VOZ, GRACIAS SECRETARIO, YO NADA MÁS COMENTAR QUE YO SÍ ME ACERQUÉ A LA DIRECCIÓN, BUENO A LA COORDINACIÓN DE, DE ASUNTOS INDÍGENAS QUE TUVE MALA SUERTE, NO PUDE ENCONTRAR A DON HÉCTOR, PERO SÍ ME COMENTARON QUE DE HECHO ANDABAN HACIENDO PRECISAMENTE LAS ENCUESTAS JUNTO CON EL DIRECTOR DEL, DEL BIENESTAR Y NO ME ACUERDO QUE OTRA PERSONA QUE ANDABAN ESTE, HACIENDO EL TRABAJO, PERO YO BUENO, LA INTENCIÓN DE ACERCARME FUE PARA ESO, PERO TE REPITO ESE DÍA SI TUVE MALA SUERTE, SIN EMBARGO, SI, SI ME DIJERON QUE EL DIRECTOR DEL BIENESTAR, ESTABA APOYANDO EN LAS EN LAS ENCUESTAS Y ES CUÁNTO SECRETARIO, GRACIAS.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA VOZ, SE HAN AGOTADO LAS INTERVENCIONES POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO PRESIDENTA.

LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PIDE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SOMETA A CONSIDERACIÓN DEL CABILDO LA APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA VOZ, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 41, 42 FRACCIÓN I, II Y III DEL REGLAMENTOS DE CABILDOS, PEDIRÉ AL PRIMER MIEMBRO DEL CABILDO QUE SE ENCUENTRA A MI MANO IZQUIERDA QUE, INICIE CON LA VOTACIÓN, DICIENDO EN VOZ ALTA SU APELLIDO Y NOMBRE Y EL SENTIDO DE SU VOTO O SU ABSTENCIÓN.

INTEGRANTES	CARGO	SENTIDO DEL VOTO
LIC. MARÍA GUADALUPE FRANCO CRUZ	PRESIDENTA MUNICIPAL	FAVOR
MTRO. ANTONIO GARCÍA PÉREZ	SINDICO MUNICIPAL	FAVOR
L.E. MARÍA DEL ROSARIO FRANCO BARRERA	PRIMERA REGIDORA	FAVOR
C. AGUSTINO DOMÍNGUEZ PÉREZ	SEGUNDO REGIDOR	FAVOR
C. HORTENSIA DE JESÚS VERÓNA GARCIA	TERCERA REGIDORA	FAVOR
C. OMAR SALAZAR EVANGELISTA	CUARTO REGIDOR	FAVOR
PROFA. JUANA CID FLORES	QUINTA REGIDORA	FAVOR
C. MARIO DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ	SEXTO REGIDOR	FAVOR
PROFA. LIZBETH PALOMARES FLORES	SÉPTIMA REGIDORA	FAVOR

SIN TEXTO

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, INFORMA A LA PRESIDENTA QUE, DE NUEVE INTEGRANTES DEL CABILDO, NUEVE EMITIERON SU VOTO A FAVOR DEL PUNTO, QUE POR UNANIMIDAD DE VOTOS SE APRUEBA EL PUNTO ANTES MENCIONADO; EL CABILDO TOMA EL SIGUIENTE:

ACUERDO

I.- POR UNANIMIDAD DE VOTOS SE APRUEBAN LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE INDÍGENA DEL MUNICIPIO DE CHAPA DE MOTA.

II.- SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO ENTREGAR LA CONVOCATORIA AL COORDINADOR DE ASUNTOS INDIGENISTAS PARA SU DEBIDA TRADUCCIÓN A LA LENGUA MATERNA, PARA SU DEBIDA PUBLICACIÓN EL DÍA 09 DE MARZO DE 2026 EN LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS, AUDITORIOS MUNICIPALES Y LUGARES DE MAYOR CONCURRENCIA, ESTRADOS DEL AYUNTAMIENTO, GACETA MUNICIPAL Y PÁGINA OFICIAL.

III.- SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO NOTIFICAR AL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LA PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, ASÍ COMO LAS EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS DE LAS DEBIDAS PUBLICACIONES DE LA CONVOCATORIA Y DE SU TRADUCCIÓN.

LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL PIDE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DAR LECTURA AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, INFORMA A LA PRESIDENTA QUE EL SIGUIENTE CONSISTE EN:

PUNTO NO. IX

PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA TESORERA MUNICIPAL, PARA EL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN PARA RATIFICAR LAS TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES, ASÍ COMO LAS AMPLIACIONES Y DISMINUCIONES REALIZADAS DURANTE EL CUARTO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2025 DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA VOZ, ATENDIENDO EL ARTÍCULO 31, 35 FRACCIÓN I Y 36 DEL REGLAMENTO DE CABILDO, SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA C.P. ESTEFANIA MIRANDA HERNADEZ, TESORERA MUNICIPAL DE CHAPA DE MOTA, HASTA POR UN TÉRMINO DE 10 MINUTOS, CON LA FINALIDAD DE QUE EXPONGA EL DESARROLLO DEL PUNTO.

LA C.P. ESTEFANIA MIRANDA HERNADEZ, TESORERA MUNICIPAL, EN USO DE LA VOZ, HOLA QUE TAL, BUENOS DÍAS, CON EL PERMISO DE LA PRESIDENTA Y DE USTEDES COMO CABILDO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 317, 317 BIS Y 318 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, ASIMISMO, EN ALCANCE AL ACUERDO DEL OCTAVO PUNTO DEL ACTA DE CABILDO NÚMERO 43 DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DEL 2025, EN LA QUE SE AUTORIZO REALIZAR LAS TRANSFERENCIAS PRESUPUESTARIAS, ASÍ COMO LAS AMPLIACIONES Y DISMINUCIONES NECESARIAS DURANTE EL CUARTO TRIMESTRE DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS E INGRESOS DEL EJERCICIO 2025, POR LO CUAL SOLICITO PUEDAN RATIFICAR LOS TRASPASOS PRESUPUESTARIOS, ASÍ COMO

SIN TEXTO

LAS AMPLIACIONES Y DISMINUCIONES, QUE SE REALIZARON DURANTE ESTE CUARTO TRIMESTRE, ESTO YA NADA MÁS SERÍA LA RATIFICACIÓN PARA EL CONOCIMIENTO DE CADA UNA DE ELLAS.

EL L.I. OMAR SALAZAR EVANGELISTA, CUARTO REGIDOR, EN USO DE LA VOZ, UNA PREGUNTA TESORERA, ESTE PUNTO ES EL QUE YA SE HABÍA PASADO EN EL MES DE DICIEMBRE, NADA MÁS ERA DAR LA INFORMACIÓN.

LA C.P. ESTEFANIA MIRANDA HERNADEZ, TESORERA MUNICIPAL, EN USO DE LA VOZ, SI, ACUÉRDENSE QUE LO QUE MENCIONABA EN EL PUNTO OCTAVO DEL ACTA DEL CABILDO 43 YA SE HABÍA AUTORIZADO LO QUE ES LA REALIZACIÓN DE ESAS TRANSFERENCIAS Y TRASPASOS PRESUPUESTALES, ÚNICAMENTE COMO ACUERDO DE CABILDO CUANDO SE PUDIERA SE LAS IBA HACER LLEGAR. ESTA ES LA RATIFICACIÓN ESTÁ CADA UNA DE ELLAS.

LA C.P. ESTEFANIA MIRANDA HERNADEZ, TESORERA MUNICIPAL, EN USO DE LA VOZ, SERIA CUANTO DE MI PARTE PRESIDENTA.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA VOZ, EXPUESTO LO ANTERIOR, QUIEN DESEE FORMULAR ALGUNA PREGUNTA O REALIZAR ALGÚN COMENTARIO, LEVANTE LA MANO PARA REGISTRAR SU INTERVENCIÓN, LO HARÁN POR UN TÉRMINO DE CINCO MINUTOS TAL COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 35 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DEL CABILDO, PARA EL CASO QUE EL EXPONENTE DESEE CONTESTAR, TENDRÁ UN TÉRMINO DE 3 MINUTOS, PARA ELLO LEVANTE LA MANO, ¿ALGUIEN MÁS?

LE INFORMO PRESIDENTE QUE ÚNICAMENTE EL MAESTRO ANTONIO GARCÍA PÉREZ SINDICO MUNICIPAL SOLICITO EL USO DE LA VOZ, ADELANTE SINDICO.

EL MTRO. ANTONIO GARCÍA PÉREZ, SÍNDICO MUNICIPAL, EN USO DE LA VOZ, SI, NADA MÁS QUISIERA PREGUNTAR USTED MENCIONABA QUE LA ANTERIOR, ANTERIORMENTE ESTO SE, SE INFORMÓ Y SE APROBÓ POR EL CABILDO, TAMBIÉN SABEMOS QUE NO, NO TODO SE APROBÓ, PORQUE, POR QUÉ NO SE NOS ENTREGÓ INFORMACIÓN SUFICIENTE NI UNA EXPLICACIÓN CLARA POR PARTE DE USTED TESORERA, ES UNA PREGUNTA.

LA C.P. ESTEFANIA MIRANDA HERNADEZ, TESORERA MUNICIPAL, EN USO DE LA VOZ, CADA TRIMESTRE METO PRIMERO LO QUE ES LA AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR LAS TRANSFERENCIAS Y POSTERIORMENTE EN CUANTO YA SE QUIERE DETERMINADAS REGRESO CON LA RATIFICACIÓN PARA QUE USTEDES TENGAN CONOCIMIENTO SE HACE CADA TRIMESTRE LO MISMO SINDICO.

EL MTRO. ANTONIO GARCÍA PÉREZ, SÍNDICO MUNICIPAL, EN USO DE LA VOZ, SÍ, A LO QUE YO VOY ES SÍ, SÍ LO APROBARON, SE MENCIONA ESA PARTE DE LAS TRANSFERENCIAS, AMPLIACIONES, EN ESTE CASO PARA EL CUARTO TRIMESTRE, ASÍ COMO LAS ANTERIORES, PERO PUES NO SE NOTIFICA CON ANTICIPACIÓN, CUÁLES SON ESAS TRANSFERENCIAS ENTONCES PUES LA VERDAD, PUES POR ESO FUE LA PREGUNTA.

Y YA PARA CERRAR, PUES BIEN, SABEMOS QUE, PUES NO PODEMOS CONVERTIR ESTE CABILDO EN UNA SIMPLE OFICIALÍA DE PARTES PARA APROBAR, RATIFICAR DECISIONES YA TOMADAS SIN ANÁLISIS, SIN TRANSPARENCIA Y SIN

SIN TEXTO

JUSTIFICACIÓN, ENTONCES PUES CREO QUE, PUES, ES IMPORTANTE ESA PARTE, NO DE LO QUE YA LE COMENTÉ, GRACIAS.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA VOZ, ¿ALGUIEN MÁS DESEA HACER OTRA MANIFESTACIÓN? LE INFORMÓ PRESIDENTA QUE HAN SIDO AGOTADAS LAS INTERVENCIONES POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO.

LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PIDE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SOMETA A CONSIDERACIÓN DEL CABILDO LA APROBACIÓN DEL PUNTO.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA VOZ, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 41 Y 42 FRACCIÓN I, II Y III DEL REGLAMENTOS DE CABILDOS, PEDIRÉ AL PRIMER MIEMBRO DEL CABILDO QUE SE ENCUENTRA A MI MANO IZQUIERDA QUE INICIE CON LA VOTACIÓN, DICIENDO EN VOZ ALTA SU APELLIDO Y NOMBRE Y EL SENTIDO DE SU VOTO O SU ABSTENCIÓN.

INTEGRANTES	CARGO	SENTIDO DEL VOTO
LIC. MARÍA GUADALUPE FRANCO CRUZ	PRESIDENTA MUNICIPAL	FAVOR
MTRO. ANTONIO GARCÍA PÉREZ	SÍNDICO MUNICIPAL	CONTRA
L.E. MARÍA DEL ROSARIO FRANCO BARRERA	PRIMERA REGIDORA	CONTRA
C. JUSTINO DOMÍNGUEZ PÉREZ	SEGUNDO REGIDOR	FAVOR
C. HORTENSIA DE JESÚS VERONA GARCÍA	TERCERA REGIDORA	CONTRA
L.I. OMAR SALAZAR EVANGELISTA	CUARTO REGIDOR	FAVOR
PROFA. JUANA CID FLORES	QUINTA REGIDORA	FAVOR
C. MARIO DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ	SEXTO REGIDOR	FAVOR
PROFA. LIZBETH PALOMARES FLORES	SÉPTIMA REGIDORA	FAVOR

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, INFORMA QUE, DE NUEVE INTEGRANTES DEL CABILDO, SEIS EMITIERON SU VOTO A FAVOR DEL PUNTO Y TRES VOTOS EN CONTRA QUE CORRESPONDEN AL MTRO. ANTONIO GARCÍA PÉREZ, SÍNDICO MUNICIPAL, L.E. MARÍA DEL ROSARIO FRANCO BARRERA, PRIMERA REGIDORA Y A LA C. HORTENSIA DE JESÚS VERONA GARCÍA, TERCERA REGIDORA, QUE POR MAYORÍA DE VOTOS SE APRUEBA EL PUNTO ANTES MENCIONADO; EL CABILDO TOMA EL SIGUIENTE:

ACUERDO

I.- POR MAYORÍA DE VOTOS SE APRUEBA RATIFICAR LAS TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES, ASÍ COMO LAS AMPLIACIONES Y DISMINUCIONES REALIZADAS DURANTE EL CUARTO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2025 DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS.

II.- SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO NOTIFICAR DE LOS ACUERDOS DEL PUNTO A LA TESORERA MUNICIPAL Y SE LE REMITA COPIA CERTIFICADA.

SE ANEXAN LOS TRASPASOS PRESUPUESTARIOS, ASÍ COMO LAS AMPLIACIONES Y DISMINUCIONES NECESARIAS DURANTE EL CUARTO TRIMESTRE DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS E INGRESOS DEL EJERCICIO 2025, AL FINA DEL ACTA.

LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PIDE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DAR LECTURA AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

SIN TEXTO

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, INFORMA A LA PRESIDENTA QUE EL SIGUIENTE CONSISTE EN:

PUNTO NO. X

PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, PARA EL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN DE DIVERSAS MODIFICACIONES AL TABULADOR DE SUELDOS PARA EL EJERCICIO 2025.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA VOZ, INFORMO A LOS INTEGRANTES DE CABILDO QUE NE ACABA DE LLEGAR UN MENSAJE QUE EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR SE ACABA DE RETIRAR A SU DOMICILIO PARA ATENDER UNA EMERGENCIA QUE LE HA SIDO NOTIFICADA Y POR LO TANTO NO SE TIENE LA INFORMACIÓN EN ESTE MOMENTO PARA PODERLA EXTERNAR A ESTE CUERPO EDILICIO PRESIDENTA.

LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL EN USO DE LA VOZ, MUY BIEN, CONTINUAMOS ENTONCES, SE TIENE POR ACERTADA LA EXPLICACIÓN DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y POR AGOTADO EL PUNTO PARA AGOTAR EL PUNTO EN UNA PRÓXIMA SESIÓN, POR LO QUE PIDO AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DAR LECTURA AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, INFORMA A LA PRESIDENTA QUE EL SIGUIENTE CONSISTE EN:

PUNTO NO. XI

LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DEL DELEGADO MUNICIPAL Y CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE CHAPA DE MOTA, ESTADO DE MÉXICO, PERIODO 2025-2027 PARA LA COMUNIDAD DE SAN JOSÉ BODENQUI.

CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE DELEGADO MUNICIPAL Y CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE CHAPA DE MOTA, ESTADO DE MÉXICO, PERIODO 2025-2027

EL AYUNTAMIENTO DE CHAPA DE MOTA, ESTADO DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1, 35,115, FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 24, 25, 26, 29, FRACCIÓN II Y IV; 30, 122,128, FRACCIÓN III, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, 3, 8, 13, 14, 31, FRACCIÓN XII, 48 FRACCIÓN XIV, 56, 57, 58, 59, 60, 62, 63, 64, FRACCIÓN I Y II, 72, 73, 74, 76, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, 217, 218, 219, 220, 222, 223 Y 224 DEL BANDO MUNICIPAL DE CHAPA DE MOTA 2026.

C O N S I D E R A N D O

1. EL OBJETIVO DEL AYUNTAMIENTO, FORTALECER LA VIDA DEMOCRÁTICA DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO, A TRAVÉS DE LA PARTICIPACIÓN CONSIENTE DEL DERECHO A ELEGIR A SU DELEGADO O DELEGADA MUNICIPAL Y CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

SIN TEXTO

2. ES NECESARIA LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA COMUNIDAD DE SAN JOSÉ BODENQUI PARA AUXILIAR EN LAS ACCIONES Y PROGRAMAS IMPLEMENTADOS POR EL AYUNTAMIENTO DE CHAPA DE MOTA.

3. DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EL BANDO MUNICIPAL VIGENTE DE CHAPA DE MOTA Y LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO CINCUENTA Y UNO DE CABILDO DE FECHA SEIS DE MARZO DE 2026, EN LA QUE SE APROBÓ LA PRESENTE CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE DELEGADA O DELEGADO Y CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, PARA EL PERIODO 2025-2027, DE LA LOCALIDAD DEL MUNICIPIO DE CHAPA DE MOTA, ESTADO DE MÉXICO.

4. LAS AUTORIDADES AUXILIARES DEBEN MANTENER EL ORDEN, LA TRANQUILIDAD, LA PAZ SOCIAL, LA SEGURIDAD Y LA PROTECCIÓN DE LOS HABITANTES, CON INTEGRIDAD, HONRADEZ Y EQUIDAD, ES IMPORTANTE QUE SUS INTEGRANTES SEAN CIUDADANOS COMPROMETIDOS CON LA SOCIEDAD, Y QUE TENGAN PROBADA VOCACIÓN DE SERVICIO Y RECONOCIMIENTO ENTRE LOS HABITANTES DE SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL POR SU HONORABILIDAD, RESPETO, LIDERAZGO Y BUENAS COSTUMBRES.

CHAPA DE MOTA
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
2025-2027
Cultivando Progreso

CONVOCA

A LOS CIUDADANOS Y VECINOS DE LA LOCALIDAD DE SAN JOSÉ BODENQUI, MUNICIPIO DE CHAPA DE MOTA, ESTADO DE MÉXICO, QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR COMO CANDIDATA O CANDIDATO EN LA ELECCIÓN DE DELEGADA O DELEGADO Y CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, PARA EL PERIODO 2025-2027, SEGÚN LOS USOS Y COSTUMBRES DE LA COMUNIDAD EN COORDINACIÓN CON EL AYUNTAMIENTO, PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MUNICIPIO.

EN ESTE PROCESO SE DEBE PROCURAR LA PARIDAD EN LA INTEGRACIÓN DE LAS AUTORIDADES AUXILIARES, YA QUE LA RÍGIDA DIVISIÓN DE ROLES Y ACTIVIDADES BASADA EN EL GÉNERO DE LAS PERSONAS NIEGA LA DIVERSIDAD DE PROYECTOS DE VIDA, DETERMINA Y LIMITA LAS OPORTUNIDADES DE LAS PERSONAS E IMPIDE QUE LA SOCIEDAD SEA DEMOCRÁTICA, Y QUE ESTA DEMOCRACIA, EN ÚLTIMA INSTANCIA, SEA REPRESENTATIVA.

BASES

PRIMERA. EL PROCESO PARA LA ELECCIÓN DE LAS AUTORIDADES AUXILIARES MUNICIPALES INICIA CON LA PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. PARA LA PREPARACIÓN, DESARROLLO Y VIGILANCIA DE LA ELECCIÓN ESTARÁ A CARGO DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO. EL PROCESO CONCLUYE CON LA TOMA DE PROTESTA DE LAS AUTORIDADES AUXILIARES ELECTAS.

DE LA FECHA DE LA ELECCIÓN.

SEGUNDA. LA ELECCIÓN DE DELEGADA O DELEGADO MUNICIPAL Y CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA (COPACI), PARA EL PERIODO 2025-2027, SE REALIZARÁ DEL 28 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, EN UN HORARIO DE LAS 10:00 A.M., MEDIANTE EL PRINCIPIO DEMOCRÁTICO DE VOTO UNIVERSAL, LIBRE, SECRETO Y DIRECTO DE LOS CIUDADANOS EN LA MESA RECEPTORA DE VOTOS DE LA LOCALIDAD QUE INTEGRA EL MUNICIPIO DE CHAPA DE MOTA, ESTADO DE MÉXICO.

INTEXTO

DE LAS LOCALIDADES QUE PODRÁN PARTICIPAR.

TERCERA. PODRÁN PARTICIPAR EN LA ELECCIÓN QUE SE CONVOCA, ÚNICAMENTE LA LOCALIDAD DE SAN JOSÉ BODENQUI, INTEGRADA POR PLANILLAS CON LA SIGUIENTE ESTRUCTURA:

DELEGADOS MUNICIPALES:

DELEGADA O DELEGADO, PROPIETARIA Y PROPIETARIO, ASÍ COMO SU RESPECTIVO SUPLENTE.

CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA:

UNA PRESIDENTA O PRESIDENTE, UNA SECRETARIA O SECRETARIO, UNA TESORERA O TESORERO Y DOS VOCALES, PROPIETARIAS O PROPIETARIOS Y SUS RESPECTIVOS SUPLENTES.

EL CARGO DE DELEGADA O DELEGADO MUNICIPAL Y CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, PARA EL PERIODO 2025-2027, EN EL MUNICIPIO DE CHAPA DE MOTA, SERÁ SIN REMUNERACIÓN ALGUNA POR SER HONORÍFICO.

DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN

CUARTA. PODRÁN PARTICIPAR PARA SER ELECTOS DENTRO DE LA LOCALIDAD DE SAN JOSE BODENQUI, TODOS LOS CIUDADANOS MEXICANOS RESIDENTES Y AVECINDADOS EN PLENO GOCE Y EJERCICIO DE SUS DERECHOS CIVILES Y POLÍTICO ELECTORALES, QUE POSTULEN CANDIDATURA COMPUESTA POR PLANILLA PARA INTEGRAR LA DELEGACIÓN Y CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, PARA EL PERIODO 2025-2027, QUE CUMPLAN CON CABALIDAD CON LO QUE ESTABLECE LA PRESENTE CONVOCATORIA, DEBIÉNDOSE AJUSTAR A LO SIGUIENTE:

DE LOS REQUISITOS

A) PARA FORMAR PARTE DE LA DELEGACIÓN O CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA SE REQUIERE:

I. SER CIUDADANO MEXICANO EN PLENO GOCE Y EJERCICIO DE SUS DERECHOS;
II. SER HABITANTE DE SAN JOSE BODENQUI, MUNICIPIO DE CHAPA DE MOTA, ESTADO DE MÉXICO, CON EL CARÁCTER DE ORIGINARIO O VECINO;
III. SER MAYOR DE 18 AÑOS;
IV. SABER LEER Y ESCRIBIR;
V. TENER UNA RESIDENCIA Y VECINDAD MÍNIMA DE TRES AÑOS ANTERIORES AL DÍA DE LA ELECCIÓN, EN LA LOCALIDAD QUE PRETENDE REPRESENTAR;
VI. CONTAR CON CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA VIGENTE, EN LA QUE CONSTE EL DOMICILIO DE LA LOCALIDAD QUE PRETENDA REPRESENTAR;
VII. GOZAR DE BUENA REPUTACIÓN DENTRO DE LA LOCALIDAD DE QUE SE TRATE;
VIII. NO CONTAR CON ANTECEDENTES PENALES, NI ESTAR SUJETO A PROCESO ALGUNO;
IX. NO TENER NINGÚN CARGO DENTRO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, CON MANDO SUPERIOR O MEDIO SUPERIOR Y NO SER

SIN TEXTO

DIRIGENTE DE PARTIDO POLÍTICO O MINISTRO DE CULTO ALGUNO DURANTE LOS SEIS ÚLTIMOS MESES AL DÍA DE LA ELECCIÓN;

X. NO SER REPRESENTANTE DE PLANILLA A CONTENDER EN LA ELECCIÓN A QUE SE REFIERE ESTA CONVOCATORIA;

XI. PRESENTAR SOLICITUD DE REGISTRO PROPORCIONADA POR LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DE CHAPA DE MOTA, ESTADO DE MÉXICO;

XII. CADA PLANILLA DEBERÁ PRESENTAR UNA CARTA DE EXPOSICIÓN DE MOTIVOS EN LA QUE SEÑALARÁ EL MOTIVO Y PRINCIPALES COMPROMISOS CON LA CIUDADANÍA QUE LOS MOTIVARON A PARTICIPAR EN ESTE PROCESO ELECTORAL.

XIII. SER UNA PERSONA PARTICIPATIVA Y QUE HAYA CONTRIBUIDO EN SU LOCALIDAD HASTA LA FECHA DEL REGISTRO DE LA PLANILLA.

B) DE LOS DOCUMENTOS QUE DEBERÁ PRESENTAR EL REPRESENTANTE DE PLANILLA ACREDITADA, POR CADA CANDIDATO PROPIETARIO Y SUPLENTE ORIGINAL Y COPIA DE LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN (SEGÚN SEA EL CASO):

I. SOLICITUD DE REGISTRO DE CANDIDATURA PARA PARTICIPAR EN LA ELECCIÓN DE DELEGADA O DELEGADO Y CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA EL PERIODO 2025-2027, EN EL MUNICIPIO DE CHAPA DE MOTA, ESTADO DE MÉXICO;

II. OFICIO DE ACEPTACIÓN DE LA CANDIDATURA POR PARTE DE LOS PARTICIPANTES DE LAS PLANILLAS A CONTENDER EN LA ELECCIÓN DE DELEGADA O DELEGADO Y CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, PARA EL PERIODO 2025-2027;

III. COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO;

IV. FORMATO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SABE LEER Y ESCRIBIR;

V. CONSTANCIA DE RESIDENCIA EN LA QUE SE ACREDITE SER ORIGINARIO O VECINO DE LA COMUNIDAD, CON RESIDENCIA NO MENOR A TRES AÑOS, EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO;

VI. INFORME DE ANTECEDENTES NO PENALES;

VII. COPIA SIMPLE DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA POR AMBOS LADOS (PREVIO COTEJO CON EL ORIGINAL);

VIII. DOS FOTOGRAFÍAS A COLOR TAMAÑO INFANTIL DE FRENTE

IX. MANIFESTACIÓN POR ESCRITO DEL NOMBRE DE LA PERSONA Y DOMICILIO DEL REPRESENTANTE DE PLANILLA, ANEXANDO OFICIO DE ACEPTACIÓN DEL CARGO FIRMADO POR EL ALUDIDO EN CALIDAD DE PROPIETARIO, ASÍ COMO ANEXANDO LA COPIA DE SU CREDENCIAL DE ELECTOR, MISMA QUE DEBERÁ CONTENER DOMICILIO DENTRO DE LA LOCALIDAD A REPRESENTAR;

X. CARTA DE EXPOSICIÓN DE MOTIVOS Y PLAN DE TRABAJO POR CADA PLANILLA, SE ELEGIRÁ UNA DELEGACIÓN Y UN CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, ASÍ MISMO SE ESTABLECE EL LUGAR DONDE SE LLEVARÁ A CABO LA ELECCIÓN, SIENDO LA SIGUIENTE:

SIN TEXTO

NO.	DELEGACIÓN	SUBDELEGACIONES	LUGAR DE LA ELECCIÓN	FECHA	HORA
01	SAN JOSE BODENQUI	00	A UN COSTADO DE LA CAPILLA "SAN JOSE"	28/03/26	10:00 AM

QUINTA. LA PREPARACIÓN, DESARROLLO, VIGILANCIA Y RESOLUCIÓN DE LOS ASUNTOS RELATIVOS AL PROCESO DE ELECCIÓN, Y LOS CASOS NO PREVISTOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA Y MARCO NORMATIVO DE LA MISMA; ESTARÁ A CARGO Y LOS RESOLVERÁ DE FORMA DEFINITIVA E INATACABLE LA MISMA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DE CHAPA DE MOTA.

I. LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO PARA LA ELECCIÓN DE DELEGADA O DELEGADO Y CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, PARA EL PERIODO 2025-2027, TENDRÁ LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES:
II. RECIBIR Y EMITIR EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE RELATIVO AL REGISTRO DE PLANILLAS;
III. EMITIR DICTÁMENES, ACUERDOS Y RESOLUCIONES, PUBLICÁNDOLOS EN LOS ESTRADOS DE SU SEDE;
IV. APROBAR LOS FORMATOS Y DISTRIBUIR LA PAPELERÍA ELECTORAL AL PRESIDENTE DE LA MESA RECEPTORA DEL VOTO;
V. RECIBIR Y ATENDER LOS INCIDENTES QUE SE PRESENTEN EN EL TRANSCURSO DE LA JORNADA ELECTORAL;
VI. CONOCER EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN DESCRITO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, QUE SE PROMUEVA CON MOTIVO DEL PROCEDIMIENTO DE LA ELECCIÓN DE DELEGADO Y CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA;
VII. EXPEDIR LAS CONSTANCIAS DE MAYORÍA DE LAS PLANILLAS GANADORAS, PARA EFECTOS DE LA EXPEDICIÓN DE LOS NOMBRAMIENTOS EMITIDOS POR LA PRESIDENTA MUNICIPAL Y SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO; Y
VIII. FORMALIZAR TODAS Y CADA UNA DE LAS ACCIONES Y ACTOS, RELATIVOS AL DESARROLLO DEL PROCESO DE ELECCIÓN DE DELEGADA O DELEGADO Y CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, PARA EL PERIODO 2025-2027.

DEL REGISTRO DE PLANILLAS

SEXTA. EL PERIODO PARA LA ENTREGA-RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE REGISTRO DE PLANILLAS ANTE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO PARA LA ELECCIÓN DE DELEGADO Y CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DEBERÁ DE OBSERVAR EL SIGUIENTE ORDEN:

A) LAS PLANILLAS PARTICIPANTES, DEBERÁN SOLICITAR EL REGISTRO RESPECTIVO EL DÍA 09 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO HASTA CUATRO DÍAS NATURALES ANTES DE LLEVARSE A CABO LA ELECCIÓN EN LA LOCALIDAD; A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, UBICADA EN PALACIO MUNICIPAL, COLONIA CENTRO, CHAPA DE MOTA, ESTADO DE MÉXICO, EN LA OFICINA DE LA PROPIA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, EN UN HORARIO DE LUNES A VIERNES 09:00 A 17:00 HORAS Y SÁBADOS 9:00 A 14:00. LA ENTREGA DE LA SOLICITUD SE LLEVARÁ A CABO POR LOS REPRESENTANTES DE LAS PLANILLAS, QUIENES SEÑALARÁN CON UN COLOR Y SE LES ENTREGARÁ DE FORMA INMEDIATA EL

CHAPA DE MOTA
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
2025-2027
Cultivando Progreso

SIN TEXTO

ACUSE DE RECIBIDA DICHA SOLICITUD, OTORGÁNDOLES EL COLOR OFICIAL DEL REGISTRO DE PLANILLA, COLOR CON EL CUAL COMPETIRÁN EN LA ELECCIÓN DEL DÍA DE LA JORNADA ELECTORAL, DICHO COLOR SERÁ EL QUE APAREZCA EN LAS BOLETAS, ASÍ MISMO LE SERÁ ENTREGADA SU ACREDITACIÓN RESPECTIVA QUE LO CONFIRMA COMO REPRESENTANTE DE DICHA PLANILLA EN CALIDAD DE PROPIETARIO, FACULTÁNDOLO EN LOS TÉRMINOS DE ESTA CONVOCATORIA.

B) RECIBIDA CADA SOLICITUD DE REGISTRO DE PLANILLA, LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO A MÁS TARDAR DOS DÍAS DESPUÉS DE PRESENTADA LA SOLICITUD DE REGISTRO, DICTAMINARÁ LA PROCEDENCIA, O IMPROCEDENCIA EN SU CASO, DE REGISTRO, LAS PLANILLAS DEBIDAMENTE REGISTRADAS Y QUE HAYAN CONTADO CON EL DICTAMEN DE PROCEDENCIA PODRÁN SUSTITUIR A CUALQUIERA DE SUS INTEGRANTES. DICHA SUSTITUCIÓN RECAERÁ SOBRE LOS CIUDADANOS QUE DEL MISMO MODO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS DE LA BASE CUARTA DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, HACIÉNDOSE ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE, DEBIDAMENTE ACREDITADO ANTE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, SÓLO PODRÁN HACERSE SUSTITUCIONES POR FALLECIMIENTO DE ALGUNO DE LOS INTEGRANTES DE LA PLANILLA CORRESPONDIENTE.

LAS BOLETAS CONTARÁN CON CUATRO ESPACIOS, QUE CONTENDRÁN LOS COLORES SIGUIENTES: VINO, ROJO, VERDE, BLANCO.

C) TODAS LAS NOTIFICACIONES RELACIONADAS CON EL REGISTRO DE PLANILLAS, SE REALIZARÁN MEDIANTE LOS ESTRADOS DE LA OFICINA DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, UBICADA EN PALACIO MUNICIPAL S/N, COLONIA CENTRO, CHAPA DE MOTA, ESTADO DE MÉXICO, EN LA OFICINA DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, ESTADO DE MÉXICO.

DE LAS CAMPAÑAS Y ACTOS DE PROSELITISMO

SÉPTIMA. LA PLANILLA QUE HAYA OBTENIDO EL DICTAMEN DE PROCEDENCIA CORRESPONDIENTE A SU REGISTRO, PODRÁN INICIAR CAMPAÑA Y REALIZAR ACTOS DE PROSELITISMO A PARTIR DE DICTADA SU PROCEDENCIA, HASTA UN DÍA ANTES DE LA ELECCIÓN, DENTRO DE LA JURISDICCIÓN TERRITORIAL DE SU LOCALIDAD. LAS PLANILLAS QUE NO RESPETEN LO EXPUESTO EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE, SE HARÁN ACREEDORAS A UNA SANCIÓN ADMINISTRATIVA, LA CUAL PODRÁ CONSISTIR DESDE UNA AMONESTACIÓN PRIVADA, AMONESTACIÓN PÚBLICA Y PARA EL CASO DE REINCIDENCIA HASTA CON LA CANCELACIÓN DE SU REGISTRO, ATENDIENDO A LA GRAVEDAD DE LA FALTA.

DE LOS ACTOS DE CAMPAÑA

OCTAVA. SE ENTENDERÁ POR ACTOS DE CAMPAÑA, LAS REUNIONES PÚBLICAS, ASAMBLEAS Y, EN GENERAL, AQUELLAS ACTIVIDADES QUE LOS CANDIDATOS O SIMPATIZANTES DE LAS PLANILLAS DIRIJAN A LOS VECINOS DE LA LOCALIDAD DENTRO DE SU RESPECTIVO ÁMBITO DE COMPETENCIA TERRITORIAL, PARA PROMOVER SUS CANDIDATURAS BASADAS EN SU PLAN DE TRABAJO Y SE SUJETARÁN A LO SEÑALADO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.

DE LA PROPAGANDA ELECTORAL

NOVENA. SE ENTENDERÁ POR PROPAGANDA ELECTORAL EL CONJUNTO DE ESCRITOS, PUBLICACIONES, IMÁGENES, GRABACIONES, PROYECCIONES Y

SIN TEXTO

EXPRESIONES QUE, DURANTE LA CAMPAÑA ELECTORAL, DIFUNDAN LOS MIEMBROS DE LAS PLANILLAS REGISTRADAS Y SUS SIMPATIZANTES, CON EL PROPÓSITO DE PRESENTARSE ANTE LA LOCALIDAD SU CANDIDATURA RESPECTIVA. LA PROPAGANDA ELECTORAL CORRESPONDIENTE NO PODRÁ FIJARSE, COLOCARSE O PEGARSE, NI DISTRIBUIRSE EN EL INTERIOR DE OFICINAS, EDIFICIOS O LOCALES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, ESTATAL O FEDERAL, NI EN EDIFICIOS ESCOLARES E INMUEBLES DESTINADOS AL CULTO RELIGIOSO, ÁRBOLES E IMPLEMENTOS DE EQUIPAMIENTO URBANO, BAJO EL PRINCIPIO DE CAMPAÑAS LIMPIAS, CASO CONTRARIO LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, SANCIONARA A LA PLANILLA HASTA CON LA CANCELACIÓN DEL REGISTRO DE LA MISMA. UNA VEZ CONCLUIDA LA CAMPAÑA, LOS ASPIRANTES DEBERÁN RETIRAR LA PROPAGANDA UTILIZADA A MÁS TARDAR UN DÍA ANTES DE SU ELECCIÓN.

DE LA UBICACIÓN E INTEGRACIÓN DE LA MESA RECEPTORA DE VOTOS

DÉCIMA. LA MESA RECEPTORA DE VOTOS, ESTARÁ INTEGRADA POR UN PRESIDENTE Y UN SECRETARIO, QUIENES NO DEBERÁN DE SER CANDIDATOS DE LAS DIFERENTES PLANILLAS REGISTRADAS Y SERÁN NOMBRADOS POR LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO PARA EL PROCESO ELECTORAL DE ELECCIÓN DE AUTORIDADES AUXILIARES, DE ENTRE LOS SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES QUE CUBRAN EL PERFIL PARA ESTOS CARGOS; ASÍ COMO PODRÁN ESTAR PRESENTES LOS REPRESENTANTES DE LAS PLANILLAS ACREDITADOS ANTE LA MESA RECEPTORA DE VOTOS.

DÉCIMA PRIMERA. EL PROCESO ELECTIVO PARA LA ELECCIÓN DE DELEGADA O DELEGADO Y CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, PARA EL PERIODO 2025-2027, EN EL MUNICIPIO DE CHAPA DE MOTA, ESTADO DE MÉXICO SE SUJETARÁ A LO SIGUIENTE: PARA SALVAGUARDAR EL ORDEN, DAR CERTEZA Y VIGILAR LA ELECCIÓN DE DELEGADO Y CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, LOS INTEGRANTES DE LA MESA RECEPTORA DE VOTOS, ESTARÁN OBLIGADOS A PORTAR SU IDENTIFICACIÓN Y NOMBRAMIENTO, TENIENDO BAJO SU CUSTODIA TODA LA DOCUMENTACIÓN Y MATERIAL ELECTORAL CORRESPONDIENTE A LA JORNADA ELECTIVA. DE IGUAL MANERA LOS REPRESENTANTES DE LAS PLANILLAS DEBERÁN DE IDENTIFICARSE CON LA CREDENCIAL DE ELECTOR, Y SU RESPECTIVA ACREDITACIÓN COMO REPRESENTANTE ANTE LA MESA RECEPTORA DE VOTOS, QUE LE SERÁ EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO, DE LO CONTRARIO NO SE LES PERMITIRÁ PARTICIPAR EN LAS FUNCIONES A QUE SE REFIERE ESTA CONVOCATORIA.

DE LA ELECCIÓN EN CASO DE REGISTRO ÚNICO DE PLANILLA

DÉCIMA SEGUNDA. CUANDO ALGUNA LOCALIDAD HAYA REALIZADO EL REGISTRO DE UNA SOLA PLANILLA ANTE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO PARA LA ELECCIÓN DE QUE SE TRATE, DENTRO DE LOS PLAZOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA, Y CUMPLA CABALMENTE CON LOS REQUISITOS, LA PLANILLA ÚNICA SERÁ LA GANADORA.

DE LA ELECCIÓN CON EL REGISTRO DE DOS O MÁS PLANILLAS

DÉCIMA TERCERA. CUANDO SE REGISTREN PARA CONTENDER EN LA ELECCIÓN DE DELEGADA O DELEGADO Y CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, PARA

SIN TEXTO

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

EL PERIODO 2025-2027, EN EL MUNICIPIO DE CHAPA DE MOTA, ESTADO DE MÉXICO; DOS O MÁS PLANILLAS, LA ELECCIÓN SE REALIZARÁ MEDIANTE ELECCIÓN DIRECTA, A TRAVÉS DEL VOTO LIBRE, UNIVERSAL Y SECRETO, SUJETÁNDOSE AL PROCEDIMIENTO QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE. EL DÍA Y HORA SEÑALADA EN LA PRESENTE CONVOCATORIA EN LA LOCALIDAD, LOS FUNCIONARIOS DE LA MESA RECEPTORA DE VOTOS, PROCEDERÁN A LA INSTALACIÓN DE LAS MISMAS, CONFORME A LA UBICACIÓN ESPECIFICADA EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, EN PRESENCIA DE LOS REPRESENTANTES ACREDITADOS POR LAS PLANILLAS PARTICIPANTES, EFECTUANDO LAS ACTIVIDADES SIGUIENTES:

I. PRESENTACIÓN DE LAS PLANILLAS Y EXPOSICIÓN DE PLAN DE TRABAJO DE 5 A 8 MINUTOS POR PARTE DE LOS CANDIDATOS A DELEGADAS O DELEGADOS Y CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.
II. LA PRESIDENTA O PRESIDENTE DE LA MESA RECEPTORA DE VOTOS ABRIRÁ EL PAQUETE ELECTORAL EN PRESENCIA DE LOS REPRESENTANTES DE LAS PLANILLAS;
III. LA PRESIDENTA O PRESIDENTE MOSTRARÁ QUE LA URNA PARA RECIBIR LA VOTACIÓN SE ENCUENTRA VACÍA;
IV. LA SECRETARIA O SECRETARIO CONTARÁ LAS BOLETAS ASIGNADAS A LA MESA RECEPTORAS DE VOTOS;
V. LA SECRETARIA O SECRETARIO LEVANTARÁ EL ACTA DE LA JORNADA DE LA ELECCIÓN DE DELEGADA O DELEGADO Y CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, ANOTANDO LA HORA Y LA FECHA, ASÍ COMO LOS NOMBRES DE LOS INTEGRANTES DE LA MESA RECEPTORA DE VOTOS Y EL NOMBRE DE LOS REPRESENTANTES DE LAS PLANILLAS PRESENTES, RECABANDO LA FIRMA DE LOS QUE PARTICIPEN EN LA INSTALACIÓN;
VI. LA PRESIDENTA O PRESIDENTE ANUNCIARÁ EL INICIO DE LA VOTACIÓN, INFORMANDO A LOS REPRESENTANTES DE LAS PLANILLAS, QUE SE TERMINARA DE RECIBIR LA VOTACIÓN HASTA QUE TERMINEN DE VOTAR LOS QUE ESTUVIESEN PRESENTES EN LA ASAMBLEA;
VII. LA VOTACIÓN SERÁ EMITIDA EN FORMA PACÍFICA, FORMANDO A LOS VECINOS, DEBIENDO PARA TAL EFECTO EXHIBIR SU CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA, EJERCIENDO SU VOTO DE MANERA DIRECTA, LIBRE Y SECRETA, MARCANDO EL ICONO DE LA BOLETA QUE TENGA EL COLOR DE LA PLANILLA POR LA QUE SUFRAGA;
VIII. AL DEPOSITAR SU VOTO EN LA URNA, EL ELECTOR REGRESARÁ A LA MESA RECEPTORA, DONDE LA SECRETARIA O SECRETARIO LE MARCARÁ EL PULGAR DERECHO CON TINTA INDELEBLE Y/O REGISTRARÁ SU NOMBRE EN LA LISTA DE PERSONAS QUE VOTARON Y LE DEVOLVERÁ SU CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA;
IX. LA PERSONA QUE TENGA ALGUNA DISCAPACIDAD O NO SEPA LEER NI ESCRIBIR, PODRÁ MANIFESTARLO A LA PRESIDENTA O PRESIDENTE DE LA MESA RECEPTORA DE VOTOS, A EFECTO DE QUE ÉSTE LE PERMITA AL ELECTOR AUXILIARSE DE OTRA PERSONA PARA EMITIR SU VOTO;
X. LOS VOTOS SERÁN VÁLIDOS SIEMPRE Y CUANDO CONTENGAN UNA MARCA CUALQUIERA QUE SEA A FAVOR DE UNA SOLA PLANILLA EN LA BOLETA; EN CASO DE QUE APAREZCA ANOTADA Y MARCADA MÁS DE UNA PLANILLA EL VOTO SERÁ NULO;

SIN TEXTO

XI. SI DURANTE LA VOTACIÓN SE REGISTRAN ACTOS QUE ALTEREN LA ESTABILIDAD Y EL ORDEN DEL PROCESO, LA PRESIDENTA O PRESIDENTE DE LA MESA RECEPTORA DE VOTOS, PODRÁ SUSPENDER MOMENTÁNEAMENTE O EN FORMA DEFINITIVA LA ELECCIÓN, NOTIFICANDO INMEDIATAMENTE A LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES, ASÍ COMO A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, ASENTÁNDOLO LA SECRETARIA O SECRETARIO DE LA MESA EN EL ACTA DE LA JORNADA ELECTORAL, ELABORANDO UNA NOTA INFORMATIVA QUE SERÁ ENTREGADA A DICHA COMISIÓN;

XII. LOS REPRESENTANTES DE LAS PLANILLAS DEBIDAMENTE ACREDITADOS, EN TODO TIEMPO PODRÁN PRESENTAR A LA SECRETARIA O SECRETARIO DE LA MESA RECEPTORA DE VOTOS, ESCRITOS SOBRE CUALQUIER INCIDENTE QUE, EN SU CONCEPTO, CONSTITUYA UNA VIOLACIÓN O IRREGULARIDAD DURANTE EL DESARROLLO DEL PROCESO ELECTIVO, SIN QUE MEDIE DISCUSIÓN AL RESPECTO, PERO SÓLO PODRÁN PRESENTAR ESCRITOS DE PROTESTA AL TÉRMINO DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO;

XIII. UNA VEZ QUE HAYAN TERMINADO DE VOTAR TODOS LOS VECINOS PRESENTES, SE PROCEDERÁ AL CIERRE DE LA VOTACIÓN Y SE REALIZARÁ EL ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LOS VOTOS, PARA LO CUAL SE LEVANTARÁ EL ACTA CORRESPONDIENTE Y SE PROCEDERÁ A INTEGRAR EL EXPEDIENTE RESPECTIVO, DE LA SIGUIENTE MANERA:

A) CONCLUIDA LA VOTACIÓN, LA SECRETARIA O SECRETARIO, PROCEDERÁ A CONTAR Y NULIFICAR LAS BOLETAS SOBRANTES CON DOS RAYAS DIAGONALES, POSTERIORMENTE EL PRESIDENTE SACARÁ, LAS BOLETAS DE LA URNA Y EL SECRETARIO PROCEDERÁ A REALIZAR EL ESCRUTINIO Y CÓMPUTO, EN PRESENCIA DE LOS REPRESENTANTES DE LAS PLANILLAS, EL SECRETARIO DEBERÁ DE ASENTAR EN EL ACTA RESPECTIVA EL NÚMERO DE VOTOS DE CADA PLANILLA, LOS VOTOS NULOS Y BOLETAS SOBRANTES INUTILIZADAS.

B) AL FINALIZAR EL ESCRUTINIO Y CÓMPUTO LOS INTEGRANTES DE LA MESA RECEPTORA DE VOTOS Y LOS REPRESENTANTES DE LAS PLANILLAS, FIRMARAN LAS ACTAS CORRESPONDIENTES, EN EL CASO DE QUE, POR CUALQUIER CIRCUNSTANCIA, LOS REPRESENTANTES DE LAS PLANILLAS SE NEGARÁN A FIRMAR O LO HAGAN BAJO PROTESTA, LAS ACTAS SERÁN VÁLIDAS AÚN SIN FIRMA DE ALGUNO DE LOS REPRESENTANTES.

C) LA SECRETARIA O SECRETARIO DE LA MESA RECEPTORA DE VOTOS, DEBERÁ ENTREGAR A LOS REPRESENTANTES DE LAS PLANILLAS, LAS COPIAS RESPECTIVAS DEL ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO E INTEGRAR EL PAQUETE ELECTORAL, MISMO QUE CONTENDRÁ TODA LA DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LAS ACTAS, ESCRITOS DE INCIDENTES, ESCRITOS DE PROTESTA Y NOTAS INFORMATIVAS; Y QUE DEBERÁ SER FIRMADO POR LOS INTEGRANTES DE LAS MESAS RECEPTORAS DE VOTOS Y POR LOS REPRESENTANTES DE LAS PLANILLAS.

D) LA PRESIDENTA O PRESIDENTE DE LA MESA RECEPTORA DE VOTOS, PUBLICARÁ EN EL LUGAR DONDE SE INSTALÓ LA MESA RECEPTORA DE VOTOS LOS RESULTADOS DEL ESCRUTINIO Y CÓMPUTO, Y SERÁ EL RESPONSABLE DEL RESGUARDO Y ENTREGA DEL PAQUETE ELECTORAL A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHAPA DE MOTA, ESTADO DE MÉXICO.

SIN TEXTO

DE LA ELECCIÓN A FALTA DE REGISTRO DE PLANILLAS

DÉCIMA CUARTA. EN EL CASO DE QUE EN LA LOCALIDAD NO SE HUBIESE REGISTRADO PLANILLA ALGUNA, SE LLEVARA LA ELECCIÓN PARA QUE MEDIANTE USOS Y COSTUMBRES DE LA LOCALIDAD ELIJAN A LAS AUTORIDADES AUXILIARES.

CASO EN QUE NO PUEDA LLEVARSE LA ELECCION

DÉCIMA QUINTA. SI PREVIO O DURANTE LA JORNADA SE REGISTRAN ACTOS QUE ALTEREN LA ESTABILIDAD Y EL ORDEN DEL PROCESO, EL AYUNTAMIENTO, A PROPUESTA DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL, DESIGNARÁ DE MANERA DIRECTA MEDIANTE ACUERDO DE CABILDO CORRESPONDIENTE, A LOS CIUDADANOS QUE INTEGRARÁN LA DELEGACION Y CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE ESA LOCALIDAD, Y QUE CUMPLIRÁN CON EL PERIODO ESTATUTARIO 2025-2027, A MÁS TARDAR EL DÍA 30 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO.

DE LA PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS

DÉCIMA SEXTA. LOS RESULTADOS DE LA CONTIENDA ELECTORAL SERÁN PUBLICADOS EN LOS ESTRADOS DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHAPA DE MOTA, ESTADO DE MÉXICO, A MÁS TARDAR VEINTICUATRO HORAS POSTERIORES A LA ELECCIÓN.

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO 2025-2027 Cultivando Progreso

DE LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN

DÉCIMA SEPTIMA. DURANTE EL PROCESO DE ELECCIÓN DE LAS AUTORIDADES AUXILIARES DE SAN JOSE BODENQUI PARA EL PERÍODO ADMINISTRATIVO 2025-2027, SERÁ PROCEDENTE EL RECURSO DE REVISIÓN, EXCLUSIVAMENTE DURANTE LA ETAPA DE PREPARACIÓN DE LA ELECCIÓN DE LA RENOVACIÓN DE LAS AUTORIDADES AUXILIARES, QUE PODRÁ SER INTERPUESTO POR EL REPRESENTANTE DE PLANILLA.

EL TÉRMINO PARA INTERPONER EL RECURSO SERÁ DE VEINTICUATRO HORAS SIGUIENTES AL CIERRE DE LA ELECCIÓN, POR ESCRITO Y QUE FUNDE Y MOTIVE LA INCONFORMIDAD QUE DIO ORIGEN A DICHA IMPUGNACIÓN; SIENDO LA CONVOCANTE QUIEN RESOLVERÁ EN UN TÉRMINO DE CUARENTA Y OCHO HORAS POSTERIORES A TERMINO DE IMPUGNACIÓN, TENIENDO EL CARÁCTER DE DEFINITIVA E INAPELABLE.

DE LA ENTREGA DE CONSTANCIAS DE MAYORÍA

DÉCIMA OCTAVA. UNA VEZ CONCLUIDO EL PROCESO DE RESULTADOS Y DICTAMEN DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN POR PARTE DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHAPA DE MOTA, ESTADO DE MÉXICO, SE PROCEDERÁ A ENTREGAR CONSTANCIA DE MAYORÍA A LA PLANILLA GANADORA A TRAVÉS DEL REPRESENTANTE DÉCADA UNA, A MÁS TARDAR EL DÍA 30 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.

DE LA ENTREGA DE NOMBRAMIENTOS Y ACREDITACIONES

DÉCIMA NOVENA. ANTES DE LA TOMA DE PROTESTA A INTEGRANTES DE LA DELEGACIÓN Y CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA EL PERIODO 2025-2027 DEL MUNICIPIO DE CHAPA DE MOTA, ESTADO DE MÉXICO, LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, CONVOCARÁ PREVIA CITA A CADA UNO DE

SIN TEXTO

LOS INTEGRANTES ELECTOS, CON EL FIN DE INTEGRAR LA BASE DE DATOS CORRESPONDIENTE Y EXPEDIR LOS NOMBRAMIENTOS Y ACREDITACIONES QUE CONTARÁN CON LAS FIRMAS DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL Y DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

DE LOS ACTOS DE TOMA DE PROTESTA

VIGESIMA. LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHAPA DE MOTA, ESTADO DE MÉXICO, COORDINARÁ Y ESTABLECERÁ LOS MECANISMOS PERTINENTES PARA CONVOCAR A LOS CIUDADANOS Y CIUDADANAS ELECTOS PARA INTEGRAR LA DELEGACIÓN Y CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, PARA EL PERIODO 2025-2027, AL ACTO EN EL CUAL DEBERÁN RENDIR PROTESTA DE LEY ANTE LA PRESIDENTA MUNICIPAL, SINDICO, REGIDORES Y EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 09 DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.

TRANSITORIOS

PRIMERO. LO NO PREVISTO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, SERÁ RESUELTO POR LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHAPA DE MOTA, ESTADO DE MÉXICO, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTOS APLICABLES A LA ELECCIÓN.

SEGUNDO. PUBLÍQUESE LA PRESENTE CONVOCATORIA EN LA GACETA MUNICIPAL Y DIFÚNDASE EN EL TERRITORIO DEL MUNICIPIO, EN LOS ESTRADOS DEL AYUNTAMIENTO DE CHAPA DE MOTA, ESTADO DE MÉXICO Y EN LA LOCALIDAD DE SAN JOSE BODENQUI.

TERCERO. LA PRESENTE CONVOCATORIA ENTRARA EN VIGOR A PARTIR DEL DÍA DE SU APROBACIÓN.

CUARTO. SE APROBÓ ESTA CONVOCATORIA EN LA 51 SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE CHAPA DE MOTA, ESTADO DE MÉXICO, EL DÍA SEIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.

LIC MARÍA GUADALUPE FRANCO CRUZ.

PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

(RUBRICA)

LIC. OSCAR MARTÍNEZ PÉREZ.

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

(RÚBRICA)

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA VOZ, QUIEN DESEE FORMULAR ALGUNA PREGUNTA O REALIZAR ALGÚN COMENTARIO, LEVANTE LA MANO PARA REGISTRAR LA INTERVENCIÓN, LO HARÁN POR UN TÉRMINO DE CINCO MINUTOS, TAL COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 35 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DEL CABILDO, PARA EL CASO QUE EL EXPONENTE DESEE CONTESTAR, TENDRÁ UN TÉRMINO DE 3 MINUTOS, ¿ALGUIEN MÁS?

SIN TEXTO

LE INFORMO PRESIDENTA, QUE HAN SIDO REGISTRADAS DOS INTERVENCIONES, LA PRIMERA CORRESPONDIENTE AL MAESTRO ANTONIO GARCÍA PÉREZ, SINDICÓ MUNICIPAL POSTERIORMENTE LA CIUDADANA HORTENSIA DE JESÚS VERONA GARCÍA, TERCERA REGIDORA, PARA ELLO ME PERMITO CEDERLE EL USO DE LA VOZ AL SÍNDICO MUNICIPAL.

EL MTRO. ANTONIO GARCIA PÉREZ, SINDICO MUNICIPAL, EN USO DE LA VOZ, GRACIAS, BUENOS DÍAS NUEVAMENTE, SI BIEN SABIDOS EN UNA SESIÓN DE CABILDO, SE APROBÓ EL BANDO MUNICIPAL, DONDE, DONDE SE HICIERON ALGUNOS CUESTIONAMIENTOS SOBRE PARA RECONOCER EN ESTE CASO CASERÍO DE SAN JOSE BODENQUI, DONDE, DONDE NOSOTROS APROBAMOS, DE ACUERDO A UN RECONOCIMIENTO POR PARTE DE, HAY NO RECUERDO LA INSTANCIA, NO SE SI ERA ANTE EL INPI, SÍ, VERDAD, EN DONDE RECONOCE A LA COMUNIDAD COMO COMUNIDAD INDÍGENA Y DENTRO DE ELLO, PUES TAMBIÉN EXTERNARON QUE HUBO UN, UNA ASAMBLEA O UN DIÁLOGO AQUÍ EN CABILDO, CON DICHOS CIUDADANOS DE DICHA COMUNIDAD, DONDE TAMPOCO, PUES NO ESPECIFICARON QUÉ ES A LO QUE SE LES, SE PIDIÓ EN ESTE CASO, PUES EL RECONOCIMIENTO NO, DENTRO DEL BANDO MUNICIPAL.

Y EN LA OTRA PUES TAMBIÉN CREO QUE, COMO CABILDO TIENEN, TIENEN CONOCIMIENTO, PORQUE SE AVE, SE COMENTÓ NO, Y LO QUE EXTERNARON QUE HABÍA COMO UN CONFLICTO, UN CONFLICTO EN ESAS TIERRAS, EL CUAL PUES YO COMO SERVIDOR PÚBLICO, AHORITA COMO SÍNDICO MUNICIPAL, AHORITA ESTÁN EN, EN, PARA PROBAR LA CONVOCATORIA PARA DELEGADOS Y COPACI, EN DONDE SU SERVIDOR PUES NO ESTÁ EN CONTRA DE ÉL, PORQUE CREO QUE ES UN DERECHO POR PARTE DE LOS CIUDADANOS, PERO TAMBIÉN RECALCAR QUE CUANDO SE APRUEBA EL ARTÍCULO TAL EN EL BANDO MUNICIPAL, PARA EN ESTE CASO COMO CASERÍO DE SAN JOSE BODENQUI, PUES AHÍ SE MENCIONA QUE TODOS ESTUVIERON DE ACUERDO DONDE, DADO A QUE HAY UN CONFLICTO SOBRE ESAS TIERRAS, TODO EL CABILDO, LA PRESIDENTA Y LOS REGIDORES Y COMO SÍNDICO MUNICIPAL SE DEJÓ COMO UNA CLÁUSULA DONDE EN CASO DE QUE PERSISTIERA DICHO CONFLICTO, PUES NOSOTROS COMO CABILDO PUES NO SOMOS PARTÍCIPES DE, PERO DADO A ELLO QUE AHORITA VAN A, A HACER, VAN A EMITIR LA CONVOCATORIA, PUES YO COMO LA VERDAD LES VOY A SER MUY SINCEROS, SÍ, REQUIERO MÁS INFORMACIÓN PORQUE TODAVÍA NO, NO TENGO BIEN PUES DICHA INFORMACIÓN NO, PARA PODER YO APROBAR AHORITA LA CONVOCATORIA, ENTONCES Y NO ES PORQUE ESTÉ EN CONTRA, SINO QUE ES POR LA FALTA DE INFORMACIÓN QUE SE REQUIERE PARA PODER NOSOTROS PUES APROBAR LA CONVOCATORIA, BIEN SABEMOS QUE YA SE APROBÓ EL BANDO MUNICIPAL, PERO TAMBIÉN SABEMOS QUE EN EL TRANSCURSO DE ESTE AÑO SE PUEDE MODIFICAR EL BANDO MUNICIPAL DE ACUERDO A LO QUE SE EXTERNE, PERO YO LO QUE LES PUEDO DECIR AHORITA PUES ES QUE SI ME HACE FALTA INFORMACIÓN Y MÁS SI HAY UN CONFLICTO, PUES LA VERDAD, YO ESTOY ATADO PARA PODER APROBAR LA CONVOCATORIA, ES CUÁNTO.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA VOZ, ADELANTE REGIDOR HORTENSIA.

SIN TEXTO

LA C. HORTENSIA DE JESUS VERONA GARCÍA, TERCERA REGIDORA, EN USO DE LA VOZ, SÍ, SON DOS, UNO ES ME PARECIÓ QUE ESCUCHÉ QUE LA ELECCIÓN SERÍA EL 28 DE MARZO.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA VOZ, SÍ.

LA C. HORTENSIA DE JESUS VERONA GARCÍA, TERCERA REGIDORA, EN USO DE LA VOZ, PERO DESPUÉS ESO FUE LO QUE NO ME QUEDÓ CLARO, EL 26 DE MARZO SE ENTREGARÍAN LAS CONSTANCIAS, YO ESCUCHÉ, ENTONCES NO SÉ, CREO FUE AL FINAL DE LA LECTURA.

LA PROFA. JUANA CID FLORES, QUINTA REGIDORA, EN USO DE LA VOZ, SÍ MENCIONO, ESTE SÍ MENCIONÓ QUE EL 28 SE LLEVARÍA A CABO Y EL DÍA 26 DE MARZO ESTE SE PUBLICARÍAN LOS RESULTADOS.

LA C. HORTENSIA DE JESUS VERONA GARCÍA, TERCERA REGIDORA, EN USO DE LA VOZ, HAY UN ERROR ENTONCES.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA VOZ, SÍ, AQUÍ YA LO ENCONTRÉ 26 DE MARZO, SERÍA EL 29, NO ES 30 PORQUE 29 ES DOMINGO, 30 DE MARZO.

LA C. HORTENSIA DE JESUS VERONA GARCÍA, TERCERA REGIDORA, EN USO DE LA VOZ, Y EL SEGUNDO PUNTO SÍ ES EN REFERENTE TAMBIÉN AL A LA SITUACIÓN QUE TIENE LA HACIENDA SABEMOS QUE ESTÁ EN CONFLICTO, SABEMOS TAMBIÉN Y ESTOY SABEDORA, DE QUE ES UN PUEBLO, UNA COMUNIDAD RECONOCIDA, ANTE EL INPI INDÍGENA, PERO NO SE NOS HAN PRESENTADO, SE NOS PRESENTARON COPIAS DE SUS CREDENCIALES DE ELECTOR, PERO NO TENEMOS EN SÍ TÍTULOS DE PROPIEDAD, ESTE, ESTRUCTURAS QUE AVALEN QUE SON ELLOS LOS POSEEDORES DE, DE, DE, PUES SÍ, PUES DE LOS PREDIOS, DE LOS TERRENOS, DE LAS PARCELAS DE, DE ESA COMUNIDAD, ENTONCES PUES NADA MÁS LO QUE DECÍA EL SÍNDICO A LO MEJOR, Y SÍ TENER UN POQUITO MÁS DE, DE INFORMACIÓN ACERCA DE CÓMO ESTÁ LA SITUACIÓN DE, DE ELLOS AHÍ, PUES YA INTERNAMENTE, LEGALMENTE, PORQUE SÍ, YA ACORDAMOS TAMBIÉN, YA, YA APROBAMOS LA COMUNIDAD, PERO DE ACUERDO A LA, EL CERTIFICADO ESTE, DE COMUNIDAD INDÍGENA, PERO NO COMO O SEA QUE ELLOS SEAN GANADORES DE UN LITIGIO, ES CUÁNTO.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA VOZ, PUEDO CONTESTAR PRESIDENTA.

LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, EN USO DE LA VOZ, ADELANTE.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA VOZ, RESPECTO A LO QUE USTED REFIERE, EL AYUNTAMIENTO NO TENDRÍA FACULTADES PARA EXIGIR LOS TÍTULOS DE PROPIEDAD O ESCRITURAS DE LOS PARTICULARES, ESTARÍAN INCURRIENDO EN UNA FALTA, ESO SOLAMENTE LO PUEDEN EXHIBIR ELLOS ANTE UNA INSTANCIA LEGAL O JUDICIAL, EN CUANTO A LO QUE COMENTA EL SÍNDICO DE TENER CONOCIMIENTO MÁS SOBRE EL TEMA Y COMO ÉL LO HA MENCIONADO DE MANERA MUY REITERADA, CON TODO EL RESPETO Y CON LA CON LA HONESTIDAD ES QUE EL ÁREA DE LA SINDICATURA, ES UN ÁREA MEDULAR Y FUNDAMENTAL PARA INMISCUIRSE EN LOS CONFLICTOS E INTERESES DEL MUNICIPIO, PARA PODER LLEGAR HASTA LAS ÚLTIMAS INSTANCIAS Y OBTENER LA INFORMACIÓN PROPIAMENTE QUE PUDIERA HACER

SIN TEXTO

BENÉFICA A CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, TODA VEZ QUE DICHA INFORMACIÓN PUES NO SE TIENE EN LOS ARCHIVOS DE LA ADMINISTRACIÓN O EN LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS QUE CONFORMAN ESTE AYUNTAMIENTO, MÁS SIN EMBARGO, SI EL CON SUS FACULTADES LE PERMITEN PRESENTARSE EN UN TRIBUNAL AGRARIO EN UN REGISTRO AGRARIO Y SOLICITAR LA INFORMACIÓN QUE LE PERMITA TAMBIÉN AMPLIAR SU PANORAMA O AMPLIAR SU EXPECTATIVA RESPECTO AL CONFLICTO DE SI ES QUE LO HUBIERA EN LAS TIERRAS DE SAN JOSÉ BODENQUI.

USTEDES EN LA SESIÓN DE CABILDO DONDE APROBARON EL BANDO MUNICIPAL, DEJARON UN ACUERDO QUE SI PERSISTÍAN, EXISTÍAN O DETONABAN CONFLICTOS DE INTERESES, ENTRE LOS QUE ESTÁN SOLICITANDO SE LES RECONOZCA COMO LOCALIDAD CON TERCERAS PERSONAS SE DEJABA SIN EFECTO EL PUNTO, PERO TAMBIÉN TIENEN USTEDES QUE SABER QUE UNO DE LOS DERECHOS QUE TIENE UNA LOCALIDAD ES CONTAR CON SU AUTORIDAD AUXILIAR, QUE PERMITA TAMBIÉN SER EL VÍNCULO Y EL MEDIO O EL ENLACE ENTRE EL AYUNTAMIENTO Y LA LOCALIDAD PARA MANTENER PUES DIRECTAMENTE EL ORDEN Y AL MISMO TIEMPO TAMBIÉN PARA QUE HAGAN DEL CONOCIMIENTO AL AYUNTAMIENTO DEL TIPO DE NECESIDADES QUE PUDIERAN TENER EN SU JURISDICCIÓN PARA QUE SEAN ATENDIDAS ENTONCES A RAÍZ DEL OFICIO QUE SÉ QUE SE GENERÓ A ESTE AYUNTAMIENTO EN FECHAS PASADAS, PUES NO SE HA OBTENIDO NINGUNA OTRA INFORMACIÓN, POR ESO MISMO SE TOMÓ LA DETERMINACIÓN DE SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL CABILDO LA CONVOCATORIA, PORQUE ES UNO DE LOS DERECHOS QUE TAMBIÉN ESTA LOCALIDAD TIENE.

EL MTRO. ANTONIO GARCIA PÉREZ, SÍNDICO MUNICIPAL, EN USO DE LA VOZ, GRACIAS, SECRETARIO.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA VOZ, LE INFORMO, PRESIDENTA, QUE NO HAY MÁS INTERVENCIONES POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DE ESTE CABILDO.

LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PIDE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SOMETA A CONSIDERACIÓN DEL CABILDO LA APROBACIÓN DEL PUNTO.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA VOZ, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 41, 42 FRACCIÓN I, II Y III DEL REGLAMENTOS DE CABILDOS, PEDIRÉ AL PRIMER MIEMBRO DEL CABILDO QUE SE ENCUENTRA A MI MANO IZQUIERDA QUE, INICIE CON LA VOTACIÓN, DICIENDO EN VOZ ALTA SU APELLIDO Y NOMBRE Y EL SENTIDO DE SU VOTO O SU ABSTENCIÓN.

INTEGRANTES	CARGO	SENTIDO DEL VOTO	COMENTARIO
LIC. MARÍA GUADALUPE FRANCO CRUZ	PRESIDENTA MUNICIPAL	FAVOR	
MTRO. ANTONIO GARCÍA PÉREZ	SINDICO MUNICIPAL	ABSTENCION	POR FALTA DE INFORMACIÓN CLARA Y POR LOS CONFLICTOS QUE YA SE MENCIONARON ANTERIORMENTE.
L.E. MARÍA DEL ROSARIO FRANCO BARRERA	PRIMERA REGIDORA	ABSTENCION	
C. JUSTINO DOMÍNGUEZ PÉREZ	SEGUNDO REGIDOR	FAVOR	
C. HORTENSIA DE JESÚS VERONA GARCÍA	TERCERA REGIDORA	ABSTENCION	
L.I. OMAR SALAZAR EVANGELISTA	CUARTO REGIDOR	FAVOR	
PROFA. JUANA CID FLORES	QUINTA REGIDORA	FAVOR	
C. MARIO DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ	SEXTO REGIDOR	FAVOR	
PROFA. LIZBETH PALOMARES FLORES	SÉPTIMA REGIDORA	FAVOR	

SIN TEXTO

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, INFORMA QUE, DE NUEVE INTEGRANTES DEL CABILDO, SEIS EMITIERON SU VOTO A FAVOR DEL PUNTO Y TRES VOTOS EN ABSTENCIÓN QUE CORRESPONDEN AL MTRO. ANTONIO GARCÍA PÉREZ, SÍNDICO MUNICIPAL, DE LA L.E. MARÍA DEL ROSARIO FRANCO BARRERA, PRIMERA REGIDORA, Y DE LA C. HORTENCIA DE JESÚS VERONA GARCÍA, TERCERA REGIDORA, QUE POR MAYORÍA DE VOTOS SE APRUEBA EL PUNTO ANTES MENCIONADO; EL CABILDO TOMA EL SIGUIENTE:

ACUERDO

I.- POR MAYORÍA DE VOTOS SE APRUEBAN LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DEL DELEGADO MUNICIPAL Y CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE CHAPA DE MOTA, ESTADO DE MÉXICO, PERIODO 2025-2027 PARA LA COMUNIDAD DE SAN JOSÉ BODENQUI.

II.- SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO VER SU DEBIDO CUMPLIMIENTO Y PUBLICAR EN GACETA MUNICIPAL, PÁGINA OFICIAL Y ESTRADOS DEL AYUNTAMIENTO.

CHAPA DE MOTA
PRESIDENCIA DEL AYUNTAMIENTO
2025-2027
Cultivando Progreso

LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL PIDE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DAR LECTURA AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, INFORMA A LA PRESIDENTA QUE EL SIGUIENTE CONSISTE EN:

PUNTO NO. XII
ASUNTOS GENERALES.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA VOZ, PARA ESTO ME PERMITO INFORMARLE PRESIDENTA QUE EL L.I. OMAR SALAZAR EVANGELISTA, CUARTO REGIDOR, SOLICITÓ HACER USO DE LA PALABRA EN ASUNTOS GENERALES, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 27 DEL REGLAMENTO DE CABILDO, LOS ASUNTOS GENERALES SOLO PODRÁN INCLUIRSE AVISOS Y NOTIFICACIONES AL AYUNTAMIENTO, A SUS MIEMBROS O A LAS COMISIONES EDILICIAS, ASÍ COMO LOS AVISOS DE CARÁCTER GENERAL Y ASUNTOS QUE EL JEFE DE LA ASAMBLEA O LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO CONSIDERE PERTINENTES. ADELANTE REGIDOR.

EL L.I. OMAR SALAZAR EVANGELISTA, CUARTO REGIDOR, EN USO DE LA VOZ, GRACIAS, SECRETARIO, CON PERMISO DE LA PRESIDENTA, COMPAÑEROS DE CABILDO, INFORMARLE PRESIDENTA QUE DE ACUERDO A LA TAREA QUE RECOMENDÓ PARA VISUALIZAR EL TERRENO PARA LA DONACIÓN PARA EL PROYECTO DE LA UNIVERSIDAD, EN EL TIFINI, EN SAN JUAN TUXTEPEC, PUES YA HAY UN ANTECEDENTE DONDE HAY UNA EVALUACIÓN CON ANTELACIÓN PASADO DE 2 HECTÁREAS Y MEDIA, AUNADO A ESTO LO DEL COMITÉ DE BIENES EJIDALES COMENTA QUE ESTE SI ES NECESARIO QUE SE, SE REQUIERA MÁS TERRENO, ESTÁN EN LA MEJOR DISPOSICIÓN CON TAL DE QUE EL PROYECTO O LA UNIVERSIDAD SE QUEDE EN CHAPA DE MOTA Y SI ES EN SAN JUAN PUES MUCHO MEJOR VERDAD EL CHISTE ES DE QUE NO SE VAYA ESE PROYECTO

SIN TEXTO

PRESIDENTA, ENTONCES SAN JUAN TUXTEPEC LEVANTA LA MANO Y ESTÁ LA MEJOR VISIÓN PARA APOYAR EL PROYECTO.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA VOZ, GRACIAS, LE INFORMO PRESIDENTA, QUE HAN SIDO AGOTADAS LAS INTERVENCIONES EN ASUNTOS GENERALES.

LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, SOLICITA AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, CONTINUAR CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, INFORMA A LA PRESIDENTA QUE EL SIGUIENTE CONSISTE EN:

PUNTO NO. XIII
CLAUSURA DE LA SESIÓN.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA VOZ, LE SOLICITO PRESIDENTA HACER USO DE LA PALABRA Y LLEVAR A CABO LA CLAUSURA DE LA SESIÓN AL NO EXISTIR MÁS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA.

LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, MANIFIESTA QUE AL NO HABER MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO SIENDO LAS DOCE HORAS CON VEINTISIETE MINUTOS DEL DÍA SEIS DE MARZO DE DOS MIL VEINTISÉIS, FIRMANDO DE COMÚN ACUERDO LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
2025-2027
Cultivando Progreso

LIC. MARÍA GUADALUPE FRANCO CRUZ
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

MTRO. ANTONIO GARCÍA PÉREZ
SÍNDICO MUNICIPAL

L.E. MARÍA DEL ROSARIO FRANCO BARRERA
PRIMERA REGIDORA

SIN TEXTO

C. JUSTINO DOMÍNGUEZ PÉREZ
SEGUNDO REGIDOR

C. HORTENSIA DE JESÚS VERONA GARCÍA
TERCERA REGIDORA

L.I. OMAR SALAZAR EVANGELISTA
CUARTO REGIDOR

PROFA. JUANA CID FLORES
QUINTA REGIDORA

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO 2025-2027 Cultivando Progreso

C. MARIO DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ
SEXTO REGIDOR

PROFA. ELIZBETH PALOMARES FLORES
SEPTIMA REGIDORA

LIC. OSCAR MARTÍNEZ PÉREZ
DOY FE SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

LAS FIRMAS DE ESTA HOJA CORRESPONDEN AL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO NO. 51 CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHAPA DE MOTA, EN FECHA 06 DE MARZO DEL 2026.

SIN TEXTO

TRASPASOS PRESUPUESTARIOS, ASI COMO LAS AMPLIACIONES Y ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS REALIZADAS DURANTE EL CUARTO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2025, AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS

PRESUPUESTO APROBADO	AMPLIACION AL PRESUPUESTO	REDUCCION AL PRESUPUESTO	PRESUPUESTO MODIFICADO
198837916.10	17436585.34	780094	215494407.44

CAPITULO	AUTORIZADO	AMPLIACION	REDUCCION	MODIFICADO
1000 SERVICIOS PROFECIONALES	70955205.53	4046497.88	0	75001703.41
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	17932774.26	1828911.59	0	19761685.85
3000 SERVICIOS GENERALES	32200115.88	0	1640989.31	30559126.57
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	16	1046318.31	0	17[illegible]4213.58
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	7138699.63	12[illegible]	0	[illegible]6563.23
6000 INVERSION PUBLICA	52779433.31	10111478.15	0	62890911.46
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0			0.00
8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0			0.00
9000 DEUDA PUBLICA	146370[illegible]			[illegible]0203.34

PRESIDENCIA DE NOTA
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
2025-2027
Utilizando Progreso

SIN TEXTO

TRASPASOS PRESUPUESTARIOS CUARTO TRIMESTRE

REDUCCION							AMPLIACION						
DG	DA	PROYECTO	PARTIDA	CONCEPTO	F F	REDUCCION	DG	DA	PROYECTO	PARTIDA	CONCEPTO	F F	AMPLIACION
A00	100	010301010201	2461	Material eléctrico y electrónico	150101	$ 2,241.35	A00	100	010301010201	2161	Material y enseres de limpieza	150101	$ 2,241.35
A00	100	010301010201	2961	Refacciones y accesorios menores para equipo de transporte	150101	$ 7,676.35	A00	100	010301010201	2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	150101	$ 7,676.35
A00	100	010301010201	3551	Reparación y mantenimiento de vehículos terrestres, aéreos y lacustres	150101	$ 5,752.00	A00	100	010301010201	3311	Asesorías asociadas a convenios o acuerdos	150101	$ 5,752.00
A00	103	010803010103	2111	Materiales y útiles de oficina	150101	$ 3,000.00	A00	103	010803010103	2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	150101	$ 3,000.00
E00	121	010502060201	2111	Materiales y útiles de oficina	110101	$ 750.00	E00	121	010502060201	2112	Enseres de oficina	110101	$ 750.00
E00	121	010502060201	2711	Vestuario y uniformes	110101	$ 4,083.20	E00	121	010502060201	2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	110101	$ 4,083.20
E00	121	010502060201	2711	Vestuario y uniformes	110101	$ 36,766.80	E00	121	010502060201	2961	Refacciones y accesorios menores para equipo de transporte	110101	$ 36,766.80
F00	124	020201010104	3551	Reparación y mantenimiento de vehículos terrestres, aéreos y lacustres	110101	$ 360.00	F00	124	020201010104	2921	Refacciones y accesorios menores de edificios	110101	$ 360.00
F00	124	020201010104	2931	Refacciones, accesorios y herramientas	110101	$ 16,010.00	F00	124	020201010104	2981	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	110101	$ 16,010.00
F00	124	020201010104	3241	Arrendamiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	110101	$ 2,980.00	F00	124	020201010104	3571	Reparación, instalación y mantenimiento de maquinaria, equipo industrial y diverso	110101	$ 2,980.00
F00	124	020201010104	5151	Bienes informáticos	110101	$ 5,172.43	F00	124	020201010104	5911	Software	110101	$ 5,172.43
F00	124	020201010104	2141	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	110101	$ 8,322.00	F00	124	020201010104	2961	Refacciones y accesorios menores para equipo de transporte	150101	$ 8,322.00
F00	124	020201010104	2211	Productos alimenticios para personas	150101	$ 5,500.00	F00	124	020201010104	2961	Refacciones y accesorios menores para equipo de transporte	150101	$ 5,500.00
H00	126	020101010101	2112	Enseres de oficina	150101	$ 430.00	H00	126	020101010101	2461	Material eléctrico y electrónico	150101	$ 430.00
H00	126	020101010101	2211	Productos alimenticios para personas	150101	$ 2,330.00	H00	126	020101010101	2471	Artículos metálicos para la construcción	150101	$ 2,330.00
H00	126	020101010101	2961	Refacciones y accesorios menores para equipo de transporte	150101	$ 28,247.87	H00	126	020101010101	2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	150101	$ 28,247.87
H00	126	020101010101	2211	Productos alimenticios para personas	150101	$ 3,130.00	H00	126	020101010101	2981	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	150101	$ 3,130.00
H01	156	020203010205	2181	Material para identificación y registro	110101	$ 88.57	H01	156	020203010205	2112	Enseres de oficina	110101	$ 88.57
H01	156	020203010205	2181	Material para identificación y registro	110101	$ 683.21	H01	156	020203010205	2211	Productos alimenticios para personas	110101	$ 683.21
H01	156	020203010205	2461	Material eléctrico y electrónico	160101	$ 175.00	H01	156	020203010205	2471	Artículos metálicos para la construcción	160101	$ 175.00
H01	156	020203010205	2461	Material eléctrico y electrónico	160101	$ 800.00	H01	156	020203010205	2492	Estructuras y manufacturas para todo tipo de construcción	160101	$ 800.00
H01	156	020203010205	2451	Vidrio y productos de vidrio	160101	$ 190.00	H01	156	020203010205	2911	Refacciones, accesorios y herramientas	160101	$ 190.00
I01	112	020202010101	2112	Enseres de oficina	150101	$ 150.00	I01	112	020202010101	2461	Material eléctrico y electrónico	150101	$ 150.00
L00	118	010801020101	2111	Materiales y útiles de oficina	150101	$ 2,300.00	L00	118	010801020101	2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	150101	$ 2,300.00
N00	140	030102010202	2491	Materiales de construcción	110101	$ 249.14	N00	140	030102010202	2112	Enseres de oficina	110101	$ 249.14
O00	142	020401010101	2451	Vidrio y productos de vidrio	110101	$ 1,410.00	O00	142	020401010101	2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	110101	$ 1,410.00
H00	126	020101010101	2471	Artículos metálicos para la construcción	110101	$ 2,310.00	H00	126	020101010101	2521	Plaguicidas, abonos y fertilizantes	110101	$ 2,310.00
N01	129	020105020101	2543	Materiales, accesorios y suministros médicos	110101	$ 650.00	N01	129	020105020101	2531	Medicinas y productos farmacéuticos	110101	$ 650.00
A00	100	010301010201	3551	Reparación y mantenimiento de vehículos terrestres, aéreos y lacustres	150101	$ 6,960.00	A00	100	010301010201	4411	Cooperaciones y ayudas	150101	$ 6,960.00
A02	102	010204010102	3391	Servicios profesionales	110101	$ 128.28	A02	102	010204010102	2112	Enseres de oficina	110101	$ 128.28
A02	102	010204010102	3391	Servicios profesionales	110101	$ 1,283.73	A02	102	010204010102	2211	Productos alimenticios para personas	110101	$ 1,283.73
D00	144	020309020101	2441	Madera y productos de madera	110101	$ 31,890.00	D00	109	010302060201	3362	Impresiones de documentos oficiales para la prestación de servicios públicos, identificación, formatos	110101	$ 31,890.00
E00	121	010502060201	2711	Vestuario y uniformes	110101	$ 11,124.00	E00	121	010502060201	3551	Reparación y mantenimiento de vehículos terrestres, aéreos y lacustres	110101	$ 11,124.00
F00	124	020201010104	3551	Reparación y mantenimiento de vehículos terrestres, aéreos y lacustres	150101	$ 17,763.24	F00	124	020201010104	2961	Refacciones y accesorios menores para equipo de transporte	150101	$ 17,763.24
F00	124	020201010104	3751	Gastos de alimentación en [illegible] nal	150101	$ 11,000.00	F00	124	020201010104	2961	Refacciones y accesorios menores para equipo de transporte	150101	$ 11,000.00
F00	124	020201010104	3922	Cooperaciones y ayudas	150101	$ 4,588.76	F00	124	020201010104	2961	Refacciones y accesorios menores para equipo de transporte	150101	$ 4,588.76
H00	126	020101010101	2961	Refacciones y accesorios menores para equipo de transporte	150101	$ 8,434.76	H00	126	020101010101	3551	Reparación y mantenimiento de vehículos terrestres, aéreos y lacustres	150101	$ 8,434.76
H00	126	020101010101	4411	Cooperaciones y ayudas	160101	$ 1,150.00	H00	126	020101010101	2492	Estructuras y manufacturas para todo tipo de construcción	160101	$ 1,150.00
H00	126	020101010101	4411	Cooperaciones y ayudas	160101	$ 7,750.00	H00	126	020101010101	2721	Prendas de seguridad y protección personal	160101	$ 7,750.00
I01	112	020202010101	4411	Cooperaciones y ayudas	150101	$ 4,520.00	I01	112	020202010101	2491	Materiales de construcción	150101	$ 4,520.00
I01	112	020202010101	4411	Cooperaciones y ayudas	150101	$ 690.00	I01	112	020202010101	2911	Refacciones, accesorios y herramientas	150101	$ 690.00

SIN TEXTO

N00	133	030903010202	3822	Espectáculos cívicos y culturales	110101	$ 13,222.01	N00	140	010303020202	2211	Productos alimenticios para personas	110101	$ 13,222.01
N00	132	020206010101		Gastos de alimentación en territorio nacional	150101	$ 11,812.49	N00	149	030701010101	2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	150101	$ 11,812.49
Q00	104	010701010102	5531	Reparación, instalación y mantenimiento de bienes informáticos	150101	$ 1,218.00	Q00	104	010701010102	5651	Equipo y aparatos para comunicación, telecomunicación y radio transmisión	150101	$ 1,218.00
K00	139	010304020101	3821	Gastos de ceremonias oficiales y de orden social	150101	$ 8,574.78	K00	139	010304020101	2211	Productos alimenticios para personas	150101	$ 8,574.78
N00	148	030701010101	2491	Materiales de construcción	160101	$ 83,620.00	N00	149	030701010101	3822	Espectáculos cívicos y culturales	160101	$ 83,620.00
A00	100	010301010201	3311	Asesorías asociadas a convenios o acuerdos	160101	$ 64,888.09	N00	149	030701010101	3822	Espectáculos cívicos y culturales	160101	$ 64,888.09
A00	100	010301010201	3391	Servicios profesionales	160101	$ 224,571.91	N00	149	030701010101	3822	Espectáculos cívicos y culturales	160101	$ 224,571.91
A00	100	010301010201	3721	Gastos de traslado por vía terrestre	160101	$ 28,000.00	N00	149	030701010101	3822	Espectáculos cívicos y culturales	160101	$ 28,000.00
A00	100	010301010201	4411	Cooperaciones y ayudas	160101	$ 18,553.05	N00	149	030701010101	3822	Espectáculos cívicos y culturales	160101	$ 18,553.05
O00	141	020501010101	3822	Espectáculos cívicos y culturales	150101	$ 209,835.29	O00	141	020501010101	4411	Cooperaciones y ayudas	150101	$ 209,835.29
Q00	142	020401010101	3561	Reparación y mantenimiento de equipos de seguridad y defensa	150101	$ 1,150.00	Q00	142	020401010101	2981	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	150101	$ 1,150.00
A00	100	010301010201	3391	Servicios profesionales	110101	$ 2,998.49	A00	100	010301010201	3311	Asesorías asociadas a convenios o acuerdos	110101	$ 2,998.49
A00	100	010301010201	2961	Refacciones y accesorios menores para equipo de transporte	150101	$ 42,597.66	A00	100	010301010201	2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	150101	$ 42,597.66
A00	100	010301010201	3751	Gastos de alimentación en territorio nacional	150101	$ 4,886.00	A00	100	010301010201	3311	Asesorías asociadas a convenios o acuerdos	150101	$ 4,886.00
A00	103	010803010103	3611	Gastos de publicidad y propaganda	110101	$ 23,574.00	A00	103	010803010103	3611	Gastos de publicidad y propaganda	110101	$ 23,574.00
A00	103	010803010103	2961	Refacciones y accesorios menores para equipo de transporte	150101	$ 2,994.00	A00	103	010803010103	2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	150101	$ 2,994.00
C02	112	020202010102	2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	150101	$ 8,400.00	C02	112	020202010102	2961	Refacciones y accesorios menores para equipo de transporte	150101	$ 8,400.00
C04	112	020202010102	2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	150101	$ 4,544.52	C04	112	020202010102	2211	Productos alimenticios para personas	150101	$ 4,544.52
C05	112	020202010102	2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	150101	$ 2,348.33	C05	112	020202010102	2961	Refacciones y accesorios menores para equipo de transporte	150101	$ 2,348.33
H01	156	020203010205	3721	Gastos de traslado por vía terrestre	110101	$ 919.00	H01	156	020203010205	3822	Otros impuestos y derechos	110101	$ 919.00
I01	143	020608060102	3611	Gastos de publicidad y propaganda	150101	$ 1,212.65	I01	143	020608060102	3822	Espectáculos cívicos y culturales	150101	$ 1,212.65
L00	119	010502050203	3922	Otros impuestos y derechos	150101	$ 1,084.60	L00	119	010502050203	3822	Gastos de servicios médicos	150101	$ 1,084.60
N00	148	030701010101	3822	Espectáculos cívicos y culturales	110101	$ 1,929.40	N00	148	030701010101	3611	Gastos de publicidad y propaganda	110101	$ 1,929.40
O00	142	020401010101	2961	Refacciones y accesorios menores para equipo de transporte	150101	$ 155.99	O00	142	020401010101	2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	150101	$ 155.99
S00	163	010502050107	2111	Materiales y útiles de oficina	150101	$ 127.96	S00	163	010502050107	2111	Materiales y útiles de oficina	150101	$ 127.96
S00	163	010502050107	2111	Materiales y útiles de oficina	150101	$ 738.04	S00	163	010502050107	2211	Productos alimenticios para personas	150101	$ 738.04
A00	100	010301010201	2211	Productos alimenticios para personas	110101	$ 3,742.78	A00	100	010301010201	2111	Materiales y útiles de oficina	110101	$ 3,742.78
A00	100	010301010201	2941	Refacciones y accesorios para equipo de cómputo	110101	$ 6,254.36	A00	100	010301010201	2111	Materiales y útiles de oficina	110101	$ 6,254.36
A00	100	010301010201	2161	Material y enseres de limpieza	110101	$ 4,072.72	A00	100	010301010201	2112	Enseres de oficina	110101	$ 4,072.72
A00	100	010301010201	2181	Material para identificación y registró	110101	$ 1,348.88	A00	100	010301010201	2112	Enseres de oficina	110101	$ 1,348.88
A00	100	010301010201	3451	Seguros y fianzas	110101	$ 341.46	A00	100	010301010201	3821	Gastos de ceremonias oficiales y de orden social	110101	$ 341.46
A00	100	010301010201	3922	Otros impuestos y derechos	110103	$ 28,614.00	A00	100	010301010201	3822	Espectáculos cívicos y culturales	110101	$ 28,614.00
A00	100	010301010201	3751	Gastos de alimentación en territorio nacional	110101	$ 15,756.03	A00	100	010301010201	3822	Espectáculos cívicos y culturales	110101	$ 12,753.00
A00	100	010301010201	3721	Gastos de traslado por vía terrestre	110101	$ 12,733.03	A00	100	010301010201	3822	Espectáculos cívicos y culturales	110101	$ 10,000.00
A00	100	010301010201	3641	Servicios de fotografía	110101	$ 10,000.00	A00	100	010301010201	3822	Espectáculos cívicos y culturales	110101	$ 57,728.09
A00	100	010301010201	3391	Servicios profesionales	110101	$ 57,728.09	A00	100	010301010201	2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	150101	$ 60,033.04
A00	100	010301010201	2961	Refacciones y accesorios menores para equipo de transporte	150101	$ 60,033.04	A00	100	010301010201	3311	Asesorías asociadas a convenios o acuerdos	150101	$ 5,354.00
A00	100	010301010201	3141	Servicio de telefonía convencional	150101	$ 5,354.00	A00	100	010301010201	3822	Espectáculos cívicos y culturales	150101	$ 29,387.00
A00	100	010301010201	3922	Otros impuestos y derechos	150101	$ 29,387.00	A00	100	010301010201	2112	Enseres de oficina	110101	$ 90.90
A02	102	010204010102	2941	Refacciones y accesorios para equipo de cómputo	110101	$ 90.90	A02	102	010204010102	2111	Materiales y útiles de oficina	150101	$ 1,424.96
C04	112	020202010102	2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	150101	$ 1,424.96	C04	112	020202010102	2961	Refacciones y accesorios menores para equipo de transporte	150101	$ 1,396.00
C04	112	020202010102	2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	150101	$ 1,396.00	C04	112	020202010102	2961	Refacciones y accesorios menores para equipo de transporte	150101	$ 249.66
C05	112	020202010102	2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	150101	$ 249.66	C05	112	020202010102	2111	Materiales y útiles de oficina	110101	$ 1,478.35
D00	144	010309020101	2441	Madera y productos de madera	110101	$ 1,478.35	D00	144	010309020101	3821	Gastos de ceremonias oficiales y de orden social	110101	$ 105,000.00
D00	144	010309020101	3362	Impresiones de documentos oficiales para la prestación de servicios públicos, identificación, formatos administrativos y	110101	$ 105,000.00	D00	144	010309020101	3821	Gastos de ceremonias oficiales y de orden social	110101	$ 63,356.88
D00	144	010309020101	3511	Reparación y mantenimiento menor de inmuebles	110101	$ 63,356.88	D00	144	010309020101	3821	Gastos de ceremonias oficiales y de orden social	110101	$ 4,713.00
D00	144	010309020101	3721	Gastos de traslado por vía terrestre	110101	$ 4,713.00	D00	144	010309020101	3821	Gastos de ceremonias oficiales y de orden social	150101	$ 11,971.56
D00	144	010309020101	5451	Seguros de bienes	150101	$ 11,971.56	D00	144	010309020101	2111	Materiales y útiles de oficina	150101	$ 6,950.32
D00	144	010309020101	3551	Reparación y mantenimiento de vehículos terrestres, aéreos y lacustres	150101	$ 6,950.32	D00	144	010309020101	3992	Gastos de servicios menores	160101	$ 2,552.00
D00	144	010309020101	3511	Reparación y mantenimiento menor de inmuebles	160101	$ 2,552.00	E00	121	010502060201	2961	Refacciones y accesorios menores para equipo de transporte	150101	$ 890.00
E00	121	010502060201	2141	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	150101	$ 890.00							

SECRETARÍA DE MOVILIDAD 2021-2027 GOBIERNO DE PUEBLA

SIN TEXTO

E00	121	010502060701	2141	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	150101	$ 3,345.42	E00	121	010502060701	2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	150101	$ 3,345.42
F00	124	020201010104	2211	Productos alimenticios para personas	150101	$ 4,975.84	F00	124	020201010104	2181	Material para identificación y registro	110101	$ 4,975.84
F00	124	020201010104	2111	Materiales y útiles de oficina	110101	$ 15,830.00	F00	124	020201010104	3491	Materiales de construcción	110101	$ 15,830.00
F00	124	020201010104	2111	Materiales y útiles de oficina	150101	$ 6,828.64	F00	124	020201010104	2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	150101	$ 6,828.64
F00	124	020201010104	2181	Material para identificación y registro	150101	$ 3,058.33	F00	124	020201010104	2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	150101	$ 3,058.33
F00	124	020201010104	2141	Material eléctrico y electrónico	150101	$ 1,605.00	F00	124	020201010104	2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	150101	$ 1,605.00
H00	126	020101010101	2161	Material y enseres de limpieza	110101	$ 27,530.79	H00	126	020101010101	2491	Materiales de construcción	110101	$ 27,530.79
H00	126	020101010101	2471	Artículos metálicos para la construcción	110101	$ 6,019.21	H00	126	020101010101	2491	Materiales de construcción	110101	$ 6,019.21
H00	126	020101010101	2961	Refacciones y accesorios menores para equipo de transporte	160101	$ 3,830.00	H00	126	020101010101	2492	Estructuras y manufacturas para todo tipo de construcción	160101	$ 3,830.00
H00	126	020101010101	2961	Refacciones y accesorios menores para equipo de transporte	150101	$ 1,461.80	H00	126	020101010101	2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	150101	$ 1,461.80
H00	126	020101010101	2211	Productos alimenticios para personas	150101	$ 3,981.52	H00	126	020101010101	2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	150101	$ 3,981.52
H00	127	030305020101	3996	Subcontratación de servicios	110101	$ 13,920.00	H00	127	030305020101	3132	Servicio de energía eléctrica para alumbrado público	110101	$ 13,920.00
H01	156	020203010205	2461	Material eléctrico y electrónico	150101	$ 594.23	H01	156	020203010205	2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	150101	$ 594.23
H01	156	020203010205	2461	Material eléctrico y electrónico	150101	$ 990.00	H01	156	020203010205	2921	Refacciones y accesorios menores de edificios	150101	$ 990.00
I01	112	020202010101	2961	Refacciones y accesorios menores para equipo de transporte	150101	$ 3,254.11	I01	112	020202010101	2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	150101	$ 3,254.11
I01	151	020607010104	2111	Materiales y útiles de oficina	150101	$ 2,006.00	I01	151	020607010104	2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	150101	$ 2,006.00
K00	139	010304020101	2211	Productos alimenticios para personas	110101	$ 6,674.20	K00	139	010304020101	2111	Materiales y útiles de oficina	110101	$ 6,674.20
L00	119	010502050203	2111	Materiales y útiles de oficina	110101	$ 1,261.85	L00	119	010502050203	2141	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	110101	$ 1,261.85
L00	119	010502050203	2112	Enseres de oficina	110101	$ 1,833.57	L00	119	010502050203	2161	Material y enseres de limpieza	110101	$ 1,833.57
L00	119	010502050203	3411	Servicios bancarios y financieros	110101	$ 1,875.11	L00	119	010502050203	3531	Reparación, instalación y mantenimiento de bienes informáticos, microfilmación y tecnologías de la información	110101	$ 1,875.11
L00	119	010502050203	2112	Enseres de oficina	150101	$ 2,709.90	L00	119	010502050203	2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	150101	$ 2,709.90
L00	119	010502050203	2112	Enseres de oficina	150101	$ 503.51	L00	119	010502050203	2741	Productos textiles	150101	$ 503.51
L00	119	010502050203	2112	Enseres de oficina	150101	$ 316.39	L00	119	010502050203	2961	Refacciones y accesorios menores para equipo de transporte	150101	$ 316.39
L00	119	010502050203	3531	Reparación, instalación y mantenimiento de bienes informáticos, microfilmación y tecnologías de la información	150101	$ 4,050.36	L00	119	010502050203	3551	Reparación y mantenimiento de vehículos terrestres, aéreos y lacustres	150101	$ 4,050.36
N01	160	030202010101	3611	Gastos de publicidad y propaganda	110101	$ 443.00	N01	160	030202010101	3721	Gastos de traslado por vía terrestre	110101	$ 443.00
O00	141	020501010105	2141	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	110101	$ 1,160.00	O00	141	020501010105	2491	Materiales de construcción	110101	$ 1,160.00
O00	141	020501010105	3822	Espectáculos cívicos y culturales	110101	$ 1,773.78	O00	141	020501010105	3821	Gastos de ceremonias oficiales y de orden social	110101	$ 1,773.78
O00	150	020402010101	2111	Materiales y útiles de oficina	150101	$ 1,530.00	O00	150	020402010101	2471	Artículos metálicos para la construcción	150101	$ 1,530.00
Q00	104	010701010101	2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	150101	$ 36,708.33	Q00	104	010701010101	2211	Productos alimenticios para personas	150101	$ 36,708.33
Q00	104	010701010101	3451	Seguros y fianzas	150101	$ 127,961.60	Q00	104	010701010101	3993	Estudios y asesorías	150101	$ 127,961.60
S00	163	010502050107	2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	150101	$ 271.89	S00	163	010502050107	2931	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	150101	$ 271.89
S00	163	010502050107	2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	150101	$ 468.78	S00	163	010502050107	2941	Refacciones y accesorios para equipo de cómputo	150101	$ 468.78
Q00	104	010701010101	2711	Vestuario y uniformes	250102	$ 216,531.35	Q00	104	010701010101	2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	250102	$ 216,531.35
Q00	104	010701010101	2821	Material de seguridad pública	250102	$ 4,314.35	Q00	104	010701010101	2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	250102	$ 4,314.35
A00	100	010301010201	2141	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	110101	$ 2,965.64	A00	100	010301010201	3311	Asesorías asociadas a convenios o acuerdos	110101	$ 2,965.64
A00	100	010301010201	2141	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	110101	$ 402.93	A00	100	010301010201	3821	Gastos de ceremonias oficiales y de orden social	110101	$ 402.93
A00	100	010301010201	2921	Refacciones y accesorios menores de edificios	110101	$ 2,000.00	A00	100	010301010201	3821	Gastos de ceremonias oficiales y de orden social	110101	$ 2,000.00
A00	100	010301010201	2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	110101	$ 37,219.31	A00	100	010301010201	3822	Espectáculos cívicos y culturales	110101	$ 37,219.31
L00	115	010502020401	4391	Subsidios para carga fiscal	110101	$ 171,331.09	A00	100	010301010201	3822	Espectáculos cívicos y culturales	110101	$ 171,331.09
A00	100	010301010201	2711	Vestuario y uniformes	110101	$ 17,514.91	A00	100	010301010201	4411	Cooperaciones y ayudas	110101	$ 17,514.91
A00	100	010301010201	3451	Seguros y fianzas	110101	$ 1,045.09	A00	100	010301010201	4411	Cooperaciones y ayudas	110101	$ 1,045.09
A00	100	010301010201	2961	Refacciones y accesorios menores para equipo de transporte	150101	$ 58,710.95	A00	100	010301010201	3822	Espectáculos cívicos y culturales	150101	$ 58,710.95
A00	100	010301010201	2211	Productos alimenticios para personas	150101	$ 6,888.05	A00	100	010301010201	3822	Espectáculos cívicos y culturales	150101	$ 6,888.05
A00	103	010805010103	3171	Servicios de acceso a Internet	150101	$ 4,845.60	A00	103	010805010103	2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	150101	$ 4,845.60
A00	103	010805010103	3171	Servicios de acceso a Internet	150101	$ 24.00	A00	103	010805010103	2961	Refacciones y accesorios menores para equipo de transporte	150101	$ 24.00
A00	103	010805010103	3171	Servicios de acceso a Internet	150101	$ 580.00	A00	103	010805010103	3551	Reparación y mantenimiento de vehículos terrestres, aéreos y lacustres	150101	$ 580.00
L00	115	010502020401	2141	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	110101	$ 2,651.00	A02	102	010204010102	2211	Productos alimenticios para personas	110101	$ 2,651.00

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2024-2027

SIN TEXTO

D00	144	010309020101	3271	Otros impuestos y derechos	110101	$ 1,000.00	D00	144	010309020101	2111	Materiales y útiles de oficina	110101	$ 1,000.00
D00	144	010309020101	3751	Pago de servicios menores	110101	$ 1,600.00	D00	144	010309020101	2111	Materiales y útiles de oficina	110101	$ 1,600.00
D00	144	010309020101	3611	Gastos de publicidad y propaganda	110101	$ 11,510.80	D00	144	010309020101	3821	Gastos de ceremonias oficiales y de orden social	110101	$ 11,510.80
D00	144	010309020101	2441	Madera y productos de madera	110101	$ 1,830.05	D00	144	010309020101	3821	Gastos de ceremonias oficiales y de orden social	110101	$ 1,830.05
D00	144	010309020101	2141	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	110101	$ 513.66	D00	144	010309020101	3821	Gastos de ceremonias oficiales y de orden social	110101	$ 513.66
D00	144	010309020101	2491	Materiales de construcción	110101	$ 1,667.50	D00	144	010309020101	3821	Gastos de ceremonias oficiales y de orden social	110101	$ 1,667.50
D00	144	010309020101	2711	Vestuario y uniformes	110101	$ 1,000.00	D00	144	010309020101	3821	Gastos de ceremonias oficiales y de orden social	110101	$ 1,000.00
D00	308	010309030101	2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	110101	$ 1,000.00	D00	144	010309020101	3821	Gastos de ceremonias oficiales y de orden social	110101	$ 1,000.00
D00	144	010309020101	2911	Refacciones, accesorios y herramientas	110101	$ 3,065.00	D00	144	010309020101	3821	Gastos de ceremonias oficiales y de orden social	110101	$ 3,065.00
D00	144	010309070101	2141	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	150101	$ 4,000.00	D00	144	010309020101	3821	Gastos de ceremonias oficiales y de orden social	150101	$ 4,000.00
D00	144	010309020101	2211	Productos alimenticios para personas	150101	$ 5,154.16	D00	144	010309020101	3821	Gastos de ceremonias oficiales y de orden social	150101	$ 5,154.16
D00	144	010309020101	2961	Refacciones y accesorios menores para equipo de transporte	150101	$ 10,590.56	D00	144	010309020101	3821	Gastos de ceremonias oficiales y de orden social	150101	$ 10,590.56
D00	144	010309020101	2161	Material y enseres de limpieza	150101	$ 1,093.78	D00	144	010309020101	5151	Bienes informáticos	160101	$ 1,093.78
E00	121	010502060201	3721	Gastos de traslado por vía terrestre	150101	$ 1,319.52	E00	121	010502060201	2211	Productos alimenticios para personas	150101	$ 1,319.52
E00	121	010502060201	3721	Gastos de traslado por vía terrestre	110101	$ 600.00	E00	121	010502060201	2961	Refacciones y accesorios menores para equipo de transporte	150101	$ 600.00
E00	121	010502060201	3451	Seguros y fianzas	150101	$ 2,171.50	E00	121	010502060201	2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	150101	$ 2,171.50
E00	121	010502060201	3591	Reparación, instalación y mantenimiento de bienes informáticos, microfilmación y tecnologías de la información	150101	$ 7,628.49	E00	121	010502060201	2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	150101	$ 7,628.49
E00	121	010502060201	3551	Reparación y mantenimiento de vehículos terrestres, aéreos y lacustres	150101	$ 1,880.00	E00	121	010502060201	2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	150101	$ 1,880.00
E00	121	010502060201	3922	Otros impuestos y derechos	150101	$ 1,300.00	E00	121	010502060201	2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	150101	$ 1,300.00
A00	100	010301010201	2112	Enseres de oficina	150101	$ 2,597.42	E00	121	010502060201	2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	150101	$ 2,597.42
A00	100	010301010201	2141	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	150101	$ 5,500.00	E00	121	010502060201	2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	150101	$ 5,500.00
A00	100	010301010201	2461	Material eléctrico y electrónico	150101	$ 872.14	E00	121	010502060201	2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	150101	$ 872.14
A00	100	010301010201	3551	Reparación y mantenimiento de vehículos terrestres, aéreos y lacustres	150101	$ 876.67	E00	121	010502060201	2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	150101	$ 876.67
A00	100	010301010201	3611	Gastos de publicidad y propaganda	150101	$ 4,325.68	E00	121	010502060201	2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	150101	$ 4,325.68
F00	123	020201010104	2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	150101	$ 4,717.01	F00	123	020201010104	2981	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	150101	$ 4,717.01
F00	123	020201010104	2111	Materiales y útiles de oficina	150101	$ 1,297.23	F00	123	020201010104	2981	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	150101	$ 1,297.23
H00	126	020101010101	6155	Ejecución de obras por administración	160101	$ 249,999.89	H00	126	020101010101	6165	Ejecución de obras por administración	160101	$ 249,999.89
H00	125	020101010101	2961	Refacciones y accesorios menores para equipo de transporte	150101	$ 1,150.00	H00	126	020101010101	3141	Servicio de telefonía convencional	150101	$ 1,150.00
H00	126	020101010101	2961	Refacciones y accesorios menores para equipo de transporte	150101	$ 4,606.00	H00	126	020101010101	3551	Reparación y mantenimiento de vehículos terrestres, aéreos y lacustres	150101	$ 4,606.00
H00	126	020101010101	4411	Cooperaciones y ayudas	160101	$ 20,861.57	H00	126	020101010101	2161	Material y enseres de limpieza	160101	$ 20,861.57
H00	126	020101010101	4411	Cooperaciones y ayudas	160101	$ 31,834.43	H00	126	020101010101	2492	Estructuras y manufacturas para todo tipo de construcción	160101	$ 31,834.43
H00	127	030305020101	3112	Servicio de energía eléctrica para alumbrado público	160101	$ 225,289.86	H00	126	020101010101	2492	Estructuras y manufacturas para todo tipo de construcción	160101	$ 225,289.86
F00	124	020201010104	2711	Vestuario y uniformes	160101	$ 58,045.71	H00	126	020101010101	2492	Estructuras y manufacturas para todo tipo de construcción	160101	$ 58,045.71
A00	100	010301010201	3751	Gastos de alimentación en territorio nacional	150101	$ 26,865.00	H00	126	020101010101	2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	150101	$ 26,865.00
A00	100	010301010201	3821	Gastos de ceremonias oficiales y de orden social	150101	$ 43,152.00	H00	126	020101010101	2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	150101	$ 43,152.00
D00	308	010309030101	2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	150101	$ 9,682.76	H00	126	020101010101	2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	150101	$ 9,682.76
F00	124	020201010104	3111	Servicio de energía eléctrica	250102	$ 7,097.00	H00	126	020101010101	3111	Servicio de energía eléctrica	250102	$ 7,097.00
H00	127	030305020101	2911	Refacciones, accesorios y herramientas	110101	$ 5,000.00	H00	127	030305020101	3112	Servicio de energía eléctrica para alumbrado público	110101	$ 5,000.00
H00	127	030305020101	2461	Material eléctrico y electrónico	110101	$ 51,404.28	H00	127	030305020101	3112	Servicio de energía eléctrica para alumbrado público	110101	$ 51,404.28
H00	127	030305020101	2941	Material para identificación y registro	110101	$ 3,000.00	H00	127	030305020101	3112	Servicio de energía eléctrica para alumbrado público	110101	$ 3,000.00
H00	126	020101010101	4411	Cooperaciones y ayudas	110101	$ 133,690.00	H00	127	030305020101	3112	Servicio de energía eléctrica para alumbrado público	110101	$ 133,690.00
H00	126	020101010101	3721	Gastos de traslado por vía terrestre	110101	$ 2,518.00	H00	127	030305020101	3112	Servicio de energía eléctrica para alumbrado público	110101	$ 2,518.00
H00	126	020101010101	2981	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	110101	$ 2,430.00	H00	127	030305020101	3112	Servicio de energía eléctrica para alumbrado público	110101	$ 2,430.00
H00	126	020101010101	2961	Refacciones y accesorios menores para equipo de transporte	110101	$ 19,988.27	H00	127	030305020101	3112	Servicio de energía eléctrica para alumbrado público	110101	$ 19,988.27
H00	126	020101010101	2921	Refacciones y accesorios menores de edificios	110101	$ 1,440.00	H00	127	030305020101	3112	Servicio de energía eléctrica para alumbrado público	110101	$ 1,440.00
H00	126	020101010101	2911	Refacciones, accesorios y herramientas	110101	$ 11,437.41	H00	127	030305020101	3112	Servicio de energía eléctrica para alumbrado público	110101	$ 11,437.41
H00	126	020101010101	2741	Productos textiles	110101	$ 3,995.00	H00	127	030305020101	3112	Servicio de energía eléctrica para alumbrado público	110101	$ 3,995.00

SIN TEXTO

H00	126	020101010101	2721	Prendas de seguridad y protección personal	110101	$ 37,066.00	H00	127	030305020101	3112	Servicio de energía eléctrica para alumbrado público	110101	$ 37,066.00
H00	126	020101010101	2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	110101	$ 108,596.91	H00	127	030305020101	3112	Servicio de energía eléctrica para alumbrado público	110101	$ 108,596.91
H00	126	020101010101	2483	Árboles y plantas de ornato. Asignación	110101	$ 156,600.00	H00	127	030305020101	3112	Servicio de energía eléctrica para alumbrado público	110101	$ 156,600.00
H00	126	020101010101	2411	Cal, yeso y productos de yeso	110101	$ 15,000.00	H00	127	030305020101	3112	Servicio de energía eléctrica para alumbrado público	110101	$ 15,000.00
H00	126	020101010101	2181	Material para identificación y registro	110101	$ 20,000.00	H00	127	030305020101	3112	Servicio de energía eléctrica para alumbrado público	110101	$ 20,000.00
H01	156	020203010205	2492	Estructuras y manufacturas para todo tipo de construcción	110101	$ 91,134.28	H00	127	030305020101	3112	Servicio de energía eléctrica para alumbrado público	110101	$ 91,134.28
H01	156	020203010205	2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	110101	$ 120,414.40	H00	127	030305020101	3112	Servicio de energía eléctrica para alumbrado público	110101	$ 120,414.40
H01	156	020203010205	2721	Prendas de seguridad y protección personal	110101	$ 10,870.00	H00	127	030305020101	3112	Servicio de energía eléctrica para alumbrado público	110101	$ 10,870.00
H01	156	020203010205	2961	Refacciones y accesorios menores para equipo de transporte	110101	$ 15,873.00	H00	127	030305020101	3112	Servicio de energía eléctrica para alumbrado público	110101	$ 15,873.00
L00	115	010502020401	4391	Subsidios por carga fiscal	110103	$ 946,315.31	H00	127	030305020101	3112	Servicio de energía eléctrica para alumbrado público	110101	$ 946,315.31
H01	156	020203010205	3571	Reparación, instalación y mantenimiento de maquinaria, equipo industrial y diverso	150101	$ 45,005.98	H01	156	020203010205	2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	150101	$ 45,005.98
H01	156	020203010205	2491	Materiales de construcción	110101	$ 8,500.02	H01	157	020103010202	2492	Estructuras y manufacturas para todo tipo de construcción	110101	$ 8,500.02
H01	156	020203010205	2491	Materiales de construcción	110103	$ 8,701.18	H01	157	020103010202	3571	Reparación, instalación y mantenimiento de maquinaria, equipo industrial y diverso	110101	$ 8,701.18
H01	156	020203010205	2461	Material eléctrico y electrónico	110101	$ 30,555.54	H01	157	020103010202	3571	Reparación, instalación y mantenimiento de maquinaria, equipo industrial y diverso	110101	$ 30,555.54
H01	156	020203010205	2461	Material eléctrico y electrónico	110101	$ 30,737.26	H01	157	020103010202	5621	Maquinaria y equipo industrial	110101	$ 30,737.26
H01	156	020203010205	2181	Material para identificación y registro	110101	$ 9,879.70	H01	157	020103010202	5621	Maquinaria y equipo industrial	110101	$ 9,879.70
I01	151	020607010104	3822	Espectáculos cívicos y culturales	110101	$ 6,879.68	I01	151	020607010104	2151	Materiales y útiles de oficina	110101	$ 6,879.68
I01	151	020607010104	4411	Cooperaciones y ayudas	110101	$ 19,953.78	I01	152	020607010104	3822	Espectáculos cívicos y culturales	110101	$ 19,953.78
I01	112	020202010101	3822	Espectáculos cívicos y culturales	150101	$ 821,385.95	F00	124	020201010101	2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	150101	$ 821,385.95
L00	119	010502050203	2492	Estructuras y manufacturas para todo tipo de construcción	110101	$ 3,851.20	L00	119	010502050203	2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	110101	$ 3,851.20
L00	119	010502050203	2492	Estructuras y manufacturas para todo tipo de construcción	110101	$ 9,987.60	L00	119	010502050203	2961	Refacciones y accesorios menores para equipo de transporte	110101	$ 9,987.60
L00	119	010502050203	2112	Enseres de oficina	110101	$ 5,568.00	L00	119	010502050203	3551	Reparación y mantenimiento de vehículos terrestres, aéreos y lacustres	110101	$ 5,568.00
L00	118	010801020101	3922	Otros impuestos y derechos	150101	$ 1,317.00	L00	118	010801020101	2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	150101	$ 1,317.00
L00	118	010801020101	3531	Reparación, instalación y mantenimiento de bienes informáticos, microfilmación y tecnologías de la información	150101	$ 343.00	L00	118	010801020101	2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	150101	$ 343.00
L00	119	010502050203	3531	Reparación, instalación y mantenimiento de bienes informáticos, microfilmación y tecnologías de la información	150101	$ 17,045.23	L00	119	010502050203	2151	Materiales y útiles de oficina	150101	$ 17,045.23
N00	132	020206010101	2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	110101	$ 1,180.80	N00	132	020206010101	2211	Productos alimenticios para personas	110101	$ 1,180.80
N00	132	020206010101	2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	110101	$ 546.91	N00	132	020206010101	2941	Refacciones y accesorios para equipo de cómputo	110101	$ 546.91
N00	132	020206010101	3551	Reparación y mantenimiento de vehículos terrestres, aéreos y lacustres	150101	$ 3,702.00	N00	132	020206010101	2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	150101	$ 3,702.00
N00	132	020206010101	3751	Gastos de alimentación en territorio nacional	150101	$ 35,924.58	N00	132	020206010101	3822	Espectáculos cívicos y culturales	150101	$ 35,924.58
N00	132	020206010101	2961	Refacciones y accesorios menores para equipo de transporte	150101	$ 6,784.00	N00	132	020206010101	3822	Espectáculos cívicos y culturales	150101	$ 6,784.00
N00	132	020206010101	2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	150103	$ 2,220.93	N00	149	030701010101	3822	Espectáculos cívicos y culturales	150101	$ 2,220.93
N00	140	030102010202	2112	Enseres de oficina	150101	$ 2,220.93	N00	149	030701010101	3822	Espectáculos cívicos y culturales	150101	$ 2,220.93
I01	112	020202010101	3822	Espectáculos cívicos y culturales	150101	$ 203,809.70	N00	149	030701010101	3822	Espectáculos cívicos y culturales	150101	$ 203,809.70
N00	149	030701010101	3822	Espectáculos cívicos y culturales	110101	$ 904.80	N01	130	030201020201	2961	Refacciones y accesorios menores para equipo de transporte	150101	$ 904.80
N00	149	030701010101	3822	Espectáculos cívicos y culturales	110101	$ 4,988.00	N01	130	030201020201	3551	Reparación y mantenimiento de vehículos terrestres, aéreos y lacustres	110101	$ 4,988.00
N00	149	030701010101	3822	Espectáculos cívicos y culturales	110101	$ 392,600.00	N01	130	030201020201	4411	Cooperaciones y ayudas	110101	$ 392,600.00
L00	119	010502050203	3982	Impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal	150101	$ 20,825.24	N01	130	030201020201	2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	150101	$ 20,825.24
L00	119	010502050203	3982	Impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal	150101	$ 227,000.00	N01	130	030201020201	4411	Cooperaciones y ayudas	150101	$ 227,000.00
O00	141	020501010105	3822	Espectáculos cívicos y culturales	110101	$ 39,132.97	O00	141	020501010105	2211	Productos alimenticios para personas	110101	$ 39,132.97
O00	141	020501010105	2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	150101	$ 342.00	O00	141	020501010105	3141	Servicio de telefonía convencional	150101	$ 342.00
O00	141	020501010105	3822	Espectáculos cívicos y culturales	110101	$ 8,160.14	O00	142	020401010103	2731	Artículos deportivos	110101	$ 8,160.14
O00	141	020501010105	3822	Espectáculos cívicos y culturales	110101	$ 1,250.00	O00	142	020401010101	3571	Reparación, instalación y mantenimiento de maquinaria, equipo industrial y diverso	110101	$ 1,250.00
O00	141	020501010105	3822	Espectáculos cívicos y culturales	110101	$ 86,593.19	O00	142	020401010103	3822	Espectáculos cívicos y culturales	110101	$ 86,593.19
O00	141	020501010105	3822	Espectáculos cívicos y culturales	110101	$ 32,514.98	O00	142	020401010103	4411	Cooperaciones y ayudas	110101	$ 32,514.98
O00	142	020401010101	3571	Reparación, instalación y mantenimiento de maquinaria, equipo industrial y diverso	150101	$ 2,661.00	O00	142	020401010101	2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	150101	$ 2,661.00
O00	141	020501010105	3822	Espectáculos cívicos y culturales	110101	$ 152,425.32	O00	150	020402010101	3822	Espectáculos cívicos y culturales	110101	$ 352,435.32
O00	141	020501010105	3822	Espectáculos cívicos y culturales	110101	$ 3,920.59	O00	150	020402010101	4411	Cooperaciones y ayudas	110101	$ 3,920.59

SIN TEXTO

Q00	150	020402010101	2112	Enseres de oficina	150101	$ 2,739.17	Q00	150	020402010101	3822	Espectáculos cívicos y culturales	150101	$ 2,739.17
Q00	150	020402010101	2211	Productos alimenticios para personas	150101	$ 9,941.94	Q00	150	020402010101	3822	Espectáculos cívicos y culturales	150101	$ 9,941.94
Q00	150	020402010101	2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	150101	$ 9,194.85	Q00	150	020402010101	3822	Espectáculos cívicos y culturales	150101	$ 9,194.85
Q00	104	010701010101	2711	Reparación y mantenimiento de vehículos terrestres, aéreos y lacustres	150101	$ 15,140.74	Q00	104	010701010101	2211	Productos alimenticios para personas	150101	$ 15,140.74
Q00	104	010701010101	2821	Material de seguridad pública	250102	$ 5,800.00	Q00	104	010701010101	3531	Reparación, instalación y mantenimiento de bienes informáticos, microfilmación y tecnologías de la información	250102	$ 5,800.00
Q00	104	010701010101	2821	Material de seguridad pública	250102	$ 46,468.10	Q00	104	010701010101	5111	Muebles y enseres	250102	$ 46,468.10
Q00	104	010701010101	2821	Material de seguridad pública	250102	$ 240,974.05	Q00	104	010701010101	5151	Bienes informáticos	250102	$ 240,974.05
Q00	104	010701010101	2821	Material de seguridad pública	250102	$ 5,731.91	Q00	104	010701010101	5192	Otros equipos eléctricos y electrónicos de oficina	250102	$ 5,731.91
Q00	104	010701010101	2821	Material de seguridad pública	250102	$ 7,952.63	Q00	104	010701010101	5211	Equipos y aparatos audiovisuales	250102	$ 7,952.63
Q00	104	010701010101	2821	Material de seguridad pública	250102	$ 222,189.19	Q00	104	010701010101	5651	Equipo y aparatos para comunicación, telecomunicación y radio transmisión	250102	$ 222,189.19
Q00	104	010701010101	2821	Material de seguridad pública	250102	$ 3,306.00	Q00	104	010701010101	5971	Licencias informáticas e intelectuales	250102	$ 3,306.00
Q00	104	010701010102	2461	Material eléctrico y electrónico	150101	$ 18,314.08	Q00	104	010701010102	5651	Equipo y aparatos para comunicación, telecomunicación y radio transmisión	150101	$ 18,314.08
L00	115	010502020401	4391	Subsidios por carga fiscal	110101	$ 969.76	T00	105	010702010103	2461	Material eléctrico y electrónico	110101	$ 969.76
L00	115	010502020401	4391	Subsidios por carga fiscal	110101	$ 633.76	T00	105	010702010103	2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	110101	$ 633.76
L00	115	010502020401	4391	Subsidios por carga fiscal	110101	$ 79,496.99	T00	105	010702010103	2961	Refacciones y accesorios menores para equipo de transporte	110101	$ 79,496.99
L00	115	010502020401	4391	Subsidios por carga fiscal	110101	$ 43,064.00	T00	105	010702010103	3551	Reparación y mantenimiento de vehículos terrestres, aéreos y lacustres	110101	$ 43,064.00
Q00	104	010701010101	2961	Refacciones y accesorios menores para equipo de transporte	150101	$ [illegible]	T00	105	010702010103	2163	Material y enseres de limpieza	150101	$ 2,698.85
Q00	104	010701010101	2961	Refacciones y accesorios menores para equipo de transporte	150101	$ 4,875.00	T00	105	010702010103	2461	Material eléctrico y electrónico	150101	$ 4,875.00
Q00	104	010701010101	2961	Refacciones y accesorios menores para equipo de transporte	150101	$ 673.96	T00	105	010702010103	2521	Plaguicidas, abonos y fertilizantes	150101	$ 673.96
Q00	104	010701010101	2961	Refacciones y accesorios menores para equipo de transporte	150101	$ 21,417.20	T00	105	010702010103	2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	150101	$ 21,417.20
Q00	104	010701010101	2961	Refacciones y accesorios menores para equipo de transporte	150101	$ 124,544.31	T00	105	010702010103	2961	Refacciones y accesorios menores para equipo de transporte	150101	$ 124,544.31
Q00	104	010701010102	3531	Reparación, instalación y mantenimiento de bienes informáticos, microfilmación y tecnologías de la información	150101	$ 20,459.98	T00	105	010702010103	3551	Reparación y mantenimiento de vehículos terrestres, aéreos y lacustres	150101	$ 20,459.98
Q00	104	010701010102	3531	Reparación, instalación y mantenimiento de bienes informáticos, microfilmación y tecnologías de la información	150101	$ 60,634.00	T00	105	010702010103	3922	Otros impuestos y derechos	150101	$ 60,634.00
H00	127	030305020101	3132	Servicio de energía eléctrica para alumbrado público	250102	$ 23,342.00	Q00	104	010701010101	3111	Servicio de energía eléctrica	250102	$ 23,342.00
F00	124	020201010104	3111	Servicio de energía eléctrica	250102	$ 8,745.00	Q00	104	010701010101	2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	250102	$ 8,745.00
H01	156	020203010205	3111	Servicio de energía eléctrica	250102	$ 57,421.00	Q00	104	010701010101	2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	250102	$ 57,421.00
H01	156	020203010205	3132	Servicio de cloración de agua	250102	$ 84,489.47	Q00	104	010701010101	2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	250102	$ 84,489.47
H01	156	020203010205	3922	Otros impuestos y derechos	250102	$ 46,114.00	Q00	104	010701010101	2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	250102	$ 46,114.00
H01	157	020103010202	3111	Servicio de energía eléctrica	250102	$ 51,865.00	Q00	104	010701010101	2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	250102	$ 51,865.00
L00	116	040101010101	9211	Intereses de la deuda	250102	$ 3,588.88	Q00	104	010701010101	2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	250102	$ 3,588.88
A00	103	010803010103	5411	Vehículos y equipo de transporte terrestre	250102	$ 21,000.00	Q00	104	010701010101	2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	250102	$ 21,000.00
L00	119	010502050203	3411	Servicios bancarios y financieros	250102	$ 263.35	Q00	104	010701010101	2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	250102	$ 263.35
Q00	141	020501010105	3111	Servicio de energía eléctrica	250102	$ 1,713.00	Q00	104	010701010101	2831	Prendas de protección	250102	$ 1,713.00
A00	100	010301010201	3111	Servicio de energía eléctrica	250102	$ 4,894.00	Q00	104	010701010101	2831	Prendas de protección	250102	$ 4,894.00
H00	127	030305020101	3132	Servicio de energía eléctrica para alumbrado público	250102	$ 93,137.92	Q00	104	010701010101	2831	Prendas de protección	250102	$ 93,137.92
H00	127	030305020101	3132	Servicio de energía eléctrica para alumbrado público	250102	$ 28,964.04	Q00	104	010701010101	5231	Equipo de foto, cine y grabación	250102	$ 28,964.04
H00	127	030305020101	3132	Servicio de energía eléctrica para alumbrado público	250102	$ 253,000.00	Q00	104	010701010101	5491	Otros equipos de transporte	250102	$ 253,000.00
H00	127	030305020101	3132	Servicio de energía eléctrica para alumbrado público	250102	$ 375,189.98	T00	105	010702010303	2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	250102	$ 375,189.98
Q00	104	010701010101	2211	Productos alimenticios para personas	110101	$ 4,240.08	Q00	104	010701010101	1131	Sueldo base	110101	$ 4,240.08
Q00	104	010701010101	2211	Productos alimenticios para personas	110101	$ 1,690.37	Q00	104	010701010101	1345	Gratificación	110101	$ 1,690.37
H00	127	030305020101	3132	Servicio de energía eléctrica para alumbrado público	250102	$ 40,567.43	L00	119	010502050203	1415	Aportaciones para financiar los gastos generales de administración del ISSEMYM	250102	$ 40,567.43
A00	100	010301010201	1131	Sueldo base	150101	$ 278,100.68	A00	103	010803010103	1131	Sueldo base	150101	$ 278,100.68
A00	100	010301010201	1131	Prima vacacional	150101	$ 2,687.82	A00	103	010803010103	1321	Prima vacacional	150101	$ 2,687.82
A00	100	010301010201	1131	Aguinaldo	150101	$ 33,350.24	A00	103	010803010103	1322	Aguinaldo	150101	$ 33,350.24
A00	100	010301010201	1131	Gratificación	150101	$ 70,929.78	A00	103	010803010103	1345	Gratificación	150101	$ 70,929.78
A00	100	010301010201	1131	Aguinaldo	150101	$ 8,395.00	A02	102	010204010102	1322	Aguinaldo	150101	$ 8,395.00
A00	100	010301010201	1131	Gratificación	150101	$ 24,074.58	A02	102	010204010102	1345	Gratificación	150101	$ 24,074.58
A00	100	010301010201	1131	Aguinaldo	150101	$ 5,041.87	B00	155	010305010105	1322	Aguinaldo	150101	$ 5,041.87

54

SIN TEXTO

A00	100	010301010201	1131	Gratificación	150101	$ 60,745.43	B00	155	010305010105	1345	Gratificación	150101	$ 60,745.43
A00	100	010301010201	1131	Sueldos y salarios compactados al personal eventual	150101	$ 9,425.02	C01	112	020202010102	1222	Sueldos y salarios compactados al personal eventual	150101	$ 9,425.02
A00	100	010301010201	1133	Aguinaldo	150101	$ 0.53	C01	112	020202010102	1322	Aguinaldo	150101	$ 0.53
A00	100	010301010201	1133	Gratificación	150101	$ 5,071.15	C01	112	020202010102	1345	Gratificación	150101	$ 5,071.15
A00	100	010301010201	1133	Despensa	150101	$ 602.33	C01	112	020202010102	1595	Despensa	150101	$ 602.33
A00	100	010301010201	1133	Aguinaldo	150101	$ 0.53	C02	112	020202010102	1322	Aguinaldo	150101	$ 0.53
A00	100	010301010201	1133	Compensación por retabulación	150101	$ 6,944.37	C02	112	020202010102	1344	Compensación por retabulación	150101	$ 6,944.37
A00	100	010301010201	1133	Aguinaldo	150101	$ 0.53	C03	112	020202010102	1322	Aguinaldo	150101	$ 0.53
A00	100	010301010201	1133	Gratificación	150101	$ 4,182.41	C03	112	020202010102	1345	Gratificación	150101	$ 4,182.41
A00	100	010301010201	1133	Aguinaldo	150101	$ 0.53	C04	112	020202010102	1322	Aguinaldo	150101	$ 0.53
A00	100	010301010201	1133	Gratificación	150101	$ 4,182.41	C04	112	020202010102	1345	Gratificación	150101	$ 4,182.41
A00	100	010301010201	1133	Sueldo base	150101	$ 59,361.12	C05	112	020202010102	1131	Sueldo base	150101	$ 59,361.12
A00	100	010301010201	1133	Aguinaldo	150101	$ 11,152.53	C05	112	020202010102	1322	Aguinaldo	150101	$ 11,152.53
A00	100	010301010201	1133	Gratificación	150101	$ 10,155.39	C05	112	020202010102	1345	Gratificación	150101	$ 10,155.39
A00	100	010301010201	1133	Aguinaldo	150101	$ 0.53	C06	112	020202010102	1322	Aguinaldo	150101	$ 0.53
A00	100	010301010201	1133	Gratificación	150101	$ 4,182.41	C06	112	020202010102	1345	Gratificación	150101	$ 4,182.41
A00	100	010301010201	1133	Aguinaldo	150101	$ 0.53	C07	112	020202010102	1322	Aguinaldo	150101	$ 0.53
A00	100	010301010201	1133	Gratificación	150101	$ 4,182.41	C07	112	020202010102	1345	Gratificación	150101	$ 4,182.41
A00	100	010301010201	1133	Gratificación	150101	$ 4,191.34	D00	108	010309030101	1345	Gratificación	150101	$ 4,191.34
A00	100	010301010201	1133	Sueldo base	150101	$ 53,542.28	D00	109	010801010201	1131	Sueldo base	150101	$ 53,542.28
A00	100	010301010201	1133	Aguinaldo	150101	$ 10,137.23	D00	109	010801010201	1322	Aguinaldo	150101	$ 10,137.23
A00	100	010301010201	1133	Gratificación	150101	$ 40,900.86	D00	109	010801010201	1345	Gratificación	150101	$ 40,900.86
A00	100	010301010201	1133	Sueldo base	150101	$ 187,449.64	D00	124	010309020101	1131	Sueldo base	150101	$ 187,449.64
A00	100	010301010201	1133	Prima por años de servicio	150101	$ 1,209.09	D00	124	010309020101	1132	Prima por años de servicio	150101	$ 1,209.09
A00	100	010301010201	1133	Prima de antigüedad	150101	$ 4,230.00	D00	124	010309020101	1133	Prima de antigüedad	150101	$ 4,230.00
A00	100	010301010201	1133	Prima vacacional	150101	$ 10,414.14	D00	124	010309020101	1134	Prima vacacional	150101	$ 10,414.14
A00	100	010301010201	1133	Aguinaldo	150101	$ 35,188.80	D00	124	010309020101	1135	Aguinaldo	150101	$ 35,188.80
A00	100	010301010201	1133	Gratificación	150101	$ 147,407.06	D00	124	010309020101	1136	Gratificación	150101	$ 147,407.06
A00	100	010301010201	1133	Gratificación	150101	$ 145,873.30	E00	124	010309020101	1136	Gratificación	150101	$ 145,873.30
A00	100	010301010201	1322	Sueldo base	150101	$ 201,570.91	F00	124	020201010104	1131	Sueldo base	150101	$ 201,570.91
D00	108	010309030101	1131	Sueldo base	150101	$ 237,915.24	F00	124	020201010104	1131	Sueldo base	150101	$ 237,915.24
F00	121	010502060201	1595	Sueldo base	150101	$ 200,149.41	F00	124	020201010104	1131	Sueldo base	150101	$ 200,149.41
I01	112	020202010101	1222	Sueldo base	150101	$ 278,526.02	F00	124	020201010104	1131	Sueldo base	150101	$ 278,526.02
L00	119	010502050203	1412	Sueldo base	150101	$ 69,383.21	F00	124	020201010104	1131	Sueldo base	150101	$ 69,383.21
D02	142	020401010101	1222	Sueldo base	150101	$ 272,670.13	F00	124	020201010104	1131	Sueldo base	150101	$ 272,670.13
A00	100	010301010201	1131	Aguinaldo	150101	$ 100,803.12	F00	124	020201010104	1322	Aguinaldo	150101	$ 100,803.12
B00	155	010305010105	1222	Sueldos y salarios compactados al personal eventual	150101	$ 59,963.61	F00	124	020201010104	1345	Gratificación	150101	$ 59,963.61
C05	112	020202010102	1222	Sueldos y salarios compactados al personal eventual	150101	$ 86,781.15	F00	124	020201010104	1345	Gratificación	150101	$ 86,781.15
D00	108	010309030101	1322	Aguinaldo	150101	$ 50,341.55	F00	124	020201010104	1345	Gratificación	150101	$ 50,341.55
D00	109	010801010201	1222	Sueldos y salarios compactados al personal eventual	150101	$ 98,466.07	F00	124	020201010104	1345	Gratificación	150101	$ 98,466.07
F00	124	020201010104	1341	Compensación	150101	$ 75,154.65	F00	124	020201010104	1345	Gratificación	150101	$ 75,154.65
H00	126	020101010101	1323	Aguinaldo de eventuales	150101	$ 75,843.49	F00	124	020201010104	1345	Gratificación	150101	$ 75,843.49
H01	156	020203010205	1331	Remuneraciones por horas	150101	$ 70,180.35	F00	124	020201010104	1345	Gratificación	150101	$ 70,180.35
L00	119	010502050203	1411	Aportaciones al fondo de [illegible] solidario de reparto	150101	$ 65,351.09	F00	124	020201010104	1345	Gratificación	150101	$ 65,351.09
L00	119	010502050203	1414	Aportaciones [illegible] Capitalización individual	150101	$ 71,002.45	F00	124	020201010104	1345	Gratificación	150101	$ 71,002.45
L00	119	010502050203	1595	Despensa	150101	$ 60,264.73	F00	124	020201010104	1345	Gratificación	150101	$ 60,264.73
N00	132	020206010101	1222	Sueldos y salarios compactados al personal eventual	150101	$ 66,689.58	F00	124	020201010104	1345	Gratificación	150101	$ 66,689.58
Q01	104	010701010101	1222	Sueldos y salarios compactados al personal eventual	150101	$ 70,273.49	F00	124	020201010104	1345	Gratificación	150101	$ 70,273.49
A00	100	010301010201	1131	Sueldos y salarios compactados al personal eventual	150101	$ 103,941.84	H00	126	020101010101	1131	Sueldo base	150101	$ 103,941.84
E00	121	010502060204	1341	Compensación	150101	$ 130,806.96	H00	126	020101010101	1131	Sueldo base	150101	$ 130,806.96
F00	124	020201010104	1323	Aguinaldo de eventuales	150101	$ 145,150.90	H00	126	020101010101	1131	Sueldo base	150101	$ 145,150.90
F00	124	020201010104	1595	Despensa	150101	$ 145,610.14	H00	126	020101010101	1131	Sueldo base	150101	$ 145,610.14
H00	126	020101010101	1222	Sueldos y salarios compactados al personal eventual	150101	$ 158,093.43	H00	126	020101010101	1131	Sueldo base	150101	$ 158,093.43
H00	127	030305020101	1222	Sueldos y salarios compactados al personal eventual	150101	$ 101,003.92	H00	126	020101010101	1131	Sueldo base	150101	$ 101,003.92
L00	119	010502050203	1415	Aportaciones para financiar los gastos generales de administración del ISSEMYM	150101	$ 138,740.17	H00	126	020101010101	1131	Sueldo base	150101	$ 138,740.17

CUARTA DE PLANA
2025-2027

SIN TEXTO

N01	160	020104010302	1595	Despensa	150101	$ 28,000.30	H00	126	020101010101	1131	Sueldo base	150101	$ 28,000.30
C000	141	020501010105	1222	Sueldos y salarios compactados al personal eventual	150101	$ 146,139.46	H00	126	020101010101	1131	Sueldo base	150101	$ 146,139.46
N00	160	020104010105	1222	Sueldo base	150101	$ 10,190.66	H00	126	020101010105	1312	Prima de antigüedad	150101	$ 10,190.66
N00	160	020104010302	1222	Sueldo base	150101	$ 95,277.07	H00	126	020101010101	1322	Aguinaldo	150101	$ 95,277.07
N00	160	020104010302	1341	Sueldo base	150101	$ 12,190.01	H00	126	020101019101	1341	Compensación	150101	$ 12,190.01
C01	112	020202010102	1341	Compensación	150101	$ 45,591.00	H00	126	020101010101	1345	Gratificación	150101	$ 45,591.00
C02	112	020202010102	1341	Compensación	150101	$ 45,591.00	H00	126	020101010101	1345	Gratificación	150101	$ 45,591.00
C02	112	020202010102	1345	Gratificación	150101	$ 2,643.53	H00	126	020101010105	1345	Gratificación	150101	$ 2,643.53
C03	112	020202010102	1341	Compensación	150101	$ 45,591.00	H00	126	020101019101	1345	Gratificación	150101	$ 45,591.00
C04	112	020202010102	1341	Compensación	150101	$ 45,591.00	H00	126	020101010101	1345	Gratificación	150101	$ 45,591.00
D00	108	010309030101	1311	Prima por años de servicio	150101	$ 49,375.95	H00	126	020101010101	1345	Gratificación	150101	$ 49,375.95
H01	157	020103010202	1323	Aguinaldo de eventuales	150101	$ 53,744.02	H00	126	020101010101	1345	Gratificación	150101	$ 53,744.02
H01	157	020103010202	1341	Compensación	150101	$ 59,280.00	H00	126	020101010101	1345	Gratificación	150101	$ 59,280.00
H01	157	020103010202	1595	Despensa	150101	$ 57,688.64	H00	126	020101019101	1345	Gratificación	150101	$ 57,688.64
N01	160	020104010302	1131	Sueldo base	150101	$ 49,937.34	H00	126	020101010101	1345	Gratificación	150101	$ 49,937.34
A00	100	010301010201	1131	Sueldo base	150101	$ 98,152.98	H00	127	030305020101	1131	Sueldo base	150101	$ 98,152.98
A00	100	010301010201	1131	Prima por años de servicio	150101	$ 11,385.00	H00	127	030305020101	1311	Prima por años de servicio	150101	$ 11,385.00
A00	100	010301010201	1131	Prima de antigüedad	150101	$ 2,277.00	H00	127	030305020101	1312	Prima de antigüedad	150101	$ 2,277.00
A00	100	010301010201	1131	Prima vacacional	150101	$ 14,494.17	H00	127	030305020101	1321	Prima vacacional	150101	$ 14,494.17
A00	100	010401010201	1131	Aguinaldo	150101	$ 42,750.26	H00	127	030305020101	1322	Aguinaldo	150101	$ 42,750.26
A00	100	010401010201	1131	Gratificación	150101	$ 29,062.77	H00	127	030305020101	1345	Gratificación	150101	$ 29,062.77
H00	126	020101010101	1595	Sueldo base	150101	$ 56,936.88	H01	157	020103010202	1131	Sueldo base	150101	$ 56,936.88
E00	121	010602060201	1322	Sueldos y salarios compactados al personal eventual	150101	$ 32,822.58	H01	157	020103010202	1322	Sueldos y salarios compactados al personal eventual	150101	$ 32,822.58
E00	121	010502060201	1321	Prima vacacional	150101	$ 1,673.00	H01	157	020103010202	1321	Prima vacacional	150101	$ 1,673.00
E00	121	010502060201	1322	Aguinaldo	150101	$ 52,327.00	H01	157	020103010202	1322	Aguinaldo	150101	$ 52,327.00
F00	124	020201010104	1222	Aguinaldo de eventuales	150101	$ 69,426.00	H01	157	020103010202	1323	Aguinaldo de eventuales	150101	$ 69,426.00
F00	124	020201010104	1222	Compensación	150101	$ 3,621.04	H01	157	020103010202	1341	Compensación	150101	$ 3,621.04
F00	124	020201010104	1222	Gratificación	150101	$ 30,873.76	H01	157	020103010202	1345	Gratificación	150101	$ 30,873.76
F00	124	020201010104	1222	Despensa	150101	$ 1,237.92	H01	157	020103010202	1595	Despensa	150101	$ 1,237.92
F00	124	020201010104	1222	Sueldo base	150101	$ 173,047.88	H01	157	020103010202	1131	Sueldo base	150101	$ 173,047.88
F00	124	020201010104	1222	Sueldos y salarios compactados al personal eventual	150101	$ 19,561.04	H01	157	020103010202	1322	Sueldos y salarios compactados al personal eventual	150101	$ 19,561.04
F00	124	020201010104	1222	Prima de antigüedad	150101	$ 5,816.00	H01	157	020103010202	1312	Prima de antigüedad	150101	$ 5,816.00
F00	124	020201010104	1222	Gratificación	150101	$ 139,575.65	H01	157	020103010202	1345	Gratificación	150101	$ 139,575.65
F00	124	020201010104	1222	Sobrehaberes	150101	$ 1,392.00	H01	157	020103010202	1351	Sobrehaberes	150101	$ 1,392.00
F00	124	020201010104	1222	Sueldo base	150101	$ 5,000.00	H01	157	020103010202	1131	Sueldo base	150101	$ 5,000.00
F00	124	020201010104	1222	Prima por años de servicio	150101	$ 2,110.00	H01	157	020103010202	1311	Prima por años de servicio	150101	$ 2,110.00
F00	124	020201010104	1222	Aguinaldo	150101	$ 11,152.00	H01	157	020103010202	1322	Aguinaldo	150101	$ 13,452.00
F00	124	020201010104	1222	Aguinaldo de eventuales	150101	$ 10,871.00	H01	157	020103010202	1323	Aguinaldo de eventuales	150101	$ 10,871.00
F00	124	020201010104	1222	Gratificación	150101	$ 3,083.63	H01	157	020103010202	1345	Gratificación	150101	$ 3,083.63
F00	124	020201010104	1222	Sueldo base	150101	$ 113,493.58	H01	157	020103010202	1131	Sueldo base	150101	$ 113,493.58
F00	124	020201010104	1222	Prima por años de servicio	150101	$ 8,440.00	H01	157	020103010202	1311	Prima por años de servicio	150101	$ 8,440.00
F00	124	020201010104	1222	Prima de antigüedad	150101	$ 957.00	H01	157	020103010202	1312	Prima de antigüedad	150101	$ 957.00
F00	124	020201010104	1222	Prima vacacional	150101	$ 4,211.20	H01	157	020103010202	1321	Prima vacacional	150101	$ 4,211.20
F00	124	020201010104	1222	Aguinaldo	150101	$ 23,014.00	H01	157	020103010202	1322	Aguinaldo	150101	$ 23,014.00
F00	124	020201010104	1222	Gratificación	150101	$ 40,874.31	H01	157	020103010202	1345	Gratificación	150101	$ 40,874.31
F00	124	020201010104	1222	Sueldo base	150101	$ 333,141.94	I01	112	020202010101	1131	Sueldo base	150101	$ 333,141.94
L00	119	010502050203	1522	Prima vacacional	150101	$ 1,131.63	I01	112	020202010101	1321	Prima vacacional	150101	$ 1,131.63
L00	119	010502050203	1522	Aguinaldo	150101	$ 36,220.39	I01	112	020202010101	1322	Aguinaldo	150101	$ 36,220.39
L00	119	010502050203	1522	Gratificación	150101	$ 74,830.08	I01	112	020202010101	1345	Gratificación	150101	$ 74,830.08
L00	119	010502050203	1522	Gratificación	150101	$ 1,619.19	I01	141	020608060102	1345	Gratificación	150101	$ 1,619.19
L00	119	010502050203	1522	Sueldo base	150101	$ 55,513.69	I01	151	020607010104	1131	Sueldo base	150101	$ 55,513.69
L00	119	010502050203	1522	Sueldos y salarios compactados al personal eventual	150101	$ 150,128.48	I01	151	020607010104	1322	Sueldos y salarios compactados al personal eventual	150101	$ 150,128.48
L00	119	010502050203	1522	Prima vacacional	150101	$ 2,345.66	I01	151	020607010104	1321	Prima vacacional	150101	$ 2,345.66
L00	119	010502050203	1522	Aguinaldo de eventuales	150101	$ 27,420.00	I01	151	020607010104	1323	Aguinaldo de eventuales	150101	$ 27,420.00
L00	119	010502050203	1522	Gratificación	150101	$ 13,323.87	I01	151	020607010104	1345	Gratificación	150101	$ 13,323.87
L00	119	010502050203	1522	Despensa	150101	$ 1,579.70	I01	151	020607010104	1595	Despensa	150101	$ 1,579.70

SIN TEXTO

L00	119	010502050203	1522	Sueldo base	150101	$ 23,684.38	I01	152	020608050103	1131	Sueldo base	150101	$ 23,684.38
L00	119	010502050203	1522	Sueldos y salarios compactados al personal eventual	150101	$ 70,873.48	I01	152	020608050101	1322	Sueldos y salarios compactados al personal eventual	150101	$ 70,873.48
L00	119	010502050203	1522	Prima vacacional	150101	$ 1,393.68	I01	152	020608050103	1321	Prima vacacional	150101	$ 1,393.68
L00	119	010502050203	1522	Gratificación	150101	$ 1,280.96	I01	152	020608050103	1345	Gratificación	150101	$ 1,280.96
L00	119	010502050203	1522	Sueldo base	150101	$ 48,709.17	K00	139	010304010102	1131	Sueldo base	150101	$ 48,709.17
L00	119	010502050203	1522	Sueldos y salarios compactados al personal eventual	150101	$ 36,396.54	K00	139	010304010102	1222	Sueldos y salarios compactados al personal eventual	150101	$ 36,396.54
L00	119	010502050203	1522	Aguinaldo de eventuales	150101	$ 5,566.80	K00	139	010304010102	1323	Aguinaldo de eventuales	150101	$ 5,566.80
L00	119	010502050203	1522	Gratificación	150101	$ 152,191.97	K00	139	010304010102	1345	Gratificación	150101	$ 152,191.97
L00	119	010502050203	1522	Despensa	150101	$ 4,347.76	K00	139	010304010102	1595	Despensa	150101	$ 4,347.76
L00	119	010502050203	1522	Sueldo base	150101	$ 41,422.03	L00	118	010801020101	1131	Sueldo base	150101	$ 41,422.03
L00	119	010502050203	1522	Prima vacacional	150101	$ 28,758.77	L00	118	010801020101	1321	Prima vacacional	150101	$ 28,758.77
L00	119	010502050203	1522	Gratificación	150101	$ 83,162.23	L00	118	010801070101	1345	Gratificación	150101	$ 83,162.23
L00	119	010502050203	1416	Sueldo base	150101	$ 569,499.42	L00	119	010502050203	1131	Sueldo base	150101	$ 569,499.42
A00	103	010803010103	1222	Sueldos y salarios compactados al personal eventual	150101	$ 196,579.52	L00	119	010502050203	1222	Sueldos y salarios compactados al personal eventual	150101	$ 196,579.52
L00	119	010502050203	1522	Prima por años de servicio	150101	$ 53,875.15	L00	119	010502050203	1311	Prima por años de servicio	150101	$ 53,875.15
A00	103	010803010103	1222	Prima de antigüedad	150101	$ 4,190.00	L00	119	010502050203	1312	Prima de antigüedad	150101	$ 4,190.00
A00	103	010803010103	1222	Prima vacacional	150101	$ 25,536.03	L00	119	010502050203	1321	Prima vacacional	150101	$ 25,536.03
A00	103	010803010103	1222	Aguinaldo	150101	$ 34,920.49	L00	119	010502050203	1322	Aguinaldo	150101	$ 34,920.49
A00	103	010803010103	1222	Aguinaldo de eventuales	150101	$ 6,654.45	L00	119	010502050203	1323	Aguinaldo de eventuales	150101	$ 6,654.45
C06	112	020202010102	1341	Compensación	150101	$ 45,591.00	L00	119	010502050203	1345	Gratificación	150101	$ 45,591.00
C07	112	020202010102	1341	Compensación	150101	$ 44,623.23	L00	119	010502050203	1345	Gratificación	150101	$ 45,591.00
E00	121	010502060201	1222	Sueldos y salarios compactados al personal eventual	150101	$ 44,599.60	L00	119	010502050203	1345	Gratificación	150101	$ 44,623.23
L00	118	010801020101	1322	Sueldos y salarios compactados al personal eventual	150101	$ 13,571.73	L00	119	010502050203	1345	Gratificación	150101	$ 44,599.60
Q00	150	020402010101	1322	Aguinaldo	150101	$ 424,026.88	L00	119	010502050203	1345	Gratificación	150101	$ 13,571.73
H01	157	020103010102	1222	Gratificación	150101	$ 56,441.97	L00	119	010502050203	1411	Aportaciones al ISSSTE	150101	$ 424,026.88
A00	103	010803010103	1222	Aportaciones al ISSSTE	150101	$ 20,000.00	L00	119	010502050203	1531	Prima por jubilación	150101	$ 56,441.97
A00	103	010803010103	1222	Prima por jubilación	150101	$ 119,428.68	L00	119	010502050203	1541	Aportaciones para financiar los gastos generales de administración del ISSEMYM	150101	$ 20,000.00
A00	100	010301010201	1595	Aportaciones para financiar los gastos generales de administración del ISSEMYM	150101	$ 37,961.77	L00	119	010502050203	1416	Aportaciones para riesgo de trabajo	150101	$ 119,428.68
A00	103	010803010103	1323	Aguinaldo de eventuales	150101	$ 40,258.00	L00	119	010502050203	1416	Aportaciones para riesgo de trabajo	150101	$ 37,961.77
C05	112	020202010102	1341	Compensación	150101	$ 31,796.50	L00	119	010502050203	1416	Aportaciones para riesgo de trabajo	150101	$ 40,258.00
L00	108	010309030101	1341	Compensación	150101	$ 16,707.59	L00	119	010502050203	1416	Aportaciones para riesgo de trabajo	150101	$ 31,796.50
H00	126	020101010101	1311	Prima por años de servicio	150101	$ 31,618.83	L00	119	010502050203	1416	Aportaciones para riesgo de trabajo	150101	$ 16,707.59
I01	143	020608060102	1131	Sueldo base	150101	$ 31,090.89	L00	119	010502050203	1416	Aportaciones para riesgo de trabajo	150101	$ 31,618.83
L00	119	010502050201	1341	Compensación	150101	$ 31,532.80	L00	119	010502050203	1416	Aportaciones para riesgo de trabajo	150101	$ 31,090.89
N01	160	020104010302	1323	Aguinaldo de eventuales	150101	$ 35,292.85	L00	119	010502050203	1416	Aportaciones para riesgo de trabajo	150101	$ 31,532.80
S00	122	010804010101	1131	Sueldo base	150101	$ 439,976.69	L00	119	010502050203	1416	Aportaciones para riesgo de trabajo	150101	$ 35,292.85
E00	121	010502060201	1131	Aportaciones para riesgo de trabajo	150101	$ 92,850.45	N00	132	030206010101	1131	Sueldo base	150101	$ 439,976.69
A00	100	010301010201	1341	Sueldo base	150101	$ 1,395.31	N00	132	030206010101	1341	Compensación	150101	$ 92,850.45
A00	100	010301010201	1341	Compensación	150101	$ 42,745.58	N00	132	030206010101	1345	Gratificación	150101	$ 1,395.31
H01	156	020203010205	1322	Gratificación	150101	$ 3,365.28	N00	149	030701010101	1322	Aguinaldo	150101	$ 42,745.58
A00	100	010301010201	1341	Aguinaldo	150101	$ 50,593.69	N01	130	030201020201	1131	Sueldo base	150101	$ 3,365.28
A00	100	010301010201	1341	Sueldo base	150101	$ 67,170.36	N01	130	030201020201	1222	Sueldos y salarios compactados al personal eventual	150101	$ 50,593.69
A00	100	010301010201	1341	Sueldos y salarios compactados al personal eventual	150101	$ 1,373.43	N01	130	030201020201	1321	Prima vacacional	150101	$ 67,170.36
A00	100	010301010201	1341	Prima vacacional	150101	$ 82,716.03	N01	130	030201020201	1345	Gratificación	150101	$ 1,373.43
A00	100	010301010201	1341	Gratificación	150101	$ 32,665.54	N01	160	020104010302	1345	Gratificación	150101	$ 82,716.03
A00	103	010803010103	1222	Gratificación	150101	$ 30,531.22	O00	141	020501010105	1131	Sueldo base	150101	$ 32,665.54
A00	103	010803010103	1595	Despensa	150101	$ 30,265.81	O00	141	020501010105	1131	Sueldo base	150101	$ 30,531.22
B00	155	010305010105	1341	Compensación	150101	$ 27,829.59	O00	141	020501010105	1131	Sueldo base	150101	$ 30,265.81
E00	121	010502060201	1311	Prima por años de servicio	150101	$ 30,523.40	O00	141	020501010105	1131	Sueldo base	150101	$ 27,829.59
I01	112	020202010103	1323	Aguinaldo de eventuales	150101	$ 29,108.71	O00	141	020501010105	1131	Sueldo base	150101	$ 30,523.40
I01	112	020202010101	1341	Compensación	150101	$ 27,558.89	O00	141	020501010105	1131	Sueldo base	150101	$ 29,108.71
K00	139	010304010102	1322	Aguinaldo	150101	$ 29,960.00	O00	141	020501010105	1131	Sueldo base	150101	$ 27,558.89
K00	139	010304020101	1595	Despensa	150101	$ 23,401.91	O00	141	020501010105	1131	Sueldo base	150101	$ 29,960.00
L00	118	010801020101	1322	Aguinaldo	150101	$ 30,305.32	O00	141	020501010105	1131	Sueldo base	150101	$ 23,401.91
N01	160	020104010302	1341	Compensación	150101	$ 30,305.32	O00	141	020501010105	1131	Sueldo base	150101	$ 30,305.32

GOBIERNO MUNICIPAL 2025-2027
Presidencia Municipal

SIN TEXTO

S00	163	010502050107	1341	Compensación	150101	$ 29,785.68	O00	141	020501010105	1131	Sueldo base	150101	$ 29,785.68
A00	100	010301010201	1341	Prima vacacional	150101	$ 3,126.75	O00	141	020501010105	1321	Prima vacacional	150101	$ 3,126.75
A00	100	010301010201	1341	Aguinaldo	150101	$ 5,248.20	O00	141	020501010105	1322	Aguinaldo	150101	$ 5,248.20
O00	142	020601010101	1323	Gratificación	150101	$ 29,712.84	O00	141	020501010105	1345	Gratificación	150101	$ 29,712.84
A00	100	010301010201	1321	Prima vacacional	150101	$ 26,000.17	O00	142	020401010101	1131	Sueldo base	150101	$ 26,000.17
B00	155	010305010105	1395	Despensa	150101	$ 21,596.20	O00	142	020401010101	1131	Sueldo base	150101	$ 21,596.20
D00	109	010801010201	1395	Despensa	150101	$ 26,729.56	O00	142	020401010101	1131	Sueldo base	150101	$ 26,729.56
D00	144	010309020101	1395	Despensa	150101	$ 21,264.64	O00	142	020401010101	1131	Sueldo base	150101	$ 21,264.64
F00	121	010502060201	1323	Aguinaldo de eventuales	150101	$ 21,118.52	O00	142	020401010101	1131	Sueldo base	150101	$ 21,118.52
H01	156	020203010205	1311	Prima por años de servicio	150101	$ 8,674.15	O00	143	020401010101	1131	Sueldo base	150101	$ 8,674.15
H01	156	020203010205	1341	Compensación	150101	$ 20,009.01	O00	142	020401010101	1131	Sueldo base	150101	$ 20,009.01
K00	139	010304010102	1311	Prima por años de servicio	150101	$ 27,047.03	O00	142	020401010101	1131	Sueldo base	150101	$ 27,047.03
N01	130	030201020101	1595	Despensa	150101	$ 23,046.72	O00	142	020401010101	1131	Sueldo base	150101	$ 23,046.72
O00	141	020501010105	1595	Despensa	150101	$ 22,136.40	O00	142	020401010101	1131	Sueldo base	150101	$ 22,136.40
S00	122	010804010101	1341	Compensación	150101	$ 22,952.86	O00	143	020401010101	1131	Sueldo base	150101	$ 22,952.86
S00	122	010804010101	1345	Gratificación	150101	$ 20,590.80	O00	142	020401010101	1131	Sueldo base	150101	$ 20,590.80
N00	149	030701010101	1131	Prima vacacional	150101	$ 81.09	O00	142	020401010101	1321	Prima vacacional	150101	$ 81.09
N00	149	030701010101	1131	Aguinaldo	150101	$ 34,697.80	O00	142	020401010101	1322	Aguinaldo	150101	$ 34,697.80
A00	100	010301010201	1345	Compensación	150101	$ 6,026.16	O00	142	020401010101	1341	Compensación	150101	$ [illegible]
A00	100	010301010201	1345	Gratificación	150101	$ 108,866.66	O00	142	020401010101	1345	Gratificación	150101	$ [illegible]
A00	100	010301010201	1345	Sueldo base	150101	$ 3,909.94	O00	150	020402010101	1131	Sueldo base	150101	$ 3,909.94
A00	100	010301010201	1345	Sueldos y salarios compactados al personal eventual	150101	$ 145,804.27	O00	150	020402010101	1222	Sueldos y salarios compactados al personal eventual	150101	$ 145,804.27
A00	100	010301010201	1345	Prima vacacional	150101	$ 1,078.66	O00	150	020402010101	1321	Prima vacacional	150101	$ 1,078.66
A00	100	010301010201	1345	Aguinaldo de eventuales	150101	$ 4,824.00	O00	150	020402010101	1323	Aguinaldo de eventuales	150101	$ 4,824.00
A00	100	010301010201	1345	Gratificación	150101	$ 2,058.25	O00	150	020402010101	1345	Gratificación	150101	$ 2,058.25
A00	100	010301010201	1323	Aguinaldo de eventuales	150101	$ [illegible]	O00	150	020402010101	1131	Sueldo base	150101	$ 18,805.84
A00	102	010803010103	1341	Compensación	150101	$ 19,974.73	O00	104	010701010101	1131	Sueldo base	150101	$ 19,974.73
A02	102	010204010102	1222	Sueldos y salarios compactados al personal eventual	150101	$ 16,290.81	O00	104	010701010101	1131	Sueldo base	150101	$ 16,290.81
A02	102	010204010102	1341	Compensación	150101	$ 1,448.29	O00	104	010701010101	1131	Sueldo base	150101	$ 1,448.29
D00	109	010801010201	1323	Aguinaldo de eventuales	150101	$ 18,535.40	O00	104	010701010101	1131	Sueldo base	150101	$ 18,535.40
O00	109	010801010201	1341	Compensación	150101	$ 13,661.51	O00	104	010701010101	1131	Sueldo base	150101	$ 13,661.51
D00	144	010309070101	1323	Aguinaldo de eventuales	150101	$ 14,183.24	O00	104	010701010101	1131	Sueldo base	150101	$ 14,183.24
F00	124	020201010104	1333	Remuneraciones por horas extraordinarias	150101	$ 14,483.75	O00	104	010701010101	1131	Sueldo base	150101	$ 14,483.75
H00	127	030305020101	1341	Compensación	150101	$ 12,010.08	O00	104	010701010101	1131	Sueldo base	150101	$ 12,010.08
H01	156	020203010205	1595	Despensa	150101	$ 16,432.70	O00	104	010701010101	1132	Sueldo base	150101	$ 16,432.70
I01	143	020608060102	1341	Compensación	150101	$ 16,718.83	O00	104	010701010101	1131	Sueldo base	150101	$ [illegible]
L001	118	010801020101	1341	Compensación	150101	$ 15,840.77	O00	104	010701010101	1133	Sueldo base	150101	$ 15,840.77
M001	132	020206010101	1321	Aguinaldo de eventuales	150101	$ 19,282.80	O00	104	010701010101	1131	Sueldo base	150101	$ 19,282.80
M001	132	020206010101	1595	Despensa	150101	$ 17,898.16	O00	104	010701010101	1131	Sueldo base	150101	$ 17,898.16
M001	149	030701010101	1321	Prima vacacional	150101	$ 1,716.34	O00	104	010701010101	1131	Sueldo base	150101	$ 1,716.34
M01	130	030701010101	1341	Compensación	150101	$ 11,981.11	O00	104	010701010101	1133	Sueldo base	150101	$ 11,981.11
M01	160	020104010302	1322	Aguinaldo	150101	$ 17,337.61	O00	104	010701010101	1131	Sueldo base	150101	$ 17,337.61
O00	141	020501010105	1323	Aguinaldo de eventuales	150101	$ 11,798.20	O00	104	010701010101	1131	Sueldo base	150101	$ 11,798.20
O00	141	020501010105	1341	Compensación	150101	$ 44,874.93	O00	104	010701010101	1131	Sueldo base	150101	$ 44,874.93
Q00	104	010701010101	1323	Aguinaldo de eventuales	150101	$ 19,914.40	O00	104	010701010101	1131	Sueldo base	150101	$ 19,914.40
A00	100	010301010201	1345	Prima vacacional	150101	$ 3,433.59	Q00	104	010701010101	1321	Prima vacacional	150101	$ 3,433.59
N00	160	020104010302	1322	Aguinaldo	150101	$ 44,266.11	Q00	104	010701010101	1322	Aguinaldo	150101	$ 44,266.11
A02	102	010204010102	1595	Despensa	150101	$ 8,116.35	Q00	104	010701010101	1345	Gratificación	150101	$ 8,116.35
B00	155	010305010105	1323	Aguinaldo de eventuales	150101	$ 9,957.20	Q00	104	010701010101	1345	Gratificación	150101	$ 9,957.20
C05	112	020202010101	1323	Aguinaldo de eventuales	150101	$ 9,957.20	Q00	104	010701010101	1345	Gratificación	150101	$ 9,957.20
D00	108	010809010101	1321	Prima vacacional	150101	$ 11,068.73	Q00	104	010701010101	1345	Gratificación	150101	$ 11,068.73
D00	144	010309020101	1341	Compensación	150101	$ 11,316.74	Q00	104	010701010101	1345	Gratificación	150101	$ 11,316.74
E00	121	010502060201	1321	Prima vacacional	150101	$ 10,852.63	Q00	104	010701010101	1345	Gratificación	150101	$ 10,852.63
E00	121	010502060201	1331	Remuneraciones por horas extraordinarias	150101	$ 9,927.74	Q00	104	010701010101	1345	Gratificación	150101	$ 9,927.74
H00	127	030305020101	1323	Aguinaldo de eventuales	150101	$ 11,068.92	Q00	104	010701010101	1345	Gratificación	150101	$ 11,068.92
H00	127	030305020101	1595	Despensa	150101	$ 9,320.00	Q00	104	010701010101	1345	Gratificación	150101	$ 9,320.00

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO 2019-2021

SIN TEXTO

H0	156	020203010205	1321	Prima vacacional	150101	$ 8,184.63	Q00	104	010701010101	1345	Gratificación	150101	$ 8,184.63
H0	112	020203010202	1331	Remuneraciones por horas extraordinarias	150101	$ 2,156.40	Q00	104	010701010101	1345	Gratificación	150101	$ 2,156.40
I01	112	020202010101	1595	Despensa	150101	$ 8,242.36	Q00	104	010701010101	1345	Gratificación	150101	$ 8,242.36
I01	151	020207010104	1341	Compensación	150101	$ 9,400.33	Q00	104	010701010101	1345	Gratificación	150101	$ 9,400.33
I01	152	020207010101	1341	Compensación	150101	$ 7,662.12	Q00	104	010701010101	1345	Gratificación	150101	$ 7,662.12
K00	139	010304010101	1321	Prima vacacional	150101	$ 9,433.64	Q00	104	010701010101	1345	Gratificación	150101	$ 9,433.64
K00	139	010304010102	1341	Compensación	150101	$ 10,779.75	Q00	104	010701010101	1345	Gratificación	150101	$ 10,779.75
L00	118	010801020101	1323	Aguinaldo de eventuales	150101	$ 10,088.61	Q00	104	010701010101	1345	Gratificación	150101	$ 10,088.61
N00	149	030701010101	1341	Compensación	150101	$ 10,899.52	Q00	104	010701010101	1345	Gratificación	150101	$ 10,899.52
N00	149	030701010101	1345	Gratificación	150101	$ 7,078.70	Q00	104	010701010101	1345	Gratificación	150101	$ 7,078.70
N0	160	020304010302	1321	Prima vacacional	150101	$ 6,279.87	Q00	104	010701010101	1345	Gratificación	150101	$ 6,279.87
O00	150	020402010101	1341	Compensación	150101	$ 10,908.19	Q00	104	010701010101	1345	Gratificación	150101	$ 10,908.19
T00	165	010702010303	1595	Despensa	150101	$ 6,653.70	Q00	104	010701010101	1345	Gratificación	150101	$ 6,653.70
N00	160	020104010302	1322	Remuneraciones por horas extraordinarias	150101	$ 30,350.00	Q00	104	010701010101	1331	Remuneraciones por horas extraordinarias	150101	$ 30,350.00
A00	100	010301010201	1345	Prima vacacional	150101	$ 255.66	S00	122	010804010101	1321	Prima vacacional	150101	$ 255.66
A00	100	010301010201	1345	Aguinaldo	150101	$ 1,400.28	S00	122	010804010101	1322	Aguinaldo	150101	$ 1,400.28
D00	144	010309020101	1222	Sueldo base	150101	$ 78,649.04	S00	163	010502050107	1131	Sueldo base	150101	$ 78,649.04
H01	156	020203010206	1323	Sueldos y salarios compactados al personal eventual	150101	$ 90,901.11	S00	163	010502050107	1223	Sueldos y salarios compactados al personal eventual	150101	$ 90,901.11
A00	100	010301010201	1345	Prima vacacional	150101	$ 2,069.62	S00	163	010502050107	1321	Prima vacacional	150101	$ 2,069.62
A00	100	010301010201	1345	Aguinaldo	150101	$ 13,151.12	S00	163	010502050107	1322	Aguinaldo	150101	$ 13,151.12
N00	160	020104010302	1222	Aguinaldo de eventuales	150101	$ 2,031.80	S00	163	010502050107	1323	Aguinaldo de eventuales	150101	$ 2,031.80
H00	126	020101010101	1331	Gratificación	150101	$ 111,934.97	S00	163	010502050107	1345	Gratificación	150101	$ 111,934.97
N00	160	020104010302	1222	Sueldo base	150101	$ 55,223.82	T00	165	010702010303	1131	Sueldo base	150101	$ 55,223.82
N00	160	020104010302	1222	Sueldos y salarios compactados al personal eventual	150101	$ 156.64	T00	165	010702010303	1222	Sueldos y salarios compactados al personal eventual	150101	$ 156.64
N00	160	020104010302	1222	Prima vacacional	150101	$ 3,014.54	T00	165	010702010303	1321	Prima vacacional	150101	$ 3,014.54
N00	160	020104010302	1222	Aguinaldo	150101	$ 28,976.00	T00	165	010702010303	1322	Aguinaldo	150101	$ 28,976.00
F00	124	020201010104	1222	Sueldo base	150101	$ 75,601.40	A00	100	010301010201	1131	Sueldo base	150101	$ 75,601.40
L00	119	1.0502E+10	1522	Aguinaldo	150101	$ 69,426.00	F00	124	020201010104	1322	Aguinaldo	150101	$ 69,426.00
F00	124	020201010104	1222	Compensación	150101	$ 16,432.70	F00	124	020201010104	1341	Compensación	150101	$ 16,432.70
L00	119	1.0502E+10	1522	Sueldos y salarios compactados al personal eventual	150101	$ 32,822.58	L00	119	010502050203	1222	Sueldos y salarios compactados al personal eventual	150101	$ 32,822.58
L00	119	1.0502E+10	1522	Becas para médicos residentes	150101	$ 30,523.40	L00	119	010502050203	1223	Becas para médicos residentes	150101	$ 30,523.40
F00	124	020201010104	1222	Sueldos y salarios compactados al personal eventual	150101	$ 70,873.48	L00	119	010502050203	1222	Sueldos y salarios compactados al personal eventual	150101	$ 70,873.48
F00	124	020201010104	1222	Prima vacacional	150101	$ 17,840.93	N00	160	020206010101	1321	Prima vacacional	150101	$ 17,840.93
F00	124	020201010104	1222	Sueldo base	150101	$ 3,909.94	I00	150	020207010101	1131	Sueldo base	150101	$ 3,909.94
F00	124	020201010104	1222	Despensa	150101	$ 3,800.00	I00	150	020207010101	1595	Despensa	150101	$ 3,800.00
L00	119	1.0502E+10	1522	Sueldos y salarios compactados al personal eventual	150101	$ 28,976.00	I00	150	020207010101	1223	Sueldos y salarios compactados al personal eventual	150101	$ 28,976.00
L00	119	010502050203	1416	Sueldo base	150101	$ 117,657.74	I00	150	020207010104	1131	Sueldo base	150101	$ 117,657.74
L00	105	010502050203	1416	Gratificación	150101	$ 160,848.57	I00	150	020207010104	1345	Gratificación	150101	$ 160,848.57
Q00	104	010701010102	1131	Aportaciones para riesgo de trabajo	250102	$ 620,252.03	L00	119	010502050203	1416	Aportaciones para riesgo de trabajo	250102	$ 620,252.03
L00	119	010502050203	1413	Aportaciones al fondo del sistema solidario de reparto	250102	$ 75,983.89	L00	119	010502050203	1416	Aportaciones para [illegible]	250102	$ 75,983.89
T00	105	010702010303	1595	Remuneraciones por horas extraordinarias	250102	$ 30,350.00	T00	105	010702010303	1331	Remuneraciones por horas extraordinarias	250102	$ 30,350.00
L00	119	1.0502E+10	1417	Aportaciones de servicio de salud	250102	$ 127,023.16	I00	150	020207010101	1131	Sueldo base	250102	$ 127,023.16
Q00	104	010701010103	1322	Aguinaldo	250102	$ 123,082.87	I00	150	020207010101	1131	Sueldo base	250102	$ 123,082.87
Q00	104	010701010101	1341	Compensación	250102	$ 72,525.91	I00	150	020207010101	1131	Sueldo base	250102	$ 72,525.91
Q00	104	010701010101	1345	Gratificación	250102	$ 175,086.28	I00	150	020207010101	1131	Sueldo base	250102	$ 175,086.28
Q00	104	010701010101	1595	Prima vacacional	250102	$ 3,627.28	T00	105	010702010303	1321	Prima vacacional	250102	$ 3,627.28
Q00	104	010701010101	1595	Remuneraciones por horas extraordinarias	250102	$ 21,889.16	T00	105	010702010303	1331	Remuneraciones por horas extraordinarias	250102	$ 21,889.16
Q00	104	010701010101	1595	Compensación	250102	$ 37,717.38	T00	105	010702010303	1341	Compensación	250102	$ 37,717.38
Q00	104	010701010101	1595	Gratificación	250102	$ 216,665.83	T00	105	010702010303	1345	Gratificación	250102	$ 216,665.83
L00	119	010502050203	1414	Aportaciones al fondo del sistema solidario de reparto	250102	$ 15,287.55	L00	119	010502050203	1415	Aportaciones para financiar los gastos generales de administración del ISSEMYM	250102	$ 15,287.55
L00	119	010502050203	1414	Aportaciones del sistema de capitalización individual	250102	$ 25,838.29	L00	119	010502050203	1415	Aportaciones para financiar los gastos generales de administración del ISSEMYM	250102	$ 25,838.29
Q00	104	010701010101	1321	Prima vacacional	250102	$ 4,869.10	L00	119	010502050203	1415	Aportaciones para financiar los gastos generales de administración del ISSEMYM	250102	$ 4,869.10

GOBIERNO MUNICIPAL
AYUNTAMIENTO
2025-2027
Rediseñando Progreso

SIN TEXTO

000	104	010701010101	1341	Compensación	250102	$ 26.79		L00	119	010502050203	1415	Aportaciones para financiar los gastos generales de administración del ISSEMYM	250102	$ 26.79
000	104	010701010101	1585	Despensa	250102	$ 17,624.57		L00	119	010502050203	1415	Aportaciones para financiar los gastos generales de administración del ISSEMYM	250102	$ 17,624.57
700	105	010702010303	1321	Aguinaldo	250102	$ 10,724.93		L00	119	010502050203	1415	Aportaciones para financiar los gastos generales de administración del ISSEMYM	250102	$ 10,724.93
700	105	010702010303	1585	Despensa	250102	$ 4,690.02		L00	119	010502050203	1415	Aportaciones para financiar los gastos generales de administración del ISSEMYM	250102	$ 4,690.02
101	151	020607010104	1322	Sueldos y salarios compactados al personal eventual	150101	150,128.48		101	151	020607010104	1222	Sueldos y salarios compactados al personal eventual	150101	150,128.48
L00	119	010502050203	1416	Profesionalización de los servidores públicos	150101	197,961.76		L00	119	010502050203	1552	Profesionalización de los servidores públicos	150101	197,961.76
L00	119	010502050203	1416	Sueldo base	150101	187,564.30		L00	119	010502050203	1131	Sueldo base	150101	187,564.30
						$ 23,871,023.48								$ 23,871,023.48

PRESUPUESTO APROBADO	AMPLIACION AL PRESUPUESTO	REDUCCION AL PRESUPUESTO	PRESUPUESTO MODIFICADO
198837916.10	17436585.34	780094	215494407.44

TRASPASOS PRESUPUESTARIOS, AMPLIACIONES Y REASIGNACIONES DE INGRESOS

REDUCCION						
CUENTA				CONCEPTO	F.F	IMPORTE
4112	01	01	01	Predial	110101	204,450.62
4112	01	01	01	Predial	110101	102709.41
4112	01	01	01	Predial	110101	20,288.00
4112	01	01	01	Predial	110101	299,006.20
4112	01	01	01	Predial	110101	16,522.00
4112	01	01	01	Predial	110101	3,878.00
4112	01	01	01	Predial	110101	18,796.00
4112	01	01	01	Predial	110101	46,823.20
4112	01	01	01	Predial	110101	113.00
4112	01	01	01	Predial	110101	1,134.63
4112	01	01	01	Predial	110101	910.00
4112	01	01	01	Predial	110101	500.00
4112	01	01	01	Predial	110101	22,578.95
4211	01	01	06	Correspondientes al Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles Nuevos	150101	309,264.36
4399	01	01	06	Ingresos Derivados de Ejercicios Anteriores no aplicados	150101	19,717.64
4211	01	02	08	Del Impuesto Sobre Loterías, Rifas, Sorteos, Concursos y Juegos Permitidos con Cruce de Apuestas	160101	17,587.57
4399	01	01	06	Ingresos Derivados de Ejercicios Anteriores no aplicados	160101	221.96
						1,084,501.54

AMPLIACION						
CUENTA				CONCEPTO	F.F	IMPORTE
4139	01	01	01	Ingresos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Participaciones Pendientes de Aplicación	110101	204,450.62
4143	01	01	14	Rezagos	110101	102709.41
4143	01	01	17	Otros	110101	20,288.00
4143	02	03	01	Multas	110101	299,006.20
4143	04			Multas Administrativas no Fiscales, Administrativas y Aprovechamientos	110101	16,522.00
		01	01	Explotación de Bienes Muebles e Inmuebles para la venta de Bienes		3,878.00
4143	10	01	01	Servicios prestados por Dependencias y Unidades de Catastro	110101	
4145	01	01	02	Recargos	110101	46,823.20
4151	01	02	02	Derivados de Participaciones Federales	110101	113.00
4117	01	03	01	Multas	110101	1,134.63
4143	01	01	02	Conexiones de toma por el Suministro de Agua en Bloque proporcionado por Autoridades Municipales	110101	910.00
4143	01	03	12	Agua en Pipas (Carga)	110101	500.00
4151	01	02	08	En General, todos aquellos Ingresos que perciba la Hacienda Pública Municipal, derivados de Actividades que no son Propias de Derecho Público, o por la Explotación de sus Bienes Patrimoniales	110101	22,578.95
4211	01	01	01	Fondo General de Participaciones	150101	309,264.36
4211	01	01	01	Fondo General de Participaciones	150101	19,717.64
4211	01	02	02	Del Impuesto Sobre Adquisición de Vehículos Automotores Usados	160101	17,587.57
4211	01	02	02	Del Impuesto Sobre Adquisición de Vehículos Automotores Usados	160101	221.96
						1,084,501.54

SIN TEXTO

AMPLIACION

CUENTA				COMCEPTO	F.F	IMPORTE
4151	01	02	02	Derivados de Participaciones Federales	150101	19,283.09
4211	01	01	01	Fondo General de Participaciones	150101	1,132,808.08
4211	01	01	02	Fondo de Fomento Municipal	150101	1,354,302.93
4211	01	01	03	Fondo de Fiscalización y Recaudación	150101	63,663.72
4211	01	01	05	Correspondientes al Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	150101	87,730.33
4211	01	01	07	Correspondientes al Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos	150101	393.91
4211	01	01	08	Correspondientes al Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	150101	172,689.59
4211	01	01	09	Las derivadas de la aplicación del artículo 6-A de la Ley de Coordinación Fiscal	150101	121,393.10
4211	01	01	10	El Impuesto sobre la Renta efectivamente enterado a la Federación, correspondiente al salario de su personal que preste o desempeñe un servicio personal subordinado así como de sus organismos públicos descentralizados	150101	661,254.98
4211	01	01	11	Artículo 4-A, Fracción II de la Ley de Coordinación Fiscal (Fondo de Compensaciones)	150101	345,300.66
4211	01	01	12	Impuesto Sobre la Renta por Enajenación de Bienes Inmuebles	150101	41,180.00
4151	01	02	06	Derivados de Recursos de Programas Estatales	160101	465.38
4211	01	02	01	Del Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos Automotores	160101	1,198,767.12
4211	01	02	02	Del Impuesto Sobre Adquisición de Vehículos Automotores Usados	160101	364,426.01
4211	01	02	04	Del Impuesto a la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico	160101	12,575.97
4211	01	01	01	Fondo General de Participaciones	150101	936,501.80
4211	01	01	01	Fondo General de Participaciones	150101	358,473.24
4151	01	02	08	En General, todos aquellos ingresos que perciba la Hacienda Publica Municipal, derivados de Actividades que no son Propias de Derecho Publico, o por la Explotación de sus Bienes Patrimoniales	150101	54,376.00
4151	01	02	08	En General, todos aquellos ingresos que perciba la Hacienda Publica Municipal, derivados de Actividades que no son Propias de Derecho Publico, o por la Explotación de sus Bienes Patrimoniales	150101	5,624.00
4211	01	01	01	Fondo General de Participaciones	150101	170,937.70
4211	01	01	01	Fondo General de Participaciones	150101	200,000.00
4211	01	01	01	Fondo General de Participaciones	150101	137,092.35
4163	01	01	03	Indemnizaciones por Daños a bienes municipales	110101	5,134.61
4211	01	02	05	Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD)	260102	9,[illegible]3.16
						17,436,585.34

ASIGNACION

DG	DA	PROYECTO	PARTIDA	CONCEPTO	F.F	IMPORTE
L00	119	010502050203	1522	Liquidaciones por indemnizaciones	150101	19,283.09
L00	119	010502050203	1522	Liquidaciones por indemnizaciones	150101	1,132,808.08
L00	119	010502050203	1522	Liquidaciones por indemnizaciones	150101	1,354,302.93
L00	119	010502050203	1522	Liquidaciones por indemnizaciones	150101	63,663.72
L00	119	010502050203	1522	Liquidaciones por indemnizaciones	150101	87,730.33
L00	119	010502050203	1522	Liquidaciones por indemnizaciones	150101	393.91
L00	119	010502050203	1522	Liquidaciones por indemnizaciones	150101	172,689.59
L00	119	010502050203	1522	Liquidaciones por indemnizaciones	150101	121,393.10
L00	119	010502050203	1522	Liquidaciones por indemnizaciones	150101	661,254.98
L00	119	010502050203	1522	Liquidaciones por indemnizaciones	150101	345,300.66
L00	119	010502050203	1522	Liquidaciones por indemnizaciones	150101	41,180.00
O00	141	020504050105	3821	Espectáculos cívicos y culturales	150101	465.38
O00	141	020504050105	3821	Espectáculos cívicos y culturales	160101	1,198,767.12
O00	141	020504050105	3821	Espectáculos cívicos y culturales	160101	364,426.01
O00	141	020504050105	3821	Espectáculos cívicos y culturales	160101	12,575.97
L00	116	040201010101	3821	Subsidios diversos	150101	936,501.80
O00	150	020406050105	3821	Espectáculos cívicos y culturales	150101	358,473.24
H00	127	030305010101	2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	150101	54,376.00
T00	105	010701050105	2941	Refacciones y accesorios menores para equipo de transporte	150101	5,624.00
H00	126	020201010101	2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	150101	170,937.70
O00	141	020504050105	3611	Cooperaciones y ayudas	150101	200,000.00
O00	141	020504050105	3821	Espectáculos cívicos y culturales	150101	137,092.35
T00	105	010701050105	2941	Refacciones y accesorios menores para equipo de transporte	110101	5,134.61
F00	124	020201010101	6121	Obra estatal o municipal	260102	6,537,069.66
F00	124	030305010104	6121	Obra estatal o municipal	260102	1,356,267.08
F00	124	020201010101	6121	Obra estatal o municipal	260102	969,265.82
H01	157	020201010101	6131	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	260102	596,599.48
H00	126	020201010101	6121	Obra estatal o municipal	260102	251,329.26
F00	124	030305010104	6122	Obra estatal o municipal	260102	179,879.86
						17,436,585.34

CAPITAL DE NUEVO LEON
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
2021-2027

NUMERO DE CERTIFICACIÓN:CER/203/2026.

CERTIFICACION. - EN CHAPA DE MOTA, MÉXICO, A DOCE DE MARZO DE DOS MIL VEINTISEIS, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE CHAPA DE MOTA, MÉXICO, **LIC. OSCAR MARTINEZ PÉREZ**, CONFORME A LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 91 FRACCIÓN X DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL VIGENTE EN EL ESTADO DE MÉXICO.

CERTIFICO

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO CONSISTE EN SESENTA Y UN HOJAS ÚTILES TAMAÑO OFICIO, QUE SON COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL ACTA DE CABILDO ORDINARIA NO. 51, DE FECHA 06 DE MARZO DE 2026, MISMAS QUE SE ENCUENTRAN EN EL ARCHIVO DE SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, CHAPA DE MOTA, ESTADO DE MÉXICO, LA CUAL SE TIENEN A LA VISTA Y SON DEBIDAMENTE COTEJADAS EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, LAS QUE SE CERTIFICAN PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.----------

----------**DOY FE.**----------

CHAPA DE MOTA
GOBIERNO MUNICIPAL 2025-2027
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
2025-2027
Cultivando Progreso

LIC. OSCAR MARTÍNEZ PÉREZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
DE CHAPA DE MOTA, MÉXICO